

Montevideo, miércoles 25 de abril de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20480

Dirección Florida 1178

Teléfono 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

25

Resolución 663/979. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas de Chofer, en el Ministerio de Industria y Energía.

26

Resolución 664/979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía.

27

Resolución 665/979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Industria y Energía.

28

Resolución 666|979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Industria y Energía.

29

Resolución 667|979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía.

30

Resolución 668/979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Industria y Energía.

31

Resolución 676|979. — Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a efectuar adquisiciones de petróleo crudo y sus derivados, mediante el sistema de compra directa.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

32

Resolución 747/979. — Se contrata una funcionaria en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. (CASE).

33

Resolución 748/979. — Se contrata una funcionaria en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. (CASE).

34

Resolución 749/979. — Se contrata una funcionaria en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. (CASE).

Ministerio de Salud Pública

35

Resolución 653|979. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, para proceder a la venta en subasta pública, de una ambulancia perteneciente al Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

36

Resolución 682|979. — Se efectúan designaciones de técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

37

Resolución 683/979. — Se efectúan designaciones de técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

38

Resolución 684/979. — Se efectúan designaciones de Técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

39

Resolución 685|979. — Se efectúan designaciones dt personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

40

Resolución 689/979. — Se efectúan designaciones de personal administrativo en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

41

Resolución 690/979. — Se efectúen designaciones de personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

42

Resolución 693/979. — Se contrata un Auxiliar de Radiología en el Instituto Nacional de Reumatología.

43

Resolución 694/979. — Se contrata un Auxiliar 1º de Farmacia, en el Instituto Nacional de Reumatología.

44

Resolución 695/979. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, a enajenar un inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de San José.

45

Resolución 696/979. — Se autoriza al Centro Asistencial de Asociación Médica del Este de Colonia, para actuar con carácter precario en primera categoría.

46

Resolución 697/979. — Se declara cesante por abandono de cargo, a un Médico Oftalmólogo del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Agricultura y Pesca

47

Decreto 176|979. — Se dispone que tanto la cuotificación como la distribución de cuotas de faenas en zonas fronterizas, esté a cargo de la Comisión Administradora de Abasto (CADA).

48

Decreto 177/979. — Se prorrogan disposiciones sobre importación con franquicias, de reproductores equinos de pedigree, sangre pura de carrera.

49

Decreto 188|979. — Se prorrogan exoneraciones de diversos gravámenes a las importaciones de maquinarias y repuestos para la producción de virus aftoso y elaboración de vacunas.

50

Decreto 202/979. — Se fija para el Ejercicio 1978/979, el costo de plantación de bosques calificados como Protectores o de Rendimiento.

51

Resolución 670|979. — Se autoriza al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" a suscribir un Convenio de Cooperación Técnica con la Universidad del Trabajo del Uruguay.

52

Resolución 671|979. — Se contratan Médicos Veterinarios, en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

53

Resolución 750|979. — Se contratan Ingenieros Agrónomos en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

54

Resolución 751|979. — Se contratan Ingenieros Agrónomos y una Contadora, en la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA).

55

Resolución 752|979. — Se contrata una Contadora en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

56

Resolución 753|979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

57

Resolución 754|979. — Se modifica una resolución por la cual se aprobó un Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca, por la empresa "Astra S. A."

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 199/979. — Se fijan valores para la liquidación del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias (IMPROME).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: lo dispuesto por los artículos 6º y 12 del Título 1 del Texto Ordenado 1976;

Considerando: I) Que es necesario fijar la productividad básica media del país y la escala de liquidación del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias (IMPROME), correspondiente al Ejercicio 1977-78;

II) Que la fijación de la productividad es realizada por CONEAT en base a un cálculo matemático dispuesot por la norma legal, lo que determina una productividad de N$ 117.61 para el ejercicio 77-78. Esta productividad implica un incremento del 47,73 % sobre la del año anterior, pero no refleja la incidencia desfavorable de algunos factores intervinientes en la producción;

III) Que al 30 de setiembre de 1978, fecha de vencimiento del ejercicio fiscal 77|78, persistía alguna de las condiciones económicas de ejercicios anteriores, en especial, la referida a que los precios de venta de la producción agropecuaria no reflejaban el aumento del costo de los insumos, puesto que la liberación de precios a nivel de productor fue decretada con posterioridad a aquella fecha. Por tal razón, los sujetos pasivos del IMPROME no se encontraban en situación económica favorable al vencimiento del ejercicio 77-78;

IV) que teniendo en cuenta esta situación, el Poder Ejecutivo entiende conveniente disponer una rebaja en el monto del impuesto, que contemple la mencionada situación:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes valores para la liquidación del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias (IMPROME) correspondiente al ejercicio 1º de octubre de 1977/30 de setiembre de 1978:

a) Producción básica media por Há.: N$ 117.61.
b) Ingreso total correspondiente a 200 Hás. de producción básica media: N$ 23.522.00.
c) Ingreso total correspondiente a 2.500 Hás. de producción básica media: N$ 294.025.00.
d) Reinversión máxima legal admitida de acuerdo al inciso A) del artículo 10 del Título 1 del Texto Ordenado 1976: 30 % sobre N$ 93.380: N$ 28.014.

Art. 2º Las escalas del monto imponible para el ejercicio 1977-78, quedan fijadas en las siguientes cifras:

Hasta N$ 65.750	28 %
De más de N$ 65.750 hasta N$ 131.500	33 %
De más de N$ 131.500 hasta N$ 263.000	38 %
De más de N$ 263.000 hasta N$ 394.500	44 %
De más de N$ 394.500 hasta N$ 526.000	50 %
De más de N$ 526.000	56 %

Art. 3º Sobre el impuesto a pagar se aplicará una rebaja del 30 %.

Art. 4º Los productores agropecuarios acreedores por ventas de haciendas a las empresas comprendidas en el decreto 402|971 de 30 de junio de 1971 y disposiciones complementarias y concordantes, podrán solicitar al Banco de la República O. del Uruguay que retenga de las sumas a percibir las cantidades que deban pagar por el saldo resultante del impuesto.

El Banco de la República O. del Uruguay emitirá a solicitud del acreedor y a nombre del productor órdenes de pago negociables que sólo serán utilizables para el pago del saldo del impuesto.

Los referidos certificados serán emitidos dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrada de la hacienda al frigorífico respectivo y surtirán efecto desde esta última fecha.

Art. 5º Cuando los interesados omitieren presentar tales certificados ante la Dirección General Impositiva dentro de los quince días siguientes al de su expedición por el Banco de la República O. del Uruguay, caducará el beneficio dispuesto por el artículo precedente y se tendrá por fecha de pago a todos sus efectos, la del día de presentación del certificado ante la Dirección General Impositiva.

Art. 6º No se aplicará el beneficio establecido por el artículo 4º a los créditos generados por haciendas cuyas entrads a frigoríficos fueran posteriores al 31 de julio de 1979.

Art. 7º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — JORGE LEON OTERO.

2

Decreto 217/979. — Se reducen transitoriamente gravámenes a la importación de aceite crudo, semirrefinado y refinado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: la actual política antiinflacionaria dispuesta por el Poder Ejecutivo.

Considerando: que ante la necesidad de importar aceite se estima conveniente reducir transitoriamente los gastos de introducción al país a efectos de atenuar la variación en los niveles de precios.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 2.o y 5.o de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, por el artículo 4.o, inciso B) y 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977 y por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La importación de aceite crudo, semirrefinado y refinado (Posiciones NADI: 15.07.01.00; 15.07.02.00; 15.07.03.00; 15.07.04.00; 15.07.05.00; 15.07.89.01; 15.07.89.04; 15.07.89.51) abonará, por todo concepto, un recargo del 15 o|o, exonerándose del pago de depósitos previos a la importación y de las tasas portuarias y consulares; asimismo, redúcense el 0 o|o (cero por ciento) el Impuesto Aduanero Unico a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos.

Art. 2.o Esta exoneración regirá para las importaciones efectuadas a partir del 1.o de marzo de 1979. En los casos en que las firmas importadoras ya hubieran efectuado pago por algunos de los conceptos cuyas exoneraciones se disponen, las reparticiones respectivas procederán a la devolución de los importes cobrados por tales conceptos.

Art. 3.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

3

Resolución 658/979. — Se contrata un funcionario en la Tesorería General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: la gestión realizada por la Tesorería General de la Nación referente a la contratación del señor Armando Burgues Gahn.

Resultando: que la persona propuesta reúne todas las condiciones exigidas para el cumplimiento de la función para la que se le contrata.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto reglamentario 179/979 de 1º de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Tesorería General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.05, Unidad Ejecutora 04 "Tesorería General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para cumplir funciones en carácter de contratado, al Sr. Armando Burgues Gahn, cédula de identidad 1.615.905, credencial cívica B.R.B. 10.660 a nivel de Auxiliar Clase 8, Escalafón Ad, Grado 01, hasta el 31 de diciembre de 1979 inclusive.

2º Dicha erogación se imputará con cargo a los renglones: 021 N$ 389,00 (nuevos pesos trescientos ochenta y nueve); 023: N$ 290,00 (nuevos pesos doscientos noventa) y 022: N$ 224,00 (nuevos pesos doscientos veinticuatro).

3º Los montos que figuran en el numeral anterior son los vigentes al 1º de diciembre de 1978, debiéndose incrementar con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Pública.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **(Rúbrica del Señor Presidente).** — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 659/979. — Se incorpora a la Dirección Nacional de Aduanas, a un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Inciso 5, Ministerio de Economía y Finanzas, (Dirección Nacional de Aduanas) del funcionario Sr. Winston Ponce Guerra.

Considerando: que se ha prestado la debida conformidad de los jerarcas respectivos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional Nº 7 de 27 de junio de 1977 y el decreto reglamentario 550/977 de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incorpórase al inciso 5, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas, a partir del 9 de diciembre de 1978 al señor Winston Ponce Guerra titular de un cargo en el Escalafón Especializado Ac, en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

2º Comuníquese al Ministerio de Agricultura y Pesca, Ministerio de Economía y Finanzas y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13 inciso final, del decreto 550/77 de 4 de octubre de 1977. — **(Rúbrica del Señor Presidente).** — VALENTIN ARISMENDI. — JORGE LEON OTERO.

5

Resolución 660/979. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos para proceder a la contratación de funcionarios de acuerdo con las necesidades actuales del citado organismo.

Resultando: que es necesario proveer a la citada Dirección de los medios necesarios para cumplir con los cometidos que le asignara la ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y su decreto reglamentario 179/76 de 1º de abril de 1976 y el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para desempeñar funciones, en calidad de contratados, en la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, en tareas equivalentes a los escalafones, grados y con las remuneraciones que se detallan a las siguientes personas:

Siste Henderson, María Isabel, credencial cívica B.L.B. 23540, Ayudante Técnico II, Escalafón AaB, Grado 05, imputándose al Renglón 021: N$ 836,96, al Renglón 023: N$ 781,07 y al Renglón 022: N$ 533,95, totalizando N$ 2.151,98.

Hendel Fogel, Beatriz Sara, credencial Cívica A.Z.B. 8.947, Ayudante Técnico II, Escalafón AaB, Grado 05, imputándose al renglón 021: N$ 836,96, al renglón 023: N$ 781,07 y al renglón 022: N$ 533,95, totalizando N$ 2.151,98.

Rodríguez Canals, Mariela Isabel, credencial cívica B.C.A. 66.249, Analista II, Escalafón AaB, Grado 02, imputándose al renglón 021: N$ 646,17, al renglón 023: N$ 562,04 y al renglón 022: N$ 398,71, totalizando N$ 1.606,92.

García Montejo Duarte, Mirta, credencial cívica B.D.A. 59.074, Analista II, Escalafón AaB, Grado 02, imputándose al renglón 021: N$ 646,17, al renglón 023: N$ 562,04 y al renglón 022: N$ 398,71, totalizando N$ 1.606,92.

Sosa, Juan, credencial cívica O.B.C. 4.784, Ayudante I, Escalafón Ad, Grado 02, imputándose al renglón 021: N$ 390,93, al renglón 023: N$ 320,12 y al renglón 022: N$ 234,65, totalizando N$ 945,70.

Aveiro Francisco Miguel, credencial cívica B.T.A. 12.157, Ayudante I, Escalafón Ad, Grado 02, imputándose al renglón 023: N$ 320,12 y al renglón 022: N$ 234,65, totalizando N$ 945,70.

Abreu, Luis Alberto, credencial cívica A.C.A. 11.187, Ayudante I, Escalafón Ad, Grado 02, imputándose al renglón 021: N$ 390,93, al renglón 023: N$ 320,12 y al renglón 022: N$ 234,65, totalizando N$ 945,70.

2º Las remuneraciones establecidas se incrementarán en cada caso, con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia de esta resolución.

3º Previamente a tomar posesión del cargo los funcionarios deberán renunciar al que actualmente ocupan.

4º Los funcionarios aquí designados deberán presentar en un plazo máximo de seis meses la constancia correspondiente para el desempeño de un cargo público.

5º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, declárase que la contratación del señor Juan Sosa es necesaria para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados a dicho organismo.

6º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **(Rúbrica del señor Presidente).** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 718/979. — Se contrata un funcionario en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: estas actuaciones por las que la Dirección General del Catastro Nacional, propone la contratación de los servicios de una persona para cumplir tareas equivalentes al Escalafón Ad. Grado 02.

Resultando: que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales necesarios y se ha firmado por la autoridad competente el contrato respectivo.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 179/76 de 1º de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar funciones en carácter de contratado en el Programa 5.10, Dirección General del Catastro Nacional, al señor Dante Leguizamón, Credencial Cívica serie BDA 52.751, en tareas equivalentes al Esc. Ad. Grado 02.

2º La remuneración correspondiente se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del cargo.

3º El funcionario designado deberá presentar dentro del plazo de seis meses, el certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **(Rúbrica del Señor Presidente).** — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 719/979. — Se renueva el contrato a funcionarios de la Inspección General de Hacienda

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: que es necesario renovar por el ejercicio 1979 el contrato de cinco funcionarios de la Inspección General de Hacienda.

Resultando: que el mantenimiento de la relación contractual de los mismos se considera conveniente para la buena marcha de los servicios.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/76 de 1º de abril de 1976 y 725 de 5 de noviembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para desempeñar funciones en la Inspección General de Hacienda, por el período 1º de enero a 31 de diciembre de 1979, en carácter de contratados en tareas y con la remuneración equivalente a los cargos que se detallan, a las personas que se indican:

Cr. Eduardo Isasi, Técnico Esc. AaA, Grado 05.
Hermes Vives, Analista Esc. AaB, Grado 03.
Juan C. Núñez, Portero, Esc. Ad., Grado 04.
Alberto M. Alonso, Limpiador, Esc. Ad, Grado 01.
Julio C. Ceppi, Ay. Servicio, Esc. Ad., Grado 01.

2º Las remuneraciones de referencia se incrementarán en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

3º Los funcionarios designados deberán presentar en un plazo máximo de seis meses el certificado habilitante para el ejercicio de sus cargos públicos.

4º Comuníquese pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. — **(Rúbrica del Señor Presidente).** — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 720/979. — Se designan co titulares de la Agencia Oficial de Quinielas Nº 1 de Flores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: estas actuaciones por las que la señora Dorlisca Eulogia Larrosa de Baleta y sus hijos Olga Natacha y María Cristina Baleta Larrosa solicitan se las designe cotitulares de la Agencia Oficial de Quinielas Nº 1 de Flores en razón del fallecimiento del titular, esposo y padre de las mismas, señor Vicente Baleta.

Resultando: que en atención al interés público y fiscal, la Dirección de Loterías y Quinielas, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 10 de marzo de 1960 otorgó a las solicitantes la co-titularidad mencionada, en forma precaria y revocable.

Considerando: que nada obsta a que el Poder Ejecutivo en ejercicio de sus facultades discrecionales en la materia, provea de conformidad con lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Convalídase la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas de fecha 25 de enero de 1978 por lo que se otorgó la co-titularidad de la Agencia Oficial de Quinielas Nº 1 de Flores a la Sra. Doralisca Eulogia Larrosa de Baleta y señoritas Olga Natacha y María Cristina Baleta Larrosa.

2º Pase a sus efectos a la Dirección de Loterías y Quinielas. — **(Rúbrica del Señor Presidente).** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 721/979. — Se revalidan los contratos de servicios de funcionarios de la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: la gestión de la Delegación Uruguaya en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, para que se revaliden los contratos de servicios de los señores Rofoldo Gil Couture, como Jefe de la Secretaría de la Delegación; Héctor Gómez Bertiz, como Encargado de la Contaduría de la Delegación y Ruben O. Piquet Lazo, como Tesorero de la Delegación, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 1979.

Considerando: que los contratos de los funcionarios mencionados fueron revalidados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de abril de 1978, para el período 1º de enero de 1978 hasta el 31 de diciembre de 1978.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.415 de 28 de agosto de 1975 y decreto 179/976 de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín como contratados a partir del 1º de enero de 1979 hasta el 31 de diciembre de 1979, a los señores Rodolfo Gil Couture, Credencial Cívica BAA 15.558, como Jefe de la Secretaría de la Delegación, equivalente al Escalafón Ab, Grado E2, con una remuneración mensual de N$ 2.461,00 correspondiente a 40 horas semanales de labor; Héctor Gómez Bertiz, Credencial Cívica AZA 4.520, como Encargado de Contaduría de la Delegación, equivalente al Escalafón Ab. Grado 12, con una remuneración mensual de N$ 2.020 correspondiente a 40 horas semanales de labor y Ruben O. Piquet Lazo, Credencial Cívica BCA 26.675 como Tesorero de la Delegación, equivalente al Escalafón Ab, Grado 10, con una remuneración mensual de N$ 1.749,00, correspondiente a 40 horas semanales de labor.

2º Los sueldos referidos son los vigentes al 31 de diciembre de 1978.

3º La erogación resultante será solventada con cargo a la partida de N$ 2:095.000,00 autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de enero de 1979, como refuerzo del rubro 7 del Programa 2.36 del inciso 2, Presidencia de la República.

4º Comuníquese, etc. — (Rúbrica del Señor Presidente). — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 726/979. — Se contratan funcionarios en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: que es necesario contratar funcionarios administrativos, Escalafón Ab, Grado 4, en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Resultando: que deben hacerse las referidas contrataciones para el mejor cumplimiento que los cometidos asignados al respectivo Ministerio.

Considerando: I) Lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de fecha 1º de abril de 1976 y 725|976 de fecha 5 de enero de 1976;

II) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el estículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, corresponde declarar que es necesario para los intereses del Servicio a la señorita Adriana Olga Sanz Aguilar y el señor Ernesto Mario Pommerench Atay.

Atento a lo informado por la Contaduría Central, Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para cumplir funciones en carácter de contratados en el Programa 5.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 4, hasta el 31 de diciembre de 1979, a las siguientes personas: Beatriz Adriana Juncal Fuentes, C. I. 1.223.288, C. C. Serie BZA 44.913, Adriana Olga Sanz Aguiar, C. I. 1.075.622, C. C. Serie AHB 5004, Leonardo Barrios Elola, C. I. 1.486.034, C. C. Serie BNB 34.288, Beatriz Tappa Pérez, C. I. 1.266.714, C. C. Serie BPB 12.250, Fernando Peñaloza Hernández, C.I. 1.697.558, C. C. Serie BVB 3.074, Erenesto Mario Pommerench Atay, C. I. 1.200.901, C. C. Serie AQB 5361, Alba Lady Contreras, C. I. 1.572.783, C. C. Serie BRA 27.726, María Isabel Trotta Elola, C. I. 1.396.550, C. C. Serie BNA Nº 33.783.

2º) Previamente a tomar posesión de los cargos los funcionarios designados en el numeral precedente deberán presentar renuncia al que actualmente ocupan.

3º) Los funcionarios designados, dispondrán de un plazo de seis meses para presentar el certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º) Las remuneraciones de que se trata se incrementarán en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

5º) Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 727/979. — Se designa Auxiliar en la Tesorería General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: que existe un cargo vacante de Auxiliar, Clase 6, Escalafón Ad, Grado 03 en el Programa 1.05 del Inciso 05, Tesorería General de la Nación.

Resultando: que dicha oficina propone a la señora Susana Villanova de Techera por hallarse en condiciones de ocupar dicha vacante.

Considerando: I) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 corresponde declarar que es necesario para los intereses del servicio la designación de la persona cuyo nombramiento se propicia;

II) Que es necesario proveer la vacante de referencia para lograr el mejor cumplimiento de los programas a cargo de la oficina proponente.

Atento: a lo informado por la Tesorería General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.05 del Inciso 05, Tesorería General de la Nación, a la señora Susana Villanova de Techera, C. C. A.H.B. 3715 en el Escalafón Ad, Grado 03, Auxiliar Clase 6.

2º La referida funcionaria deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, el correspondiente certificado de habilitación para el desempeño de un cargo público.

3º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — (Rúbrica del Señor Presidente). — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 728/979. — Se designan funcionarios en la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: que existen cargos vacantes en el Programa 1.04 Unidad Ejecutora 03, Inspección General de Hacienda.

Resultando: que la citada oficina propone nómina de personas que se encuentran en condiciones de desempeñar dichos cargos.

Considerando: I) que es necesario proveer a la Inspección General de Hacienda de funcionarios aptos para el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

II) que por razones fundadas en las necesidades del servicio y conforme a lo previsto por el inciso final del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, se deba establecer excepción al límite de edad para ingreso a la Administración Pública de la señora Lilián Minassian Bermúdez.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en el Inciso 5, Programa 1.04, Inspección General de Hacienda, a las personas que se indican en los cargos que se detallan a continuación:

Escalafón técnico profesional: Para un cargo de Técnico Clase 2, Grado 2, a la Cra. María del Rosario Leániz Carrau, C.C. B.R.A. 20107.

Escalafón especializado: Para cuatro cargos de Inspector de Hacienda, Cat. H, Grado 7, señorita Elena Viñas Deferrari, C.C. ARB 10553; señores Jorge Wáshington Castiglioni Pons, C.C. BPB 11.462, César Eduardo Maurente Sassano, C.C. BCA 55.976 y Ulises Patiño Larre Borges, C.C. BCA. 62243.

Escalafón administrativo: Para siete cargos de Auxiliar 1º, Grado 3, señoritas Anahí Angélica Rovira Mora, C.C. BQA 15.620; Lilián Minassian Bermúdez, C.C. BFA 6018; Silvana Trevellini Pérez, C.C. ANB 9673 y Teresita De Luján Zabala Grajales, C.C. BRB 10.341; señores Walter Manuel Márquez Picón, C.C. CIA 12.565 y Fernando Sabalsagaray, C.C. BZB 43.957.

2º Establécese excepción al límite de edad para ingreso a la Administración Pública a la señora Lilián Minassian Bermúdez, por razones fundadas en las necesidades del servicio.

3º Previamente a tomar posesión del cargo, la funcionaria señorita Cra. María del Rosario Leániz Carrau, deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

4º Los funcionarios que se designan deberán presentar en un plazo máximo de seis meses, la constancia correspondiente para el desempeño de su cargo público.

5º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **(Rúbrica del Señor Presidente).** — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 729/979. — Se designa Auxiliar 4º en la Dirección de Loterías y Quinielas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: que existe una vacante de Auxiliar 4º, Escalafón Ab, Grado 1, en el Programa 5.08 de la Dirección de Loterías y Quinielas.

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 150|77 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 4º, Escalafón Ab, Grado 1 en el Programa 5.08, Dirección de Loterías y Quinielas, al señor Aldo Daniel Muñoz Faccioli, C.C. BKB 11.903 y C.I. 1.186.740.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **(Rúbrica del Señor Presidente).** — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 730/979. — Se declara que no se encuentran comprendidos los trabajadores del servicio doméstico, en las remuneraciones a la actividad privada dispuestas por resolución del 27 de marzo próximo pasado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de marzo p.pdo. en la cual se fija, para el año 1979, los ajustes de las remuneraciones de los trabajadores de la actividad privada y de los trabajadores rurales.

Resultando: que el numeral 2º de la referida resolución establece que no están comprendidos en sus disposiciones los trabajadores de la esquila y los trabajadores de las obras de la Represa de Salto Grande sujetos a las normas uruguayas.

Considerando: que en forma involuntaria se omitió excluir de las disposiciones de la referida resolución a los trabajadores del servicio doméstico.

Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declarar que no se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de marzo ppdo., referente a salarios, los trabajadores del servicio doméstico.

2º Publíquese en dos diarios de la capital, comuníquese. — **(Rúbrica del Señor Presidente).** — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

15

Dirección General Impositiva. — Resolución 90/79. — Se fijan plazos para la presentación de la declaración jurada del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 5 de abril de 1979.

Visto: que el artículo 35 del decreto 601/78 de 25 de octubre de 1978 autoriza a la Dirección General Impositiva a fijar las normas y plazos de presentación de las declaraciones juradas y pagos de los tributos de su competencia;

Considerando: I) que en aplicación de la mencionada disposición, la Dirección General Impostiva, por Resolución 245/78 de 27 de octubre de 1978 estableció el calendario de presentación de declaraciones juradas y pagos a regir con carácter permanente para todos los impuestos que administra;

II) que corresponde adecuar los plazos de presentación de declaraciones juradas y pago del impuesto, establecidas por la Resolución 245/978 de 27 de octubre de 1978.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) Fíjanse los siguientes plazos para la presentación de la declaración jurada del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias (IMPROME) del ejercicio 1977-78.

a) Sociedades personales, condominios y sociedades por acciones nominativas: hasta el 15 de mayo de 1979.
b) Contribuyentes: hasta el 15 de junio de 1979.

2º El impuesto resultante deducidos los adelantos que debieron efectuarse de acuerdo con el decreto 672/78 de 19 de diciembre de 1978 podrá abonarse en dos cuotas igua-

les hasta el 15 de junio y 31 de julio de 1979 respectivamente.

3º Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo, y, cumplido, archívese. — contador RAUL L. XAVIER, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

16

Resolución 647/979. — Se dispone el cese del Agente del Diario Oficial, en la ciudad de Melo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de marzo de 1979.

Visto: las irregularidades constatadas en la Agencia del Diario Oficial de la ciudad de Melo, cuyo titular es el señor José U. Bondoni.

Resultando: I) Que según informe del señor Fiscal de Corte y Procuraduría General de la Nación en dictamen Nº 2331, de 2 de octubre de 1974, los Agentes del Diario Oficial carecen de carácter de funcionarios públicos;

II) Que los Agentes del Diario Oficial son arrendadores de servicios a la administración.

Considerando: I) Que en consecuencia no les alcanza lo dispuesto en el artículo 267 de la ley 13.640, de 28 de diciembre de 1967, no gozando por ello de las garantías de estabilidad en el empleo, conferidas por el artículo 49 de la ley 13.349, de 29 de julio de 1965;

II) Que en consecuencia debe procederse a su cese por así exigirlo el correcto funcionamiento del servicio.

Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en su calidad de Agente del Diario Oficial en la ciudad de Melo, el señor José U. Bondoni.

2º Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Banco de Previsión Social (Sector Caja Civil), Diario Oficial, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — DANIEL DARRACQ.

17

Resolución 648/979. — Se incorpora al inciso 26 "Universidad de la República" a una funcionaria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (ANCAP).

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de marzo de 1979.

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación al inciso 26 "Universidad de la República", de la señorita Nuvya Martínez, funcionaria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

Considerando: que se ha prestado la debida conformidad de los jerarcas respectivos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional Nº 7 de 27 de junio de 1977 y artículo 12 del decreto reglamentario 550/977 de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incorpórase al inciso 26 "Universidad de la República" a la señorita Nuvya Martínez, titular de un cargo de Auxiliar 1ª, Grado 9 del Escalafón Administrativo en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

2º Comuníquese a la Universidad de la República, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13, inciso final del decreto 550/977 de 4 de octubre de 1977. — **Rúbrica del Señor Presidente** — DANIEL DARRACQ — VALENTIN ARISMENDI — LUIS H. MEYER.

18

Resolución 649/979. — Se contrata una funcionaria en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de marzo de 1979.

Visto: la propuesta de contratación formulada por el Consejo del Niño a favor de la señorita María José Lorenzo y Losada para desempeñarse como Auxiliar 4º en ese organismo.

Resultando: I) Que la referida persona ha acreditado poseer los conocimientos necesarios para el desempeño de la función para la cual se le propone.

II) Que ha presentado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional y ha efectuado la Declaración Jurada de adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno.

III) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por lo que debe solicitarse al Poder Ejecutivo la correspondiente autorización.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y Contaduría Central de esa Secretaría de Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño Programa 1.18 en carácter de funcionaria contratada a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, al amparo de lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a la señorita María José Lorenzo y Losada, Credencial Cívica serie EAA Nº 28.307 como Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 768,26 (nuevos pesos setecientos sesenta y ocho con 26/100) discriminados así: R. 021 N$ 363,34 (nuevos pesos trescientos sesenta y tres con 34/100) y R. 023 N$ 404,92 (nuevos pesos cuatrocientos cuatro con 92/100).

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución la Constancia de Habilitación para cargo público ante la Intervención del Consejo del Niño, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 524/978, de 13 de setiembre de 1978 debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

4º Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, a la interesada y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente**, — DANIEL DARRACQ — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

19

Resolución 737/979. — Se designa una funcionaria en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27|XII|978 se proveyeron 3 de 11 cargos vacantes de Administrativo VIII (Esc. Ab-Gdo. 2) del Programa 02, Administración Financiera del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) que, en consecuencia, quedan vacantes a proveer en dicha categoría, estimándose imprescindible proceder —en esta segunda etapa— a la provisión de una de las mismas a fin de satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa.

II) que la persona propuesta fue seleccionada entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicha Secretaría de Estado a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales.

Considerando: que la Contaduría Central de dicho Ministerio y la Contaduría General de la Nación han practicado la intervención previa que les compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5 del decreto 150/977 de 15|III|977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo VIII (Esc. Ab-Gdo. 2) del Programa 02, Administración Financiera del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señorita María Magdalena Pérez Morgan, Credencial Cívica Serie A.Z.B. Nº 9380.

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **(Rúbrica del Señor Presidente).** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 738/979. — Se designa una funcionario en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27|XII|978 se proveyeron 3 de 11 cargos vacantes de Administrativo VIII (Esc. Ab-Gdo. 2) del Programa 02, Administración Financiera del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) que, en consecuencia, quedan vacantes a proveer en dicha categoría, estimándose imprescindible proceder —en esta segunda etapa— a la provisión de una de las mismas a fin de satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa.

II) que la persona propuesta fue seleccionada entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicha Secretaría de Estado a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales.

Considerando: que la Contaduría Central de dicho Ministerio y la Contaduría General de la Nación han practicado la intervención previa que les compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15|III|977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Administrativo VIII (Esc. Ab-Gdo. 2) del Programa 02, Administración Financiera del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señorita María Inés González Zubiaga, Credencial Cívica Serie B.R.A. Nº 26177.

2º — Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **(Rubrica del Señor Presidente).** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI

21

Resolución 739/979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo IV, con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) que dichos servicios se estiman indispensables para preservar la estructura orgánico-funcional de la citada Secretaría de Estado, a un nivel acorde con los requerimientos administrativos que plantean sus cometidos específicos;

II) que a tales efectos, se propone a Elsa Mónica Leal Pérez, en calidad de Administrativo IV, equivalente al Escalafón Ab, Grado 6, con un sueldo de N$ 888.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31|XII|979;

Considerando: I) que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la Ley 14.416 de 28|VIII|975 y Decretos 179|976 de 1|IV|976, 725|976 de 5|XI|976 y 150|977 de 15|III|977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratada—, a la señorita Elsa Mónica Leal Pérez, Credencial Cívica serie A.X.B. Nº 17047, en calidad de Administrativo IV, equivalente al Escalafón Ab, grado 6, con una asignación mensual de N$ 888.00 (nuevos pesos ochocientos ochenta y ocho), con la siguiente discriminación: Reglón 0.21 N$ 548.00 y Renglón 0.23 N$ 340.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31|XII|979, con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones;

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a le ley 14.252 de 22|VIII|974, artículo 253, Inciso 10, Programa 01, Crédito de N$ 2:000.000.

3º La remuneración indicada, se incrementará, con los aumentos que el Poder Ejecutivo, otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de diciembre de 1978.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — (Rúbrica del Señor Presidente). — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22

Decreto 187/979. — Se fija un recargo mínimo del 10 % para la importación de hormigoneras con capacidad de media bolsa.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: el actual régimen de importación de hormigoneras con capacidad de media bolsa;

Resultando: I) El mercado interno no está suficientemente abastecido de ese tipo de hormigonera, la que no se fabrica en el país;

II) La mayoría de las empresas constructoras de mediano y pequeño volumen utilizan habitualmente ese tipo de maquinaria para su industria.

Considerando: que es necesario adoptar los correspondientes correctivos para lograr abastecer debidamente al sector de la construcción mencionado.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase para la importación de hormigoneras de capacidad de hasta media bolsa de portland el recargo mínimo del 10% (diez por ciento).

Art. 2º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 661/979. — Se designan integrantes del Consejo Nacional de Turismo

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: lo dispuesto por el artículo 8º de la ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974 y lo establecido en el artículo 3º del decreto reglamentario 254/975 de 3 de abril de 1975;

Resultando: I) El Poder Ejecutivo por resolución de 22 de abril de 1975 designó miembros del Consejo Nacional de Turismo al Director Nacional de Turismo Mayor (R) Alberto Casabó Vachelli, que lo preside, a los señores arquitecto Jorge Faget Fígari y agrimensor Adolfo Agorio Díaz, en representación del sector público nacional y departamental, respectivamente, a los señores Julio Jorge Núñez Queirós y Víctor Paullier Martínez, en representación del sector privado;

II) Por resolución del 8 de abril de 1976, 4 de mayo de 1977 y 3 de mayo de 1978, el Poder Ejecutivo prorrogó por el término de un año en cada una de las disposiciones citadas, el funcionamiento del Consejo con la antedicha integración;

III) Que se ha cumplido el plazo establecido en el artículo 3º del Decreto 254/975 de 3 de abril de 1975, por lo que la Dirección Nacional de Turismo propone que se designe a los actuales miembros del Consejo Nacional de Turismo por un nuevo período.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo funda su solicitud al proponer la designación de los integrantes del actual Consejo Nacional de Turismo por un nuevo año, en mérito a que el citado cuerpo actuó con eficiencia y ponderación en el estudio de los complejos problemas sometidos a su asesoramiento, merced al trabajo armónico de sus integrantes y el entendimiento entre los intereses del sector público y del sector privado;

II) Que de conformidad con lo establecido en las normas legales reglamentarias citadas, procede efectuar una nueva designación de los miembros del actual Consejo Nacional de Turismo, por el plazo de un año;

III) Que las personas aludidas cumplen con los extremos legales requeridos, habiendo demostrado notoria versación y experiencia en el campo turístico, durante los anteriores períodos de actuación.

Atento: a lo expresado por la Dirección Nacional de Turismo y lo previsto por el artículo 8º de la ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974 y el artículo 3º del decreto 254/975 de 3 de abril de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para integrar el Consejo Nacional de Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del decreto 254/975 de 3 de abril de 1975, al Director Nacional de Turismo Mayor (R) Alberto Casabó Vachelli que lo presidirá, a los señores Arquitecto Jorge Fagget Fígari y Agrimensor Adolfo Agorio Díaz, en representación del sector público nacional y departamental respectivamente y a los señores Julio Jorge Núñez Queirós y Víctor Paullier Martínez en representación del sector privado.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

24

Resolución 662/979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del Sr. Juan José Castro Rial, en un cargo de Director de Departamento equivalente al Grado E1 del Escalafón Administrativo Ab, en el Programa 1.13 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por seis horas diarias de labor, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Energía, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179/976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado, en el Programa 1.13 "Administración de la Política Energética" Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Energía" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía", al señor Juan José Castro Rial, Credencial Cívica BAB Nº 29.309 para desempeñar funciones administrativas, con una remuneración equivalente a la de Director de Departamento, Grado E1 del Escalafón Administrativo Ab, a partir de la fecha de la pre-

gente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 1.516,00 (nuevos pesos mil quinientos dieciseis) por seis horas diarias de labor, debiéndosele exigir previo a la toma de posesión del cargo para el que se postula la renuncia al cual ocupa actualmente.

2º La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 896.oo con cargo al Renglón 021 y N$ 620.oo con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.13.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de diciembre de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — (Rúbrica del Señor Presidente). — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 663/979. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas de Chofer, en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la contratación del señor Federico Zavattiero, en un cargo de chofer, equivalente al grado 4 del Escalafón Ad. en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona y sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos procurados surge la conveniencia de efectuar la designación propuesta en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo Presupuestario, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia, lo dispuesto por el decreto 179/976 de 1º de abril de 1976 (Uificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos) e inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y artículo 210 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado en el Programa 01 "Administración General" Unidad Ejecutora 01 'Dirección General de Secretaría" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía al señor Federico Héctor Zavattiero Amestoy, Credencial Cívica BUB 9435 para desempeñar funciones de chofer, con una remuneración equivalente a la de Grado 4 del Escalafón Ad, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 777.oo (nuevos pesos setecientos setenta y siete) por seis horas diarias de labor.

2º La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 487.oo con cargo al Renglón 021 y N$ 290.oo con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de diciembre de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º El funcionario designado deberá presentar en el término de ciento cincuenta días a partir de la fecha de la presente resolución, la constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública y en caso de incumplimiento, quedará cesante del cargo para el que se lo contrata.

5º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — (Rúbrica del Señor Presidente). — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 664/979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la contratación de la señorita Graciela Brit en un cargo de Ayudante Técnico equivalente al Grado 8 del Escalafón Ac en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos procurados surge la conveniencia de efectuar la designación de la señorita Graciela Brit en el cargo indicado;

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo Presupuestario, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industra y Energía, a la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179/976 del 1º de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Graciela Susana Brit Núñez, Credencial Cívica RBD 14.021, para desempeñar funciones de Ayudante Técnico, con una remuneración equivalente al grado 8 del Escalafón Ac, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 997.oo (Nuevos pesos novecientos noventa y siete) por seis horas diarias de labor.

2º La erogación resultante será atendida del siguiente modo N$ 617.oo con cargo al Renglón 021 y N$ 380.oo con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de diciembre de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º La funcionaria designada deberá presentar en el término de 150 días, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública y en caso de incumplimiento quedará cesante del cargo para el que se le designa.

5º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 665/979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del Sr. Wilson Vovi Fernández Rodríguez, en un cargo de Administrativo V, equivalente al grado 5 del Escalafón Ab, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando I) la persona propuesta participó como aspirante en el concurso de oposición y méritos que se realizó en el Ministerio de Industria y Energía, para proveer varios cargos administrativos en el Programa 1.01 en el cual obtuvo el 5º lugar;

II) la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por seis horas diarias de labor, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante;

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179/976 de 1º de abril de 1976 (unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 Dirección General de Secretaría del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al señor Wilson Vovi Fernández Rodríguez, Credencial Cívica AVA Nº 16.615, para desempeñar funciones administrativas, con una remuneración equivalente a la de Administrativo V, Grado 5 del Escalafón Administrativo Ab, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 830.oo por seis horas diarias de labor, debiéndosele exigir, previo a la toma de posesión del cargo para el que se le propone, la renuncia al cual posee actualmente.

2º La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 520.oo (nuevos pesos quinientos veinte) con cargo al Renglón 021 y N$ 310.oo (nuevos pesos trescientos diez) con cargo al Renglón 023 del Programa 1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de diciembre de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **(Rúbrica del Señor Presidente).** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 666/979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la contratación del señor Juan Danglada en un cargo de Director de Departamento equivalente al Grado E 2 del Esc. Ab, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos procurados surge la conveniencia de efectuar la mencionada designación puesto que de hecho el señor Danglada ya está desempeñando las funciones de Director de Departamento, debiéndosele exigir, previo a la toma de posesión del cargo gestionado la renuncia del que ostenta.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo Presupuestario, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179/976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado, en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al señor Juan Ramón Danglada Mesa, Credencial cívica BMB 10310 para desempeñar funciones administrativas con una remuneración equivalente a la de Director de Departamento Grado E2 del Escalafón Ab, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una retribución mensual de N$ 1.660.oo por seis horas diarias de labor, debiendo presentar, previo a la toma de posesión del mismo la renuncia del cargo que ostenta.

2º La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 1.000 (nuevos pesos mil) con cargo al Renglón 021 y N$ 660 (nuevos pesos seiscientos sesenta) con cargo al Renglón 023 del Programa 1.01

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de setiembre de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º El funcionario designado deberá presentar en el término de ciento ochenta días, a partir de la presente Resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública y en caso de incumplimiento, quedará cesante del cargo para el que se le contrata.

5º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **(Rúbrica del Señor Presidente).** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 667/979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de la señorita Susana Beatriz Morando Vizcaino, en un cargo de Administrativo V, equivalente al Grado 5 del Escalafón Ab, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: I) La persona propuesta participó como aspirante en el concurso de oposición y méritos que se realizó en el Ministerio de Industria y Energía, para proveer varios cargos administrativos en el Programa 1.01 en el cual obtuvo el 16º lugar;

II) La Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por seis horas diarias de labor, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante;

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía", a la señorita Susana Beatriz Morando Vizcaíno, Credencial Cívica serie BKA Nº 12.798, para desempeñar funciones administrativas, con una remuneración equivalente a la de Administrativo V, Grado 5 del Escalafón Administrativo Ab, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 830,00 (nuevos pesos ochocientos treinta) por seis horas diarias de labor.

2º La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 520,00 (nuevos pesos quinientos veinte) con cargo al Renglón 021 y N$ 310,00 (nuevos pesos trescientos diez) con cargo al Renglón 023 del Programa 1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de diciembre de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — (Rúbrica del Señor Presidente). — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 668/979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del Economista Ernesto Medina, en un cargo de Evaluador de Proyectos de 3ª equivalente al Grado E3 del Escalafón AaA, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado, informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por seis horas diarias de labor, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1º de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de Funcionarios Públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al Economista Ernesto Germán Medina Spangenberg, para desempeñar funciones de Evaluador de Proyectos de 3ª con una remuneración equivalente al Grado E3 del Escalafón Técnico Profesional AaA a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 2.166,00 (nuevos pesos dos mil ciento sesenta y seis) por seis horas diarias de labor, debiéndosele exigir, previo a la toma de posesión del cargo para el que se le propone, la renuncia al cual posee actualmente.

2º La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 1.306,00 (nuevos pesos mil trescientos seis) con cargo al Renglón 021 y N$ 860,00 (nuevos pesos ochocientos sesenta) con cargo al Renglón 023 del Programa 1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de diciembre de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º El Economista Ernesto Medina, deberá presentar en el término de ciento ochenta días a partir de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública y en caso de incumplimiento, quedará cesante del cargo para el que se le contrata.

5º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — (Rúbrica del Señor Presidente). — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 676/979. — Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a efectuar adquisiciones de petróleo crudo y sus derivados, mediante el sistema de compra directa.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de marzo de 1979.

Visto: la problemática que acusa en la actualidad el mercado internacional del petróleo crudo y sus derivados, lo cual motiva la gestión planteada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en oficio Nº 120|979-D de fecha 22 de marzo de 1979.

Considerando: I) Que una emergencia de tal naturaleza exige y determina que se instrumenten los medios que permitan acceder a las soluciones más adecuadas;

II) Que frente a la complejidad actual del mercado internacional del petróleo, sometido a tan diversas influencias, se necesita actuar con acentuado y agil poder negociador, condición ésta que no se logra a través de los mecanismos normales, que consagran los textos vigentes;

III) Que el procedimiento de licitación o de concurso de precios en estas circunstancias resiente seriamente el servicio;

IV) Que es fundamental lograr una absoluta seguridad en el abastecimiento del producto al país dada la notoria escasez que se ha creado circunstancialmente y que es previsible perdure en el futuro por la inestabilidad actual del mercado;

V) Que el artículo 29, numeral 3º, literal i) del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968, admite la contratación directa cuando la realización de otro procedimiento resienta seriamente el servicio y en su literal j), cuando exista notoria escasez de los elementos a adquirir.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 29, numeral 3º, literales i) y j) del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a partir del día de la fecha y

hasta nueva resolución a efectuar las adquisiciones de petróleo crudo y sus derivados —necesarios para el cumplimiento de los servicios que por su Ley Orgánica le han encomendado— mediante el sistema de compra directa.

2º La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland acordará con el Tribunal de Cuentas de la República un régimen operativo dinámico respecto a la intervención que compete a este Organo.

3º Comuníquese, publíquese, etc. — (Rúbrica del Señor Presidente). — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

32

Resolución 747/979. — Se contrata una funcionaria en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. (CASE).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: la solicitud de contratación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la Srta. Stella Maris Blanc Rodríguez, para desempeñar funciones en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE);

Considerando: I) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en la Ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 (artículos 29 y siguientes) y los Decretos Reglamentarios 179/976 y 725/976 de fechas 1º de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente;

II) Que existen disponibilidades en el referido Organismo para atender la erogación resultante;

III) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

Atento: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los Decretos Reglamentarios 179/976 y 725/976 de fechas 1º de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente, y a lo informado por el Ministerio de Justicia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar 1º en carácter de Contratada en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE) a la Srta. Stella Maris Blanc Rodríguez, Credencial Cívica Serie AEB 5.214, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2º La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 5, del Escalafón Ab, que asciende a la suma de N$ 904.00 (Nuevos pesos novecientos cuatro) mensuales. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento, que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al Decreto 709/978 de fecha 14 de diciembre de 1978.

3º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE). — (Rúbrica del Señor Presidente). — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 748/979. — Se contrata una funcionaria en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. (CASE).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: La solicitud de contratación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la Srta. Lilián Ethel Montero Vecchio, para desempeñar funciones en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE);

Considerando: I) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en la Ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 (Artículos 29 y siguientes) y los Decretos Reglamentarios 179/976 y 725/976 de fechas 1º de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

II) Que existen disponibilidades en el referido Organismo para atender la erogación resultante;

III) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

Atento: A lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los Decretos 179/976 y 725/976 de 1º de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente; y a lo informado por el Ministerio de Justicia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar 1º en carácter de Contratada, en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE) a la Srta. Lilián Ethel Montero Vecchio, Credencial Cívica Serie B.D.A. 59.512, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2º La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 5, del Escalafón Ab, que asciende a la suma de N$ 904.00 (Nuevos pesos novecientos cuatro) mensuales. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al Decreto Nº 709/978 de fecha 14 de diciembre de 1978.

3º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la constancia para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE). — (Rúbrica del Señor Presidente). — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución 749/979. — Se contrata una funcionaria en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. (CASE).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: La solicitud de contratación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la Srta. Angela Lilián Bottaro Díaz, para desempeñar funciones en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE).

Considerando: I) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en la Ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 (artículos 29 y siguientes) y los Decretos Reglamentarios 179/976 y 725/976 de fechas 1º de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

II) Que existen disponibilidades en el referido Organismo para atender la erogación resultante;

III) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

Atento: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los Decretos Reglamentarios 179/976 y 725/976 de fechas 1º de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y a lo informado por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar 5º en carácter de Contratada en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE) a la Srta. Angela Lilián Bottaro Díaz, Credencial Cívica Serie A.A.B. 6.682, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2º La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 5º, del Escalafón Ab, que asciende a la suma de N$ 904.00 (Nuevos pesos novecientos cuatro) mensuales. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al Decreto 709/978 de fecha 14 de diciembre de 1978.

3º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la constancia para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE). — (Rúbrica del Señor Presidente). — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

35

Resolución 653/979. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, para proceder a la venta en subasta pública, de una ambulancia perteneciente al Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Comisión Pro Ayuda a la Policlínica de Constitución del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, tendiente a dotar a dicha Policlínica de una nueva ambulancia.

Resultando: Que a tales efectos la citada Comisión solicita se autorice la venta de la ambulancia de dicha Policlínica, marca Willys modelo 1970, F 211, matrícula oficial PE 34, para adquirir con el producido una nueva unidad; ofreciendo hacerse cargo del saldo que origine dicha adquisición.

Considerando: I) Que se trata de un vehículo proveniente de una donación modal y que su producido será base de otra donación modal, tendiente a la adquisición de una nueva ambulancia con el mismo destino y finalidad de la que se propone vender;
II) Que por lo expresado se estima pertinente acceder a lo solicitado.
Atento: a lo establecido por el artículo 20 del decreto 635/971 de 30 de setiembre de 1971, reglamentario de la ley 13.999 de 22 de julio de 1971,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta, en subasta pública de la ambulancia perteneciente a la Policlínica de Constitución, del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, marca Willlys, modelo 1970, F211 matrícula oficial PE 34.

2º El producido de dicha venta será invertido en la adquisición de una nueva unidad con destino a la mencionada Policlínica.

3º Remítase nota a la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 del decreto 635/971 de 30 de setiembre de 1971, reglamentario de la ley 13.999 de 22 de julio de 1971.

4º Comuníquese. — (Rúbrica del Señor Presidente). — ANTONIO CAÑELLAS.

36

Resolución 682/979. — Se efectúan designaciones de Técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.
Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñar las funciones inherentes a los mismos;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.
Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Médico Veterinario (Docente) de la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 4, Artículo 88/14, Correlativo 1080), a la doctora María Luisa Sandro Morales, (Credencial Cívica serie BBB Nº 23.381);
b) Para un cargo de Médico Cardiólogo Adjunto de la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 3, Artículo 88/45, Correlativo 1680), a la doctora Celia Sonia Rossi Moras (Credencial Cívica serie BKB Nº 6.586);
c) Para un cargo de Director Médico Supervisor de Centros de Salud de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 31, Grado E. I, Artículo 88/4, Correlativo 20), al doctor Fernando Luis Esoin Chiesa (Credencial Cívica serie AUB Nº 3.285);
d) Para un cargo de Médico Radiólogo Adjunto del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 3, Artículo 88/64, Correlativo 2000) a la doctora María Angélica Wozniak Kuckzak, (Credencial Cívica serie BDA Nº 34.131);
e) Para un cargo de Médico Jefe Tisiólogo de la Dirección y Servicios Externos (SAYPA) (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Grado 5, Artículo 88/6, Correlativo 100), al doctor Ernesto Santero Rivadulla (Credencial Cívica serie GAD 4.015);
f) Para un cargo de Director de la Dirección y Servicios Externos (SAYPA) (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Grado 5, Artículo 88/7, Correlativo 110), al doctor Domingo Elbio Rossi Caballero (Credencial Cívica serie BLB Nº 12.368);
g) Para un cargo de Médico Cardiólogo de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, Artículo 88/14, Correlativo 900), al doctor Juan José Pereira Lazo (Credencial Cívica serie EFB Nº 1.916);
h) Para un cargo de Médico Cirujano Ginecólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 2, Artículo 88/71, Correla-

tivo 2480), al doctor Juan Ernesto Maisonneuve Saule (Credencial Cívica serie BJA Nº 18.798);

i) Para un cargo de Médico Pediatra de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 31, Grado 4, Artículo 88/89, Correlativo 1070) a la doctora Gilda Verónica Ghirigliano Garín de Tihista (Credencial Cívica serie LAA Nº 19.925);

j) Para un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Empalme Olmos y Suárez del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 36, Grado 4, Artículo 88/17, Correlativo 370), al doctor Hugo de Pena Gómez (Credencial Cívica serie AEA Nº 1.850);

k) Para un cargo de Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 44, Grado 4, Artículo 88/21, Correlativo 660), al doctor Nelson Rogelio Montero Suárez (Credencial Cívica serie KAA Nº 23.305).

Art. 2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELAS. — VALENTIN ARISMENDI.

37

Resolución 683/979. — Se efectúan designaciones de técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñar las funciones inherentes a los mismos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Médico Hemoterapeuta Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 2, Artículo 88/69, Correlativo 2360), a la doctora Ana María Mercedes Perdomo Martínez de Devoto (Credencial Cívica serie AXA Nº 16.946);

b) Para (1) un cargo de Médico Ginetocólogo Adjunto del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 3, Artículo 88/60, Correlativo 2000), al doctor Eduardo Laluz Spínola (Credencial Cívica serie BBD Nº 11.197);

c) Para (1) un cargo de Médico Adjunto del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 5, Artículo 88/49, Correlativo 1720), a la doctora Lola Saldaña Tate de Scaffo (Credencial Cívica serie JBA Nº 3.047);

d) Para (1) un cargo de Químico Farmacéutico Ayudante del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 2, Artículo 88/18, Correlativo 1220), al químico farmacéutico Manuel Serafín Píriz Méndez Credencial Cívica serie AUB Nº 2958);

e) Para (1) un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 2, Artículo 88/31, Correlativo 1600), al doctor Luis María Piñeyro Gutiérrez (Credencial Cívica serie AXA, Nº 16.248);

f) Para (1) un cargo de Médico de Medicina General de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 4, Artículo 88/11, Correlativo 770), a la doctora María del Carmen Filomena Peña Cassani (Credencial Cívica serie BBA Nº 24.376);

g) Para (1) un cargo de Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 47, Grado 4, Artículo 88/12, Correlativo 330), al doctor Juan Antonio Pravia Garat (Credencial Cívica serie ACB, Nº 7.950).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

38

Resolución 684/979. — Se efectúan designaciones de Técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñar las funciones inherentes a los mismos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Nurse del Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Grado 2, Artículo 88/10, Correlativo 990), a la nurse Marta Magdalena Carrasco Charquero de Sobrino (Credencial Cívica serie FAA Nº 24.061).

b) Para (1) un cargo de Asistente Social en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 2, Artículo 88/24, Correlativo 1740), a la señorita Marisa Anabel Parodi Delfitto (Credencial Cívica serie BNA Nº 24.330);

c) Para (1) un cargo de Nurse del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 2, Artículo 88/20, Correlativo 1510), a la señorita Juana Delia Luz Broggio (Credencial Cívica serie HFG Nº 2.017).
lia Luz Broggio (Credencial Cívica serie HFG Nº 2.017).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

39

Resolución 685/979. — Se efectúan designaciones de personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar 2º de Laboratorio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, Artículo 88/136, Correlativo 9430), a la señora Ana María Colio Deliangel de Martínez (Credencial Cívica serie AKA Nº 7.310);

b) Para (1) un cargo de Enfermero 2º de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 5, Artículo 88/48, Correlativo 4910), a la señora Gladys Esther Rodríguez Peláez de Carlini (Credencial Cívica serie OAD Nº 3.503);

c) Para (1) un cargo de Auxiliar 3º de Servicio Social de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Cralos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 5, Artículo 88/51, Correlativo 5760), a la señora Rosina Dolores Giulfo Buquet de García (Credencial Cívica serie AZB Nº 8.657);

d) Para (1) un cargo de Auxiliar 3º de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 3, Artículo 88/154, Correlativo 11.620), a la señorita María del Carmen Marset Corbo (Credencial Cívica serie BCB Nº 28.146);

e) Para (1) un cargo de Enfermero 2º del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 5, Artículo 88/85, Correlativo 6.450), a la señora Alicia Esperón Fariña de Díaz (Credencial Cívica serie AVA Nº 7.830);

f) Para (1) un cargo de Enfermero 2º del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 41, Grado 5, Artículo 88/43, Correlativo 2680), a la señorita Estela Beatriz Costa Rosales (Credencial Cívica serie OAA Nº 32.034).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

40

Resolución 689/979. — Se efectúan designaciones de personal administrativo en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes, durante su actuación como colaboradores de las mismas en el desempeño de los cargos para los cuales se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 del 15 de marzo de 1977, y lo establecido en el Inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab:

a) Para un cargo de Auxiliar 1º de División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Grupo 4, Artículo 88/39, Correlativo 5850), a la señorita Mabel Dorrego Silva (Credencial Cívica serie AIA 5.919);

b) Para un cargo de Auxiliar 1º del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 72, Grupo 4, Artículo 88/6, Correlativo 870), a la señorita Marlene Teixeira Carvalho Spilman de Jackson (Credencial Cívica serie GDA 9.331).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

41

Resolución 690/979. — Se efectúan designaciones de personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977, del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Enfermero 2º del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, Artículo 88/135, Correlativo 8990), al señor Jorge Enrique Araújo Rodríguez (Credencial Cívica serie BCB Nº 29.022);

b) Para (1) un cargo de Enfermero 2º de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 5, Artículo 88/77, Correlativo 6510), a la señorita María Gladys Díaz Arrué (Credencial Cívica serie BRA Nº 19.852);

c) Para (1) un cargo de Enfermero 2º de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr.

Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 5, Artículo 88/48, Correlativo 4660), al serie CAA6
señor Julio César González de Armas (Credencial Cívica serie CAA Nº 3411).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

42

Resolución 693/979. — Se contrata un Auxiliar de Radiología en el Instituto Nacional de Reumatología

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología la que solicita la contratación del señor Carlos Gonzalo Pedragoza Berdun para prestar servicios en carácter de Auxiliar de Radiología.

Considerando: I) Que el señor Pedragosa Berdun ha presentado la documentación requerida, la que acredita que el mismo se encuentra habilitado para desempeñar las funciones para las que se le propone contratar;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete informando, que la contratación de referencia se asimila al Escalafón Ac, Grado 5;

III) Que se ha suscrito con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo así como las demás condiciones de la contratación;

IV) Lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a los establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975, decretos 179/976 del 1º de abril de 1976, 725/976 del 5 de noviembre de 1976 y artículo 16 de la ley 14.550 del 10 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Carlos Gonzalo Pedragosa Berdun (Credencial Cívica serie EAA Nº 28.293) en carácter de contratado, para prestar servicios de Auxiliar de Radiología, en el Instituto Nacional de Reumatología desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 830.00 (nuevos pesos ochocientos treinta) que se asimila al Escalafón Ac, Grado 5.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 0.21 N$ 520.00 (nuevos pesos quinientos veinte) y Renglón 0.23 N$ 310.00 (nuevos pesos trescientos diez) mensuales. Afectación 13/79.

4º La remuneración mensual establecida precedentemente corresponde al mes de enero de 1979 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

43

Resolución 694/979. — Se contrata un Auxiliar 1º de Farmacia, en el Instituto Nacional de Reumatología

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología, por la que se solicita la contratación de la señora Elena Bruzzone de Denes para prestar funciones de Auxiliar 1º de Farmacia en dicho establecimiento.
Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene el mencionado Instituto.
Considerando: I) Que la señora Bruzzone de Denes reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las referidas funciones;
II) Que la División Contaduría Central ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la presente contratación se asimila al Escalafón Ac., Grado 5;
III) Que se ha suscripto con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo así como las demás condiciones de la contratación.
Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 del 15 de marzo de 1977 y a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 del 5 de noviembre de 1976 y artículo 16 de la ley 14.550 del 10 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Elena Bruzzone de Denes (Credencial Cívica serie BVB Nº 30.406) para prestar funciones de Auxiliar 1º de Farmacia, en carácter de contratada, en el Instituto Nacional de Reumatología, Unidad Ejecutora 25, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 830.00 (nuevos pesos ochocientos treinta), equivalente al Escalafón Ac. Grado 5.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente de la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 520.00 (nuevos pesos quinientos veinte) y Renglón 023 N$ 310.00 (nuevos pesos trescientos diez), mensuales. Afectación 23/79.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de enero de 1979 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central, con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

44

Resolución 695/979. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, a enajenar un inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: que dentro del Patrimonio Inmobiliario del Estado, afectado al Ministerio de Salud Pública se encuentra el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el Nº 15967 (antes Padrón Nº 695, Fracción c), ocupado por la Asisten-

cia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Considerando: I) Que es conveniente proceder a la enajenación del mencionado inmueble;

II) Lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional y el Departamento Notarial de la referida Secretaría de Estado.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 343 de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública a enajenar el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José empadronado con el Nº 15967 (antes Padrón Nº 695, Fracción c), ocupado por la Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" de acuerdo con lo establecido por el artículo 343 de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

45

Resolución 696/979. — Se autoriza al Centro Asistencial de Asociación Médica del Este de Colonia, para actuar con carácter precario en primera categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro Asistencial de Asociación Médica del Este de Colonia (CAAMEC), ubicada en la ciudad de Rosario, departamento de Colonia para que se le incluya en Primera Categoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del decreto 406/969 del 19 de agosto de 1969.

Considerando: que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, puede autorizarse a la mencionada Institución para actuar en la citada Categoría con carácter precario, por el término de ciento ochenta (180) días, a fin de que en dicho lapso dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, en las disposiciones reglamentarias vigentes.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 15 del decreto 406/969 del 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Centro Asistencial de Asociación Médica del Este de Colonia (CAAMEC), ubicada en la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, para actuar en Primera Categoría, con carácter precario, por el término de ciento ochenta (180) días debiendo dar cumplimiento, en dicho lapso, a los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública en las disposiciones reglamentarias vigentes.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

46

Resolución 697/979. — Se declara cesante por abandono de cargo, a un Médico Oftalmólogo del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de abril de 1979.

Visto: la situación funcional de la Médico Oftalmólogo Regional del Centro Departamental de Salud Pública de San José, doctora Yolanda Morín de Di Battista.

Resultando: I) Que dicha técnica falta al desempeño de su cargo desde el 31 de octubre de 1978, fecha en que finalizó la licencia extraordinaria concedida por resolución de 3 de abril de 1978;

II) Que por nota de 12 de octubre de 1978 solicitó se prorrogara por el término de seis meses la referida licencia, solicitud denegada por resolución de 19 de enero de 1979.

Considerando: I) Que los días 30 y 31 de enero y 1º de febrero de 1979 se emplazó a la interesada por intermedio del Diario Oficial para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de su cargo, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

II) Que el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública informa que corresponde declarar cesante a la doctora Morín de Di Battista, por la citada causal.

Atento: a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Médico Oftalmólogo del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 49, Escalafón AaA, Grado 4, Artículo 88/16, Correlativo 550) doctora Yolanda Morín de Battista.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

47

Decreto 176/979. — Se dispone que tanto la cuotificación como la distribución de cuotas de faenas en zonas fronterizas, esté a cargo de la Comisión Administradora de Abasto.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de marzo de 1979.

Visto: los decretos 458|978 y 461|978, de fechas 11 de agosto de 1978.

Resultando: I) Por el decreto 458|978, de fecha 11 de agosto de 1978, se dispuso que el abasto de carnes fuese libre en todo el territorio nacional, salvo limitaciones establecidas a texto expreso. Por el inciso 2º del mencionado decreto se estableció que en lo sucesivo se cuotificara, por el Ministerio de Agricultura y Pesca, la faena a realizarse en las plantas ubicadas en la zona aduanera de frontera delimitada por el decreto 763|971, de 23 de noviembre de 1971;

II) Por el decreto 461|978, de fecha 11 de agosto de 1978, se fijaron cuotas de faena máxima semanal de bovinos en los departamentos con jurisdicción sobre la zona aduanera de frontera establecida por el decreto 763|971, de fecha 23 de noviembre de 1971 por el artículo 2º de dicho decreto se dispuso que el Ministerio de Agricultura y Pesca podrá convenir con las Intendencias Municipales de cada departamento la distribución por planta de faena de la cuota asignada a la zona aduanera de frontera bajo su jurisdicción.

Considerando: conveniente, por razones de buena administración, que tanto la cuotificación como la distribución de las referidas cuotas de faena, esté a cargo de la Comisión Administradora de Abasto, organismo con jurisdicción nacional sobre el problema,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el texto del artículo 2º del decreto 458|978, de fecha 11 de agosto de 1978, por el siguiente:

"Artículo 2º Deróganse todas las prohibiciones de faena por categoría de animales, así como las cuotificaciones de faena para abasto e industria en ambos casos vigentes a la fecha del presente decreto. En lo sucesivo se cuotificará por el MAP por intermedio de la Comisión Administradora de Abasto, la faena a realizarse en las plantas ubicadas en la zona aduanera de frontera delimitada por el decreto 763|971, de 23 de noviembre de 1971".

Art. 2º Sustitúyese el texto del artículo 2º del decreto 461|978, de fecha 11 de agosto de 1978, por el siguiente:

"Art. 2º El MAP, por intermedio de la Comisión Administradora de Abasto podrá convenir, con las Intendencias Municipales de cada departamento, la distribución por planta de faena de la cuota asignada a la zona aduanera de frontera bajo su jurisdicción, de modo de satisfacer las necesidades del consumo directo y de la industria del chacinado en la mencionada zona".

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JORGE LEON OTERO. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

48

Decreto 177/979. — Se prorrogan disposiciones sobre importación con franquicias, de reproductores equinos de pedigree, sangre pura de carrera.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de marzo de 1979.

Visto: la gestión formulada ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, por la Asociación de Criadores del Caballo Puro de Carrera, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 418|970, de 3 de setiembre de 1970, se exoneró, por el término de un año, a partir de esa fecha, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de las mismas, recargos, depósitos previos o consignaciones, establecidos en función de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el artículo 177 de la ley 13.637, de 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de reproductores equinos de pedigree, machos y hembras, sangre pura de carrera. Dicha medida fue prorrogada, hasta el 3 de setiembre de 1978, por el decreto 336|978 de fecha 14 de junio de 1978;

II) En la gestión de referencia, la mencionada Asociación solicita se prorroguen por el término de un año, a partir del 3 de setiembre de 1978, las exoneraciones establecidas en los mencionados decretos, habida cuenta que con dicha medida se podrá continuar la incorporación a los haras uruguayos, de sementales y vientres que renueven la sangre de los planteles de cría, aumentando la capacidad de producción en un nivel de calidad internacional y mantener y elevar las exportaciones de este rubro no tradicional;

III) Se oyó a la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que se expidió en forma favorable.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma solicitada por la Asociación de Criadores del Caballo Puro de Carrera, a fin de continuar facilitando la importación de reproductores equinos, machos y hembras, sangre pura de carrera.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 2º de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y artículos 4º y 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, por el término de un (1) año, a partir del 3 de setiembre de 1978, la vigencia de las disposiciones del decreto 418|970, de fecha 3 de setiembre de 1970 y posteriores y concordantes y, en consecuencia, exonérase del pago de depósitos previos a la importación y de recargos, establecidos en aplicación del artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, con excepción del recargo mínimo fijado por decreto 125|977, de 2 de marzo de 1977; de tasas consulares, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; asimismo, redúcense al 0% el Impuesto Aduanero Unico a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 4º inciso E y artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977, a las importaciones de reproductores equinos de pedigree, machos y hembras, sangre pura de carrera.

Art. 2º Los reproductores importados bajo este régimen no podrán intervenir en ninguna competencia en hipódrotículo 253 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 3º El incumplimiento de lo dispuesto en el precedente artículo, configurará la infracción prevista en el artículo, configurará la infracción prevista en el artículo 253 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

La Dirección de Sanidad Animal y la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, adoptarán los controles del caso, dentro de sus respectivas competencias, a los fines indicados anteriormente.

Art. 4º Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JORGE LEON OTERO. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

49

Decreto 188/979. — Se prorrogan exoneraciones de diversos gravámenes a las importaciones de maquinarias y repuestos para la producción de virus aftoso y elaboración de vacunas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: la gestión formulada por la firma "Cooper Uruguay Ltd.", a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 445|978, de fecha 2 de agosto de 1978 se prorrogó, hasta el 31 de diciembre de 1978, la vigencia del decreto 370|977, de fecha 24 de junio de 1977, y se exoneró de diversos gravámenes a las importaciones de máquinas y equipos, sus repuestos y accesorios, para la producción de virus aftoso y la elaboración de vacuna antiaftosa;

II) En la gestión de referencia la firma "Cooper Uruguay Ltd.", solicita se prorrogue, hasta el 30 de junio de 1979, la vigencia del decreto 370|977, de 24 de junio de 1977, en razón de tener pendientes de importación diversos elementos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección General de los Servicios Veterinarios y de la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca, quienes se expidieron en forma favorable.

Considerando conveniente, de acuerdo con lo expuesto, acceder a la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que las importaciones de que se trata son de equipo industrial para ampliación y mejoras de la producción de vacunas antiaftosas, lo cual redunda en beneficio directo de la campaña sanitaria que se desarrolla en el país, así como del incremento de una corriente exportadora.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y artículos 4º y 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, hasta el 30 de junio de 1979, la vigencia del decreto 370|977, de fecha 24 de junio de 1977 y, en consecuencia, exonérase, hasta esa fecha, del pago de depósitos previos a la importación y de recargos, establecidos en aplicación del artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, con excepción del mínimo establecido por decreto 125|977, de 2 de marzo de 1977, de tasas consulares, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y asimismo redúcense, hasta la fecha antes indicada, al 0% el Impuesto Aduanero Unico a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos, conforme a lo preceptuado por el artículo 4º inciso B y artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977, a las importaciones de máquinas y equipos, sus repuestos y accesorios para la producción de virus aftoso y la elaboración de vacuna antiaftosa.

Art. 2º La Dirección General de los Servicios Veterinarios fiscalizará el destino de las máquinas y equipos para la producción de virus aftoso y elaboración de vacuna antiaftosa, que se importe al amparo del presente decreto.

Art. 3º Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JORGE LEON OTERO. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

50

Decreto 262/979. — Se fija para el Ejercicio 1978/979, el costo de plantación de bosques calificados como Protectores o de Rendimiento.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 328/976, de 10 de junio de 1976.

Resultando: I) La citada norma establece que el sujeto pasivo del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias podrá deducir, por concepto de reinversiones, el costo de la plantación de los bosques calificados como Protectores o de Rendimiento;

II) El inciso 3º del dicho artículo dispone que el costo será actualizado, anualmente, por el Poder Ejecutivo a iniciativa de la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Agricultura y Pesca, con sujeción a las líneas establecidas por la política forestal vigente.

Atento: a lo establecido en el decreto 328/976, de 10 de junio de 1976, a lo informado por la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Agricultura y Pesca y oído el Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase, para el Ejercicio 1978/979, el costo de la plantación de los bosques calificados como Protectores o de Rendimiento, según decreto 621/974, de 1º de agosto de 1974, en un monto global de N$ 850,50 (son nuevos pesos ochocientos cincuenta con cincuenta centésimos) por hectárea, para el año de la plantación y de N$ 80,00 (son nuevos pesos ochenta), para el mantenimiento que se realice en los años subsiguientes hasta el séptimo inclusive.

Art. 2º Dicho costo comprenderá los rubros bajo los incisos a), b) y c) del artículo 16 de la ley 13.723, de 16 de diciembre de 1968.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

51

Resolución 670/979. — Se autoriza al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto" a suscribir un Convenio ciones Agrícolas "Alberto Boerger" a suscribir un Convenio de Cooperación Técnica con la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En la gestión de referencia el mencionado Centro eleva, para su aprobación, un proyecto de Convenio de Cooperación Técnica a suscribir entre el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y la Universidad del Trabajo del Uruguay;

II) Los objetivos del Convenio de referencia son los siguientes: 1) Poner en funcionamiento el sector horti-frutícola del Centro Docente Rural Liberta dHortifrutícola y Maquinaria Agrícola de la Universidad del Trabajo del Uruguay; 2) Producir en el mencionado Centro las plantas de vivero necesarias para establecer los cuadros de frutales (tentativamente 8.000 plantas); 3) Contar con la colaboración de los Proyectos Frutales y Hortalizas de la Estación Experimental Granjera "Las Brujas" para planificación y conducción de las actividades de campo del Centro Docente Rural Libertad Hortifrutícola y Maquinaria Agrícola; 4) Preparar y especializar en la Estación Experimental Granjera "Las Brujas", personal técnico, semitécnico y de campo;

III) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, autorizar al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" a suscribir el Convenio de Cooperación Técnica de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" a suscribir, con la Universidad del Trabajo del Uruguay, un Convenio de Cooperación Técnica, respecto al establecimiento y funcionamiento de las secciones de fruticultura y horticultura del Centro Docente Rural Libertad, promocionada por la Estación Experimental Granjera "Las Brujas", dependiente del mencionado Centro.

2º Autorízase al Director del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", a suscribir el Convenio de referencia.

3º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". — (Rúbrica del Señor Presidente). — JORGE LEON OTERO. — DANIEL DARRACQ.

52

Resolución 671/979. — Se contratan Médicos Veterinarios en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de los Servicios Veterinarios a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", solicita la contratación de cinco médicos veterinarios, en régimen de dedicación total, asimilados al Escalafón A-II,

Grado 6. Agrega que los mismos fueron seleccionados de un llamado público efectuado en oportunidad para proveer tales cargos;

II) Los doctores Martha Adela Baraibar Lucas, Jacqueline Rosa Maisonnave Vicens Thievent, Carlos Alberto Walter Petraccia Indico, Alvaro Freyre Mc Call y Blanca Catalina Herrera Curcio, presentaron las siguientes constancias de habilitación "A" para Cargos Públicos, expedidas por la Jefatura de Policía de Montevideo, respectivamente: 35.937 (15 de agosto de 1978); 36.297 (16 de agosto de 1978); 27.819 (11 de abril de 1978); 34.985 (25 de julio de 1978 y 24.981 (27 de enero de 1978);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección General de los Servicios Veterinarios;

II) Asimismo, se autorizará a las nombradas personas a cumplir sus labores en régimen de Dedicación Total, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" se ha visto incrementado y resulta insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, a los doctores Blanca Catalina Herrera Curcio (Credencial Cívica serie BDB número 24.040), Alvaro Freyre Mc Call (Credencial Cívica serie ALA Nº 6.743), Carlos Alberto Petraccia Indico (Credencial Cívica serie AZB Nº 7.128), Martha Adela Baraibar Lucas (Credencial Cívica serie AVA Nº 15.727) y Jacqueline Rosa Maisonnave Vicens Thievent (Credencial Cívica serie AFA Nº 3.445), para cumplir tareas de Médico Veterinario, en carácter de contratados, en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", en régimen de Dedicación Total, asimilados al Escalafón AaA, Grado 6, con una remuneración mensual de N$ 2.598,40 (son nuevos pesos dos mil quinientos noventa y ocho con cuarenta centésimos) con cargo a los renglones que seguidamente se indican, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

021	023	025	Total
1.102.00	690.00	806.40	2.598.40

2º Dichas obligaciones se atenderán con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 6 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — (Rúbrica del Señor Presidente). — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

53

Resolución 750|979. — Se contratan Ingenieros Agrónomos en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la citada Comisión solicita autorización para designar, en carácter de contratados, hasta cinco Ingenieros Agrónomos, en régimen de 40 horas semanales de labor, asimilados al Escalafón AaA, Grado 5. Agrega que los mismos fueron seleccionados de un concurso efectuado en oportunidad para proveer tales cargos;

II) Los interesados, Ingenieros Agrónomos Rodolfo Felipe Medeiros Picon, Héctor Mariano González Gonçálvez, Eduardo Alberto Curotto Fernández, Carlos Alberto Mancuello Duarte y Jorge Adolfo Cibils Surraco, presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca, las correspondientes Constancias de Habilitación para Cargos Públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario;

II) Asimismo, se autorizará a los mencionados técnicos a cumplir sus labores en régimen de 40 horas semanales de labor atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario se ha visto incrementado y resulta insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, a los Ingenieros Agrónomos Rodolfo Felipe Medeiros Picon (Credencial Cívica serie BCA Nº 49.072), Héctor Mariano González Gonçálvez (Credencial Cívica serie NHB Nº 15.035), Eduardo Alberto Curotto Fernández (Credencial Cívica serie AUA Nº 13.383) Carlos Alberto Mancuello Duarte (Credencial Cívica serie EAA Nº 31.332) y Jorge Adolfo Cibils Surraco (Credencial Cívica serie AKA Nº 7.152), para cumplir funciones de Ingenieros Agrónomos (AaA, Grado 5), en carácter de contratados, en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, en régimen de 40 horas semanales de labor, con una remuneración mensual de N$ 2.208,00 (son nuevos pesos dos mil doscientos ocho), cada uno, con cargo a los renglones que seguidamente se indican, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

021	022	023	Total
1.000	548.00	660.00	2.208.00

2º Dichas obligaciones se atenderán con los recursos arbitrados para la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario por el inciso E) del artículo 26 de la ley 14.867, de 24 de enero de 1979.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — (Rúbrica del Señor Presidente). — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

54

Resolución 751|979. — Se contratan Ingenieros Agrónomos y una Contadora, en la Oficina de Programación y Política Agropecuaria.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA), a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Oficina solicita se le autorice a designar, en carácter de contratados, hasta cuatro Ingenieros Agrónomos y un Contador, en régimen de 8 horas de labor, asimilados al Escalafón AaA, Grado 5. Agrega que los mismos fueron seleccionados de un llamado público efectuado en oportunidad para proveer tales cargos;

II) Los interesados Ingenieros Agrónomos Walter Humberto Oyhantcabal Cironi, Juan Peyrou Soares de Lima, Gonzalo Raúl Juambeltz Alvarez, Martín Juan Dabezies Antia y contadora Susana Elizabeth Guarnerio Rodríguez, presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca las correspondientes Constancias de Habilitación "A" para Cargos Públicos, expedidos por la Jefatura de Policía de Montevideo;

III) Se recabó la opinión de la Dirección Administración Financiera de la citada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente proveer en la forma solicitada por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA);

II) Asimismo, se autorizará a las nombradas personas a cumplir sus labores en régimen de ocho horas diarias de labor, atento a que el ritmo de actividades de la referida Oficina de Programación y Política Agropecuaria se ha visto incrementado y resulta insuficiente el personal actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, a las personas que seguidamente se mencionan, para desempeñar funciones, en carácter de contratados, de Ingenieros Agrónomos y Economista en la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, en régimen de ocho horas diarias de labor, asimilados al Escalafón AaA, Grado 5, con una remuneración mensual de N$ 2.208,00 (son nuevos pesos dos mil doscientos ocho), cada uno, con cargo a los renglones que se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

AaA, Grado 5, a los ingenieros agrónomos Walter Humberto Oyhantcabal Cironi (Credencial Cívica serie BVB número 25.257); Juan Peyrou Soares de Lima (Credencial Cívica serie BAA Nº 20.570); Gonzalo Raúl Juambeltz Alvarez (Credencial Cívica serie AOA Nº 5.648); y Martín Juan Dabezies Antia (Credencial Cívica serie AXA Nº 17.130), según el siguiente detalle:

021	022	023	Total
1.000,00	548,00	660,00	2.208,00

AaA, Grado 5, (Economista) a la contadora Susana Elizabeth Guarnerio Rodríguez (Credencial Cívica serie CAA número 20.882), con los siguientes renglones:

021	022	023	Total
1.000,00	548,00	660,00	2.208,00

2º Dichas obligaciones se atenderán con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 3, Subprograma 2 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976.

4º) Comuníquese, etc. — (Rúbrica del Señor Presidente). — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

55

Resolución 752|979. — Se contrata una Contadora en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En la gestión de referencia la mencionada Dirección solicita se autorice la designación en calidad de contratada, de la contadora Graciela Paula Lombardo Capdevielle de Garbarino, a fin de prestar cometidos de Subcontador Central del Ministerio de Agricultura y Pesca;

II) Basa su solicitud en la necesidad imprescindible de contar con personal técnico competente a los efectos de poder dar cumplimiento a todos los cometidos que le asignan las disposiciones en vigencia a la Contaduría Central;

III) Se recabó el informe del Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia.

Considerando: I) Conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de 8 horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la contadora Graciela Paula Lombardo Capdevielle de Garbarino (Credencial Cívica serie AXA Nº 16.934), para cumplir tareas de Subcontador Central del Ministerio de Agricultura y Pesca, en carácter de contratada, en régimen de ocho horas diarias de labor, asimilada al Escalafón AaA, Grado E 1, con una remuneración mensual de N$ 2.539,00 (son nuevos pesos dos mil quinientos treinta y nueve), con cargo a los renglones que seguidamente se indican, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

021	023	022	
1.169.00	740.00	630.00	2.539.00

2º Dichas obligaciones se atenderán con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 1 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

56

Resolución 753|979. — Se contrata un funcionario en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Secretaría de Estado solicita autorización para designar, en carácter de contratado, al señor Saturnino Tolentino Rodríguez Plá, a efectos de cumplir funciones administrativas en el Departamento de Archivo e Informaciones de la misma, en régimen de 8 horas de labor, asimilado al Escalafón Ab, Grado 10;

II) El interesado presentó en dicho Ministerio la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por la Jefatura de Policía de Montevideo, con fecha 18 de setiembre de 1978 (Nº 01489):

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Ministerio de Agricultura y Pesca;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus labores en régimen de 8 horas diarias de labor, atento a que el ritmo que cumple el Departamento de Archivo e Informaciones del citado Ministerio se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, al señor Saturnino Tolentino Rodríguez Plá (Credencial Cívica serie AHB número 5.190), para cumplir tareas administrativas en carácter de contratado, en el Departamento de Archivo e Informaciones del Ministerio de Agricultura y Pesca, en régimen de 8 horas de labor, asimilado al escalafón Ab, Grado 10, con una remuneración mensual de N$ 1.576,00 (son nuevos pesos mil quinientos setenta y seis), con cargo a los renglones que seguidamente se mencionan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

021	022	023	
705.00	391.00	480.00	1.576.00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 1, Subprograma 1 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976.

4º La presente designación está exceptuada de lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

5º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

57

Resolución 754|979. — Se modifica una resolución por la cual se aprobó un Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca, por la empresa "Astra S. A.".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de abril de 1979.

Visto: la precedente solicitud formulada por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo 190|979 de 31 de enero de 1979, se aprobó el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), por la empresa "Astra S. A.";

II) La empresa referenciada, por las razones que se explicita y agregando sus estatutos, solicita se rectifique su denominación por la de "Astra Pesquerías Uruguayas Sociedad Anónima", surgiendo de los antecedentes que la sociedad promotora se encuentra en su etapa de formación.

Considerando: procedente acceder a la rectificación solicitada.

Atento: a lo establecido por las leyes 13.833, 14.178 y 14.484, de fechas 29 de diciembre de 1969, 28 de marzo de 1974 y 18 de diciembre de 1975, respectivamente, decretos 711|971, de 28 de octubre de 1971; 767|973, de 13 de setiembre de 1973 y 210|978, de 12 de abril de 1978, y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca y la resolución del COSENA de 30 de enero de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo 190|979 de 31 de enero de 1979, en sus numerales 1º y 5º, la que en cuanto se refiere a la empresa "Astra S. A." deberá entenderse sustituida por la denominación de "Astra Pesquerías Uruguayas S. A." (en formación), permaneciendo inalteradas sus restantes disposiciones.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JORGE LEON OTERO. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

128ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA DOCTOR ANTONIO CAÑELLAS Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO DOCTOR JORGE NIN VIVO

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 13 de febrero de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, el próximo jueves 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Centros de Alto Riesgo y Centro Nacional de Cirugía Cardíaca. (Creación). (Carp. 404/977). (Informa-

do). (Reps. 324 y Anexo I y 954 y Ants. 295, 303 y 306).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco Franca, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan con aviso, los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. José Carlos Brun Cardoso e Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 15)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la República remite Mensaje en respuesta al de este Cuerpo de fecha 19 de enero de 1979, por el que se remitió al Consejo de Seguridad Nacional la versión taquigráfica de palabras pronunciadas por los señores Consejeros doctor Federico García Capurro y profesor José Carlos Brun Cardoso, referentes a las embarcaciones de que disponen los pescadores de Punta del Diablo, Departamento de Rocha, formulando precisiones respecto del régimen de funcionamiento del Consejo de Seguridad Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

La Mesa solicita a los señores Consejeros que presten particular atención a la lectura del Mensaje que se va a hacer por Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO (don Julio A. Waller). — "Presidencia de la República. - Montevideo, 12 de febrero de 1979. - Señor Presidente del Consejo de Estado Doctor don Hamlet Reyes. Presente. - Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo en respuesta al Mensaje de fecha 19 de enero de 1979, por el que se remite, con destino al Consejo de Seguridad Nacional, copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores Consejeros doctor Federico García Capurro y profesor José Carlos Brun Cardoso, en Sesión de 28 de diciembre de 1978, referentes a las embarcaciones de que disponen los pescadores de Punta del Diablo, Departamento de Rocha. Respecto al planteamiento allí formulado el Poder Ejecutivo ha dispuesto el envío de la copia de la versión taquigráfica referida a los Ministerios de Agricultura y Pesca y Defensa Nacional a fin de que procedan a un detenido estudio del mismo. Con relación a la remisión al Consejo de Seguridad Nacional que por dicho Mensaje solicita ese Organo Legislativo este Poder entiende que ello no es jurídicamente pertinente. En efecto, la competencia y el régimen de funcionamiento de dicho órgano de asesoramiento del Poder Ejecutivo se regula en nuestro derecho positivo por normas constitucionales y legales que son de interpretación estricta y de las cuales resulta que fuera de sus miembros naturales y permanentes nadie está habilitado a provocar su actuación. Fundado en las consideraciones precedentes el Poder Ejecutivo se dirige a ese Alto Cuerpo para hacerle conocer cuál ha sido el trámite dado a la solicitud contenida en el aludido Mensaje. Saludo al Señor Presidente con mi más alta consideración. Aparicio Méndez, Presidente de la República."

SEÑOR PRESIDENTE. — Tomado conocimiento del Mensaje, si no se formularan observaciones, archívese.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Lamento qu el señor Consejero Brun Cardoso no esté presente, porque fue él quien hizo la sugerencia —y yo, dentro de mi ignorancia, la acompañé con mucho gusto— acerca de la jurisdicción del Consejo de Seguridad Nacional.

De todas maneras me doy por muy satisfecho en virtud de la sensibilidad del Poder Ejecutivo al haber no solamente acusado recibo, sino dado trámite a esto, que abre una esperanza de que la situación afligente de estos pescadores de Punta del Diablo pueda resolverse o aliviarse.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese con la lectura de los Asuntos Entrados.

"El señor Embajador de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala, doctor Osvaldo R. Soriano, remite nota relacionada con el Mensaje del Consejo de Estado por el que se agradece la Resolución adoptada por el Congreso de ese país el 25 de agosto de 1978, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la Declaratoria de nuestra Independencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR SECRETARIO (don Julio A. Waller). — "Embajada de Uruguay, Guatemala, febrero 3 de 1979. Señor Presidente del Consejo de Estado, Doctor Don Hamlet Reyes. Montevideo. Señor Presidente: Cúmpleme el alto honor de poner en su conocimiento y, por su intermedio, en el del Organo Legislativo de su digna Presidencia, que, con fecha 29 de enero próximo pasado, he entregado al Señor Presidente del Congreso de Guatemala las expresiones de agradecimiento que se originaran en el Consejo de Estado con motivo del Mensaje de felicitación enviado por los legisladores guatemaltecos al Gobierno y Pueblo uruguayos en ocasión de la celebración del 25 de Agosto, el pasado año 1978. La demora en el cumplimieno de vuestro agradabilísimo cometido (originada en múltiples factores, tales como demoras postales, receso parlamentario local, etcétera), no disminuyó en absoluto la sinceridad y calidez de la entrevista mantenida por el suscrito con el Dr. José Trinidad Uclés, quien, una vez más, exteriorizó su admiración por nuestra querida Patria y su solidaridad con sus destinos. Solamente me resta expresar, Señor Presidente, y lo verifico con emoción, la gratitud a la cual me mueve la posibilidad que me habéis brindado de haber vivido una instancia como la que os comunico, tan alejada del tránsito por los vulgares carri-

les materialistas al cual nos condena, casi irremisiblemente, la cotidianidad emanada de un mundo que ha olvidado en gran medida —desafortunadamente— la primacía, los derechos y el estilo de lo espiritual. Ruego a Ud. y a los señores Consejeros aceptar las seguridades de mi consideración más distinguida. Osvaldo R. Soriano, Embajador del Uruguay".

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente y archívese.—

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO VEGH VILLEGAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una excusación de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (don Julio A. Waller). — "El señor Consejero Végh Villegas, excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares."

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — CENTROS DE ALTO RIESGO Y CENTRO NACIONAL DE CIRUGIA CARDIACA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del único asunto que figura en ella: "Centros de Alto Riesgo y Centro Nacional de Cirugía Cardíaca. (Creación). (Carp. Nº 404/977). (Rep. Nº 324 de agosto de 1977 y Anexo I de febrero de 1979).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 324

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de julio de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de presentar y proponer a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se faculta al Poder Ejecutivo para instalar y poner en funcionamiento los Centros de Alto Riesgo y dentro de ellos, crear, concretamente, el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca.

Es obvia la argumentación en cuanto a la necesidad de incorporar a los medios asistenciales del país, los servicios de atención de los niveles más altamente especializados de la medicina actual, que por tratarse de los de mayor complejidad y costos deben ser normatizados y controlados por el Estado.

En esta ocasión, se enfatizan los fundamentos para organizar y poner en funcionamiento a la brevedad, los servicios para la atención cardiológica más exigente en lo diagnóstico y en lo terapéutico, por considerarse que ya existen en nuestro medio posibilidades ciertas para que cumplan una eficiente actividad.

En la sociedad moderna la incidencia de enfermedades cardíacas es muy elevada y constituye la causa más importante de mortalidad, llegando en algunas estadísticas al 41 %.

En los últimos 25 años el notable progreso de la cirugía cardíaca representa un valioso aporte terapéutico, de gran trascendencia médico-social. Así es como actualmente, luego de estudios altamente especializados, un alto porcentaje de cardiópatas puede ser restituido a la actividad normal por medio de una intervención quirúrgica. Este hecho, además de su innegable valor humano, adquiere proyecciones económicas para la comunidad, por la rehabilitación de personas que en su mayoría son afectadas en la etapa de máxima eficacia laboral.

Este recurso terapéutico, que nuestra población merece y reclama con plena conciencia de sus posibilidades, exige un importante esfuerzo económico porque los imprescindibles estudios preoperatorios y las intervenciones son muy onerosas, por la alta complejidad y costo de los equipos e instrumentos que deben utilizarse, por las erogaciones que demanda el mantenimiento de los aparatos y la reposición de materiales descartables utilizados, por la adquisición y reposición de las costosas válvulas artificiales y los marcapasos muchas veces esenciales y por la alta especialización y dedicación de su personal, todo lo cual incide ciertamente en los costos globales de la cirugía cardíaca.

Aunque en este momento existen en nuestro medio recursos humanos y estructuras capacitadas para realizar parcialmente esta asistencia, el Poder Ejecutivo estima que es una obligación del Estado estimular y consolidar esta disciplina médico - quirúrgica para lograr su desarrollo, ampliar su capacidad asistencial y docente y fundamentalmente para organizar las prestaciones, de modo que pueda asegurarse la cobertura de la población sin distingos originados por diferencias de índole económica.

En razón de que parte de los recursos y estructuras antes mencionados pertenecen a Instituciones privadas de asistencia y a Organismos oficiales diversos, se impone la coordinación de todas esas disponibilidades con las propias del Ministerio de Salud Pública, integrándose funcionalmente en un verdadero sistema público que será normatizado y controlado en lo técnico por dicho Ministerio.

Todo lo expresado justifica la creación de un Fondo Nacional de Recursos, así como la integración de su Comisión Administradora, que incluye el adjunto Proyecto de Ley, con los específicos cometidos que se les asignan entre los que se incluye la financiación de los gastos de instalación, funcionamiento y mantenimiento de los Centros de Alto Riesgo, de los que en esta oportunidad se individualiza el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca, pero al que oportunamente se agregarán otros, cuyos estudios de instalación se encuentran muy adelantados.

Es innecesario, Sr. Presidente, que se enfatice el alto interés que el Poder Ejecutivo otorga a este Proyecto en la planificada Política Nacional de Salud que aspira a implantar en el país, por lo que se limita a destacar la necesidad de su sanción.

El Poder Ejecutivo hace propicia la ocasión para hacer llegar al Sr. Presidente las expresiones de su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Antonio Cañellas. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para instalar y poner en funcionamiento los institutos de medicina altamente especializada que se denominarán Centros de Alto Riesgo.

Dichos Centros de Alto Riesgo estarán subordinados al Ministerio de Salud Pública, conforme a la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo. En los casos de aquellos Centros ya existentes, o que se creen en el ámbito privado, deberán integrarse al sistema público, de acuerdo a la reglamentación antes citada. Los centros de Alto Riesgo darán asistencia a todos los habitantes del país, cualquiera sea su condición de acuerdo con la mencionada reglamentación y su financiamiento se hará en la forma prevista en el artículo 3º.

Artículo 2º — Créase el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca destinado al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardíacas de todos los habitantes del país, que funcionará en el ámbito de los Centros de Alto Riesgo, estándose a la reglamentación del Poder Ejecutivo.

El Centro Nacional de Cirugía Cardíaca se integrará en forma coordinada complementándose entre sí, con todos aquellos organismos que cuenten a la fecha de promulgación de esta Ley con los elementos humanos y materiales necesarios a juicio del Ministerio de Salud Pública, para un eficiente diagnóstico y tratamiento de las afecciones cardíacas.

El Poder Ejecutivo, reglamentará la actividad que deberá desarrollar el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca, con el objeto de suministrar los recursos humanos y tecnológicos que cubran las necesidades del país.

Artículo 3º — Créase un Fondo Nacional de Recursos a los efectos de financiar los gastos de instalación, funcionamiento y mantenimiento de los Centros de Alto Riesgo.

Dicho Fondo se integrará con los siguientes recursos:

a) El aporte del Estado para cubrir la atención de los habitantes del correspondiente Carné de Asistencia gratuita otorgado por el Ministerio de Salud Pública y de aquellos funcionarios cuya atención médica esté a cargo del Estado.

b) El aporte de las Instituciones de Medicina Colectivizada comprendidas en el Decreto - Ley Nº 10.384 del 13 de febrero de 1943, en la cuota parte que les corresponda de los costos operativos de los mencionados Centros, alcanzando esta obligación incluso a quellas entidades que cuentan con instalaciones integradas a los Centros de Alto Riesgo.

c) El aporte por afiliación directa de todas aquellas personas que no comprendidas en los incisos a) y b) del presente artículo, deseen contratar un Seguro de Atención Médica respectivo.

d) El aporte arancelado de los distintos organismos integrantes del Centro, por todos los actos médicos de diagnóstico y tratamiento que realicen con carácter privado.

Artículo 4º — El Fondo Nacional de Recursos de los Centros de Alto Riesgo será administrado por una Comisión Administradora integrada por el Ministro de Salud Pública, el Ministro de Economía y Finanzas, o quienes designen para suplantarlos, un representante de las instituciones de medicina colectivizada, elegido en la forma que establezca la reglamentación y un representante de los organismos de asistencia del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Interior.

La Facultad de Medicina participará con su asesoramiento en todo lo concerniente a la utilización de recursos destinados a la función docente que cumplirán los Centros de Alto Riesgo.

Artículo 5º — La Comisión Administradora tendrá la facultad de autorizar los gastos necesarios a fin de llevar a cabo los objetivos del Fondo Nacional de Centros de Alto Riesgo. Dicho Fondo se administrará en forma separada de los rubros de gastos autorizados al Ministerio de Salud Pública por el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos y Recursos.

Los fondos deberán ser depositados en el Banco de la República en una cuenta especial al efecto y se girará contra ella con la firma de dos de los integrantes de la referida Comisión.

Artículo 6º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Artículo 7º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de julio de 1977.

Antonio Cañellas. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 324

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Salud Pública

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo ha enviado para la consideración de este Consejo, un Proyecto de Ley por el que se faculta al mencionado Poder para instalar y poner en funcionamiento los Centros de Alto Riesgo y dentro de ellos crear, concretamente, el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca.

El proyecto de creación de los Centros de Alto Riesgo se encuadra dentro de los lineamientos fundamentales en que se asienta la política de salud puesta en desarrollo por el Ministerio de Salud Pública, acordándose con éste denominarlos "Institutos de Medicina Altamente Especializada".

Presenta una definida proyección finalista hacia el mejoramiento de prestaciones esenciales brindadas y a brindar en materia asistencial en el ámbito nacional que abarca un singular espectro en la cobertura nacional de la salud. De ahí que constituya una acuciante preocupación la adopción de nuevas estructuras que procuren concentrar los esfuerzos desplegados —tanto en el sector privado como en el público— para la preservación de la vida en las situaciones de mayor emergencia. Cabe destacar que esta preocupación —atento a su impactante actualidad— mereció especial tratamiento y consideración por parte del IV Cónclave Cívico Militar celebrado en el Balneario Solís.

En relación con el Proyecto, modificado en algunos aspectos de forma por la Comisión, ésta desea hacer resaltar aspectos esenciales a través de los cuales es dable apreciar que la superación tecnológica —que perfila a la medicina contemporánea como un constante devenir de nuevas técnicas y procedimientos, que acentúan las condiciones de prevención y asistencia— ha determinado en nuestro medio esfuerzos denodados pero dispersos que es menester coordinar, complementar y concentrar en una imperiosa conjunción, dada la realidad de la coyuntura económico-financiera del país.

En función de tales aspectos relevantes y habida cuenta de la continua elevación en los costos de la asistencia, resulta impostergable la unificación en un siste-

ma que arbitre soluciones plenamente adecuadas dentro del ámbito nacional de la salud.

Como resultado de una gestión realizada por esta Comisión ante el Ministerio de Salud Pública requiriendo información sobre la actual situación de las actividades enmarcadas en las funciones que el presente Proyecto asigna a los Centros de Alto Riesgo y Centro Nacional de Cirugía Cardíaca para el ámbito nacional, se deduce que con sólo tomar en cuenta el ejemplo de la cirugía cardíaca, puede advertirse que el número de Centros que atienden dicha actividad, en el corto lapso de un año se ha duplicado pasando de tres a seis Centros. Ello traduce una multiplicación y dispersión de capacidad locativa, recursos humanos, instrumental, etc., que resulta contraproducente y antieconómica, en tanto que cada uno de dichos Centros cubra solamente una pequeña parte de la demanda, estando montados y capacitados para una cobertura mayor, porque las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y los pacientes individuales no pueden solventar, sólo con sus recursos, los costos de cada acto médico (diagnóstico y terapéutico). Obvio es señalar que ello produce capacidad locativa, técnica y de recursos humanos ociosos y por tanto un mal aprovechamiento de los medios destinados a este tipo de asistencia.

Asimismo, debe señalarse que durante la visita que el señor Ministro de Salud Pública hiciera recientemente a esta Comisión, se disiparon algunas dudas que impedían ver con claridad el concepto o la idea exacta del Poder Ejecutivo respecto a algunos aspectos del Proyecto. Por ejemplo, de ello resultó claro que el sistema que se piensa aplicar en cada uno de los institutos especializados que se incorporen no será para establecer o consolidar cierto núcleo, feudo, monopolio o compartimiento de técnicos, sino que la idea es precisamente lograr todo lo contrario. Es decir, que todos los núcleos, en el lugar en que estén, sin discriminar, así sean centros públicos o privados, tendrán que incorporarse al funcionamiento del Centro. La organización mutual privada que tenga un equipo automáticamente quedará dentro de la estructura global del sistema. La Comisión comparte este criterio.

Consideramos, finalmente, que es innecesario hacer un análisis del articulado en el que, reiteramos, se hicieron modificaciones meramente de forma, pero no obstante cabe señalar que la Comisión comparte el criterio del Ministerio de Salud Pública respecto a los lineamientos sobre política de salud establecidos por éste en el artículo 3º apartado a), por entender que no puede haber una salud docente y otra asistencial; la salud es una sola.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión se permite aconsejar al Plenario la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 1º de febrero de 1979.

Willy Patocchi, Miembro Informante. José Carlos Brun Cardoso. Gustavo Nicolich, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para instalar y poner en funcionamiento los institutos de medicina altamente especializada, con los cometidos que se determinarán en la reglamentación.

Dichos institutos quedarán subordinados al Ministerio de Salud Pública, conforme a la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo. En los casos de aquellos ya existentes, o que se creen en el ámbito privado, deberán integrarse al sistema público, y darán asistencia a todos los habitantes del país, cualquiera sea su condición de acuerdo con la mencionada reglamentación y su financiamiento.

Artículo 2º — Créase el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca destinado al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardíacas de todos los habitantes del país, que funcionará en el ámbito de los institutos mencionados en el artículo 1º.

El Centro Nacional de Cirugía Cardíaca se integrará en forma coordinada complementándose entre sí, con todos aquellos organismos que cuenten a la fecha de promulgación de esta Ley con los elementos humanos y materiales necesarios, a juicio del Ministerio de Salud Pública, para un eficiente diagnóstico y tratamiento de las afecciones cardíacas.

El Poder Ejecutivo reglamentará la actividad que deberá desarrollar el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca, con el objeto de suministrar los recursos humanos y tecnológicos que cubran las necesidades del país.

Artículo 3º — Créase un Fondo Nacional de Recursos a los efectos de financiar los gastos de instalación, funcionamiento y mantenimiento de los institutos mencionados.

Dicho Fondo se integrará con los siguientes recursos:

A) El aporte del Estado para cubrir la atención de los habitantes poseedores del correspondiente Carné de Asistencia otorgado por el Ministerio de Salud Pública y de aquellos funcionarios cuya atención médica esté a cargo del Estado, por cualquiera de sus servicios u organismos autónomos o descentralizados nacionales o departamentales.

B) El aporte de las Instituciones de Medicina Colectivizada comprendidas en el Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943, en la cuota parte que les corresponda de los costos operativos de los mencionados Centros, alcanzando esta obligación incluso a aquellas entidades que cuenten con instalaciones integradas a los Centros de Alto Riesgo.

C) El aporte por afiliación directa de todas aquellas personas que no comprendidas en los incisos A) y B) del presente artículo, deseen contratar un Seguro de Atención Médica respectivo.

D) El aporte arancelado de los distintos organismos integrantes del Centro, por todos los actos médicos de diagnóstico y tratamiento que realicen con carácter privado.

Artículo 4º — El Fondo Nacional de Recursos será administrado por una Comisión Administradora integrada por el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas, o quienes se designen como alternos, un representante de las Instituciones de Medicina Colectivizada, elegido en la forma que establezca la reglamentación, y un representante de los organismos de asistencia del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Interior.

La Facultad de Medicina participará con su asesoramiento en todo lo concerniente a la utilización de

recursos destinados a la función docente que cumplirán los institutos.

Artículo 5º — La Comisión Administradora tendrá la facultad de autorizar los gastos necesarios a fin de llevar a cabo los objetivos del Fondo, el que se administrará en forma separada de los rubros de gastos autorizados al Ministerio de Salud Pública por el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos y Recursos.

Los fondos deberán ser depositados en el Banco de la República en una cuenta especial y se girará contra ella con la firma de dos de los integrantes de la referida Comisión.

Artículo 6º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Artículo 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de febrero de 1979.

Willy Patocchi, Miembro Informante. José Carlos Brun Cardoso. Gustavo Nicolich, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR COPPETTI. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PATOCCHI. — No tengo inconveniente en la supresión de la lectura, pero quisiera que la Secretaría diera cuenta de unas pequeñas modificaciones gramaticales al Proyecto original.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Son observaciones hechas por la Comisión?

SEÑOR PATOCCHI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de las modificaciones a que hizo mención el señor Consejero Patocchi, establecidas por la Comisión.

SEÑOR SECRETARIO (don Nelson Simonetti). — En el artículo 1º se pone mayúscula a "Medicina Altamente Especializada".

El artículo 3º, literal B) quedaría redactado de la siguiente manera: "El aporte de las Instituciones de Medicina Colectivizada comprendidas en el Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943, en la cuota parte que les corresponda de los costos operativos de los mencionados Institutos, alcanzando esta obligación incluso a aquellas entidades que cuenten con instalaciones integradas a los Institutos a que se refiere el artículo 1º."

En el artículo 4º, en vez de "Ministerio", debe decir "Ministro de Salud Pública", y "Ministro de Economía y Finanzas".

SEÑOR PRESIDENTE. — La lectura realizada por Secretaría es al solo efecto de la corrección del repartido que obra en poder de los señores Consejeros.

Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—18 en 21: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Debo adelantar al Consejo que, tal como está redactado este Proyecto, no lo voy a votar. No estoy en contra de la iniciativa en sí, sino de la redacción y la forma para que pueda llevarse a buen fin.

Tal como acabo de decir en la Comisión de Salud Pública, a la que tuvo la amabilidad de concurrir el señor Ministro, acompañado del señor Subsecretario —por lo que voy a ser un poco reiterativo en mis expresiones— este es un Proyecto que no puedo acompañar porque en mi concepto coarta la libertad de los médicos y de los asociados a las mutualistas, ya que los obliga, de cualquiera manera, a contribuir económicamente a la formación de este Centro.

Por estas razones, y porque soy un fiel partidario —como lo acabo de decir, también— de la libre empresa, no puedo acompañar sinceramente este Proyecto de Ley en la forma como está redactado.

Comprendo todas las razones que se han esgrimido para sostenerlo, tales como la capacidad ociosa, el doble o triple número de aparatos, etcétera, que pueden existir en el país sin necesidad de uso, ya que no hay una demanda tan importante.

Pero de todos modos entiendo que esto solamente puede servir al Estado o a aquel particular, mutualista, sociedad, empresa o centro que quiera unirse y hacer su aporte en forma libre, pero de ninguna manera puede ser obligatorio ingresar a esa organización.

Por otra parte, cuando estuve en el Ministerio de Salud Pública me preocupé que el Centro estuviera dirigido principalmente por el Ministerio de Economía o que este Ministerio tuviera una injerencia muy importante en él, pues se trata de una institución que va a recaudar una enorme cantidad de dinero y es lógico y humano, y también lo es científicamente, que se produzca una demanda muy polifacética de esos dineros, de esos bienes y de ese fondo. Es por ello que si bien en principio hubiera acompañado esta iniciativa, no puedo hacerlo dada la forma en que se encuentra redactada. Creo también que habría que estudiar más profundamente este Proyecto antes de que se transformara en Ley.

En tercer lugar, deseo informar al Consejo —porque quizás muchos señores Consejeros que no están en el ámbito de la medicina no lo sepan— que hay varios centros en Montevideo que pueden hacer la cirugía cardíaca, pero que hay uno que está enormemente adelantado, que fue —podríamos decir— el pionero de la cirugía cardíaca, con respecto a otros que recién comienzan.

Hace un momento preguntaba al señor Ministro —lo hice además cuando él vino a Comisión en otra oportunidad, y ello consta en la versión taquigráfica— dónde va a funcionar el Centro, y me ha señalado que podría hacerlo —no sé si esto está decidido— en una de esas sociedades y en el Hospital de Clínicas. A quien no está en buenas condiciones, a quien está recién llegando, corresponde advertir que esto no le va a ser propicio, no le va a resultar fácil avanzar. Pero eso no importa.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Cuando el señor Consejero Arcos Pérez habla de un centro pionero, ¿se refiere al Hospital de Clínicas, que fue el que inició en la década de 1950 la cirugía cardíaca?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No me refería al Hos-

pital de Clínicas, sino a una institución privada. Entiendo que no debemos dar nombres a la ligera, que hay que ser discreto en las expresiones, porque éstas pueden ser interpretadas de una manera u otra.

Continuando con el hilo de mi exposición, reitero que este Proyecto de Ley necesitaría un estudio más a fondo. Vuelvo a repetir que no me opondría a que esto se hiciera, pero en condiciones de libertad absoluta, pues esto encierra gérmenes y estigmas de un socialismo o de un estatismo para la salud, que he vivido desde 1972, cuando ingresé como Subsecretario de Salud Pública con un Ministro como el doctor Purriel, que pretendió la socialización de la medicina. El doctor Purriel me merece el mayor respeto; no tengo inconveniente en decir que en el campo de la medicina ha sido un maestro y un padre para mí. Pero en el aspecto legislativo y en el orden ideológico yo no podía acompañarlo. La prueba de ello es que a los dos meses y medio de haber sido designado Subsecretario, debí renunciar, de manera que no me voy a extender mayormente en esta discusión, pues hay muchos señores Consejeros —entre ellos el señor Presidente— y además el señor Ministro y el señor Subsecretario, que ya han tenido oportunidad de oír mis argumentos. Pero diré que sucintamente estas son las razones por las cuales entiendo que este asunto necesitaría un estudio mejor. Estrictamente no me opongo a la iniciativa; sólo entiendo que es necesario estudiarla mejor y propongo su pase a Comisión nuevamente. Como me tocó vivir el problema en el Ministerio, apoyaré todo lo que sea posible en cuanto al tema a efectos de lograr una mejor conclusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden la efectuada por el señor Consejero Arcos Pérez, pero previamente debe hacer uso de la palabra el Miembro Informante o alguno de los integrantes de la Comisión de Salud Pública.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Desde ya me opongo al pase a Comisión, puesto que ésta se ha expedido. Si se quiere volver a pasar el asunto a Comisión, que se nombre otra que estudie específicamente el problema, pero la Comisión de Salud Pública, en lo que a mí respecta ha cumplido totalmente.

Este Proyecto viene siendo estudiado desde hace casi un año y medio; por decirlo así, está muy manido, aunque no sé si la expresión es correcta ahora que estamos en el cuidado del lenguaje. Pero, realmente, en lo que a mí respecta —desconozco la opinión del señor Consejero Nicolich y el señor Consejero Brun Cardoso no se encuentra— si el Consejo resuelve que esto pase nuevamente a Comisión, considero que a su vez debe nombrar otra Comisión, porque la de Salud Pública ha estudiado el tema y ha hablado con el señor Ministro actual e inclusive yo, como miembro de la Comisión de Salud Pública del Consejo anterior, puedo decir que hemos hablado de esto con diferentes especialistas y con el ex Ministro doctor Alonso Leguísamo así como también, cuando ocupó el cargo, con el actual señor Consejero doctor Arcos Pérez.

En lo que a mí respecta, considero que he llegado al máximo de posibilidades.

En cuanto a algunas manifestaciones del señor Consejero Arcos Pérez, —no sé si el paralelismo puede hacerse exactamente igual,— la verdad es que todos pagamos el impuesto de Enseñanza Primaria; todo el país lo paga, y no todo el mundo está obligado a recibir enseñanza primaria gratuita, pues hay escuelas privadas y semiprivadas. Sin embargo todos pagamos el impuesto de Enseñanza Primaria. Y eso no molesta a nadie, y por eso no se habla de socialismo, ni de estatización ni de nada. No sé si son dos cosas exactamente iguales, pero creo que es un ejemplo que puede servir como elemento comparativo.

Creo que este —no sé si se decía exactamente en el informe pero la idea es esa— es un paso trascendente para la salud pública del país, ya que, de una vez por todas, el Ministerio de Salud Pública se ha resuelto a tomar "el toro por las guampas" y resuelve que él es quien manda en salud y que la gente tiene que ajustarse al esquema de salud y a los medios económicos de que dispone este país pobre, que debe utilizar los dineros y los recursos en la mejor forma posible. Y este es un paso hacia ese objetivo que, si las cosas son como creo, va a continuarse en forma progresiva.

En el aspecto de la medicina, de la salud pública, hemos llegado a distorsiones tremendas. En Montevideo, tenemos algunas instituciones que tienen un médico cada quince o cada veinte afiliados, o pacientes o posibles pacientes. Esto desborda totalmente los límites de lo concebible. Generalmente, se habla en Salud Pública de un médico cada quinientos, setecientos o mil habitantes. El mutualismo ha mostrado una incapacidad absoluta para administrarse económicamente; ni a las cosas más grandes ha sido capaz de encontrar una solución adecuada; cada una luchando por sí misma, todas independientemente, sin tratar de lograr lo que importa, que es la salud nacional. En su momento, la Facultad de Medicina —siempre estoy hablando a título personal y no en nombre de la Comisión— permitió el ingreso a cualquier número de alumnos, sabiendo que no podía preparar más que a doscientos médicos por año, que no podía enseñar medicina adecuadamente a un número mayor. El Ministerio de Salud Pública, a lo largo de muchos años, fue un organismo burocrático, que mantenía un esbozo de salud, cumpliendo las funciones fundamentalmente preventivas de sanidad de fronteras, etcétera.

Este Proyecto, en este momento, para mí marca un paso trascendental en lo que significa y va a significar la posición del Ministerio de Salud Pública en el futuro dentro del ámbito de la salud pública nacional. Es por ello que acompaño un Proyecto que tiene este carácter, este objetivo y este fin.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dentro de la moción de orden, tiene la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: el señor Consejero Patocchi hacía recién referencia al servicio del Hospital de Clínicas en 1952. El Ministro que tuvo la misión de empezar a crear un centro de alta cirugía cardíaca está sentado en este sillón. De manera que hace treinta y tantos años que estamos detrás de este Proyecto. Nadie puede dudar entonces de que yo estoy con mi amigo, el señor Ministro Cañellas,

tratando de buscar una solución. Pero lamentablemente si esto lo llevamos adelante hoy, con mucho y profundo dolor no podré acompañarlo porque va contra principios democráticos muy arraigados en mí. Este Proyecto, discúlpeme señor Ministro, tiene principios totalitarios.

Entiendo, señor Presidente, que las cosas hay que decirlas como son, porque en lo yo estoy expresando no hay implícita ninguna ofensa así como tampoco ninguna mala intención. Pero esos principios van contra la propiedad en una forma —corríjanme los señores juristas si estoy equivocado— que no está legislada en el Uruguay. Por ejemplo, cuando el interés público necesita del privado, lo confisca; pero no lo pone al servicio del interés público en una forma compulsiva obligándole a incorporarse y no dándole ninguna otra chance.

De modo, pues, que esto choca contra el principio de la propiedad privada, contra dos modalidades de la libertad de trabajo —la de la tarea, la de la labor en sí, porque todos esos equipos van a tener que integrarse también compulsivamente— y contra la libertad profesional, lo que me parece sumamente grave.

Lo que complica las cosas es la forma cómo está redactado el Proyecto. Porque si me dijeran que esto es optativo, lo daría por bienvenido y pediría que lo pusieran en práctica de inmediato, que salga corriendo. Pero para que sea optativo no se precisa una Ley. El Ministerio tiene facultades para buscar una solución optativa.

Creo, señor Ministro, que a esto hay que darlo vuelta y que lo tiene que crear el Estado. Y que todos aquellos que quieran colaborar con él, que quieran aportar, integrarse y someterse a este monstruo burocrático que se va a crear para administrar estos fondos, que lo haga. Pero no se puede obligar a la gente a hacerlo.

En el inciso 2º del artículo 1º se dice: "En los casos de aquellos ya existentes, o que se creen en el ámbito privado, deberán integrarse al sistema público, ...". El señor Ministro, en el seno de la Comisión hizo alguna aclaración al respecto. Pero el sistema, sea nacional o sea público, es un sistema estatal.

Continúo con la lectura: "... y darán asistencia a todos los habitantes del país, cualquiera sea su condición de acuerdo con la mencionada reglamentación y su financiamiento." Esto es lo que más me choca.

Más adelante, también me choca lo que se dice en el inciso 2º del artículo 2º: "El Centro Nacional de Cirugía Cardíaca se integrará en forma coordinada complementándose entre sí, con todos aquellos organismos que cuenten a la fecha de promulgación de esta Ley con los elementos humanos y materiales necesarios, a juicio del Ministerio de Salud Pública, para un eficiente diagnóstico y tratamiento de las afecciones cardíacas".

¡Que me disculpen, pero esta no es la misión del Ministerio de Salud Pública! Lo que a éste le compete es legislar y vigilar la forma en que se realiza la asistencia. También puede hacer asistencia estatal; pero no puede obligar —como se pretende— a que se integren, en la forma en que se propone, "los elementos humanos y materiales necesarios" que están en el ámbito de la actividad privada.

El último inciso del artículo 2º dice: "El Poder Ejecutivo reglamentará la actividad que deberá desarrollar el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca, con el objeto de suministrar los recursos humanos y tecnológicos que cubran las necesidades del país."

En el seno de la Comisión le acabo de escuchar al señor Ministro unos comentarios muy interesantes, que en gran parte comparto. Las leyes tienen que ser enunciadas, no deben ser casuísticas. La reglamentación no debe incluirse dentro de la Ley. Pero tampoco por intermedio de una Ley se puede dejar al Poder Ejecutivo las manos libres para que haga lo que se le ocurra, y en cualquier momento. Más adelante, el señor Consejero Arcos Pérez le deseaba al señor Ministro 80 años de vida. Decía que si el señor Ministro Cañellas quedara 80 años en la Cartera él votaba el Proyecto. Pero todos somos sumamente efímeros. Cualquier vuelco de la situación nacional nos priva de una persona brillante y trabajadora como el doctor Cañellas, quien merece todo nuestro apoyo.

En consecuencia, señor Presidente, no le podemos dar una Ley al Poder Ejecutivo cuya reglamentación quede librada a lo que pueda ocurrir más adelante y donde puedan estar personas distintas a las del régimen actual.

En resumen: si hoy se vota este Proyecto, yo, francamente con todo dolor, porque hace treinta y tantos años que estoy en esto, no voy a poder acompañarlo en el momento culminante, en el momento en que triunfa una idea muy vieja y que he venido defendiendo desde ese entonces.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Señor Presidente: hoy he concurrido a la Sesión de la Comisión de Salud Pública y considero que la asistencia del señor Ministro fue muy provechosa. Muchas de las inquietudes que tenía acerca de este Proyecto me fueron aclaradas pero todavía me quedan algunas sobre las que quisiera recabar la opinión del señor Ministro. Asimismo desearía obtener alguna información antes de que se ponga a votación el proyecto. Inclusive entiendo que sería útil que se distribuyera la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión entre los restantes miembros del Consejo, razón por la cual adelanto que votaría favorablemente el pase del asunto nuevamente a la Comisión de Salud Pública o a una especial. Señalo, además, que este Proyecto, tal como está redactado, a pesar de que comparto el hecho de que es un paso que debe darse y que es una necesidad que hay que cubrir, plantea algunas inquietudes del punto de vista económico-financiero inclusive del punto de vista del marco económico nacional.

Por ejemplo, en el inciso 2º del artículo 1º se dice: "...deberán integrarse al sistema público...". El señor Ministro decía que no se refiere estrictamente al sistema público sino al ámbito nacional. Este tipo de precisiones es bastante importante. Se debe aclarar.

Hay otros aspectos que quizá en una discusión más profunda, con la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión a la vista, y apreciando mejor cuál es la idea concreta del señor Ministro, se puedan aclarar, cambiando un poco la redacción.

Además, como dato complementario, tengo aquí apuntadas algunas preguntas que desearía formularle

al señor Ministro. Sobre una de ellas ya recibí información en el transcurso de la reunión de la Comisión y se refería al posible número de usuarios. Quisiera conocer, a continuación, el costo promedio que actualmente tiene cada posible usuario, qué comparación puede hacerse con otros países y cuál es el presupuesto para el funcionamiento del Centro, dentro del marco al cual él se refería.

Le agradecería al señor Ministro este tipo de información y alguna otra sobre esta temática.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos dentro del marco bien literal de fundamentar o no el pase a Comisión. En ese orden de cosas no correspondería ahora interrogar al señor Ministro.

SEÑOR PATERNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATERNO. — He leído exhaustivamente el Proyecto pero no tengo antecedentes por la sencilla razón de que recién integro el Cuerpo. De cualquier manera estoy de acuerdo con lo manifestado por los señores Consejeros Arcos Pérez y García Capurro. No es cuestión de crear un Centro de Asistencia de Alto Riesgo y de Cirugía Cardíaca sino que habría que reglamentarlo y reestudiarlo nuevamente. Y por ese motivo, voy a votar el pase a Comisión del Proyecto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Comprendo, aunque creo que está en el espíritu de todos, que estamos violando en cierta forma el Reglamento, pero considero que es útil esta discusión, porque se trata de un tema altamente especializado.

Además, las dos posiciones están defendidas por gente que sabe pensar; la definición del problema para quienes no estamos en la materia es difícil.

Quisiera hacer una sola pregunta, no obstante haber una moción de orden, ¿esto será monopolio de hecho o cabrá la competencia en esta actividad?

SEÑOR PRESIDENTE. — Dentro de los mismos lineamientos que exorbitan la moción de orden, como ha dicho el señor Consejero...

SEÑOR PATOCCHI. — Creo que no tiene sentido que hagamos una moción mordaza teniendo en Sala al señor Ministro de Salud Pública, que es autor del Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente, no procede. Estamos dentro de una moción de orden planteada por el señor Consejero Arcos Pérez. Pero si los señores Consejeros quieren oír al señor Ministro, se debe hacer la moción correspondiente y se pasaría a Comisión General.

SEÑOR PRADERI. — Pediría al señor Consejero Arcos Pérez que retirara su moción y la presentara después, porque creo que es constructivo oír al señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Arcos Pérez no retira su moción.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

6. — COMISION GENERAL

SEÑOR ESPINOLA. — Solicito que el Consejo pase a Comisión General. No estoy en condiciones de votar el Proyecto, si no oigo al señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa había sugerido que el Consejo pasara a sesionar en Comisión General frente a la moción de orden formulada por el señor Consejero Arcos Pérez.

Se va a votar si el Consejo pasa a sesionar en Comisión General con versión taquigráfica, dentro de los lineamientos generales y para que pueda hacer uso de la palabra el señor Ministro de Salud Pública.

(Se vota:)

—18 en 21: Afirmativa.

El Consejo pasa a sesionar en Comisión General.

(Es la hora 16 y 47)

7. — SE RESUELVE HACER PUBLICA LA DELIBERACION REALIZADA EN COMISION GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión.

(Es la hora 17 y 50)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es para formular una moción tendiente a que sea dado a conocimiento público de esta discusión tan ilustrativa que se ha producido en Comisión General ya que, por ese hecho, quedaría reducido al conocimiento de solamente los señores Consejeros.

Entiendo que para pasar a Comisión General únicamente hubo un motivo reglamentario. Entonces, creo que el Consejo podría resolver, para ilustración no sólo de los señores Consejeros sino de todas las personas a las que les puede interesar el trámite de esta Ley —los fundamentos, los argumentos en favor y en contra—, que en el Diario de Sesiones se insertara, también, la versión taquigráfica de lo ocurrido en Comisión General.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una sugerencia que tiene antecedentes.

Se va a votar la moción del señor Consejero en el sentido de que la versión taquigráfica de la Comisión General se incorpore a la Sesión Pública del Consejo.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto de la versión Taquigráfica cuya inclusión fue dispuesta por el Consejo):

SEÑOR PRESIDENTE. — En Comisión General.

—El señor Consejero Rodríguez Marghieri había formulado una pregunta que tal vez quiera repetir si lo considera pertinente.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — No es la única información que desearía obtener, pero si el señor Ministro tiene en este momento los elementos, podríamos ir adelantando algo.

El señor Ministro manifestó en Comisión que el posible número de usuarios es de alrededor de 1.600,

En la actualidad ¿existe algún costo promedio de los usuarios, de acuerdo con la experiencia, hasta el presente? ¿Se ha estructurado un presupuesto en funcionamiento de este nuevo organismo, dentro del marco de costos explicado en Comisión? ¿Hay algún comparativo con los costos promedio de otras plazas?

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Salud Pública.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — En primer lugar, agradezco la oportunidad que el Consejo me brinda de poder compartir esta discusión y aportar, en la medida de mis posibilidades, todos los datos que puedan satisfacer las inquietudes, interrogantes o dudas que los señores Consejeros planteen.

Respondiendo concretamente a la pregunta del señor Consejero Rodríguez Marghieri diré que nuestros datos actuales, que desde luego han ido multiplicando sus costos en el transcurso del tiempo, nos hacen evaluar una operación tomada como término medio —no me refiero a las más complejas— la que promedialmente podría estar entre los N$ 16.000 y 18.000. Si tomamos como ejemplo un "by pass" coronario, tratamiento de una obstrucción coronaria —de una o de varias arterias coronarias—, en la Argentina en estos momentos esa operación está costando entre N$ 80.000 y N$ 90.000

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — El señor Ministro ¿se expresa en moneda nacional?

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Si, señor Consejero.

Es decir, que el costo es más de cuatro veces mayor que si lo realizáramos nosotros.

Un examen previo a esa operación, que necesariamente tiene que precederla, y aclaro que hay un promedio de tres a cuatro exámenes por enfermo que se opera —de cuatro pacientes examinados habitualmente uno tiene que ser operado— tiene un costo promedial de N$ 3.200; el de la colocación de un marcapasos, incluido el aparato, en estos momentos está alrededor de los N$ 11.000.

Considerando estadísticamente el número de actos médicos globales serían alrededor de 1.600 en cuanto a operaciones; el doble en lo que tiene relación con los exámenes cuando menos —pero puede ser el triple eventualmente y a veces más porque en algunos casos se requiere más de un examen para un mismo paciente—, y la colocación de marcapasos está, en números aproximados en 500 por año. Todo esto hace que computando los valores de este momento, —que hace un año eran un 46 % menos y en el momento en que se envió el Proyecto eran todavía un 28 % menos del costo actual, lo que nos hace pensar que si continuamos tardando se va a ir sumando el costo inflacionario o de servicios que van aumentando progresivamente calculamos que el total necesario para que este sistema funcione de manera permanente y continuada, sin interrupciones causadas por zozobras económico-financieras, gira alrededor de un monto de 48:000.000 anuales.

Se da una cobertura total a la población de acuerdo al alcance definido en el Proyecto, porque éste es un acto sanitario de intención y carácter nacional. Por tanto, lo del monopolio o la formación de feudos, o lo de la beneficencia parcializada que pueda surgir del Proyecto no va a serlo, puesto que ya en este momento tenemos en el planteo inicial del funcionamiento de este organismo de alta especialización, cuatro instituciones que están en condiciones de poder actuar.

Respondiendo indirectamente a una interrogante o inquietud del señor Consejero Arcos Pérez, diría que la institución a la que él de manera indirecta aludió, debo decirle que precisamente no es la que en estos momentos tiene el mayor número de actividad en ese terreno; hay otra —en el nivel de asistencia colectiva— que está actuando, numéricamente, por encima de la institución a la que implícitamente creo haber entendido que el señor Consejero hacía alusión.

No sé si la respuesta es satisfactoria para el señor Consejero Rodríguez Marghieri, pero puedo ampliarla en la medida de sus deseos.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — En cuanto a datos de costos, es exacta. Desearía saber si los N$ 48:000.000 están dados sin la aplicación del coeficiente correctivo inflacionario.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Es actual.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Entonces, están corregidos.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Ello no implica el presupuesto del funcionamiento del nuevo organismo.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Esto es si todo el sistema funcionara en el ámbito privado, pero a esto hay que abatir todo lo que corresponde a honorarios de los actos médicos realizados en organismos públicos. El costo general está calculado sobre el conjunto de los actos médicos tomando como imagen la actividad de las instituciones que figuran o actúan en el ámbito privado. Pero como suponemos que de acuerdo a la capacidad operativa que le podamos dar a los organismos públicos, un gran porcentaje —no menor de la tercera parte— va a ser cumplido en lugares que por razones de estructura, organización y funcionamiento los técnicos están retribuidos en una forma distinta a lo que va a demandar el pago o subsidio del acto realizado en una institución privada, naturalmente puede ser sensiblemente menor.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Perdone que insista, señor Ministro: ¿estos pesos son valor diciembre del 78?

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Podría decir febrero de 1979.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Muchas gracias.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No voy a referirme al asunto; solamente quería —no sé si cabe la palabra— pedir disculpas al señor Consejero Praderi porque cuando me pidió que retirara la moción de orden, y me negué a hacerlo, no fue por capricho sino por lo que dije al principio: para un mejor estudio del Proyecto de Ley. Por lo tanto, pido al señor Consejero que no lo interprete de otra manera.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — La pregunta mía se orienta en este sentido. ¿Esto podría transformarse en un monopolio de hecho o cabrá la competencia? Dicho de otra manera: luego de crearse el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca, ¿qué pasa si se instala otro con la misma actividad? ¿Automáticamente y compulsivamente se debe incluir en el Centro Nacional, o cabe la competencia?

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — La filosofía del Proyecto, de acuerdo a las necesidades y situación económico-financiera del país, y partiendo de la base de que el Ministerio de Salud Pública y más aún el Ministerio de Economía y Finanzas tienen interés en controlar los gastos tan voluminosos como los que requiere la implementación —ya no digo el funcionamiento— de este Instituto, es que la incorporación sea realizada de acuerdo a las necesidades del mercado, pero la competencia va a existir. La competencia va a existir en el nivel verdaderamente constructivo de la misma; en los niveles técnicos que cada uno de los organismos adquiera, porque, naturalmente, nuestro pueblo, que es muy inteligente así como nuestro cuerpo médico, que está muy bien informado, derivarán los pacientes a los organismos que les den mayores garantías. En ese caso el hecho de que figuren dentro del sector no quiere decir distribución sectorial ni numérica, sino que sería deseable que hubiera una equiparación en las actividades para cumplirlas todos los equipos, y no que haga uno el 80 % de las actividades, y otros dos o tres el restante raquítico 20 %.

SEÑOR PRADERI. — ¿Cuál es la ventaja de nuclearlas todas? ¿Cómo va a funcionar la oferta y la demanda? Es decir, ¿cabe la posibilidad de que uno de los sectores, con más eficiencia, pueda absorber más pacientes? ¿Eso no se regula en forma automática? ¿Cuál es la ventaja de la centralización toda?

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — La ventaja de centralizar es darle al país un sistema que tenga capacidad potencial para cubrir la demanda: ya nos preocuparemos de que los niveles técnicos sean equivalentes.

En cierta medida, hablaba en un sentido hipotético para demostrarle al señor Consejero que no existe ni en la intención ni en la filosofía, el propósito de la selección parcializada de determinados organismos o estructuras vigentes, sino que como esto va a ser manejado por una Comisión que determinará la uitilización de los fondos y controlará técnicamente las acciones que presten los diversos organismos, va a ser en cierta medida una acción regulada y distribuída.

Debo expresar, para conocimiento de todos los señores Consejeros y en este sentido respondo también a algo que me quedó hoy sin acudir a la memoria como respuesta al señor Consejero Arcos Pérez, que todos los directamente interesados en estos momentos, especializados y reconocidamente capacitados para actuar en estas tareas, están unánimemente respaldando y anhelando la ratificación o la aprobación en el seno de este alto Cuerpo de este Proyecto de Ley, porque comprenden que por otra vía vamos a seguir en el marasmo, en la parálisis, en la inoperatividad y, fundamentalmente, en lo que ya expresé hoy, o sea, en la no prestación de actividades médicas imprescindibles y de incorporación inaplazable al sistema sanitario nacional.

SEÑOR PRADERI. — De manera que aparentemente no es necesario ser compulsivo en las medidas, o sea que voluntariamente las instituciones de medicina especializada, sin que se les obligue, pueden ir a la centralización. Esta es la duda que me queda. Parecería que el objetivo no es ese.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Es indiscutible que para organizar y poner en funcionamiento una estructura tan compleja hay que valerse de lo que el país tiene en estos momentos. Nuestra filosofía desde el punto de vista de la salud pública, es evitar superposiciones y, fundamentalmente, apuntar al buen aprovechamiento de lo que tenemos. Aspiramos a terminar con un viejo vicio de deterioro incalculable en el sistema, originado en la superposición de servicios de quienes, simplemente por espíritu emulativo o competitivo, por el solo hecho de que uno pone esto acá hoy y en el afán de no quedarse atrás, otro lo vuelve a repetir. Entendemos que en esta actividad de tan alto costo, pero de tan trascendental proyección social y sanitaria, lo que corresponde al Estado, sin ánimo estatista o socializante, es adecuar y coordinar lo existente sin que eso cierre la posibilidad de que reconozcamos por la necesidad del sistema que nuevos aportes o incorporaciones puedan hacerse. Pero, como decía hoy en Comisión, debe recordarse que actualmente en el ámbito de la aplicación de la Ley Nº 14.184 de marzo de 1974, — es decir que tiene cinco años de vigencia, — el Ministerio de Salud Pública tiene la potestad de aceptar u oponerse a la iniciativa de una institución que integrando el sistema colectivo, dentro del sector privado desea ampliar servicios, incorporar nuevos, multiplicar sus estructuras, o adquirir un inmueble o comprar instrumental, y ello no es de ninguna manera intervencionismo ni estatismo, sino racionalización en el manejo de recursos tan costosos, adecuándolos a una demanda efectivamente definida e identificada. Entonces, nosotros, sacando todo lo que de personal pueda tener —y acepto las excusas de mi estimado amigo el señor Consejero García Capurro en cuanto a su democratismo, pensando que tampoco caben dudas en cuanto al nuestro —sin sentido socializante ni monopolizante— que está dicho en otros documentos que, desgraciadamente, no han llegado a conocimiento de los señores Consejeros— decimos, específicamente, que la creación de estos Institutos es una necesidad para recuperar el tiempo perdido y lograr la posibilidad de su funcionamiento inmediato. Pero como administradores que tenemos obligación de ser de los recursos nacionales lo que corresponde es enmarcar económica y financieramente la posibilidad efectiva de que estos organismos actúen, porque con estos costos a la vista, sabemos que la demanda, que está multiplicada por los años perdidos en que no ha habido atención nos va a desbordar. Podríamos leer una larga lista de personas indigentes, más de 120, que están esperando, solicitando del Estado el apoyo, para colocarse un marcapasos. Los señores médicos conocen los riesgos que se corren cuando hay un bloqueo aurículo-ventricular que en cualquier momento puede producir la muerte. Es un pequeño aparato, cuyos costos de aplicación, de acuerdo a lo calculado, está alrededor de los N$ 11.000, pero que no es accesible al 60 % de la población. Entiendo que el Estado —lo digo sin ánimo estatista o socializante— debe darle cobertura a estas personas tan numerosas y dignas de su apoyo. Estamos ya un poco alergizados del hecho permanente de que cuando hay

una persona conocida de un periodista o de un mecenas de la televisión o de la radio que necesita una operación de alguna importancia para corregir alguna anomalía cardíaca congénita, se tenga que recurrir a la dádiva pública inferiorizando la dignidad del Estado, al tener que ser enviada al extranjero, demostrando así, pública e internacionalmente, nuestra incompetencia, nuestra incapacidad y nuestra anodinidad.

Repito y ratifico: el país está en condiciones de cumplir con esta demanda en la medida, desde luego, en que tengamos la sapiencia, el criterio y el sentido previsor de dotar a este nuevo sector de la suficiencia económico - financiera que le permita funcionar sin tropiezos.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quisiera aclarar algunos conceptos al señor Consejero Praderi, pidiendo las disculpas del caso al señor Ministro.

El señor Ministro reitera un concepto que hace unos momentos expresó en la Comisión de Salud Pública que a mi juicio implica una confusión. Salud Pública tiene por objeto el control de la actividad médica. Si yo me recibo y pongo un consultorio, automáticamente tengo que avisar a Salud Pública que lo he hecho y ese organismo vendrá y me dirá como está funcionando mi consultorio, si se ajusta a las condiciones sanitarias y técnicas, etcétera. Pero no tengo por qué darle a Salud Pública un solo centésimo de lo que yo gano como honorario.

Por eso pienso que el concepto que ahora reitera el señor Ministro puede dar lugar a confusión para quien no conozca bien como funciona Salud Pública. Son cosas totalmente diferentes, y creo que lo que pregunta el señor Consejero Praderi iba dirigido a ese punto; por lo menos, esa fue mi impresión.

Quiero dejar sentado que Salud Pública sólo tiene el control técnico, sanitario, etcétera, pero de ninguna manera ejerce un control administrativo de mi función, en mi consultorio, sanatorio, etcétera, etcétera.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Patocchi.

SEÑOR PATOCCHI. — El ejemplo que ha puesto el señor Consejero tiene aplicación si cuando yo compro el aparato de presión o el de radioscopía, no le pido nada al Estado, sino que salgo a plaza para adquirirlo. Pero todas las instituciones que han traído el material para cirugía cardiovascular y para estudios radiológicos, lo han hecho pidiendo la exención impositiva absoluta que da el Estado, conforme a la potestad que posee el Poder Ejecutivo para otorgarla. Entonces, si yo le estoy pidiendo al Estado, también tengo que darle al Estado.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No hay inconveniente en que se dé al Estado; no tiene nada que ver una cosa con la otra. En una época pagábamos la patente de médico, y se la pagábamos al Estado. Son, pues, dos cosas diferentes e identificarlas significa confundir un poco los conceptos.

En cuanto al problema del monopolio, creo que va a haber casi un verdadero monopolio, que se va a dar. No tanto en lo técnico —diría yo— sino en lo administrativo, puesto que este Centro va a organizar todas las intervenciones y van a aparecer las solicitudes de las diferentes sociedades, en las que hay enfermos que están esperando. Actualmente, ya hay problemas con camas, con el tiempo en una cama. Se está hablando de algunos aspectos del problema, pero no se menciona el el día-cama que el Estado está pagando. Ese día-cama el Estado lo está pagando —y no digamos la actividad privada— porque no tiene una sala de operaciones absolutamente libre en una determinada sociedad; y cuánto más grave va a ser cuando todas esas sociedades estén pidiendo una sala de operaciones; cuando todas estén solicitando su libre disponibilidad para intervenir.

Si en el día de hoy eso ya es un problema, pensemos en lo que va a ocurrir cuando la situación esté singularizada o particularizada a determinado instituto, cuando a este Centro acudan todos los cirujanos y también otro tipo de especialistas, porque el Centro será de Alto Riesgo; hasta este momento se ha hecho hincapié en la cirugía cardíaca, pero hay otros elementos de alto riesgo y, como decía el señor Ministro, todos apuran: el marcapasos apura, la estrechez mitral apura, la coartación de aorta apura un poco menos, pero también apura; es decir, todos apuran.

En ese Centro va a haber alguien —siempre lo hay— que mande, que dirija y que trate de disponer las cosas de la mejor manera posible. Yo decía hace un momento al señor Ministro —y lo repetía el señor Consejero García Capurro— que si bien las Leyes deben ser cortas —aquí todos aprendimos la lección de que las leyes deben ser cortas— es muy peligroso incluir en una reglamentación aspectos con los que luego no sabemos que va a suceder. Por eso le deseaba al señor Ministro que permaneciera ochenta años en el Ministerio de Salud Pública, porque a lo mejor en ese caso le podríamos otorgar esa potestad.

Pero sabemos que hoy está y mañana puede no estar — ¡ Dios quiera que siga estando ! —, el Ministerio puede cambiar de titular, y tendríamos librada a una reglamentación la forma como se deben hacer las cosas, y todo podría terminar dependiendo de qué médicos juzgan más y qué médicos juzgan menos. Esto lo vemos todos los días no sólo en el Hospital de Clínicas sino en la actividad privada. El señor Consejero Praderi, que tiene dos hermanos en la Facultad de Medicina podrá comprobar que es así.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede intervenir el señor Consejero Patocchi.

SEÑOR PATOCCHI. — Creo que estamos derivando de la cuestión, porque el señor Consejero Arcos Pérez acaba de plantear varias bases de lo que es la salud pública nacional, independientemente de los Centros de Alto Riesgo. Entonces, estamos haciendo una discusión con respecto a la salud pública y le estamos pidiendo al señor Ministro una exposición global de lo que es la salud pública en el país o cuales son sus aplicaciones de futuro. Si seguimos en esto estamos planteando algo totalmente diferente. Si vamos a hablar sobre el problema

de la salud pública en el país, de cómo se atiende en los hospitales, de lo que pasa en las policlínicas, de por qué no hay determinadas cosas, de por qué las ambulancias no funcionan, etcétera, etcétera, nos estamos saliendo del tema.

Quisiera que nos concretáramos al asunto específico que estamos tratando.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Digo un ejemplo ilustrativo para que el que no está viviendo el problema, lo capte. Fue eso nada más. No actué con otro espíritu.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Creo que el señor Consejero Arcos Pérez limita excesivamente las actuales atribuciones del Ministerio de Salud Pública, que por otra parte son las establecidas en su ley de creación del año 1934. Lo que no aclara es que nunca se cumplió con lo dispuesto y que recién a partir del Cónclave de Solís del año 1977 el Ministerio de Salud Pública, no sólo es el organismo de control de los actos médicos, sino que es el normatizador y rector, el que regula las necesidades del sistema a las exigencias de la demanda o de la patología. Quiere decir que las atribuciones del Ministerio de Salud Pública no son simplemente las de conceder la autorización para que un médico pueda abrir su consultorio privado. Como muy bien dijo el señor Consejero Patocchi —y con esto respondo un poco también a la interrogante del señor Consejero García Capurro, cuando hablaba de un atentado, de un despojo o de una falta de respeto para con la propiedad privada—, todas las organizaciones de asistencia colectiva, que —repito— funcionan dentro del marco del sector privado, cuando incorporan material o realizan adquisiciones, solicitan al Ministerio la exoneración de gravámenes, de impuestos y todo lo demás; y eso es un aporte del Estado. Pero eso tiene una contrapartida: tanto los médicos que aspiran a incorporar o adquirir un instrumento costoso, como las instituciones que amplían su infraestructura, ofrecen espontáneamente al Ministerio el uso gratuito de esos elementos durante un período indefinido o a veces definido —un número de actos médicos, etcétera— para compensar o retribuir la ayuda que reciben, y el Ministerio no condiciona el otorgamiento de la exoneración que haga viable la adquisición, al hecho de que se le dé el libre uso transitorio o permanente de ese nuevo instrumental. Hemos actuado estimulados por la sensibilidad de ciertos principios que todos compartimos, que todos respetamos y que todos queremos ver definitivamente incorporados a nuestra vida nacional: la libertad individual, el respeto a la propiedad, etcétera. A mi juicio —y si estoy equivocado, rogaría que se me lo demostrara convincentemente— en este Proyecto no hay ningún atentado ni contra la propiedad, ni contra el libre uso, ni contra el ejercicio legítimo, libre e independiente de profesiones o actividades.

Reitero que todas las instituciones del ámbito colectivo, así como también los médicos a título individual, cuando solicitan exoneración de impuestos, gravámenes o autorización para incorporar instrumental, ellos mismos se adelantan a decirle al sistema —no al Ministerio, aunque desde luego es la individualización de la autoridad nacional— que eso queda a disposición del Ministerio de Salud Pública y que puede ser usado por los enfermos que él indique. Es decir que en ese aspecto pienso que los hechos nos están mostrando una realidad que no la determinamos nosotros y que, pese a todo, creo que no tiene sentido estatizante y mucho menos —porque lo rechazamos frontalmente— socializante.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: se ha manifestado en Sala que se puede dar la posibilidad de que exista el riesgo de que este Proyecto provoque un monopolio en favor del Estado y en esta zona de la asistencia en casos de cirugía cardíaca. Creo que es un error porque el mecanismo del Proyecto, tal como está estructurado, funciona así: existen, por ejemplo, dos, tres o cuatro instituciones privadas que poseen un servicio de cirugía cardíaca, y tal como lo demostró el señor Ministro, el costo de asistencia de estos casos es muy elevado, por lo que sólo una pequeña parte de la población está amparada frente a ese riesgo, en virtud de ser asociada a cada uno de esos servicios privados a que me acabo de referir. Lo que hace este Proyecto es socializar la asistencia, obligando a cada centro privado que está integrado al sistema a brindarla a todos los habitantes del país, cualquiera sea su condición, pero previo pago que se debería hacer con cargo al Fondo que crea el mismo Proyecto.

Por consiguiente, lo que parecería un monopolio no es más que la cobertura nacional del riesgo, que se hace en forma obligatoria, sí, pero no gratuita, sino previo pago por el Fondo. De manera que no se trata de un monopolio sino de un mecanismo, que me parece muy adecuado y conveniente, de socialización del pago mediante la creación de un organismo especial al cual se afilian todas las instituciones privadas que posean esos centros de alto riesgo, a los fines de suministrar a toda la población la misma asistencia, al mismo nivel, cosa que de ninguna manera podía ocurrir debido al alto costo de cada servicio. Por lo tanto, no existe el menor riesgo de creación de monopolio.

Es lo que quería decir.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero decir dos palabras, solamente.

Si este Proyecto de Ley no es socializante —como se cree tan firmemente— entonces, que se dé libertad a todos para asociarse o no. A pesar de que tengo una serie de observaciones con respecto a él, yo los pasaría por alto. Lo que más me preocupa, repito, es la obligatoriedad.

Así que, insisto, después de oír todas las opiniones podría aceptar este Proyecto de Ley si se le quita la obligatoriedad y se deja que cada uno se afilie si lo desea.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Salud Pública.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Reitero que la obligatoriedad de esa afiliación no tiene una intención monopolizadora, estatizante ni, mucho menos, socializante. Lo que ocurre es que una actividad de este tipo se tiene que mover con un marco económico-financiero garantizado por el aporte conocido previamente en cuanto a sus ingresos. Si esto no ocurriera, pienso que sería una aventura, casi un salto en el vacío.

No se puede encarar ninguna actividad sin una sólida base administrativa que dé un panorama de garantía del cumplimiento del compromiso que el Estado adquiere.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Entiendo que esta fórmula debemos estudiarla más, porque no es viable para un régimen de libre empresa como el que existe en el país. Es por esta razón que solicité que volviera a Comisión, a fin de hacer un estudio más a fondo y buscar la manera de que sea viable.

No vaya a creer el señor Ministro que estamos en contra de esto; estamos de acuerdo con él, pero discrepamos con la forma económica en que se hace. Por eso pedimos —o, por lo menos, yo lo sugerí— que pasara nuevamente a Comisión para un estudio más acabado con economistas y con todas aquellas personas que nos pueden asesorar sobre este tema desde el punto de vista económico. Por esta razón propicié que esto fuera controlado, fundamentalmente, por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Muchas gracias, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Me tomaré la libertad de preguntar en lugar de tratar siempre de responder y clarificar.

¿El señor Consejero Arcos Pérez acusa a ASSE, un organismo incorporado al funcionamiento del sistema nacional de cobertura social, de ser estatizante o socializante porque le impone a sus afiliados la obligación de asociarse, a su vez, a una institución de asistencia?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Eso es semi-privado. Un carpintero aporta a su gremio privado, pero no está obligado...

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Por Ley, ASSE está habilitada para retener un porcentaje de los sueldos. Esa sí podría ser una forma de incursión indebida en los propios recursos o ingresos de las personas. Sin embargo, se lo impone la propia Ley. Al cobrar, tiene que dejar un porcentaje destinado a su cobertura sanitaria. Se hace con la intención de que la gente tenga la cobertura. ¿Por qué? Porque si la persona no está afiliada a una institución de asistencia colectiva aunque no va a pagar nada, seguramente se va a afiliar en forma individual porque no va a querer enfrentarse al panorama de que cuando tenga una patología de índole cardíaca tenga que pagar entre 18 y 30 millones de pesos entre estudios, exámenes y operaciones. Es una garantía que se le da a la población cuyo nivel económico promedio sabemos que no puede solventar ese alto costo y debe enfrentarse a situaciones de este tipo.

Esta es una decisión que el Estado toma con amplio sentido social pero no socializante. Quizás, ese sea el verdadero meollo del problema y lo que genera las inquietudes del señor Consejero, que admito y comparto en cuanto a sus riesgos. Yo también he advertido de esos riesgos. No sé si en el ámbito del Consejo hay algún cerebro que nos pueda dar la solución para la financiación de este sistema. Nosotros, por cierto, después de años no encontramos otra.

Repito que lo que nos importa es empezar con una seguridad económico-financiera para confiar que esto pueda funcionar y que no quede librado al ingreso o egreso voluntario de la población— a veces forzada por razones económicas— para el aporte o no a este sistema. ¿Por qué ahora las instituciones de asistencia colectiva no pueden hacer frente a esto? Porque un solo acto médico que cumplan por mes alcanza para que quede desfinanciado el presupuesto del año.

Si esa es una evidencia y una realidad, ¿por qué no buscar la salida perdiéndole el temor a términos o consecuencias que serían muy legítimos y respetables en el ámbito teórico? Este es un problema al cual el Estado tiene obligación de darle solución. Confesamos que no tenemos otro camino, porque esa seguridad económico-financiera no la apreciamos ni por aportes financieros del Estado ni por limitar a los no pudientes protegidos por el Carné de Asistencia de Salud Pública, para que el resto de la población quede sin cobertura. Nos importa dar una cobertura nacional.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: va de suyo en esto que voy a decir que lo que pueda aportar a la discusión de hoy es un enfoque que no tiene fundamentos médico-científicos. No conozco la realidad de la salud pública de mi país más allá de lo que la conoce cualquier ciudadano común. Quiere decir, entonces, que estaría muy fuera de mis posibilidades abrir un juicio valorativo de hechos con respecto a la forma de esa realidad y a la manera en que debería modificarse.

Por lo tanto, me voy a ceñir a dos aspectos que, a mi juicio, luego de haber escuchado sobre todo las opiniones vertidas en la tarde de hoy, constituyen el núcleo del problema. Son dos aspectos que no tienen nada que ver con medicina, sino que tienen fundamentalmente un carácter jurídico.

Cuando hoy escuchaba las primeras alegaciones en contra de este Proyecto, me llamaba la atención que quienes las hacían eran distinguidos médicos con que cuenta nuestro Cuerpo, pero no esgrimían argumentos médicos, sino jurídicos, lo cual, en alguna medida, no dejaba de ser llamativo.

Creo que en este contexto de situaciones hay dos cosas a distinguir. Por principio general, para el mantenimiento de los servicios públicos, el Estado tiene el derecho de gravar cualquier actividad que entienda

oportuno dentro del marco de la Constitución y de la Ley. Es decir, a través del mecanismo de impuestos puede perfectamente establecer gravámenes que sirvan para la financiación de esos servicios públicos.

Voy a tomar el ejemplo expuesto por el señor Consejero Patocchi, porque creo que viene a cuento, pero sacando una consecuencia contraria a la que él ha arribado.

Sabemos que el impuesto a la Instrucción Primaria es una cuestión muy concreta y particular, pero me voy a referir a los gravámenes en general que financian la educación pública en nuestro país. Efectivamente, esos gravámenes existen y afectan a un sector muy importante de nuestra población, que los paga como un impuesto más dentro del grupo que, como ciudadanos, debe abonar. Su producido sirve para financiar el sistema educativo nacional, lo cual es perfectamente lógico y adecuado. Pero, siempre dentro del aspecto educativo, yo pregunto: ¿qué pasaría si una Ley estableciera hoy que todos los centros educativos privados deben integrarse al sistema público de educación y responder exclusivamente a la dirección de ese sistema público? Seguramente estallaría una guerra civil no menor a la que está asolando en este momento a Irán.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Y no se tiene que ajustar a las normas que dicta el Ministerio de Cultura, a las que dicta el CONAE? ¿No deben tener un programa, que es el programa nacional?

Pregunto para informarme.

SEÑOR VIANA REYES. — No quiero ingresar al detalle del aspecto educativo, porque hay dos grandes problemas que se confunden siempre. Sin embargo, paso a contestar brevemente las preguntas del señor Consejero Patocchi.

Una cosa es que deban cumplir con las prescripciones generales que establece el Estado y otra muy distinta es que tengan o no la libertad de instalarse en el Estado, en función de una decisión libérrimamente adoptada, a fin de tomar una medida de resultancias.

Por ejemplo, el "British School" —no deseaba dar nombres propios, pero debo citarlo— cuando decide instalarse en la República Oriental del Uruguay, lo hace en función de su absoluta libertad y no está sometido a ningún centro de autoridad pública, sino solamente en aquellos casos en los que le conviene estarlo o que ha solicitado libremente la habilitación para dictar cursos con igual valor que los de los entes públicos de enseñanza.

Otra institución, el Liceo Francés, tiene régimen de habilitación en Enseñanza Secundaria, pero no en Enseñanza Primaria, y nadie lo obliga a que lo haga en esta última. Quiere decir que rige el principio de libertad.

Ese es un aspecto del problema. Una cosa es la posibilidad del Estado de establecer gravámenes para financiar sus servicios públicos —eso nadie se lo puede discutir— y otra muy distinta es la que consiste en obligar perentoriamente a someterse a un sistema público nacional encabezado por el Estado a toda una cantidad de organizaciones privadas existentes o que puedan existir.

Hay veces que las palabras traicionan un poco y, evidentemente, si entendemos los mismos términos con alcances diversos, pueden no sernos útiles. Por ejemplo, hoy se ha hablado del término "monopolio". Reconozco que es un tanto forzado traer nuestra idea de monopolio a un problema que afecta la salud pública, siempre y cuando lo miremos exclusivamente desde este punto de vista. Pero si lo miramos desde el punto de vista empresarial —y evidentemente, aunque la palabra duela, la prestación del servicio de salud pública por entidades privadas está gobernada en nuestro país con un criterio empresarial— es evidente que dentro del esquema de este Proyecto esa libertad de empresa se viola si se obliga a ceñirse a un único centro de autoridad pública.

En otras palabras, ¿cómo podría resolverse este asunto? El señor Ministro, con todo derecho, ha planteado la opción posible para resolver este problema. No creo ser el cerebro a que el señor Ministro hacía referencia, pero pienso en una posibilidad de este tipo. El Estado puede organizar perfectamente un Centro Nacional o Instituto de Alto Riesgo como el previsto en este Proyecto y para hacerlo puede establecer todos los gravámenes que entienda oportuno a fin de obtener el respaldo financiero correspondiente al establecimiento de ese servicio, gravámenes que inclusive podrían afectar, por ejemplo, a los Centros de Alto Riesgo de carácter privado. Puede establecerse un impuesto muy gravoso a un Centro de Alto Riesgo de Carácter privado. Entonces, el titular de ese Centro podrá decir: dentro de la ecuación económica, ¿me conviene o no seguir operando en esta plaza en función de la existencia de este gravamen? ¿Sí o no? Si me conviene, sigo trabajando; de lo contrario, cierro.

(Interrupción del señor Consejero Patocchi)

—Esta es la Ley de oferta y demanda que aquí no funciona.

Por eso digo que se puede llegar al mismo resultado por caminos diversos, respetando esos principios y que de alguna manera nos comprometen a todos, a los cuales el señor Ministro ha sido el primero en adherir.

Siempre he pensado que es muy antipático —y en este momento me siento en una posición muy antipática— cuando al cabo de mucho tiempo de trabajar en torno a una idea, un grupo de personas tan respetables como las que hoy nos acompañan, y que apoyan este Proyecto, se sienten, digamos, con una cierta rebeldía interna cuando escuchan palabras o argumentos en contra que pudieron —quizás es cierto— haber sido dichos en otro momento, con anterioridad, y de otra manera. Lamentablemente, las exigencias de la división del trabajo dentro de toda organización humana y, sobre todo, dentro del Consejo, hace que muchas veces uno se enfrente a estos problemas luego de largos meses de estudio por parte de la Comisión respectiva, y deba concurrir al Consejo para tomar posición en torno a ellos. Yo, con toda franqueza, digo que hubiera preferido votar negativamente este proyecto sin argumentar a su respecto porque no me convence, así como tampoco los argumentos que se han esgrimido para defenderlo, pero creo que sería una deslealtad para con el señor Ministro y demás señores Consejeros si callara mi punto de vista, que podrá ser equivocado, pero que por lo menos tiene la virtud de ser honesto.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término ha-

bía pedido la palabra el señor Consejero Martínez.

¿El Señor Consejero Martínez tiene inconvenientes en conceder el uso de la palabra, en primer término, al señor Consejero Espínola?

SEÑOR MARTINEZ. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Voy a expresar mi pensamiento en forma muy breve, diciendo que en los argumentos del señor Consejero Viana Reyes hay una cierta pequeña exageración porque, en realidad, este Proyecto solamente obliga a las instituciones privadas a integrarse al régimen público con la única y exclusiva finalidad de prestar asistencia a todos los habitantes, cualquiera sea su condición económica, de acuerdo con la reglamentación que al respecto se dicte. De modo que se trata de un campo muy limitado de integración fundado, como ya lo explicó el señor Ministro con el acopio de cifras, en el costo tan elevado del servicio, que hace que no pueda ser absuelto, en el sentido genérico que tiene la expresión, por cada uno de sus eventuales usuarios.

Por otra parte, quería señalar al señor Consejero Viana Reyes que la argumentación que él desarrolló conduce, más bien, al monopolio del Estado en contra de la iniciativa privada. Porque si realmente se establece, mediante el mecanismo del impuesto, un Instituto Nacional de Cirugía Cardíaca que abarque la totalidad de lo ya existente, a expensas de las instituciones privadas que actualmente lo prestan, lo que va a ocurrir es que frente a la competencia del Estado las instituciones privadas van a desaparecer, o no van a prestar el servicio. Por lo tanto, la lógica del argumento no vale desde el punto de vista de la empresa privada frente a la pública.

Lo que fundamentalmente me interesa destacar es que la integración al sistema público se ha puesto en el proyecto con la única y exclusiva finalidad de prestar asistencia nacional en un rubro que está muy por encima de las posibilidades económicas de la casi totalidad de la población.

Nada más.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo aclarar al señor Consejero que previamente había pedido la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR VIANA REYES. — Pero he sido aludido y deseo contestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Sin ánimo de polemizar con mi distinguido amigo el señor Consejero Espínola quiero señalar lo siguiente: precisamente en eso que él dice que está la exageración, está el detalle.

Si aquí se dijera que la incorporación de esos Centros al sistema público privado es voluntaria, estaríamos todos de acuerdo, pero lo estamos imponiendo por la autoridad de la Ley. Y no echemos mano en este momento al argumento del afiliado pobre, que de esa manera obtiene asistencia. Aquí estamos pensando en la organización privada que tiene instalado un Instituto de Alto Riesgo, y si se le permitiera integrarse a este Centro Nacional porque le conviene, con carácter voluntario, no habría ningún inconveniente. Pero aquí viene el imperio de la Ley a obligar, quiera que no, a formar parte de ese organismo. Por otra parte, en cuanto a que el mecanismo que yo sostengo conduce al monopolio, me parece que ahí es absolutamente exagerado porque nadie ha podido establecer que el monopolio en el Uruguay —y tenemos el ejemplo de la Educación Pública— exista a favor del Estado. Al contrario, en la educación pública el principio es el de la libertad y, sin embargo, esa educación pública ha sido financiada toda la vida por gravámenes impositivos y lo seguirá siendo mientras se mantenga el régimen vigente actual. Por eso entiendo que no ha desbaratado los argumentos que yo he hecho a ese respecto.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Los argumentos del señor Consejero Viana Reyes, siempre bien hilvanados y expuestos, han desmelenado un tanto los míos, al plantear un punto de vista que, francamente, no tenía presente. De manera que me retrotraigo un poco al estado anterior de la discusión.

Realmente me impactó la palabra usada por el señor Consejero Espínola cuando dijo que el "meollo" de la cuestión era la socialización de un riesgo, y a posteriori el señor Ministro se refirió a los aportes y a la Ley de ASSE. Eso me trajo a la memoria, por razones de aquello de "zapatero a tus zapatos", porque fue mi ocupación durante varios años, lo relacionado con la atención por los accidentes de trabajo, impuesta en forma obligatoria, como monopolio concedido al Banco de Seguros del Estado, por la Ley Nº 10.004, de 28 de febrero de 1941.

Digo que me trajo a la memoria ese hecho, porque no se puede dudar del espíritu democrático del Uruguay de 1941 ni del Uruguay de 1962, año en que se aprobó la siguiente Ley sobre accidentes de trabajo, ni del actual ni del de siempre, es decir, de hoy y al de mañana, porque tendrían que desnaturalizarnos totalmente para extraernos nuestra vocación democrática. Sin embargo, aquello se aceptó y hubo un pacífico cumplimiento por cuanto existía un riesgo muy grande en los accidentes de trabajo y lo que se pretendía era buscar una forma compulsiva y obligatoria que los cubriera, la que, además, tuvo recibo en el mundo entero.

Hago esta reflexión para expresar que no me horroriza esta compulsividad pues, como ya dije, existió hace 37 años en el país un atisbo de ella, y posiblemente me quede corto con los ejemplos y haya varios casos más. La mención que hizo el señor Ministro de ASSE me trajo a colación este recuerdo, por lo que hago estas modestas reflexiones.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Es para aclarar al señor Consejero Martínez que todos esos ejemplos se refieren al usuario y no a los médicos.

Si aprobamos este Proyecto, todo médico que quiera hacer cirugía cardíaca, no va a tener más remedio que ir a esos Centros en forma obligada, y es lo que estoy diciendo desde hoy. Una cosa es el usuario, el que corre riesgo y otra la defensa del profesional, de la li-

(Continuará)



Montevideo, miércoles 25 de abril de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20480

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

S U S C R I P C I O N E S

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

E J E M P L A R E S

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GUILLERMO SGARBI VAZQUEZ (V-68|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7167 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ BRUM (ficha V-1.076|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7166 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN VAZQUEZ ALVAREZ de MONTES DE OCA (S-454|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6939 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CARRAZZONE BIANCO (V|130|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6972 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA NOVICZKY SZEDLACZEK o NOVICZKY de BALETTI. (Ficha V|26|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6667 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PALAU BLANCO (Ficha V. 154|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6522 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIANA SARTI de POLI (V|982|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6277 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso de la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS FREIRE LUZARDO y de DOLORES LUZARDO de FREIRE (V|948|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6302 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PEREIRA de DELGADO y de LUIS ALBERTO DELGADO (F. V|1 080|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6300 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA LEMBO LUCHET de BRALO (Ficha V. 800|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6120 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KUPFERSCHMIDT o MEIER KUPFERSCHMIDT (Ficha V. 1102|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3787 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MORAIMA AVELLANAL de DUCOMMUN o DUCOMUN, de OTILIA MAGDALENA u OTILIA u OTILA AVELLANAL de MAYER y de SARA AVELLANAL de SOCA (Ficha V 1084|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 2319 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BELLOMO y CONCEPCION METRANO (Ficha V 1.078|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3470 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BRANDI BRANDI de CHIAPPE. (Ficha E. 178|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7261 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL RUBIO de AMARAL o CARMEN RAQUEL RUBIO de AMARAL (Ficha E. 156|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7292 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TEPCHUC o NICOLAS TEPCHUK (Ficha E. 74|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 10|pub. 4492 Mz.19-v.mz.30. Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WALTER AZZARINI SOLIERI (E-1018-1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7151 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABINA NOZIGLIA MONGASTON o MENGASTON de COGORNO (ficha E-232|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6954 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS STOJCIC RASPUDIC (Ficha E 60|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6970 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLODOMAR BENTANCOR o BETANCOR HIRIGOYEN (Ficha E. 260|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6974 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FRANCO de CUSTIEL. (Ficha E. 174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6919 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN JOSE AMONINI BALSARINI (Ficha E. 196|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6601 Ab.16-v ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION AGUSTIN ARBIZA (Ficha E. 44|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6167 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMAN TAVOLARA GROSSO (Ficha E. 62|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.º de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 3934 Mz.12-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAUL CABRERA (E. 1212|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub 1933 Feb 13-v feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA LASTRA NUNEZ o NUÑEZ de GONZALEZ (S. 104|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Brenda Rías, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7249 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO SEGISMUNDO o HERBERT SIEGMUND HALM FRANKFURTER (S. 1260|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7248 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

LEONCIO RODRIGUEZ SUAREZ (S. 472|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 7294 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ECHEVERRI MEDINA de PITTAMIGLIO (S-128|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7160 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA POMBO o POMBO VIÑA de ROSSI (S-114|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6850 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR HUGO PERDIGON TASSARA (S.112|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7005 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA ZUNINO MARTINI o DELFA ZUNINO (S-76|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6607 Ab.16.-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ ZUASNABAR (Ficha S 82|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6468 Ab.6-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZAGA LUNA SILVERA (S. 94|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6523 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MONTES DE OCA o MONTESDEOCA (S-108|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6307 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE DI FILIPPO o DE FILIPPO (S-78|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6419 Ab.5-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR VALDEZ PANARIO de CRUZ (S. 710|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6143 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LATEULADE o LATEULADE FERREIRA (S. 100|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 6144 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN PORTILLO SAEZ; JUANA FRANCISCA o CARMEN ABREU SANTANA de PORTILLO y DAMIAN PORTILLO ABREU (S. 92|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 5895 Ab.2-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BARLOK o BARLOG de LABIK y JUAN LABIK (S. 736|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7347 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CORREA de FERNANDEZ (S. 786|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7263 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EDMUNDO SPINELLI REYES (S. 806|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7253 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARUJA ROLLA REY (S. 480|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7252 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO WASHINGTON LAVIE VIERA (S-790|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7119 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RENE DERMIT SALDAÑA (S|674|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7088 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MORENO ANDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6935 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN BAUTISTA COSTANTINI COLOMBO (S-498|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6932 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YAÑEZ (S-746|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6931 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO CORREA (S-2.594|978, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6930 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO LOPEZ PINO (S-366|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6929 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGEL CARACHUELO MAYURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6928 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS JUAN GUADALUPE MENDEZ (S-26|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6856 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALEJANDRA D'ELIA de VALLARINO (E|672|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6740 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTALLA (S 700|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6566 Ab.16-v.ab 30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RUDEMAR OLMEDO BONILLA, ROSA ISABEL BONILLA de OLMEDO y MARIA MERCEDES OLMEDO BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6437 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MALZONI CHOCHO (S. 2.310|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6530 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LOPEZ o LOPEZ BARRES (S. 704|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1979 — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6528 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARIANO NAVE NUNES (F. S. 2530|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 5870 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MONTAÑO GOMEZ (S. 610|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 5868 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OHANES DIARBEKIRIAN (S 678|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6166 Ab 4-v.ab.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AYDEE ZAYDA GARASSINI CAVIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7264 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAFIA BISPEATA (Ficha A. 642|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7295 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ALBERTO ESTEBAN SABATTINI CAGNONI (F. C. 124|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6952 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES LAURA CROSSA de ACOSTA y de AMERICO RAMON SAURA CROSSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6951 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUELFI GAZZANO de BOMBAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7007 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO PARIETTI PITTALUGA (F. C. 150-1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6849 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARIDE CARDANI (E. A. 118 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6771 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SOTO GONZALEZ (F.C. 156|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 abril 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6668 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROSA ETCHEGORRY de NEGROTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6276 Ab 5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO PEDRO TRABAL SAPRIZA (F.C. 102|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6304 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiónes de LUIS VICENTE ALARIO SOMMA y DOMINGA PEPE de ALARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6418 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZBEIDE o ZUBAIDE CHAIN de NEFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6243 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO FIURE GUERRA y de LEONOR FIURE GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7348 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA GONZALEZ, de CONDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7349 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TROISI TROTTA de SALVIA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7116 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FERRARIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7175 Ab.23-v.my.7.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAPETTI MONTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Arturo Yglesia Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7174 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NUÑEZ PITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7173 Ab.23-v my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARIA DURAN del CAMPO de BLIXEN, (S|26|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6978 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ROBERTO STIRLING DIAZ (S. 222|1979), citándose a herederos, acreedores y demás intesesados, para que comparezcan dentro de treinto días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6766 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO CORRAL GONZALEZ (S. 1.004| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6812 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PEREZ NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6764 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA DIAZ de CARABALLO (Ficha 1032|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6733 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO PEIXOTO de ABREU LIMA, EDUARDO PEIXOTO OLASCOAGA o PEIXOTO de ABREU LIMA OLASCOAGA y ALBERTO PEIXOTO de ABREU LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6309 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSIL GUALBERTO GUTIERREZ GONZALEZ (S. 882|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6303 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA OSAMBELA u OSAMBELLA (S. 22| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6299 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GARASSINO de DEL TORCHIO y SANTINO o SANTIN DEL TORCHIO (S. 20|979), citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6298 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de

JUANA o JUANA AMELIA FERRER y de HERIBERTO FERRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6328 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FRAGA de PETTIS (S. 652,978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6129 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESCOZ o SCOZ SACCO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6140 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ROSAS SILVERA LARRAMENDI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6139 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION SOUZA OLIVERA de CENTENO o MARIA COSECION SOUZA y MARIA ELIA CENTENO SOUZA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6138 Ab.4-v.ab.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ de DE LEON (Ficha A. 520 bis|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7363 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIANA ETCHART de SORIANO y OSVALDO RAUL SORIANO ETCHART citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7298 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEVON CHEHERLIAN BOGOSSIAN (Ficha A. 62|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7176 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARIA BIRRIEL MONFORT (ficha A-74|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7118 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SABUGEIRO o SABUJEIRO SEGADE de RUIZ (ficha A-38|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7162 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FRANCISCO PAREDES e IRIS MORALES PATRON de PAREDES (ficha A-576|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6971 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA MENDOZA de CALABRIA y ANGEL CALABRIA ROBINA o ROBIN o RUBINO (Ficha A. 60|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6417 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL MARIN y ELVIRA PEON (Ficha A. 54|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6553 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE BALLESTEROS FERREIRA (F. A. 510 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6126 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BLANCO de DECAROLI (Ficha A. 594|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 6141 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NURIA BARROFET de ANGLES (F. A. 50|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5927 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BRUNETTO de KUMMETZ (Ficha A. 412|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de marzo de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6204 Ab.4-v.ab.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO VICENTE SANTALLA (Ficha 404|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7251 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BERNARDO PIZZO GIANELLI (F. 1318|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7250 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA STEINBERG de KRAMER o ELISA STEIMBERG de KRAMER (F. 414|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7262 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GALMARINI o GARMARINI CANETI (F. 1.250|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7200 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY FERNANDO PIRIZ, (F. 1242|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7042 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RIOS de DENIS (F. 12|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7097 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARCHETTI D'ONOFRIO (F 116|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6669 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIFFARRETTI o PIFFARETTI RAFFO de OLIVERO (F. 1310|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 5669 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTIMIANA RIVERO de GONZALEZ o GONZALES (F. 398|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6436 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARICA MICHAELIDIS o MICHAILIDIS (Ficha 20|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 3604 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO BARRETO MACHIN y MARIA ANGELICA FERNANDEZ DURAN (Ficha 376|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 6128 Ab.4-v.ab.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BELO DEVERA o VERA de FERNANDEZ (Ficha 568|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5670 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA RISSO de MEDINA (F 96|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

...hos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6194 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GALLO (F. 402|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6201 Ab.4-v.ab.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ABELLA o ABELLA ALFONSO de ABELLA (F. A. 54|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6529 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (Ficha A. 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6681 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BARRIOS de PLADA (F. A. 38|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6305 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ (A. 248|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6341 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX MANZOR JUNI o EL JURI (F. A. 26|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario. Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 5584 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ERCILIA CABRAL HUNTER de de ANCHORENA (Ficha A. 614|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3592 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOISES DIVE (F. A. 320|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7190 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO MACHADO HAMILTON (V. 751|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7254 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA LAZZARINO o LAZZARINO RETICAGLIA (V. 107|1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7327 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALISTRO SERIGNO SAVIO o JUAN CARLOS SERIGNA (ficha V-795|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Márta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7120 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASTORINO PARMA (V-171-1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7127 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DIAZ SORIA de RAMOS (Ficha V. 1.697|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7099 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIA o IGNACIA ELISA MACHIN de BATISTA y ALIPIO BATISTA MACHIN (Ficha 1.479|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7098 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DINA BLANCO de GOMEZ (V-1.785|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6958 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RIVERA LARROSA (Ficha V. 1629|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6524 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERO ELISEO CRUZ y de BLANCA ESTHER GARCIA o GARCIA UMPIERREZ (Ficha V. 1129|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6371 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MAISSONNAVE o MAISONNAVE AGNESE (Ficha V 35|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6137 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GIROLMINE de MESA (Ficha V. 1082|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6163 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA ZENOVIA o SENOVIA IFRAN de DOMINGUEZ o IFRAN VALDEZ o BALDEZ (Ficha V|1.079|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6180 Ab.4-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA DELGADO (V. 1.647|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6301 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI ACERENZA (ficha E-1.355-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7245 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIDE CUADRA SOCA (Ficha E. 257|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7191 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ (ficha E-243|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 3 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6854 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARTINA CAMARANO o CAMMARANO de CARRASCO (Ficha E. 255|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6816 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ TRINIDAD (E. 3.260|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6670 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE ALBORNOZ SILVA (Ficha E. 173|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6730 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIEGFRID GERARDO EFFA BAUMGARTH (Ficha E. 185|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 12 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6525 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ALVAREZ o ALVAREZ CABALLERO de LAGARDE (E. 1615|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6531 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NIEVES RAMON de RAMON (Ficha 1|51|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6227 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MALLO GESTO (Ficha E. 217|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6327 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JASINTO o JACINTO VAZ o VAS de RECALDE (E. 1.705|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5931 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO EUGENIO CATAROZZI DECANTO o DE CANTO (Ficha E 223|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6146 Ab.4-v.ab.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO EUDOXIO o EUGENIO EUDOSIO FERNANDEZ de LEON (S-115|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7247 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o MARIA ROSSI FERRARI de DELPINO (S. 87|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6855 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO JOSE O MARIO BERTONI BROCCHI (S. 65|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7177 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA PIÑEYRO de AGUERRE o REMIGIA PIÑEYRO GARCIA (S-81|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7117 Ab.23-v my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE JUAN CATTANEO BARISONSI o PARISONZI (441|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7150 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAIMIRO MACHADO SILVEIRA (S. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7002 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA BELIA ESPIGA (S. 83|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7037 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY CASTRO DEVESA (S. 67|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7036 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZACARIAS BARREIX RAVAZZANI (S. 97|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7087 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CARABALLO ARRUA (S. 549|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6732 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO OLIVARES de HERMIDA (Ficha S. 79|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6467 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAOIS SILVA CESPEDES (S. 477|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6308 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA AGRETTI AGRELO (S. 61|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 42.00 10 pub. 6145 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S. 371|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de octubre de 1978 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub 26606 Dic 18-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASH (S. 2403|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecros — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC RYZOWY o ISAAC RYZOWY OBERSZT (S. 493|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7091 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BRITOS de SILVA o ANGELA BRITTO (S-423|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6933 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA REGO de AMESPIL (S. 2.743|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6955 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROMULO TRUCILLO GUBITOSI (S-529|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6857 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MANUELA NAVARRO BURGUEÑO de FORMENTO, (S. 471|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6671 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COUSO LAMOSO (S. 1.759|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6683 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CEFERINA REPETTO DORSI o MARIA CARMEN REPETTO DORSI o MARIA SEFERINA REPETTO DORSI. (S. 265|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 6728 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL PERDOMO GEILLE (Ficha S. 281|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979 — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6569 Ab.16-v.ab.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIGOLI CARNELLI (S 331|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6434 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO CLEMENTE RUIZ TEXEIRA (E. 407|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6010 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANTE SCANDROGLIO INTROINI (S. 1.473|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978 — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6142 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimocuarto Turno, se hace saber al públi_co, la apertura de la sucesión de GUZMAN FRANCISCO LOPEZ AMARELLE, citándose a los herederos acreedores y demás intere_sados para que comparezcan dentro de trein-ta días a deducir en forma sus derechos an-te este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7246 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimocuarto Turno, se hace saber al públi_co, la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO MOLINA o MOLINA PASCAL, citán_dose a herederos, acreedores y demás inte_resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-chos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Marto-ri Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7291 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al pú-blico la apertura de la sucesión de EDUAR-DO CHIRIBAO PEREIRA (F. A. 105|1979), citándose a los herederos, acreedores y de-más interesados, para que comparezcan den-tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Nidia I. Martori, Actua-ria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7374 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al públi_co la apertura de la sucesión de FREIDE GITTEL ROTTEMBERG de SADKOWSKI (F. C. 351|978) citándose a los herederos, acree-dores y demás interesados, para que compa-rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6969 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al pú-blico la apertura de la sucesión de MATIL-DE BARREIRA o BARREIRA ANDRADE (F. A. 825|1978), citándose a los herederos, acree-dores y demás interesados, para que compa-rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6606 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MI-GUEL TOLEDO o TOLEDO MOREIRA (Ficha C. 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Ac-tuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6567 Ab.16-v.ab 30

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA HER-NANDEZ MARTINEZ de MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-gado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6520 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al pú-blico la apertura de la sucesión de ANTO-NIA BARRETO de CIOCCA (Ficha A. 687|967), citándose a los herederos, acreedores y de-más interesados, para que comparezcan den-tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6329 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al públi_co la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ALCIRA o ALCIRA FERNANDEZ PEREIRA o EUSTAQUIA ALCIRA FERNANDEZ de RA-VIZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 6125 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al públi_co la apertura de la sucesión de JACINTA RODRIGUEZ de BENTOS (F.C.111|979), citán-dose a los herederos, acreedores y demás in-teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6195 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO SUAREZ PEREIRA citándose a herederos acreedores y demás interesados, pa_ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monte-video, 29 marzo de 1979. — Esc. Martha Fer-nández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7265 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JULIO MORISIO DARELLI, ci-tándose a herederos, acreedores y demás in-teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-chos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7178 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VARELA NAVARRO, citándo-se a herederos, acreedores y demás interesa-dos, para que comparezcan dentro de trein-ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7006 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri_mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA TABORELLI de FACIO, ci-tándose a herederos acreedores y demás in_teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-chos. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6937 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri_mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la suce-sión de EUSEBIO PIROTTO ALZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y de-más interesados, para que comparezcan den_tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6950 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri_mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA INOCENCIA BARRIOS ALVAREZ de GONZALEZ, citándose a herederos, acree-dores y demás interesados para que compa_rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6957 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri_mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA o ADELA MARIA ESTER CERVINI de SAENZ o de SAENZ DE LA TO-RRE, citándose a herederos, acreedores y de_más interesados, para que comparezcan den_tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6953 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimoquin-to Turno, dispuso la apertura de la suce-sión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GA-RIBALDI o GARIBALDI de VERME (S. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-tro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Ac-tuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 5592 Ab.20-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO WALTER HARTUNG citándose a he-rederos acreedores y demás interesados pa-ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mon-tevideo, 31 de marzo de 1979. — Esc. Mar-tha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6851 Ab.18-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MONTEZ FERNANDEZ (S. 75| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Ac-tuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6610 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMERICA AMANDA GONZA-LEZ ALGARE o GONZALEZ ALGARE de BACHIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Ac-tuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6609 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO FELITTI SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-chos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6608 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX GESUE PERUCHI (Ficha S. 91|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Mole-do, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6470 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN BURGUEÑO REYES (S|1.053|978) ci-tándose a herederos acreedores y demás in-teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-chos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6205 Ab.4-vab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA BRUNET GALLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monte-video 8 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6206 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS BAUTISTA CARBA-JO (Ficha 15|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a de-ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fer-nández Moledo Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4699 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO TERRA SUAREZ (Ficha A. 45|1979), citándose a herederos, acreedo-res y demás interesados, para que compa-rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7179 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-mera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR URUGUAY OLIVERA D'ALE-SSANDRO (ficha A-65|979) citándose a here-deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-gado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjun-ta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6956 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANACLETO SILVA y MARIA LEONOR VILA CASTET (Ficha A. 69|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6810 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROSA LETTIER MALSENIDO o LUISA ROSA LETTIERI o LETTIERE (Ficha A 29,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6207 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA BUELA (Ficha A. 349|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6560 Ab.16-v ab.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA HILDA GARCIA PETRAGLIA de GILLARDO (Ficha A. 55|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6435 Ab.6-v.ab.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WALTER SAPIS o SAPIZ (Ficha A. 53|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6456 Ab.6-v.ab.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA MARQUELLI de PARODI (Ficha A. 43|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 6455 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MENENDEZ BERNARDO (Ficha A: 17|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6306 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BORGES JESUS (F-337|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7293 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO MAQUIEIRA ANTUNEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7338 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA CABRERA de CALONGE (F-113-1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 20 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7164 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA o GARCIA PUMAR (F. 1.147|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7180 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINTOS de VELAZQUEZ (F. 153|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7181 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORREA (F. 779|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6811 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEDRES ESTEVEZ o CEDRES ESTEVEZ (Ficha 181|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6745 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE MARIA ETCHART BASTERRECHE o BASTARRECHE (F. 73|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6731 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA (F. 33|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6715 Ab.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BALIÑO OZUA (Ficha 143|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6602 Ab.16-v ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ BECERRA de MARIÑO.- (F. 111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6401 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA FONTES o FONTES GRANJA (F. 55|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6325 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIO AMONTE o ANALIO EDMUNDO AMONTE OLIVERA (F. 165|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6127 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PASSANNANTE (F. 476|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6130 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS MAZZEI CONDE (Ficha 149|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5671 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSINA CESARONI LAVIANO de RAMIREZ F-75|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 8 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6179 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RIOS SERRANO (F. A. 89-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7290 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR o LEONORA BALONE o BALLONE o VALLONE de LIMARDO y de PABLO GINI GOÑI (F. A. 1.729|1964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7182 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PARRA de RODOLFO (F. A. 69-1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7165 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PAOLINO SICA y JUANA PESCA de PAOLINO (F. A. 583|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7149 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BALERO ARIAS (F. A. 607|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6938 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO MANUEL ESTEVES RODRIGUEZ (Ficha A 97|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6568 Ab 16-v ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA MARCELINA URIARTE de

COSTA de MACHADO. (Ficha A. 65|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6155 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FOSSATI DODERA (Ficha A. 87|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6457 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL ANGEL PARODI (F. A. 429 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6416 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VENTURA GARNATEO BARBEITO (Ficha A. 67|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5941 Ab.5-v.ab.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO o CALISTO CONCEPCION FUQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7240 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA LILA DEVESA de CIGARAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7241 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IBRAHIMA ABRAHAM RAMOS de FUERTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 23 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7242 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO OSPITALECHE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 23 de marzo de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6585 Ab.16-v.ab 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURISTELA u ORISTELA DIAZ de IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de marzo de 1979 — V. Tomás Tólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6584 Ab 16-v ab 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZATTO SOCA (Ficha Civil V. 16| 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7328 Ab.21 v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MORALES MARCHISIO (Ficha Civil V. 25|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7204 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SOCA SOCA (ficha civil V-26|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6924 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MANUEL RODRIGUEZ SPINELLI (Ficha Civil V. 48|1979), citándcse a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7094 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RAMON BARRETO (Ficha civil V. 39|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6753 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES EMILIO BAREIRO o BARREIRO DE Apellido materno BAREIRO (Ficha civil V. 45|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6752 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ZUGARRAMURDI AZCUNE de RAMOS (Ficha civil V. 40|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6751 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CONTI (Ficha civil V. 47|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6754 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISABELINO ALVAREZ PEREZ (Ficha civil V. 38|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6755 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ GRAÑA (Ficha civil V 46|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6756. Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JESUS LISTA TEJERA (Ficha civil V. 208|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 6757 Ab.17-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LABRUNA PIZZANO o PISANO (Ficha civil V. 277|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6516 Ab.6.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLO o CARLOS PRANDI (Ficha civil V. 31|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6540 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA FLORA VALLES PANIZZA de SIMOIS y de GUSTAVO ADOLFO SIMOIS de GROLIA (Ficha Civil V. 17|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6294 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA GLADYS CAGGIANO ALONSO de REBELIATO (Ficha Civil V. 8|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6295 Ab.5-v ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON CONSONI, CONZONI, CONSONI o CONSONE y MARIA o MARIA ALEJANDRINA LUZARDO de CONSONNI, CONZONI, CONSONI o CONSONE (Ficha Civil V|28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6296 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA HERNANDEZ CAMEJO de MOSSO (Ficha Civil V. 36|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6297 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODERICO ERASMO DAMIANO MONTINI, (Ficha civil V. 42|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 6158 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO JESUS BENTANCOR o BENTANCURT, (Ficha V. Nº 51|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6486 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA CALO MARCOTE o MAROTTE de PAPARAMBORDA (Ficha V Nº 504|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6487 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX MARCO DOGLIO RABACHINO, (Ficha V. Nº 46|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6488 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO PABLO VIÑOLES GROSSKOPH o GROSSKOPF, (Ficha V. Nº 471|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 16 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6489 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL PEÑA DUQUE. (Ficha V. Nº 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6490 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LUISA OLIVERI de MUÑIZ (Ficha 55| V|1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6710 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROSTIROLLA BIANCHIN (Ficha 219| V|1977). citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6709 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MELLO RODRIGUEZ (Ficha 39|V| 1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6708 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA NELDA PEÑA RODRIGUEZ (Ficha 54|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6707 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IMAS MAXIMO SELLANES (Ficha 428|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, diciembre 21 de 1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6706 Ab.16-v.ab.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GAUDENCIO OLMEDO RODRIGUEZ (F. 40|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7091 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ECHEVARRIA (Ficha 42|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7090 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO COSTA ROCHA (Ficha 536|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6628 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO NUÑEZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 29 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6449 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o YULIA PEREIRA de CORREA (F. 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6426 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASA o DAMASIA PEREIRA de ANTONINI (F. 64|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6425 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CAMAÑO PRIETO (F. 65|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 27 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6424 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAURA PLACIDA NUÑEZ de FABRE o GALVAO FABRE y WILLY MARTIN FABRE, (F. 508|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6429 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODULA OCTACIANA LOPEZ de JUAREZ u OCTACIANA TEODULA LOPEZ de JUAREZ o TEODULA LOPEZ MARQUES de JUAREZ (Ficha N.o 24|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7354 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOAQUINA ODOLFINA AMARAL SUAREZ de LIMA de VAZ y JOSE DIEGO VAZ MENDOZA (Ficha N.o 29|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1979 — Marta De Armas Castildi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 6692 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SILVEIRA GOMEZ (Ficha 46|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6622 Ab.16-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BARES RODRIGUEZ PABLO IRINEO o PAULO IRINEO o PABLO IRENEO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 28 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7106 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de STEFAN o ESTEBAN KRASNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 14 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7107 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CELINA GARCIA de BUDIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 22 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7108 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARCELINA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 22 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7109 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RENEE PAGALDAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 28 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7110 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENITO PERDOMO PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 1[illegible] de 1979. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7111 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION NEVES ROMANO de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 28 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7112 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORIBIO o JOSE MENDEZ CARRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 22 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7113 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELINA CAMIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 26 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7211 Ab.22-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MIGUEL BOCCAGNI PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de noviembre de 1978. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5836 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DIAZ de MELATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 9 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5837 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LANDINI PRANDI (Ficha C. 70|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7093 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA SUHR SUHR (ficha C-99|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 6870 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o MARTA SUHR o SHUR (ficha C-100|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 6871 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARIZZONE (o BARISSONE) AVELINO (Ficha C. 94|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6500 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DENIZ IRURUETA (Ficha 95|C|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 6506 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAYO (Ficha C. N.o 15. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7355 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ECHEVERRIA (Ficha C. N.o 44. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7357 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA MEDEIROS PRADIE de BLANCO, (Ficha C. N.o 63. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7358 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN HEIF (Ficha C. N.o 79, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7359 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SIERRA (Ficha C. N.o 76, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7376 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MENDAÑA ZIMMER (Ficha C. número 60, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7377 Ab.24 v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZIMMER de EHMER (Ficha C. N.o 53. Año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7378 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ANACLETO CABRERA ORTEGA, (Ficha C. N.o 6. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7379 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO PEREIRA o PEREYRA VILA (Ficha C. N.o 585. Año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7380 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de AMADA EULOGIA LUZARDO y GREGORIO CALERO (Ficha C. N.o 30. Año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7381 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACKERMANN WALLER (Ficha C Nº 28|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 6485 Ab.6-v.ab.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CERAFINA CUSTODIO SOSA o CERAFINA CUSTODIO de SOSA y ANGEL SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bello Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7256 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ANZOLA o CIRILO ANZOLA CAMPOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bello Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7257 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO PAGANO o PAGANO CARBONAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7258 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO o ANDRES FLORENTINO PAREDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7259 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA FILIPPINI ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 30 de marzo de 1979. — Susana Bello Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7129 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO o ANDRES FLORENTINO PAREDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7139 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO PAGANO o PAGANO CARBONAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7140 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CERAFINA CUSTODIO SOSA o CERAFINA CUSTODIO de SOSA y don ANGEL SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7141 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ANZOLA o CIRILO ANZOLA CAMPOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7142 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AZZIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 7143 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS OLIVERA u OLIVERA ACOSTA citándose a los herederos acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7144 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA ROSAS de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6903 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DANIEL ARZUAGA o ARZUAGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6904 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la pertura de las sucesiones de AMABELIA SILVEIRA de ARTIGAS y JOSE EDUARDO ARTIGAS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 1.o de febrero de 1977. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6905 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ o LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6517 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL CARMEN PLA VEGA o PLA VEGA de GRILLO y HECTOR ROQUE PLA CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6516 Ab.6-v.ab.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MAXIMO PEREZ PEREZ o PEREZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de marzo de 1979.— Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5526 - Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA DOMINGA LUGO de SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6876 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RODRIGUEZ BAZANO o RODRIGUEZ BENZANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de marzo de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6448 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 22 de 1978 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. - 4826 Ab.5-v.ab 26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA NICOLASA ALDECOA o ALDECOA ALDECOA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7329 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARLO o DE CARLO de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de mayo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7331 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7330 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DIAZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6796 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR o ADEMAR RAFAEL BONILLA o BONILLA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2439 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALINA GONZALEZ de GUARDIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 6441 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JUAQUIN PASTORIN o PASTORIN OLIVERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub 6443 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO OTERO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. - 6442 Ab.6-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ANTONIA LERENA de ELISBURU o LERENA RODRIGUEZ de ELISBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6444 Ab.5-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LIA IBARRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6445 Ab.6-v.ab.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO CLETO ALVAREZ ARELLANO o ALVAREZ SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6862 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de TORTEROLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6863 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELESTE CORREA BORDON de SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6864 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO ARBELO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6865 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIS ANTONINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LESCANO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 5642 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO ROMULO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6333 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX PESCE ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6334 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALVINO DIOGENES CASTRO PUIG citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6335 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA MARIA EVORA de LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6336 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REINO ONOFRE u ONOFRE REINO u ONOFRE ARAMBILLETE RUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 28 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6337 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ORDAS MIGUEL o EMILIO MARIANO ORDAS o EMILIO MARIANO ORDAS MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6338 Ab.5-v.ab.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TEODORO MONTOSSI, (Ficha 73|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7339 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GRUNEWALD LOPEZ MONTAÑES o GRUMENGUAL LOPEZ MONTAÑES (ficha 29|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7134 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANGEL ORCE CABRERA (Ficha 964|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6542 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SUAREZ GUERRA (Ficha 1167|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6543 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROSSI o ROSSI ALES (Ficha 502|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 6544 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINA SOSA OLIVERA de MENDEZ (Ficha 74|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6403 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRTA FELIPA FUMERO MORALES de ACOSTA (F. 1220|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7133 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AZUCENA STAGNARO ALFARO (Ficha 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6541 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ELENO DELFIN ACOSTA ROCHA. (Ficha 53|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértola Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 6402 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HECTOR BENONI SILVERA SILVERA o HECTOR BENONI SILVERA SILVERA (F. 1087|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 5659 Ab.4-v.ab.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PLACERES FERRARI (B. 212|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de noviembre de 1978. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub.6593 Ab.16-v.ab 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MALDONADO (Ficha B. 39|973), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6591 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LAENEN de BAETEN (L. A. N.o 44. Año 1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 6592 Ab16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIVIANI FRERI Sucesión. (L.A. N.o 45 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6184 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBIO HIDALGO o ATALIVIO HIDALGO o ATALIBIO MOYSES HIDALGO o ATALIVIO MOYSES HIDALGO (Ficha A.163|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6183 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MOREIRA AZZAD o AZAS (Ficha N.o 172, año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6182 Ab.4-v.ab.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS ALBERTO CACCIATORI. (Ficha C. N.o 297|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7323 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesiones de MARY HAIDEE o AIDE JUNCO PACHECO de BERTINAT y PLACIDA PACHECO de JUNCO (Ficha C. N.o 46|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 5 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7324 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BELDRAMINA ISOLIS RODRIGUEZ de FRIPP o BELDRAMINA RODRIGUEZ de FRIPP (Ficha C No 460|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jpzgado. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6581 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 219|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 20 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6582 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARCOS ORMAECHEA LAURNAGARAY (Ficha C. N.o 307|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6583 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA NATIVIDAD MONTANDON de BERTONI y FERNANDO AGUSTIN BERTONI (Ficha C. Nº 169|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 6511 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO FRANCISCO RAVA VERZELLI, (Ficha C. Nº 223|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6513 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO (Ficha C. 167|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6512 Ab.6-v.ab.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BORBA SCHMIDT o CELLA BORBA de SCHMIDT o CELIA PADILHA BORBA de SCHMIDT (B-38|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 28 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7275 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SENA o MARIA del CARMEN SENA ROMERO (ficha 99-B|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6967 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA SOSA de PAPA (B. 274|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6246 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOLDRINI CHERUBINI (B. 40|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6247 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO VARGAS RODRIGUEZ (B. 9|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6248 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera; se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MENESES, (B. 239|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6249 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TEJERA de BARRENECHE (B. 39|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 6250 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA o AURIA BALSEMAO de BRUM o DOS SANTOS BALCEMAO (B. 28.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 6251 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ACOSTA de DIAZ (B. 185|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a Germán Díaz Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 6255 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS REGINO FERNANDEZ (B. 204|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de marzo de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6258 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA TAPIA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de febrero de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6256 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DELGADO de GALVAN (ficha B-23|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 28 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7283 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINS DE ALENCASTRO (ficha B-31|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7284 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SEGARRA de PADERN (ficha B-30|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7278 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORRAL PEREZ (ficha B-22|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7277 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CASTRO de CUADROS (ficha B-38|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7276 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALVEZ o RIVERO o RIBEIRO (B. 336|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6257 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEPOMUCENO PEREIRA ALVEZ (B. 269|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de octubre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6259 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAXIMIANO o MAXIMILIANO BOUZA MARTELL (B. 332|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6260 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA SALOM o SALON ZABALVEYTIA de GOMEZ (B. 325|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6253 Ab.5-v.ab.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE WALTER PAZOS (ficha 162-979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7147 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELDA PRIETO de PEREYRA (ficha 1.254|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de noviembre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7148 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN MONTERO VELAZQUEZ (Ficha 264|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6784 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEIZA LUJAMBIO "Sucesión" (F. 813|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 3 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6785 Ab.17-v my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MARABOTTO GONELLA (Ficha 54|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6786 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PINI o CARLOS TOMAS PINI PIOLI (Ficha 201|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6767 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de (Ficha ARTURO SANTIAGO GRAÑA GRAÑA, (Ficha 176|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 9 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6376 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES MUÑIZ de APARICIO. (Ficha 195|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6377 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL ARRARTE AMARAL (Ficha 204|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6375 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ALTEZ o JOSEFA OLID de PEREIRA y JUAN PEDRO PEREIRA OLID (Ficha 118|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6378 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUN ACUÑA BERNARDINO EDUARDO (Ficha 1450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 21 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4171 Mz.15-v.mz.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NEBER RUBENS BONINI JORGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7128 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO LUIS ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6480 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIPA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6479 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BELLA de ROSSI o LUISA BERNARDINA BELLA BARBOZA de ROSSI (A. 130|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6985 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA de SOUZA o JUAN BAUTISTA SOUZA (A. 154|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6474 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAFON (A. 149|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6475 Ab.6-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOLERIA RACCIOPPE de PIEDRABUENA o AURELIA RACCIOPPE de PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 2 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6476 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOLEDAD PEIRANO de FORTEZA o PEIRANO GALLINO de FORTEZA (A. 122|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 21 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 6477 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PALACIOS (A. 139|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6497 Ab.6-v ab 27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERNARDINA LAESPRELLA TUYA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7045 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PERDOMO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 29 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7046 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR PIERUZZI GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7047 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DELGADO LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7048 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO OSTAZO ARREJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7049 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CONCEPCION DEL CARMEN GUADALUPE PERDOMO de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7050 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBULO BORGES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7051 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FARKAS CSASZTVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7052 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO GONZALEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7044 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MALAN JUSTET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 26 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6389 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PISTON de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 15 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6390 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERRETA CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6391 Ab.5-v ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CABRERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6392 Ab.5-v ab 26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ORTEGA (ficha Nº 115 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 6 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7237 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIO MACIEL (ficha Nº 692 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7236 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA MENENDEZ o MENDEZ de MESA (Ficha 144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6763 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA ROSA o ROSA ADELINA DALL'OGLIO de GUIDO (Ficha N.o 219| año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 23 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6423 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO HERMELINDA DIAZ de RUBIL (Ficha N.o 172 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6422 Ab.5-v.ab 26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELINA SUAREZ RODRIGUEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7362 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PEROLINA GONZALEZ SOSA de FERRAO o PEROLINA GONZALEZ SOSA de DA SILVA FERRAO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7361 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MARCOS RIOS REHEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$. 56.00 10|pub. 6340 Ab 5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don UMAR LIBORIO GREGORIO TORRES IGLESIAS citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7271 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA MARTINEZ CURBELO de LATEULADE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León, de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7272 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ELBIO o ELVIO LOPEZ OYARZABAL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de abril de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7089 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura de la sucesión de don MARTIN DELFINO GONZALEZ, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 21 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6559 Ab 16.-v.ab.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO LIBORIO GAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 6773 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6450 Ab.6-v.ab.27.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

Sucesores Angel Anagnosti

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Playa Hermosa", Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Marta Espino Curbelo, manzana 1, solar 6, padrón 2.126.

Antonio Kalenkerián, manzana 1, solar 17, padrón 2.137.

Roberto Ezeiza Gazzo, manzana 30, solar 6, padrón 2.234.

Gregorio Feldman Plotkin, manzana 30, solar 7 padrón 2.235.

Roberto Martínez Toledo, manzana 30, solar 27, padrón 2.255.

Alfredo Martínez, manzana 61, solar 27, padrón 3:561

Miguel Sipos Kovacs, manzana 144, solar 26, padrón 5.842.

2) N$ 315.00 15|pub. 6564 Ab 18-v.my.10.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

EL MAESTRO CUBANO - FLORENTINO SANDE S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la empresa, calle Mariano Moreno 2512, el día 30 de abril de 1979 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Distribución de dividendo provisorio;
2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar y depositar en la sociedad, con 24 horas hábiles de anticipación, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas en Bancos del país o del extranjero — El Directorio.
3) N$ 42.00 2|pub. 7274 Ab.24-v.ab.25.

EN PLAST S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio de "En Plast S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de abril a la hora 18, en el local social de la calle Ascencio 1259 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance anual, estado de situación, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1978; 2) Resoluciones pertinentes.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del día 27 de abril, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco, en la Gerencia de la Sociedad, lo que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.
3) N$ 84.00 3|pub. 7288 Ab.24-v.ab.26.

COMERTAX S. A.

De acuerdo con el artículo 10 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Comertax S. A., para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 27 de abril de 1979 a las 9 horas en el local de la calle Arenal Grande Nº 1532 2º piso en primer convocatoria y a las 9 y 30 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de las memorias balances y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicio finalizados el 30 de junio de 1977 y 30 de junio de 1978;
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, abril 18 de 1979. — El Directorio.
3) N$ 42.00 10|pub. 7315 Ab.24-v.ab.25.

S.A.E.T.A. T.V. CANAL 10
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 8 de mayo de 1979 a las 18 horas en Dr. Lorenzo Carnelli 1234 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección de nuevo Directorio.
4) Designación de Síndico titular y suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra Institución, en la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234. — El Directorio.
3) N$ 73.50 3|pub. 7392 Ab.24-v.ab.26.

DISTRAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 28), se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 30 de abril de 1979, a las 10 y 30 horas, en el local social, Angel Salvo N.o 79, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y aplicación de las Utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1978 (Art. 29, Inc A).
2.o) Elección de dos Directores (Art. 29, Inc C).
3.o) Designación de Síndico Titular y Suplente (Art. 29, Inc. C).
4.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea (Art. 34).

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en el local social, calle Angel Salvo N.o 79, de esta ciudad, por lo menos con un día de anticipación al fijado como fecha de la Asamblea por la Convocatoria (Artículo 33) — Montevideo, abril de 1979.
3) N$ 105.00 3|pub. 7373 Ab.24-v.ab.26.

JOURDAN Y CIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1978 a realizarse el 3 de mayo de 1979 en Río Branco 1367 a las 12 horas a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de los resultados del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1978.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán registrar sus acciones hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea en la Tesorería de la Sociedad. — El Directorio.
3) N$ 52.50 3|pub. 7187 Ab.23-v.ab.25.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de junio de 1979 en el Local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea controlar su quórum votaciones y proclamar sus resultados
2.o) Reforma de los artículos 5.o, 16, 17, 26 41 y 45, de los Estatutos Sociales.

3.o) Adopción de disposición transitoria, artículo N.o 58, períodos de mandato del Directorio y Síndico.
4.o) Obtención de aprobación judicial de la reforma proyectada y publicación actualizada de los Estatutos de la Sociedad.
Se previene: a) Que para la constitución de la Asamblea se requiere la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas;
b) Que para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán inscribirse en la Oficina de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha fijada para su realización, debiendo dejar depositadas sus acciones o certificado bancario correspondiente (decreto de 16 de julio de 1943) — San José, 5 de abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 192.50 5|pub. 7056 Ab.20-v.ab.26.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de junio de 1979 a las 10 horas, en el local de la Sociedad Italiana calle Treinta y Tres esq. Larrañaga (San José), para considerar el siguiente Orden del Día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado
2.o) Informe del Síndico.
3.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del 34.o Ejercicio.
4.o) Elección de tres Directores y tres Suplentes para los ejercicios 35.o y 36.o.
Se previene a los señores accionistas:
A) Que para constituirse la Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea no hubiera el quórum antes mencionado la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen;
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 39 de los Estatutos);
C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 5 de abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 175.00 5|pub. 7055 Ab.20-v.ab.26

MIGUELETE S. A.
De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1979 a las 19 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 461 piso 3, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;
2. Distribución de utilidades;
3. Elección de directores por un año;
4. Designación de Síndico y su correspondiente suplente;
5. Elección de dos escrutadores de entre los accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
De acuerdo con los estatutos de la sociedad se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad Cerrito 461 piso 3, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
3) N$ 140.00 5|pub. 6030 Ab.18-v.ab.25.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocamos a los señores asociados de la Cooperativa Familiar a la asamblea ordinaria que en segunda convocatoria habrá de reunirse el próximo 27 de abril a la hora 20 y 30 en su sede social, Uruguay 1580 para considerar el siguiente orden del día:
1; Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo.
2, Considerar los inventarios y balances del ejercicio 77-78 e informe de Comisión Fiscal;
3) Pago del retorno en acciones del ejercicio 77|78 (Proyecto del Consejo Directivo);
4) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Abril 12 de 1979. — Consejo Directivo.
3) N$ 105.00 5|pub. 6848 Ab.18-v.ab.25.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de mayo de 1979, a las 11 horas en el local de la sociedad sito en la calle Juncal 1382 para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1978.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Retribución de Directores y Síndicos.
4.o) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año.
5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año.
6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.
De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada por la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 252.00 8|pub. 5937 Ab.2-v.ab.25.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Se presentaron MIGUEL FRANCISCO MAS NEGRON; BLANCA CECILIA y ELBIO FRANCISCO NEGRON ASTIGIANO; y MARIA ANGELICA, BLANCA JULIA JOSEFINA y ERNESTO JULIO PETITO NEGRON, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 116 del Cementerio del Paso Molino, cuyo primitivo titular era don Francisco A. Negrón.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.
4) N$ 42.00 3|pub. 7194 Ab.23-v.ab.25.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la señora EHTEL LOPEZ DE ABREU solicitando Segundas Copias del Nicho número 1334 del Primer Cuerpo del Cementerio local de San José y que figura a nombre de Suc. Virginia Abreu de Abreu
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se efectuarán por el término de 10 días las publicaciones correspondientes. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 140.00 10|pub 7053 Ab.20-v.my.4

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL JULIAN RUY LOPEZ y RAQUEL SCHMIDT DE LA FUENTE (Ficha V. 968.978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6672 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FRANCISCA ESTECHE PERNAS y JOSE LUIS MONGRELL, (V. 986|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 6421 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ECHEVARRIA y MARIA BLANCA FERRARO (Ficha V. 998|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6153 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (ficha V-964|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5944 Mz.28-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ARAUJO VILA y EDELCIDES SALVADOR COUSILLAS PREZA (ficha V-962|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5013 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES OLIVELLA y JUAN RAMON HERRERA (Ficha V. 709|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4903 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HUMBERTO RAMAGLI y ESTRELLA ALVAREZ. (Ficha 730|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4787 Mz.21-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DOMINGO ELICHIRIGOYTY y LUCIA HAMALIAN (Ficha V. 74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4840 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA BIANCHETTI OSCAR y GUZZO SILVEIRA, MARTHA (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Hé. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7185 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO INDIG y MARIA del CARMEN PEREZ. (Ficha C. 50|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 6138 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA, VICTOR MODESTO y SAAVEDRA SANDIQUE, GLADYS ZULMA. (Ficha D. 4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5883 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONCE de LEON, JOSE MARTIN SILVERIO y BRITO del PINO FERRER, MARIA MAGDALENA (Ficha D|716|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. —

Montevideo, diciembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5191 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELMUTH WERNER LAUBE y SOLVEIG GOLDENBERG de LAUBE (Ficha D. 2.236|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4871 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ANGEL LAPIQUE y SYLVIA RAQUEL BONILLA (Ficha D. 138|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7169 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO SHTANKO y ROSA LIBERTAD MATOSAS (Ficha D. 104|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6620 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO SABINI y ELSA PIRIZ (Ficha D. 790|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6619 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ROMERO SUAREZ y MARY LATCHINIAN (Ficha D. 264|1978), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5631 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX WALTER PUENTE y EDITH HILDA PONTI (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6113 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON LENIN GARAZA y NELLY CABRERA (Ficha D. 492|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5415 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL GUERRERO y NELLY ABI-RIZK (Ficha D. 770|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub 4918 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad BONILLA y NELLY ANA FAJAS (Ficha D. N.o 480|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 4917 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO ROMAN ESTEFANELL y OLGA CRISTINA PERRET (Ficha D. 476|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4809 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GOMEZ GALLO y LILLIAN FERNANDEZ (Ficha D. 716|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4810 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARIA SILVA y JORGE ROBERTO SUAREZ (Ficha V. 274|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6149 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO IMODA y RAQUEL LOPEZ VILLALBA (Ficha 436|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcas a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5877 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA VISSER de CEDROLA y BLAS CEDROLA (ficha V-2.400 -1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5315 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GARCIA MORENA y LESLIE ELIZABETH ISASA (Ficha 154|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos. Barriere. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 4906 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO VIDAL RODRIGUEZ y MARIA GLORIA ISABEL SANCHEZ (Ficha C. 934|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7124 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA ANTONICH y JOSE DOMINGO GOMEZ (F. A. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6409 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA PERLA ANSZULOWSKI y ERNESTO DINES (F. A. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6175 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ADOLFO DIAZ ESTAPE y CELESTE MARIA SOLSONA (F. A. 104|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub 5947 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO JESUS BERTOLDI y MARIA del CARMEN BROQUETAS (ficha 870|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5316 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARTIN IRISARRI BRUSSANI y NILDA ESTHER PEIRANO LAFONE (F. C. 804|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4812 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO ROBERTO NATOLI PETRAGLIA y JUDITH BEATRIZ CASTRO POL (F. A. 944|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4869 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CAMILO TORRENTE y MARIA TERESA BLANC NOGUES (F. C. 10 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5945 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RITA GONZALEZ y CONSTANTINO SABBAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 6942 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ALZUGARAY y MARIA AUXILIADORA HUERTA (Ficha C. 864|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6537 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSINA GIARDINO HARSANYI y MARIO HEBER FERNANDEZ (Ficha C4|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5885 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FERNANDEZ e INES MARTINA MESURACA (Ficha C. 192|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 5986 Ab.2-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA BEATRIZ MEYER TORNIELLI y ARMANDO ANGEL PEDRO HITTA ALONSO (Ficha C. 10|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5413 Mz 28-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS JORGELINO DI LONGO y TERESITA ELENA RODRIGUEZ (ficha C-618|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 5038 Mz.28-v my 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PABLO PETRONE OLIVERA y MARGOT TERESITA CANCHELO SANTOS (Ficha AB. 672|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7302 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AMELIA BIBIANA GIMENEZ, (Ficha A B. 2|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7122 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRACIELA VIANA con ALFREDO JESUS GARCIA (ficha AB_34|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6867 Ab.18_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA de LEON FERREIRA y GONZALO POU BRITO del PINO (Ficha A B 800|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6578 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MIHURA AVILA y MARIA LUISA DACOSTA (Ficha AB. 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6383 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GLADYS FIGUERAS VILLALBA y OSCAR RAUL GARCIA SELLANES, (Ficha AB. 894|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5500 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GENTILE PANDOLFI y CLARA FERREIRO NUÑAL (ficha AB-354|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5046 Mz.23-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO HARO MUÑOZ y EMA MENDEZ GARCIA (Ficha AB 700|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5677 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LUDMILA de LUJAN LUCINSCHI y MARIO PABLO REBUFELLO (Ficha AB 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5689 Mz.30-v my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA FONSECA MARUJA y SAUL MALDONADO (Ficha E. 164|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7289 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VENANCIO LOPEZ y LAURA GALLEGO (Ficha E. 168|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.06 20|pub. 6029 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA SILVA y JUAN CARLOS BALADAN, (Ficha E. 774|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5979 Ab.2_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO JINCOFF y SONIA PEREIRA (Ficha E. 88|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5678 Mz 30-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCHWARTZ y MARTA ALICIA DOS SANTA CRUZ (Ficha E. 54|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112:00 20|pub. 5117 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA TASSO y ERASMO MUSETTI (ficha E-824|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5075 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO ISMAEL BERTI y SOLANGE CURBELO (F. E. 53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub 4905 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL PILAR GARCIA y GILBERTO LOPEZ (Ficha E. 586|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 4785 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VAINER VEKSLER y MANIA LEJCIS MOROCZNIK (F. E. 126|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6852 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ y ANA FERRI LUPO de RODRIGUEZ (Ficha E. 56|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6148 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO WASHINGTON FIA FERRA y MARIA ALBA LAURINO SPERANZA, (F. E. 106|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5978 Ab.2_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUTIERREZ y ELENA GLADYS BERARDO (F. E. 816|978), y se cita a todos aquellos que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5501 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GIACOSA TRUJILLO y NELLY DEGIORGIS VILLAR. (F. E. 62|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20 pub. 5177 Mz.26-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO MOLINA y AZUCENA MARCELA PEREIRA SILVA, (F. E. 90|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 5192 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIO SZERMAN GOLDBERG y ELISA WISOSKY ROSENBLUM (F. E. 42|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos — Montevideo 8 de marzo de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5053 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR VENTIMIGLIA VERGEZ y MARIA TERESA SILVEIRA (Ficha E 66|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos: — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 4904 Mz.22-v ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO NAVARRETE y EMA RENEE SOUZA (Ficha V. 1723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7125 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL FONT MAGADAN y DORA BRACCO COPPOLA (Ficha V. 1499|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6623 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y ANA MARIA ACEVEDO (Ficha V|1.737|978) y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 5876 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ESTEVEZ y LUZ MARGARA GUZMAN (Ficha V. 1.379|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5948 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARD DANIEL CORTES y YOLANDA RODA (Ficha V. 1391|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5680 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ENRIQUE KNEIT y CELIA BEKERMAN. (Ficha V. 77|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5355 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE MIMBACAS y MARIA RENEE REGGIARDO (Ficha V. 1.473|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 5253 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VIDIELLA FERBER y ANA MARIA JAURECHE PEREIRA MACHADO (Ficha V. 51|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de marzo de 1979 — Marta Elichiribehety, Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4920 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ROSSO BRUNETTI y NORMA RAQUEL BARCELO TAURINIO (ficha V-143|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5065 Mz.23-v. ab 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOTTA LIATTI, NELSON DARIO y PAZOS PERON, RAQUEL (Ficha D. 803|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7123 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM SZTERNFELD SARACHEF y JUANA MABEL ROCHA TORRES (ficha D-63|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 30 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6960 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASEDA QUINTEIRO, CARLOS MARIA y VILLAR PERUGORRIA, FLORENCIA GLADYS (Ficha D. 127|979) y que se cita a todos aquellos que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.50 20|pub. 6242 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ VIERA, CONRADO RAUL y ARTIGAS RICCI MARIA CLOTILDE (Ficha D 107|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6156 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HERRERO y LUCIA ROMUALDA PALLARES. (Ficha C. 51|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6147 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM MIRTHA CASAIS y ROBERTO MARIO CARDOZO (Ficha B. 59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 6062 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIÑAN, JOSE y BATALLA ROMERO, DIGNA (Ficha D|635|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5875 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILA ARCOS de MASEIRO, RAQUEL con MASEIRO SANCHEZ, WILLIAM FELIX (Ficha D. 35|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1979 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 5634 Mz.29-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO ASTIAZU, ALVARO y BENITEZ, AIDA (Ficha D. 727|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5116 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERINE, LUIS ALFREDO e IUORNO, NELLY ZULEMA (Ficha D|53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los Montevideo, marzo 20 de 1979. — María del respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 5197 Mz 26-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACCIO, ENRIQUE ARTURO y CARLOMAGNO MYRIAM CATALINA (Ficha D. 751|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo marzo 9 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 5254 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY YOLANDA CAPPI y ROBERTO ROMAN (Ficha C. 9|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan

a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5115 Mz.23-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREIRA BONINO; ARTURO y STASI de MOREIRA, DULCINA (Ficha D. 103|1979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5014 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MARCOS KIMELMAN y SILVIA ELIZABETH FLECHNER (Ficha C. 597|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5015 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL ESPELDOYPE y GRISELDA NAHIR DIAZ (Ficha C. 63|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6461 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS TAGLIORETTI y RAQUEL ELISA COMESAÑA (Ficha D. 65|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7300 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA IRIS VILLALBA y NESTOR LELI PLADA (ficha D. 181|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6968 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DRYILLET CANABARRO y BEATRIZ RAFFO UNZAGA (Ficha D. 927|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6616 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO KEVERTZ y RAQUEL KAWIOR (Ficha D. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6617 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PIAGGIO y HECTOR VIEYTES (Ficha 109|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6615 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER y BULMAN GRACIELA GERONAZZO (Ficha D. 117|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6616 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MAYER y LUCIA EVA GARRIDO, (Ficha D. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6169 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANZ PRINZ y ANA MARIA ECHANDIA. (Ficha D. 61|979) y que se cita a todos aquellos que duclr sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6170 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO MODUGNO y ZULMA VARELA (ficha D-91-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5314 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS PEDRO URIOSTE y PIERANGELA SHAW (Ficha D. 15|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4678 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR WALDEMAR DIAGO RAMIREZ y MARIA BLANCA OLIVERA GUERENDIAIN (Ficha D. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4786 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre LUIS MARJULIO NIETO y BEATRIZ MARIA PEREIRA (Ficha C|87|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5893 Ab.2-v my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ISABEL TROCCOLI de HERMOSILLA y RUBEN DARIO HERMOSILLA (Ficha V. 341|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7372 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal el 12 de setiembre de 1978 integrada por MARIA ISABEL SILVA CARRELRO y HEBERT JULIO BAGNASCO MAESTRE (V 1607|978) citando a todos aquellos que tuvieran interés y en especial se cita llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 210.00 30|pub. 6978 Ab.20-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ARIOMA QUEIROLO HOWARD y JAIME TITO BUENAVENTURA CAVIGLIA VIVAS (V. 43|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6603 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SUSANA BACCINO y EDISON GARCIA SGARBI (Ficha V. 307|1979), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés y para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5593 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ROSSI MARICHAL y OLGA CABRERA GAZZANO (Ficha V.1|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5178 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ROSA PREVITALI y BERNARDO NUÑEZ (F V. 195|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 14 de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5037 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se haca saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BOFILL y MARIA ANGELICA LECHARDOY (Ficha 2033|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 4221 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALDO ROBERTO PISTRIN y NELLY ALBA PEREZ (Ficha C. 89|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7260 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JUAN CARLOS CALCAGNO y MANON DELIA CANCELA (Ficha 87|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7168 Ab.23-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges DARDO EDISON VEGA y BEATRIZ ANDREA ANTELO (Ficha C. 97|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6040 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ELIAS DEVICENZI SUAREZ e HILDA MARIA SEMBLAT LOPEZ (Ficha A. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6078 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS TASENDE y SORAIA SFEIR (F. C. 103|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5944 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: JOSE ORDOÑEZ NOVO o NOVAS y ASUNCION RAMA COUTO (Ficha B. N.o 47|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5733 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CANDIDO LUCIANO PORTELA IGLESIAS y MERCEDES ORIETTA GOBBA CASAS (F. C. 883|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5502 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUTH DINORAH ABAD BOTTI y MENOTTI ANTONIO LUCAS DENIS (Ficha A. 605|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los referidos autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5414 Mz.28-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO A

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO RAMON CAMPOS y MARIA ESTHER MENDIETA (Ficha C. 905|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7303 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PEREIRA SANABRIA y NILDA ESTHER BARRERA MARTINEZ (Ficha C. 1001|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7301 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BERHAU y TERESITA BELTRAN (Ficha C 1125|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6977 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA SUSANA GAMBA y ANDRES BERNARDO BIANCHI (Ficha C 737|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6976 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM RAPOPORT e IRENE C. VAGI de RAPOPORT (Ficha C. 979|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5988 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GUALBERTO GOSURRETA y NELLY MARIA MATOSO (Ficha C., 75|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5690 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN PEREZ y BOLIVAR DELGADO PEREIRA (Ficha C. 67|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4919 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VEGA RAMIREZ y LAIR RODRIGUEZ PACHECO (Ficha C. 275|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4769 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO DOS SANTOS y MARLENE CASTRO (Ficha C. 1153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4770 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EXALTACION GOMEZ MARICHAL y REGINA AURORA PARDO MARTINEZ de GOMEZ, (Ficha C. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6572 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARKNESS WILLIAM SCHIAVO y OLGA MATILDE JACQUES (Ficha C. 343|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6573 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URUGUAY LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E 101|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6673 Ab.16-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PRISCILLA IRAZABAL CANZANI y HUGO ALFONSO CARVE (Ficha AB. 1.071|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6406 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE YEGHYAIAN y GRISELDA ELIZABETH OLSEN (Ficha AB. 1.027|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6407 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANON LECUEDER DE SAN VICENTE y LUIS ALBERTO ANGENSCHEIDT BARIDON (Ficha A. B. 31|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5977 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANGEL BARRETO y DELFINA CARRIL (Ficha AB. 73 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5970 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LOPEZ ORLEANS y AURELIA SUAREZ CARICABUR (Ficha A. B. 991|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4969 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PETRUCHELLI y MARGARITA MARIA PETIT DE LA VILLEON (Ficha E 807|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7043 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WOLF BLIMAN y SILVIA MANOWICZ (Ficha E. 23|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de

sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6915 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA PETRONA ROLON y LEONCIO MARIN (Ficha E. 929|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6595 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SANTANA y MARIA TERESA GUARTECHE, (Ficha D. 365 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4223 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO PALACIOS e ILIANA ZULEMA LUZARDO (Ficha E. 145|979), y que se cita a todosaquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6621 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO SCHECK y MARGARITA ELENA WILLAT (Ficha E. 111|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6693 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON OROMI y NORMA GLADYS ITURBURUA (Ficha E. 131|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6171 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS MARIO TRECU y ALICIA RITA CONLAZO. (Ficha E.115|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5884 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad cosyugal integrada por GRACIELA EMILIA URRUTIA y PEDRO DANTE MARTINEZ (Ficha E. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5679 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA JAIME y LUIS REYES (Ficha E. 703 1978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5778 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERNARDO ANCHEN y MARIA JULIA ALVAREZ. (Ficha E. 135|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5390 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MENASZE HIRSCH y ESTELA INES FATTORUSO (Ficha E. 113|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5012 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD MIGUEL MARINO y CLAUDIA ELENA SEBE, (Ficha E. 943|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7286 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARIO ROJAS y EVA MERCEDES ARNAIZ (F. E. 57|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7186 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTONIO PERDOMO TERRA y ZULMA PEREZ ESPINO (F. E 129|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7010 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL AQUILES TETTONI y VIOLETA IRENE CORRADO. (Ficha E. 733|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren, interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6574 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BERGOLO y FEDERICO GARCIA (F. E. 1087|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6623 Ab.16-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSUELO DOMINGUEZ y JESUS VAZQUEZ (F. E. 77|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6408 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES MARINO y GABRIELA ESPERANZA BAVA (F. E. 93|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5946 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAKARAS URBONAS y MARIA ANGELICA SOBRAL, (Ficha E. 79|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5691 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELISA DURAN y ANTONIO SIMON GARCIA (F. E. 927|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 8 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5782 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASUNCION PENEDO DIAZ y FIDEL NOVO CARBALLO (F. E. N.o 1.061|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 5123 Mz.23-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA RIGO y CARLOS BORGES (F. E. 53|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4811 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL FERNANDEZ SOUZA y ELBA AMELIA BARDANCA ROSANO. (F. E. 99|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6770 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VILLAR y LAUTERIA SILVA (Ficha E. 77|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 28 marzo de 1979. —María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6241 Ab.17-v.my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en los autos respectivos (ficha A Nº 31|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA MAGDALENA GOMEZ PORTO y don HEBER AUGUSTO MUÑOZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Bellestrino. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 6925 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL RAMON TAMBUCHO y MARIA TERESITA ARBIZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 467|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Angel Ramón Tambucho y doña María Teresita Arb'za, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del térmi

no de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de noviembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5298 Mz.27-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Chiminelli Dechia, Augusto Estéban contra NELLY MABEL ARENA LAGARRETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 14|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6982 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: De Armas, Carlos María contra MARTINA GREGORIA MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. N.o 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 1.o de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5742 Mz.30-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL ISIDORO MONTIEL y ELIDA MEIRELES (Ficha V. número 42|1979), citándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5571 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILER LOMAZZI y RENEE DE OLIVEIRA (Ficha V 31|979) emplazándose a los acreedores y demás interesados durante sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 5544 Mz.29-v.my.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS MARIA PEREZ FERNANDEZ y NIRIA DORIS GARCIA (Ficha 197|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Artículo 7 o de la ley 10 783. — Pando 8 de marzo de 1979. — Martha E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6060 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SOSTENO GREGORIO GARCIA y MARIA TERESA RODRIGUEZ (Ficha V. 159|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 23 de junio de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5706 Mz.30-v.my.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIDES CUELLO y CLODOMIRO CUELLO. (Fa. 476|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo 16 de octubre de 1978. — En fe de ello expido el presente que signo sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6431 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BERTOLDO PARENTINI MACIEL y MARIA ELIZABETH LOPEZ BARROS (Ficha 49|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5727 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FEDERICO PEINADO y TOSCA EYHERABIDE (ficha N.o 36|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1979.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 196.00 20|pub. 5079 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: ELEONOR SABETTA y ALBERICO DE ARMAS Ficha 77|1977), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6981 Ab.20-v.my.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 423 de fecha 19 febrero 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA NERY VILLEGAS y LUIS MARIA ROMERO (Fa. 27|979), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, marzo 2 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6003 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 6.020, de fecha 11 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAEDO NELSON CIOLI y DELIA ESTHER PILATTI de CIOLI (F a. 622|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia 27 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5163 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADARES GONZALEZ y MARIA LETICIA ONETO DUPETIT (Ficha C-N.o 587|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1979 Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria encargada.
5) N$ 140.00 20|pub. 6005 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: MULLER, EDUARDO NESTOR y NIEDERER, EDELMA MARGOT: "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Civil N.o 21|979), se hace saber al público que por decreto de fecha 16 de febrero de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eduardo Néstor Muller Rodríguez y Edelma Margot Niederer Dadalt, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 5851 Ab.2-v.my.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALBA TERESITA VIÑOLY con NELSON JOSE CAMILO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 649|978), se hace saber al público que ante esta Sede se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Teresita Viñoly y Nelson José Camilo, decretada por auto N.o 8.076 de 30 de octubre de 1978 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 6907 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: EDUARDO ALCIDES MALDONADO y MIRTHA YOLANDA MORE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 31|979), se hace saber al público que con fecha 15 de febrero del corriente, se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eduardo Alcides Maldonado Casurriaga y Mirtha Yolanda More Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 6906 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos HECTOR CARLOS PLA y AZUCENA ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 629|978) se hace saber al público que con fecha octubre 24 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor Carlos Pla y Azucena Acevedo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 6519 Ab.6-v.my.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 1º de diciembre de 1978 este Juzgado ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALICIA RAQUEL ALVAREZ GONZALEZ y OSCAR MALLADA TEJERA, debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, febrero 21 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4929 Mz.22-v.ab.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociead legal de bienes existente entre NEDDY SANCHEZ PALACIO y OSCAR OMAR MARTINEZ MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6 o., Ley 10.783. — Florida, marzo 13 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 7333 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NESTOR ROSA SOSA y TERESITA ZENOVI...

LARROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, noviembre 21 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 7332 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hacen saber que por interlocutoria de fecha 13 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MATEO GILBERTO ARAMBURU LABANDERA y MIRTA INES PEREZ CAYAFFA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 29 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 6446 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA MORALES FIERRO y MARIA del LUJAN CRUZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 28 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dotera. Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 6440 Ab.6-v.my.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "BORGES, GLADYS contra PEÑA, CARMELO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 357/977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Iván Peña y doña Gladys Mabel Borges y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 22 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 6332 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ JULIA BENITA con SERRON MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 660|978), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Serrón y doña Julia Benita Pérez Baliña y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 4760 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos ROCHA ATANASILDO y CASTILLO PEREIRA, LUISA LURA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 1.299 año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Atanasildo Rocha y Luisa Lura Castillo Pereira y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1.o de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 3931 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE, ANA MARIA, con HERNANDEZ, JUAN CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa 214|977), se hace saber que por resolución de fecha 19 de setiembre de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Hernández y doña Ana María Inzaurralde y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 5160 Mz.26-v.ab.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1979, se declará disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALMISCAR BATISTA y EDDA GUTIERREZ GARCIA (Ficha N.o 60|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 7135 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RICARDO GILBERTO SILVEIRA DE LOS SANTOS y MIRTA LEONOR DEL RIO LEIRA (Ficha N.o 710|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 5912 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTA PEREIRA ROBAINA y ROMAN BLANCO TORT (ficha número 23|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 5027 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL SILVERA NUÑEZ y MARY CAL BONILLA (Ficha 59|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 5026 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MARTINEZ ROSAS y LIBERTAD RODRIGUEZ, (Ficha 116|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 6547 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ESTEBAN SANCHEZ y SONIA ANTUANET ORTIZ (Ficha 13|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 14 de marzo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140 00 20|pub. 5911 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión Turno de Maldonado, dictada en autos GAGGIONI, LAURA contra CONDE JUAN BAUTISTA. "Disolución y liquidación de sociedad Coyugal" (Ficha N.o 598|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Bautista Conde, a estar en estos autos bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de octubre, de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

5) N$ 195.00 30|pub. 4201 Mz.23-v.my.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LOMAZZI de GIOSSA, MARIA DEL CARMEN c| GIOSSA, RENE DAVID. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A.34|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René David Giossa y María del Carmen Lomazzi, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de febrero de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 5857 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENTANCOURT de MACRI, RAQUEL LAURA C| MACRI GHENSI, MARIO CORIOLANO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A-515|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Laura Bentancourt y Mario Coriolano Macri Ghensi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 6 de noviembre de 1978 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 166.08 20|pub. 5154 Mz.26-v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: HERNANDEZ, JUANA EMILIA con VEGA, NERY CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lº A, folio 343, año 1978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Emilia Hernández y Nery Carlos Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 4745 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANCHEZ de GENTA NORMA ADELA con GENTA JUAN ENRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares" (A 742|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Adela Sánchez de Genta y Juan Enrique Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 9 de febrero de 1979. — Esc. Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 4746 Mz.21-v ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS LEYBA BOCHKARIOV y ANA MARIA BUSCHIAZZO SENA (Letra B, número 84, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 26 de marzo de 1979 — Miika Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 6589 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cón-

yuges LILA BEATRIZ BARBATO de GLOSSA con RAUL HECTOR GLOSSA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L. B. N.o 39, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú febrero 28 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 5747 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILCIA MABEL MARIA PAULETTI PEREIRA y PAUL JACQUES MASSONIER (Ficha B. N.o 623|978) citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, en el término de sesenta días a deducir sus derechos — Paysandú, 14 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5153 Mz.28-v.ab.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL RENE VILLALBA y DELIA ESTHER DUARTE de VILLALBA (Ficha C. 166|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, 14 de marzo de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7158 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EMMA ROSA SALDAÑA MENINI de LAURNAGARAY y SERGIO RENE LAURNAGARAY FERRARI (Ficha C. 287|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7161 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA CRISTINA BAGATTINI de PICART y RUBEN EDUARDO PICART (Ficha C. Nº 859|978), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5707 Mz.30-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GREGORIO "LAJUTIN o PLAFUTIN y MARIA BOICI. K de PLAJUTIN o PLAFUTIN (Ficha C. número 87|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6 o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1979. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3907 Mz.12-v.ab.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN SCARAFFUNI y SONNIA MARGOT DA CUNHA (Ficha A. 158|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 6254 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bieens existentes entre GLORIA I. CASTRO DE PEÑA y HECTOR J. PEÑA (Ficha A. 146|978) y se emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de marzo de 1979 — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6252 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ATAIDES BORGES SUAREZ y CELINA DELTA FARIAS (A-121-1978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 8 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4884 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDGAR FLORES TEMPERAN y MATILDE BERTRIN FERRERO (A-3|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, marzo 9 de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
5) N$ 84.00 20|pub. 4883 Mz.22-v.ab.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: DALMA IRMA PEREYRA y HOMERO DE LEON (F. 978|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6788 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIDIA RUCLIONI con WERNER SUHGE (F. 62/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 28 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) N$ 112,00 20|pub. 6382 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANALIA TERRA SAYANES c/SILVA LEDESMA, Segundo (F. 47/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentr ode sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 6381 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELSA PEREYRA CORBO c/SILVA PEREZ, Rafael César (F 167/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Rocha marzo 22 de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112,0 20|pub. 6380 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELIDA ALICIA VAZQUEZ y CARLOS MOLINA (F. 158/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 6379 Ab.5-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BALAO GONZALEZ FRANCISCO FAUSTINO y MACHADO BARBAT de BALAO, ANGELA MARIA, (F. 189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 31 de marzo de 1978. —Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 5466 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUBEN ARTIGAS PARALLE BENENCIO c|MARIA ELVIRA TEJERA PEÑA (F. 149|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 20 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5465 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LUMBER CORRADI IRISARRI y SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (F. 1.445|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5464 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SAEZ GAMBAR o SAEZ GAMBARA, JUAN OSCAR c|OLIVERA DUPOSO, MAGDALENA LEOPOLDINA, (F. 1.359|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 5463 Mz.28-v.my.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ COLADO, CONSUELO con JOSE PELAEZ PELAEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Ficha N.o 8|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Consuelo Fernández Colado y José Peláez Peláez. y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 2 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 6988 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE SOUZA, CESAR MANUEL con GULARTE, FRANCISCA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. A. N.o 793|1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Manuel De Souza y Francisca Gularte, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 23 de febrero de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 6987 Ab.20-v.my.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 22 de febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANDRES NOVA GONZALEZ y ALICIA MABEL GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6107 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de URBANO LIBORIO BARRETO MUÑIZ e IRMA RENEE MALLADA CORREA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º ley 10.783). — San José, 20 de febrero de 1979. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 5304 Mz.27-v my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN PANTALEON ROMASSO y AURORA SAAVEDRA, citándose a todos los que tenga interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5505 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SERGIO SOSA PISTON y SUSSY NAIR CAPOTE TANCREDI citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 12 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5339 Mz.27-v.my.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HILDA JUANITA CARTABBIA de PINTOS con JUAN JULIAN RICARDO PINTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1661|978), se hace saber que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hilda Juanita Cartabbia de Pintos y Juan Julián Ricardo Pintos, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 13 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7239 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — En autos: CARLOS URUGUAY SOSA c|MARIA DEL CARMEN LARROSA (Ficha 203|979), disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS URUGUAY SOSA y MARIA DEL CARMEN LARROSA, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 26 de marzo de 1970. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 6108 Ab.3-v.my.9.

En autos: Winston Samuel Fernández Chavarría con RINA ALICIA SANCHEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 49, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 de febrero de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Winston Samuel Fernández Chavarría y Rina Alicia Sánchez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783 — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 5995 Ab.2-v.my.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don CLAREL CESAR LARBANOIS y doña OPERTINA EMILIANA FREITAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 21, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7364 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don AGUSTIN BARTOLO BRUNELLI y doña JULIA MARIA DREANDREIS citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, marzo 26, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7365 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SOLIS CHAGAS ALVAREZ e ISABEL MEDEROS citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 6762 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacua- do por don LUIS EDUARDO MENENDEZ y doña VIRGEN ISABEL NUÑEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la mis- rembó, marzo 19 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5600 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por PORFIRIO NELSON MARTINEZ y MARIA TERESA GARCIA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5602 Mz.29-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALCIDES IGNACIO RODRIGUEZ y EMA DAIZI CAORSI MELLO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5342 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don ROBERTO ECHEVESTE PORTO y doña ANGELA RODRIGUEZ QUINTAN, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 14 de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4889 Mz.22-v.ab.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N.o 696 de fecha 5 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCOS JUSTINO BECERRA ZULUAGA y MAURILIA ALVAREZ OLIVERA (Ficha N.o 13|C|1979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7336 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BELARMINO de los SANTOS SILVA y ORIALIZ GORCSITO (Ficha C. 9|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7104 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAMON GLADIMIR CARABALLO LEDESMA y MARY ACOSTA SILVERA (Ficha C. 41|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7103 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don WALDEMAR GOMEZ GONZALEZ y doña TERESA LUISA SILVERA LATORRE (Ficha N.o 605|C-978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5166 Mz.26-v.ab.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: SABANDO, TELESFORO c|ANTONIA MATA "Divorcio" (Ficha D 38|979) a la señora Antonia Mata, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que con ficha D 40|979, se halla iniciado el trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30954 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Calero, María Esther c|GOIBURU MATIAS AMADO, Divorcio" (Ficha B. 450|978) citar y emplazar a Matías Amado Goiburu para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 3676 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "Cabral, Néstor Francisco contra MARTHA SUSANA BALLES Divorcio" (Ficha E. 84/979), se cita, llama y emplaza a Martha Susana Ballés por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 56.00 10 pub. 6310 Ab.5-v.ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO. Divorcio". (Ficha E. 104|979, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30 pub 6438 Ab.16-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Walter Hugo Amarillo contra BLANCA ISABEL PELAEZ. "Divorcio" (F. E. 2|978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Isabel Peláez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30 pub 6212 Ab.4-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Margot Correa contra SERGIO MARIA CAMARGO Divorcio" (Ficha E. 100|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio María Camargo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
7) N$ 210.00 30|pub. 5696 Mz 30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "N'Ilda Sara Correa c|MIGUEL ANGEL MEDEROS Divorcio" (Ficha E. 92|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Mederos a que comparezca ante este Juz-

gado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 5257 Mz.26-v.my.15.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: Gomez, Teresa contra JUAN CARLOS SANCHEZ. "Divorcio" (Ficha D. 97|1979), al señor Juan Carlos Sánchez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 6817 Ab.20-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Bruzzese Sofía Teresa contra PRITSCH, LUCIANO ROGELIO. Divorcio unilateral" (Ficha B. 35|979), citar y emplazar a Luciano Rogelio Pritsch para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub 4046 Mz.14-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Moll Juan Carlos contra DOMINGUEZ ELA JULIA. Divorcio por causal". (Ficha D. 899|978), se cita, llama y emplaza a Ela Julia Domínguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 7255 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en asuntos: Bauzá Farías, Berta Mabel contra RAMON, SADI "Divorcio" (F. 1|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Sadi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 4814 Mz.21-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Medina Denis, Nelba Graciela contra BERNARDO SERAFIN GARCIA CAMPOS "Divorcio" (F. 23|1978), se cita, llama y emplaza por noventa días, a Bernardo Serafín García Campos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en la conciliación, bajo apercibimiento de proseguir los trámites — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellano Barriere. Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub 4701 Mz.20-v my 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos "Faustino Díaz c|ELENA VILLASANTE Divorcio" (Ficha A. 615|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Villasante para que comparezca a estar a derecho en este juicio dntro del citado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 5595 Mz.29-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GALLARRETA ROSA c|RODRIGUEZ JOSE GABRIEL "Divorcio" (AB 883|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Gabriel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
— Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta. —
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30958 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: YRANZO ROSA ANTONIA c|ALBERTO ANTONIO RUSSO "Divorcio" (Ficha E. 149|979) se cita llama y emplaza a Alberto Antonio Russo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 6735 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Guillermo Felipe Warren contra MARIA MAGDALENA TUBINO. "Divorcio" (F. E. 17|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Magdalena Tubino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 5980 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Edison Héctor Lescoumes c| MARIA NIEVES BURGOS. Divorcio" (F.E. 11|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Burgos, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 6019 Ab.3-v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "Tedesco, María Elena c|SALERNO, ARTAGNAN NICOLA Divorcio" (Ficha 23|C|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Artagnan Nicola Salerno para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 3968 Mz.13-v.my.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Marcionila Benítez de Baez C| RAMON HERIBERTO BAEZ Divorcio por causal", (L. B. N.o 665, año 1978) se cita, llama y emplaza a Ramón Heriberto Baez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 9 de febrero de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30795 Mz.26-v.my.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BACCINO, EMILIA contra CUENCA JULIO CESAR. Divorcio por la sola voluntad y auxiliatoria" (A. 873|978), se emplaza al demandado Julio César Cuenca por el término de noventa días a los efectos que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio: Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza — San José, 28 de febrero de 1979 — Isabel C. Pedret, Actuaria
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 30674 Mz.14-v.my.6

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Soriano, se hace saber que en autos: "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ. Divorcio por sola voluntad", (Ficha 1300|978), se cita, llama y emplaza a Lamberto Sanz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 7130 Ab.23-v.jn.5.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor Damancio Pírez Rodríguez funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal, La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 31022 Ab.23-v.ab.25.

Se emplaza al señor Marcos Luis Píris Mansilla funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal La Paz N.o 1095, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 31018 Ab.23-v.ab.25.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Se emplaza al señor Washington Piñeyro, funcionario de esta Repartición, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División de Recursos Humanos (Dpto. de Personal) a notificarse de su destitución al cargo que ocupaba por omisión, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo dictada por el señor Ministro en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 8 de marzo de 1979, en Expediente número 400-M-79.
8) N$ 42.00 3|pub. 7199 Ab.23-v.ab.25.

CORTE DE JUSTICIA
De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don JULIO AQUILES MOLINA CARDOZO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marta Renée Teresa Juaneda Zunín, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio por mutuo consentimiento dictada por el Juzgado Séptimo Civil de San José de Costa Rica, el 28 de abril de 1978, con el N.o 502 — Montevideo, 23 de febrero de 1979. Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
8) N$ 210.00 30|pub. 4108 Mz.14-v my.S.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Emplázase al señor ADOLFO ACOSTA, de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Instituto, dentro del tercer día hábil, en horarios de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 31032 Ab.24-v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 29 de marzo de 1979, se resolvió emplazar al funcionario señor MAXIMO LAMELA, padrón N.o 18.658, del Departamento de Obras y Servicios, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a

lo establecido en el artículo 15 del estatuto del funcionario (decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, 17 de abril de 1979.
8) (C.C.) 5|pub. 30995 Ab.18-v.ab.25.

IMM
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Isabel Paula Morquio Mancebo en nombre y representación de María Angélica Mancebo de Morquio, en su carácter de titulares del Sepulcro N.o 2638 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Bermúdez de Revuelta, Julia Rivas Rodríguez, Eduardo Victoriano Vio Magallanes y Lionza Vio Malallanes, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 210.00 10|pub. 6838 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos URIARTE de BARRIOLA, AMALIA, "Sucesión" (Ficha F. 1.118|1976), se cita, llama y emplaza a Elsa Barriola Uriarte, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 126.00 30|pub. 5594 Mz 29-v.my 21.

GREEN GRASS COUNTRY CLUB S. A.

De acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria efectuada el día 1.o de abril de 1979, Green Grass Country Club Sociedad Anónima emplaza a los suscritores de acciones a efectuar la integración en plazo de 10 días a partir de la tercera publicación. — El Directorio.
8) N$ 21.00 4|pub. 7344 Ab.24-v.ab.26.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Reconstrucción y construcción de veredas en la ciudad de Piriápolis
Maldonado, 22 de marzo de 1979.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por Concepto de Construcción y Reconstrucción de veredas en la Ciudad de Piriápolis.

Las mismas podrán cancelarse al contado o hasta en veinte cuotas mensuales consecutivas, exigida la primera a los treinta días de vencido este emplazamiento:

Padrón 1224, manzana 473, metros cuadrados construidos 135, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 5.805.00.
Padrón 1369, manzana 472, metros cuadrados construidos 19, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 817.00.
Padrón 1353, manzana 783, metros cuadrados construidos 35.10, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 1.509.30.
Padrón 1354, manzana 783, metros cuadrados construidos 1.32, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 56.75.
Padrón 1355, manzana 783, metros cuadrados construidos 2.32, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 99.76.
Padrón 2095, manzana A-1, metros cuadrados construidos 77.40, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.328.20.
Padrón 2059, manzana 4-C, metros cuadrados construidos 26.04, valor metro cuadrados NS 43.00 Total N$ 1.119.72.
Padrón 2057, manzana C-3, metros cuadrados construidos 71.94, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.093.42.
Padrón 2052, manzana C-3, metros cuadrados construidos 24.02, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 1.032.86.
Padrón 2051, manzana C-3 metros cuadrados construidos 8.20, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 352.60.
Padrón 2063, manzana C-3 metros cuadrados construidos 21.78, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 936.54.
Padrón 2068, manzana B-2, metros cuadrados construidos 91.06, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.915.58.
Padrón 2093, manzana B-2, metros cuadrados construidos 47.50, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 2.042.50.
Padrón 2091, manzana B-2, metros cuadrados construidos 18, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 774.00.
Padrón 2089, manzana B-2, metros cuadrados construidos 89.46, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 3.846.78.
Padrón 2078, manzana B-2, metros cuadrados construidos 9.44, valor metro cuadrado N$ 43.00, Total N$ 405.92.
Padrón 2087, manzana B-2, metros cuadrados construidos 4.50, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 193.50.
Padrón 2086, manzana B-2, metros cuadrados construidos 4.00, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 172.00.
Padrón 2153, manzana B-2, metros cuadrados construidos 7.00, valor metro cuadrado N$ 43.00. Total N$ 301.00.
8) (C. C.) 10|pub. 30997 Ab.20-v.my.4.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 1.o de noviembre de 1978 y su aclaratorio del 29 de marzo de 1979 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Orfides Hernández, situado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Pando), empadronado con el número 1.074 (parte) con una superficie de 251 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados, señalada con la letra "A" en el Plano número 22.748. Expediente N.o 82.498|78.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 31026 Ab.23-v.my.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Artigas, Padrón N.o 879, Manzana N.o 102, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación de la Escuela N.o 8 de la ciudad de Artigas, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de enero de 1979, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 534 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, según título, y 511 metros cuadrados, 4.750 centímetros cuadrados según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, de abril de 1955, registrado el 10 de mayo siguiente con el número 929 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y N.o 5.500 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942 y los decretos de 10 de junio de 1925 y N.o 575 de 23 de noviembre de 1966 y artículo 49 de la ley N.o 14.101 de 4 de enero de 1973.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección de Educación Primaria de Artigas. — Albérico Camarero, Encargado División Jurídica.
9) (C. C.) 8|pub. 30986 Ab.18-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos U.T.E. c| Sucesión de MARIA R. ALBANESE de MACRI; "Expropiación" (Ficha D. 945|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de María R. Albanese de Macri y a todos aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al bien ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 53.029 (fracción A), con una superficie, según plano de Fs. 6, de 55 metros cuadrados que se deslinda así: 5 metros de frente al N.E., a la calle Ameghino distando su punto más cercano 16 metros 47 de la esquina que forma, dicha calle con la calle Vaillant; 11 metros al S.E. lindando con el padrón N o 52.610; 5 metros al S.O. y 11 metros al N.O. lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 53.029 del que procede; para que comparezcan ante el Juzgado, Mercedes 933 en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 30989 Ab.18-v.my.3.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Se hace saber a quienes interese y en especial a los sucesores de Francisco Irineo de la Llana y Ramona González, que la Intendencia Municipal de Lavalleja, en expediente N.o 3.513|977, ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la zona suburbana de la ciudad de Minas Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 559, compuesta de un área, de acuerdo al plano del Agrimensor Tabaré Farina de octubre de 1976, inscripto con el número 4879 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 4 de diciembre de 1978, de 170 metros cuadrados, 08 decímetros. — Minas, 6 de abril de 1979. — Cnel. (R.) Mario S. Barbé, Intendente Municipal de Lavalleja. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 31001 Ab.20-v.my.2.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: KESTENIAN, GREGORIO "Incapacidad" (Ficha CB 118|978) se hace saber que por sentencia N.o 466 del 8 de noviembre de 1978 se declaró incapaz a Gregorio Kestenian Torosian y por decreto número 1142 del 2 de marzo de 1979 se designó curadora a la señora Liberty Kestenian Torosian. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc. M... Bolia de Di Landro, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub 6625 Ab.16-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ALBERTO DOMINGUEZ PEREZ (V|835|977), designándose curador del mismo a Sebastián Domínguez Pérez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 7297 Ab 24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por auto N o 20.536, de fecha 13 de noviembre de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Julio López Spinelli, designándose curadora del mismo por auto N.o 2.869 del 30 de mayo de 1968 a la Dra. Ana M. Buzzetti quien aceptó el cargo con fecha 5 de junio del mismo año, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal, García Actuario Adjunto.
10) N$ 70.00 10|pub 6152 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición dl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVA BRUM de URRUTIA, MARIA A. "Incapacidad" (Ficha D. 99|1973), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Alcira Silva Brum, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, en el incidente que por regulación de honorarios iniciará el Dr. Santos Gómez Fyns, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) N$ 70.00 10|pub. 7192 Ab.23-v.my.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: LEAL, PEDRO. "Incapacidad" (Ficha Civil N.o 239, Año 1978), se hace saber que mediante sentencia N.o 124 de

fecha 30 de noviembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a don Pedro Leal, habiéndose designado curadora del mismo a doña María Lucrecia Leal de Melogno. — Rosario, 29 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Iharguindeguy, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 7382 Ab.24-v.my.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en los autos caratulados: FONSECA DA ROSA, ERADIO. "Incapicidad" (Ficha 307|978), por resolución 4.292 de fecha 28 de agosto de 1978, se designó curador interino del incapaz Eradio Fonseca da Rosa a su madre Esther da Rosa de Fonseca. — Melo, ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 7196 Ab.23-v.my.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MODESTA BOUCHATON. "Incapacidad". (Ficha N.o 95, año 1978) se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña Modesta Bouchatón habiéndose designado curadora de la misma a doña Delia Bouchatón. — Mercedes, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 72335 Ab.24-v.my.8.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace contar qoe ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. NELIDA GIACOSA FIGUEREDO, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 62, al señor Juez digo: optando al Título de Procurador ofrezco declaración de Olga Bellenda y Alfonso Píriz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio que se adjunta, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 6765 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados MARTHA BORGIANI LUSBY "Título de Procurador y Escribano" (F. E. N.o 118|1979), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Martha Borgiani Lusby, constituyendo domicilio en Fernández Crespo 1527 Apto 201 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de María Elena Costanián y Reina Vargas. — Martha Borgiani. — Walter Daurría Bombet. Escribano". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 7351 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO NIN RIAL, domiciliado en Misiones 1424 Cuarto Piso al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al doctor Julio César Novales y a la escribana Mabel Villalba, ambos domiciliados en Misiones 1424, Tercer Piso, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado". — Fernando Nin Rial. — Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 6604 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos LEIRO RODRIGUEZ ELISA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha CB 72|979) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno Elisa Leiro Rodríguez, constituyendo domicilio en San José 1341 escritorio 3 al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana para toda la República ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Ricardo Buscio y Abelardo Cóppola solicitándoseme expida testimonio. — Elisa Leiro. — Gemma M. Tealdi Abogada. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub 6661 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELA SUSANA PEREZ ACLE, domiciliada en la calle General Alfredo Baldomir N.o 2.398, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al señor Daniel Feller, domiciliada en Mandivú 2475 y al Esc. Humberto C. Mori Domínguez, con domicilio en Sarandí 693, piso 1, escritorio 2, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado. — Susana Pérez Acle. — Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado". — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub 6036 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: CARLOS APARICIO BLANC DA COSTA PORTO, constituyendo domicilio en José Enrique Rodó 1970, apartamento 501, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Jorge Fernández de Vega y Mario Blanco Ruggiero quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Carlos Blanc. — Rodolfo Gori, Abogado". — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6527 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: PEDRO BONIFACIO IPHARRAGUERRE, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1530, apartamento 402, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Rafael Lanzón y José Ronchi Toledo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Pedro Bonifacio Ipharraguerre. — Ana María Segovia, Abogado". — Montevideo, Abril 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6415 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, SYLVIA INES AMONTE FULGOSI constituyendo domicilio en Colonia 1524 al señor Juez digo y pido: optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de José Luis Lucero y Angélica Licio, expidiéndose testimonio. — Sylvia Inés Amonte Fulgosi. Daniel Riso Abadie". — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6151 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el siguiente escrito:

NORMA BEATRIZ MUIÑO o MUIÑOS FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 7 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer como testigos a los doctores Asiria Balbela y Fernando Franco, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2318 Apto. 501 e Ignacio Medina 3557 Apto 710 (Parque Posadas) quienes serán interrogados sobre mi honestidad y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido: disponga el diligenciamiento de la información ofrecida y la expedición del correspondiente testimonio previo los trámites pertinentes Norma Muiños Fernández. Mario M. Gabin Muiño. Abogado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 6580 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GRACIELA LEONOR DURAN CHAMOSA "Información" (ficha CA-681-1978) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Graciela Leonor Durán Chamosa; Ituzaingó 1324 piso 1, Esc. 105, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Susana Lencinas y Janet Vera sin citación, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria para las publicaciones. — G. Durán Chamosa. — Doctor David Darganas Elpert, Abogado". — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 6858 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA AURORA VASCONCELLOS, con domicilio en La Paz 2245, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome información sobre mi vida y costumbre, de: Amparo Cabal, domiciliada en 21 de Setiembre 2894, Cristina Colinet, domiciliada en Canelones 1367. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María Aurora Vasconcellos, Matilde Liberati, Abogada". — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6767 Ab.17-v my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: SILVANA PEDULLA BELLOMUSTO, constituyendo domicilio en Ramón Masini 3196, piso 1.o, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Cristina Crespo y Ema Carozzi sobre su vida y costumbres. — Silvana Pedulla. Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 6414 Ab.5-v ab.26.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitaciones N.o 64|978 y 65|978 — Construcción viviendas en Estaciones Florida, Durazno y Rocha.

(Prorroga fecha apertura de ofertas).

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro fijada en principio para el día 26 de abril de 1979 a las 15:00 y 16:00 horas, ha sido postergada para el día 26 de junio de 1979 a las 15:00 y 16:00 horas.

Por más información por el Tel. 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31019 Ab.23-v ab.25.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 44|979, para la adquisición de "Artículos de Limpieza", destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

Condiciones de Pago: Contado 30 días fecha de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 30970 Ab.17-v my.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 45|979 para la adquisición de "Utiles de Oficina" destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 3 de mayo de 1979, a las 08.00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional Soriano 1117. Los pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en el Servicio de Aprovisiona-

miento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A". El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Condiciones de pago: contado 30 días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 30960 Ab.16-v.ab.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 20/979
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministros y abastecimiento de harina de trigo en paquetes.
Apertura: 14 de mayo de 1979, a las 14:00 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15:00 horas.
Valor del Pliego: N$ 10:00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 31023 Ab.23-v.my.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 18/79
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministros y abastecimiento de arroz japonés, Carolina y/o Patna.
Apertura: 10 de mayo de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 30948 Ab.6-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 21/79
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministros y abastecimiento de dulce Membrillo.
Apertura: 15 de mayo de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 30949 Ab.6-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 19/79
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministros y abastecimiento de Papel Higiénico.
Apertura: 11 de mayo de 1979 a las 14 horas
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso
12) (C. C.) 8|pub. 30950 Ab.6-v.ab.25

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
[illegible]ON GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública N.o 1/1979
Se llama a Licitación Pública para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería, bar, confitería y afines, del Casino del Estado Punta del Este, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.
El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección General de Casinos, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1525, y en Punta del Este en la sede del Casino Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 996, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) el ejemplar.
Las propuestas, al primer llamado se recibirán hasta el 21 de mayo de 1979, a las 13 y 30 horas, en la sede del Casino Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 996 día que se procederá a la correspondiente apertura.
En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo llamado a la hora 14 y 30 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes. — La Intervención.
12) (C. C.) 15|pub. 30920 Ab.5-v.my.4.

SODRE
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 207
Llámase a licitación pública para la adquisición de conectores cables auriculares etc. para la Dirección de TV Nacional.
Apertura: 30 de abril de 1979 a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Compras del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina de 12 y 30 a 18 y 30 horas, hasta la fecha de apertura de la licitación.
12) (C.C.) 10|pub. 30946 Ab.6-v.ab.27.

UTE
USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

Expediente N.o 346.208.
Plaza y Exterior
N.o 7 876. — Cuatro Carros Autoelevadores con Motores Diesel.
Apertura: 18 de junio de 1979; hora 15 (1er. llamado).
27 de junio de 1979; hora 15 (2.o llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20,00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C C.) 5|pub. 31003 Ab.20-v.ab.26.

Expediente N.o 346.269.
Plaza y Exterior.
N.o 7.979. — Adquisición de un Motor Eléctrico para la Bomba de Alimentación 50 o|o de Sala "B" de Central Batlle.
Apertura: 20 de junio de 1979; hora 14.
27 de junio de 1979; hora 14 (2.o llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20 00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31004 Ab.20-v.ab.26.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"PLAZA Y EXTERIOR"

N.o 7.873. — ADQUISICION DE CARTON CILINDRADO PARA USO ELECTRICO.

Apertura: 31 de mayo de 1979, hora 15 (1er. llamado).
2 de junio de 1979, hora 15 (2.o llamado).

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 15.00

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 15 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31005 Abril 20 - v. abril 26.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS
Departamento de Higiene - División Salubridad
Primer y Segundo
llamado: Proyecto construcción e instalación de un Matadero Municipal
Pliegos: Consulta y adquisición (al precio de N$ 50.00) en las Oficinas de la Intendencia Municipal de Durazno. En la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes Municipales. (Palacio Municipal de Montevideo 2.o piso).
Recepción y apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno:
Primer llamado: 1 o junio 1979. hora 15.00.
Segundo llamado: 1.o junio 1979. hora 17. — Durazno, abril de 1979. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31008 Ab.23-v.my.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de abril de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que, figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAMON RIGOBERTO ALBARENQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré Chico 2263 Apto. 5 y MARIS IDELVA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez N.o 1315.
MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Vivienda 20 y NURY ELIZABETH MORALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Vivienda 20.
WILSON DA SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2990 (Hipódromo) y BEATRIZ SHIRLEY OLIVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3635.
MILTON DOROTEO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2641 Apto. 1 y MARIA DOLORES PEÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3626.

RICHARD ALBERTO ALZAIBAR, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1916 Apto. 906 y MONICA BARDECIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Inar 4261.

JUAN ALBERTO AMAYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 2001 (Colón) y MARIA EMILIA MONTENEGRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 2001.

OFICINA N.o 2

CARLOS ALBERTO BROGLIA, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Marsella 2640 y ADRIANA VERA, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Amsterdam 1449 Apto. 501.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2715 y MARIA PEREGRINA CALBAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt N.o 3359.

MIGUEL ANGEL LAZARO CARROZZINI, 19 años, soltero, fabricante, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1410 Apto. 2 y MYRIAM de los ANGELES GANDARA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1644 apartamento 101.

ARANDU CABRERA, 28 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Mones Roses 6528 y SUSANA MARIA CANABAL, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Cooper 2029.

OFICINA N.o 4

ANTONIO MANUEL LEZAMA, 68 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado Caridad 1245 e ISABEL JUANA DINARDI, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Barros Arana 4986.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acrópolis 3790 y MARIA CANDIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3790.

OFICINA N.o 5

WILSON OMAR GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pessaro 2021 y MAGDALENA RUTH FERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar M. Vidaurreta 675.

OSVALDO NORBERTO GRENO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4286 y MARIA LILIAN GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3159 Apto. 1.

RICARDO GELBER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 891 y ANA GRACIELA CONDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2317.

OFICINA N.o 6

CARLOS DIONISIO MIRABALLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 445 y MIRIAAM NELLY PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 445.

ADOLFO IGNACIO MAGGIANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2115 y LUISA LILIAN PITTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hugo Antuña 3407.

OMAR RAMON MACHIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Onlativo 2557 y MARIA TERESITA ROBLEDO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4679.

FERNANDO MARTINEZ, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado República Francesa 688 y DANIELA ISABEL GAINZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Humboltd 4139.

MAIR MAIS, 45 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado José Martí 3435 Apto. 6 y MARIA LOURDES LISBOA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3168.

JUAN ANTONIO MANTIÑAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edil Hugo Pratto 2246 y ALICIA MARTINEZ, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guarambaré 1367.

RICARDO MAIOCHI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle I. N.o 8114 (Colón) y ALICIA SUSANA RAISSIGNIER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3772 puerta C. Apto. 8.

OFICINA N.o 7

LUIS FRANCISCO PEREZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Irlanda 1992 y ALICIA FRANCISCA FERREIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4285.

WALTER EUGENIO QUIROGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobatí 1729 y MARIA ADELINA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6619.

EFRAIN PEREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Voltar 4240 y GLADYS GONCALVEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4286.

GUSTAVO EDGARQUIROGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4622 Apto. 1 y ELISA del GUADALUPE PENABADE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 6173.

HECTOR ABEL PEDROSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capt. Petirosi 5171 y STELLA MARIS CENANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capt. Petirosi 5144.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE JORGE RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 42 y GLADYS ERLINDA SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Artigas 77 (Carrasco).

MARIO VICTOR RIVAROLA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4228 y MARIA NILSA AREBALO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carlos Maggiolo N.o 620.

PASCUAL AURELIO RELANCIO, 46 años, soltero, soldador, español, domiciliado Carafí 1179 y MARIA ELDA BURGUES, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Olazábal 1048.

DOMINGO ANSELMO ROCHA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Senda 3 N.o 183 (Malvín Norte) y OLGA CABRERA, 19 años, viuda, oriental, domiciliada Senda 3 N.o 183 (Malvín Norte).

LUIS EDUARDO RIVERA, 36 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Soriano 877 Apto. 200 y ELENA JUAN, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6121.

FRANCISCO ERNESTO RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2715 y GODIVA LYLIAM FERREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María N.o 1148.

OSCAR OMAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1781 y ELIZABETH CANCELA, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1165 Apto. 613.

JULIO NESTOR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cansttat 3119 y ELIZABETH GRACIELA BARREIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Posadas Block 1 N.o 3825 Apto. 1009.

OFICINA N.o 9

GUILLERMO RAUL SANGUINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3418 y ANA SUSANA ESTHER RICCARDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Rivera 4573.

JULIO ALEJANDRO SOUMASTRE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2980 y MARTA ANAHI CALCAGNO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cádiz número 3003.

OMAR RAUL SELLITTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2285 y CARMEN LARROSA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2261.

WASHINGTON DANIEL SAVATICO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapeguá 5089 y SILVINA ELENA FRANCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Orticochea 4825 Apto. 1.

JORGE WILLIAMS SISTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1244 Apto. 102 y MARIA del ROSARIO GUILLERMONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2094.

OFICINA N.o 16

DIEGO CARLOS VENTURINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3105 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3221.

SERGIO FRANCISCO NIGRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4158 y RITA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elcano 3519.

ADEMAR NESTOR OLIVERA, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1488 y MABEL de MORA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 3767.

VICTOR HUGO VALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4608 y MARIA CRISTINA DA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá N.o 4615.

HUMBERTO CARLOS TOMASSONI, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Bohanes 5125 y ANA MARIA MOLETTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rey del Monte 8720.

14) N$ 6,00 3|pub. v.ab.26.

Montevideo, 23 de abril de 1979

OFICINA N.o 1

JOSE NARCISO de la FUENTE, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1262 y EUSEBIA PEREIRA, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada De María N.o 11 (Carrasco).

PEDRO CESAR DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2521 y LEONIDA LUISA RODRIGUEZ, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 2521.

DARCY da COSTA, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado *Plácido* Ellauri 3371 Apto. 3 y MARTHA VIOLE-

TA IBAÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3379.

CARLOS ALBERTO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray G. Pérez 257 y ONDINA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 3970.

DANIEL DA SILVA, 20 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1232 y PATRICIA BEATRIZ SANCHIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1232.

LUIS ALBERTO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3646 Apto. 1 y MARIA LILIANA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara N.o 3568 Apto. 1.

JORGE ACUÑA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado William 599 bis y MARIA ELIDA GARCIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burucuyá 2231 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL DI NAPOLI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rocha 3778 y AURORA LORELEY COLETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República de Chile N.o 4497 Apto. 702.

OFICINA N.o 2

LIDIO BILLAFAN, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pavón 4653 y MARIA YOLANDA BARRETO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Pavón N.o 4653.

PEDRO NILO BITENCOURT, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aljaba 3867 y LILIAN GRACIELA TECHERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aljaba 3869.

OFICINA N.o 3

HECTOR ERNESTO COLMAN, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 4952 y MARIA del CARMEN BENITEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cno. Oncativo Vivienda 162 (Carrasco).

RUBEN DARIO CERNA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Magallanes 1832 y MARIA CRISTINA TECHERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1832.

LUIS ALBERTO CRUZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santander 2312 y MARIA LOURDES GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2312.

RUBEN NELSON CARRIL, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Besares 3691 y ALICIA IRENE ANGELONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1343 Apto. 12.

GASTON JOSE CHAVES, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Soriano 895 Apto. 702 y MARIA de los ANGELES LOVERA, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1562.

JULIO ALFREDO MIGUEL CHOUHY, 30 años, divorciado, ganadero, oriental, domiciliado Dr. Socá 1209 Piso 9 apartamento 17 y CRISTINA ESTHER AMORIM, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen 4595.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS FASCIOLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4196 y SUSANA RENEE GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4451.

HEBER RODOLFO LOUSTAU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4757 y NELLY NAHIR BARRETO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo N.o 292.

OFICINA N.o 5

MANUEL ANDRES GONZALEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Uruguay 1530 Apto. 11 y ELSA NELIDA BERRUTTI, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Uruguay N.o 1530 Apto. 9.

ARIEL IRIGARAY, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4456 Apto. 3 y ELENA BEATRIZ MELGAREJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima N.o 4722.

JOAQUIN DANIEL GOLDARACENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1560 y ALBA LUZ QUIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2160.

LIBORIO PABLO GRAMATICA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1880 y DELIA d'ATRI, 55 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Arenal Grande 1880.

CARLOS LORENZO HIPPA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 1171 y REGINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 190 (Paso Carrasco).

NELSON ALFREDO GARGIULO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3911 y MIRTA LILIAN MENESES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mio Mio número 3929.

OFICINA N.o 6

ANDRES GONZALO PEDRO MELFI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4272 y MARIA DEL ROSARIO PORTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 4274.

JOSE EYDALFER MARQUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón del Pino 3773 y MARIA SILVIA CROSSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 3851.

JORGE PEDRO MARQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4379 y ERMINDA MARTA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1474 bis.

OFICINA N.o 7

GUMERSINDO PEREZ, 43 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Charrúa 2728 y DORA BUCETA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4294.

WALTER GILBERTO PAGOLA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2066 Apto. 1 y GLADYS YOLANDA ROCHA, 37 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Batoví N.o 2066 Apto. 1.

CARLOS ALBERTO PARAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Gral. Pablo Galarza 3571 Apto. 805 y CRISTINA MABEL FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1987 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ALBANO RIVERO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 11 1/2, Block 4 N.o 6169 e ISABEL ANGELICA MUÑOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 11 1/2, Block 4 N.o 6169.

RICHARD ABEL YUNES, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Benito Alvarez 703 y MARISA SHIRLEY FLEITAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Complejo Raffo y Millán, Block 1 N.o 4526.

OFICINA N.o 9

MIGUEL ANGEL SCARONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2764 Apto. 1 y NAHIR BEATRIZ VIGO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle 4 N.o 828.

FRANCISCO LEONARDO SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 5322 (Barrio Municipal) e IRMA MABEL CAÑETTE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 Metros 3376 (Barrio Municipal).

NERY FELIPE SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial Caviglia 3538 y YOLANDA ARACELY MIRANDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Cicerón 4218.

ROBERTO SOSA, 59 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos N.o 2099 y EMILIA PETRONILA ANTUNEZ, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2099.

MANUEL WALTER SUAREZ, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Diosisio Coronel 1077 y MARTA ELIZABETH SOSA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1067 Apto. 4.

OFICINA N.o 10

LUIS NORBERTO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1739 Apto. 3 y MIRIAM ELISA ZUSIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2528.

ANIBAL JACINTO TECHERA, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 4357 (Cerro) y NUBIA MARTINEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Haití 1581.

-14) N$ 6,00 3|pub. v.ab.25.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados SILVERA FAUSTINO "Prescripción". (Ficha V. 420|972) se cita llama y emplaza a Ramón Nievas (Propietario inmueble padrón N.o 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón número 77.792); Luis Alberto Otermín (propietario inmueble padrón N.o 70,991); Bartolo Stábile (propietario del inmueble padrón número 77.795) así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención:

Inmueble: Padrón N.o 77.793 sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 metros cuadrados 96: con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905; y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Plá: metros 53.65 al Este lindando con el padrón N.o 70 991; 10.50 metros al Sur con parte del padrón N.o 77.795 y 53.65 metros al W. con el padrón número 77.792.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 30681 Mz 19-v my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ y JOSE EDUARDO PERMUY BETTA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras construidas, sito en la actual Novena Sección Judicial (antes 21.a Sección Judicial) de Montevideo, padrón N.o 115.583, que según plano del Agrimensor Luis Caselli, de agosto de 1921, en el cual se señala con el N.o 1, tiene una superficie de 644.08 metros cuadrados, con 20 metros Noroeste de frente a la calle Oficial (hoy Caramurúes) y 27.00 metros al Suroeste que por formar esquina son también frente a Camino Propios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 115.584, 151.381 y 151.382, sucesores de Juan Ratti, Ramón Amestoy y Arturo R. Feola, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 4545 Mz.19-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PION DIAZ, JOSE CLAUDIO. "Prescripción" (F. 84|1979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 124.899, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 20.a), con frente a la calle Dionisio Coronel N.o 578, entre las calles Real y Ameghino, que según plano del Agrimensor José Maranesi de marzo de 1927, tiene una superficie de 129.20 metros cuadrados y se deslinda: 10.74 metros de frente al Sureste a la calle Dionisio Coronel número 578

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre esta gestión y en especial a Carlos Codari y sus sucesores y a los sucesores de Ramón Varela y a los linderos Sr. José Tulio González, Padrón 36.977; Sr. Alfonso Pacheco Méndez, Padrón 36.978 y Sr Gabino García, Padrón 36.979, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 4375 Mz.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CARMEN LOPEZ de COLFINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 932|978), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Carmen López de Colfina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el número 58.715, el cual se compone de una superficie de 223 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: 8 metros de frente al Sur a la calle Méjico N.o 1884 entre Bogotá y Río de Janeiro, por 27 metros, 90 centímetros de fondo, lindando al Oeste con padrones Nros 58.741 al 58.743, inclusive, al Norte con padrón 58.740 y al Este con padrón N.o 58.716.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y los linderos Droso Kipreos y Jorge Resnichenko.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3697 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: se hace saber que se ha presentado ANNA KRAWCZYK, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 122 602 con frente de 9 metros con 65, a la calle San Martín N o 3704.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofico para que se presenten y especialmente a Eloy De León y sus sucesores y a los propietarios de los padrones Nros. 122.601 y 122.608.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 7 de marzo de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 294.00 30|pub. 4376 Mz.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: RAMON CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.077, con una superficie de 246 metros 41 decímetros, según plano del Agr. Enrique Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 1972 con el Nº 68.197. Dicho solar tiene 10 mts. 74 decímetros al Este de frente a la calle Vizcaya; 22 mts. 96 al Sur con Padrón 109.078; 10 metros 74 dcmts. al Oeste con padrón 109.081 y 22 mts. 95 dcmts. al Norte con padrón 93.260.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) (Res.20|4|955) 30|pub. 30764 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSEF PURLA, MARYANA SIDOROWICZA o MARIANA SIDOROVICZA de PURLA, solicitando acción de prescripción treintenaria, sobre la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo, con alambrados y poblaciones sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Costa del Sauce de Pando" Padrón N.o 9.324, que según plano del Agr. Carlos D. Furrial, inscripto en Empadronamiento de Pando con el N.o 76 el 1.o de diciembre de 1939, tiene una superficie de 17 hectáreas 9.033 mts.2., 76 dms.2., lindando al N. con Gregorio Pitak al E. con Mercedes y Catalina Giacusa, al S. con José Hiune y Ana G. de Pardiñas y al O., con Nicolás Lanata y Gregorio García.

Las 3|4 partes de este bien corresponden a los comparecientes y la cuarta parte restante al señor Antonio Vilezynskiy.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Vilezynskiy o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 20|pub. 5992 Ab.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "LARROSA EDUARDO — Prescripción Treintenaria" (CV 173|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Larrosa iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien Un solar y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.570 que se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle José Belloni 3249; 49 metros 40 centímetros al sureste con padrón 69.569; 10 metros 30 centímetros al suroeste con el padrón 69.182; y 53 metros 20 centímetros al noroeste con el padrón 69.571 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los linderos propietarios de los padrones 69.569 69.571 y 69.182 y al Banco Popular del Uruguay por noventa días a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria

16) N$ 351.00 30|pub. 3893 Mz 12-v.ab 30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL, "Precrip. Adquisitiva" (F. 104|C|1979), se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua, iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto, 14.a Sección de Canelones, padrón actual N.o 322, señalado con el N o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros, 4.840 centímetros, con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 6712 Ab.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979), se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto, 14.a Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea, 686 metros, 3.679 centímetros, señalados con los Nros. 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa.

Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional

Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros, 3.679 centímetros, con 73.63 metros de frente a Cno. Nacional

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Ab 16-v my 30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos VEGA SERGIO NICOMEDES y otra: "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 620|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 188 manzana W que según plano del Agrimensor Eduardo Olaide de setiembre de 1963 inscripto el día 10 del mismo año y mes con el N.o 3.563 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con una superficie de 236 metros, 24 decímetros, que se deslinda así: 11 metros, 61 centímetros de frente al Este, a la calle José María de la Peña distando su punto más cercano de la esquina formada por dicha calle Manuel Lobo 26 metros, 05 centímetros; 20 metros, 67 centímetros al Sur lindando con el bien padrón número 189; 11 metros, 97 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón N.o 186; y 19 metros 48 centímetros al Norte lindando con el bien padrón N.o 187 para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio habilitándose a estos efectos la Feria Judicial Mayor — Colonia 19 de diciembre de 1978 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub 4012 Mz 13-v my 2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.547|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alhaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble: fracción de campo, situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada con el número 4.742 a nombre de Braulia Antonia Petraglia y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ramón Juambeltz de mayo de 1918, el que en copia fiel del 29 de noviembre de 1943, del Agrimensor Uruguay Beca, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 338 el 29 de noviembre de 1943, está señalado con el N.o 11 y se compone de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros y que se describe: al Norte: Sociedad Unión de Vecinos: al Este y Sur: Miguel D. Da Silva y al Oeste: Camino a Ramírez, por medio con propiedad de Ramón Eiraldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a doña Braulia Antonia *Petraglia* o a sus sucesiones a título particular o universal bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará deefnsor de oficio, contra quien

se seguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 504.00 30|pub. 7146 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.548|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alahaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada con el N.o 4.743 a nombre de "Unión de Vecinos", paraje Cuchilla de Ramírez, y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.), de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.606 el 28 de mayo de 1973, se compone de una superficie de 4 hectáreas 609 metros y que se describe, recta de 188 metros 80 centímetros al Oeste, de frente a Camino a la Cuchilla de Ramírez; al Norte: recta de 215 metros 50 centímetros lindando con padrón 4.690; recta de 200 metros 30 centímetros al Este y recta de 190 metros al Sur, lindante con el padrón 4.690.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la "Unión de Vecinos", bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio, contra quienes se proseguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
16) N$ 504.00 30|pub. 7145 Ab.23-v jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "MACHADO JOSE c| BLANCO CARLOS "Prescripción". (Ficha 723|978), se hace saber que se presentó José María Machado iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexenal, referente al automóvil marca "Oldsmobile" modelo 1931 matrícula 121 636 del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 99.553 de 6 cilindros motor F. 5223.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a cualquier título universal o singular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 234.00 30|pub. 4262 Mz.15-v.my.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: BLANCO LEONARDO PEREYRA: "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1.232 1977), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anteriores propietarios a Cándido Yarsa y a Laureana Ortiz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble, sus mejoras, sobras, etc.: Un terreno baldío, ubicado en la manzana 280 de la Ciudad de Rocha, Padrón 3.544 en mayor área, de una superficie de 922 metros 13 centímetros y que linda: 21 metros, 47 centímetros al S.E. frente a la calle Manuel Oribe: igual extensión al fondo N. W. con Amaranto Ibáñez; 42 metros 95 centímetros, en sus costados iguales y paralelos, lindando al S. W. con Suc Toribia Pereyra Chalá y al N.E. con Santiago Seijas resto del padrón citado y Juan Caram Un terreno y construcciones ubicado en la misma manzana y Ciudad que el anterior, resto del Padrón 3.544, con un área de 442 metros 66 centímetros y linda 19 metros, 90 centímetros al N.E. frente a la calle Leonardo Olivera; 21 metros, 85 centímetros al N.W. con Juan Caram; 20 metros, 90 centímetros, al S.W con padrón 3.455 en mayor área; y 21 metros 70 centímetros al S.E. con Santiago Seijas; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, noviembre 29 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
16) N$ 546.00 30|pub. 3524 Mz.7-v ab 25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto; dictada en autos MACIEL, ROSA "Prescripción treintenaria". (A. 365|977) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto padrón 3.675, terreno y demás mejoras con frente a las calles Santa Rosa Candelaria Areta de Amorim y Bella Unión con una superficie total de 7.391 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados, dividido en dos fracciones:

Fracción A: ubicada en manzana catastral N.o 291 y municipal N.o 407 con una superficie de 6.554 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Oeste 58 metros 30 de frente a calle Santa Rosa; al Norte, 101 metros 38 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Este 73 metros 10 de frente a calle Bella Unión; y al Sur 98 metros 98 lindando con padrón número 3.674 de Sucesión Arturo Fernández.

Fracción B: ubicada en la manzana catastral N.o 297 y municipal N.o 408 con una superficie de 836 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este 8 metros 08 de frente a calle Bella Unión; al Sur, 102 metros 20 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Oeste 8 metros 44 de frente a calle Santa Rosa: y al Norte 102 metros 55 lindando con los padrones números 3.717, 3.718, 3.719 y 3.960.

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 22 de setiembre de 1977. — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 5829 Mz.30-v.my.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CAMILO BENGUA y RUBEN N. RODRIGUEZ. "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 304, en mayor área, manzana 3, solares 3 y 4, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954, y constan de una superficie en conjunto de 812 metros. 69 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 94.00 10|pub. 5858 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EMETERIO ECHEVARRIA, "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno de chacra compuesta de 3 hectáreas 8.546 metros 34 decímetros, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 622 empadronada con los números 2.253 y 2.254.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Oscar Fagúndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
16) N$ 252:00 30|pub. 5603 Mz.29-v.my.21.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARIA LUISA SOSA de HERNANDEZ "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 1206, con una superficie de 3 hectáreas, 3.091 metros Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de noviembre de 1978

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de José Fossatti así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento — Tacuarembó febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario
16) N$ 234.00 30|pub. 3508 Mz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HECTOR M. DUTRA DA SILVEIRA "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 514 en mayor área, manzana N.o 4, solares 10 y 11. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con una superficie en conjunto de 935 metros, 34 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 5859 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO CORREA y otros. "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron: Julio Correa, Esperanza Quintana, Sendí R. Pressa, Eladio Sánchez, Bismark Barrales, Nell. Rodríguez Espath y Carlos E. Silveira Berretta, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 1, Padrón en mayor área N.o 510, solares números 3 a 10, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954, y que constan de una superficie en conjunto de 4.388 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano; sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 5860 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EDELBERTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BISMARK BARRALES. "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron los nombrados; iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en conjunto con el N.o 524 y en mayor área, manzana N.o 3, solares 9 y 12. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954, con superficies de: el solar 9, 430 metros, y el solar 12, 564 metros, 80 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla, Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 336.00 30 pub. 5861 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LENIN LOPEZ. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 514 en mayor área con una superficie de 385 metros 95 decímetros, manzana N.o 4, solar N.o 6, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5833 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AGENCIO SILVA. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 528 en mayor área, solar 1, con 472 metros 20 decímetros, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
16) N$ 252.00 30.pub. 5862 Ab.18-v.jn.1.o.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO PORTANTIER solicita la inscripción de la obra titulada Guión publici-

tario para una bebida, título "Diálogo entre el mundo y "X X", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 7396 Ab.24-v.my.8.

DIEGO TERRA CARVE, por "E. R. Squibb & Sons Inc." solicita la inscripción del escrito titulado "El ingrediente de valor inapreciable", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6813 Ab.17-v.my.2.

JORGE WASHINGTON CASAL TOLOSA, solicita la inscripcion del guión cinematográfico titulado: "El llamado de la raza", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6598 Ab.16-v.ab.30.

WILLIAMS GENINAZZIO, solicita la inscripción de los personajes denominados Ariel, Marquitos Go.di lo, Silvina Lina Tino, Babau, El Escurridizo Tatucito, Casquito de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6705 Ab.16-v.ab.30.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

MASSITA FERREIRA CARLOS F. "Cantos del Caipora" (Album de Poemas).
BESSIO, ANGEL, LAPENNE, CARLOS J., SOMMA, MARTA; "La tarde de espera" (Album Musical).
HERNANDEZ ROCHA, GUALBERTO; "Encuentro" (Album de Poemas).
SEQUEIRA, HORACIO JOSE; "Llamada de lujo" (Recitado), "Noche de llamada" (Letra Candombe), "Tango negro" (Letra Tango), "Medio mundo" (Cuadro Costumbrista), "Noche de llamada" (Escenificación del Candombe).
OLIVERA, WILSON; "No me digas no", "Mujer hermosa" (Poemas).
DI YORIO, HUGO W.; "Antón... Antón Pirulero", "Intimidad matrimonial", "Aventuras de cachilo parlamenchín" (Músicas y Letras para las obras). "Cachilo en el país de las calabazas" (Texto-Músicas y Letras para la obra).
SPENCER FONTAN y SUSANA ROTUNNO; "Universo de protagonistas" (Libreto).
GIL ACEVEDO, JUVENAL; "A Romeo Gavioli, Rey del Candombe", "Al payador Oriental" (Recitados), "Un ramo de recuerdos" (Letra Vals).
MIGDAL, ALICIA y CERMINARA, LUIS; "Don Juan" (Moliére), (Traducción).
TUSO ECHAZARRETA, MARTHA; "Tiempo de dios" (Album Musical).
MAROZZI, MIGUEL; "Quiroga" (Música para la Obra).
ARASIL, RICARDO; "Chiquitito" (Album de Letras).
NASABAY OTEN, NÉSTOR; "La tradición evocada" (Album de Poemas).
SCHEK, JORGE; "No te ofendas muñeco" (Comedia Musical).
ESCOBAR, ALVARO E.; "El espectáculo debe continuar" (Tragedia en 5 Cuadros).
GOMEZ RIVAS, JOSE; "Así es la vida" (Letra)
de LOPEZ CRESPO, IRIS; "Acuarela y tamboril" (Libro de Poemas).
AGUERRE, MARTIN ALBERTO; "Recordando" (Album de Letras).
BARREIRO REGUEIRA, EMILIO; "Ethel" (Poema).
LARRAYA CONDE, RICARDO; "Una vieja leyenda" (Teatro para niños).
BIA, ARMANDO H.; "Costumbres" (Album Musical).
SCHINCA, EDUARDO; "El burlador de sevilla y convidado de piedra" (Tirso de Molina D. P.) Teatro, Versión).
PAIS RONALD: "Ahora que te vas" (Album Musical)
SILVA RODRIGUEZ, TITO; "Melodías en setiembre" (Album Musical).
TISCORNIA RICAURTE; "Canto a los héroes" (Poema)
FERNANDEZ OMAR; "Cuando se piensa en volver" (Album de Letras).
PAREDES ALBERTO: "La mujer rota" (Simone de Beauvoir - D. P.) (Versión)
FIGUEIRA, GASTON: "Las mil y una noches del amazonas" (Narraciones).
ALMA VASCONCELLOS; "Mi nocturno rosario" (Libro de Versos).
CIRINO, JUAN; "Muy ambientado" (Album Musical)
BOVEDA MELENDEZ, JUAN; "Madagascar" (Album Musical").
CERNUSCHI, ROMEO; "Viejo tambor" (Album Musical).
FERREIRA, LUCIO S.; "Boquerón" (Poema).
PARODI, ANGELITA: "El mago de oz" (Frank Baum - D.P.) (Versión).
RIMBAUD, J. ENRIQUE; "GURISITO sanducero" (Album de Poemas).
LACOSTE, RAMIRO; "Julián Luna... El Lobizón" (Libreto)
ZUASTI, ELENA; "El juego del amor y del azar" (Marivaux - D. P.) (Traducción).
CORRADI, PEDRO; MORGAN, MARIO; "Sarah Bernhardt" (John Murrell) (Versión)
R. de AYESTARAN, FLOR de MARIA; "El cielito" (Notación Coreográfica).
CORRADI, PEDRO; "La noche de la infamia" (Per Olov Enquist) (Traducción).
SELLANES DIAZ, JUSTO; "Cantares" (Album de Poemas).
CORTIZZO, SOLEDAD; "Nostalgias" (Album de Poemas).
VARELA, WENCESLAO; "Al hombre bueno", "Mis manos" (Letras).
CERPA FASANELLO, JOSE S.; "Setiembre" (Album de Poemas).
BENAVIDES, WASHINGTON; MORA, JULIO; "Cantor de estas tierras" (Album Musical).
CAVIGLIA, JOSE Ma.; MAGGI, DANTE; "Música y color" (Letra).
ESCALANTE, LAURA; "Hedda Gabler" (Henrik Ibsen-D.P.) (Traducción y Adaptación).
MERELLO, ENRIQUE; "Un año de letras" (Album de Poesías), "Segunda tanda" (Album Musical).
SANTOS VEGA, REGINO; "Niño del universo" (Album Musical).
GALARREGUI MARIA ELOISA "Decálogo de la Tercera Edad" (Literario).
BARREIRO REGUEIRA EMILIO, "La Bandera de Juan Antonio" (Poema).
BERENGUER AMANDA; MORGAN MARIO, "Un Día de Amor" (Armado de Programa).
BARROS, LUIS, "Cuando canto estoy con Dios" (Album musical).
SOMA MARTA "Buenas tardes a la vida" (Libro de poesías).
VIDAL, HECTOR M., BUSCAGLIA, HORACIO, "Home" (David Storey) (Traducción de la obra).
VENENCIO, WALTER, "Alicia en el país de las maravillas" (Lewis Carrol - D.P.) "No te ofendas muñeco" (Jorge Schek) (músicas para las obras).
URIOSTE BRAGA CARLOS "Margarita de la floresta" (Texto y canciones para la obra).
BARREIRO REGUEIRA EMILIO, "Rubia" (Poema).
MIRACCO OLGA "A mi querido hijo Alfredo" (Album musical).
ALBURQUERQUE SIERRA, CEFERINO "Más allá de la flor" (Libro).
ARASIL RICARDO, "Para Gonzalo" (Album de poemas).
DE MELLO, LIONEL "Grito de gloria bantu" (Poema).
MOLINA RUBEN ADAN "Para mi pueblo" (Album de poemas).
PIOVESAN SANTOS, MARCOS J. "Poemas gauchescos" (Album de poemas).
PEREZ FONTES, Julio. "Cuando pasa el tiempo" (Album de poemas).
IROLDI, ANA MARIA, "Motivos" (Album de poemas).
ACOSTA ISAURRALDE TERESA; RIBARROYA ESTRELLA "Aventuras de Cucharita, Tenedor y Hugo con su guitarra" (Textos para teatro).
ANDREOLI EDUARDO "Detectives" (Historieta - Dibujo - Argumento).
ROMERO OLIVERA BUENAVENTURA, "De mi infancia" (Album musical).
GONZALEZ ASAMBUYA OMAR, "19 de Abril" (Album de poemas).
MARTINEZ MIERES GUZMAN "La versión de Browning" (Terence Rattigan) (Traducción).
CAVIGLIA, JOSE Ma.; MAGGI DANTE, "Hermanito rubio" (Letra).
DI MATTEO, LUIS, "Aquella pareja" (Alberto Paredes) (Música para la obra).
PASCAL MORENO, AGRIPINA, "Viajando con mis versos" (Album de versos).
RODRIGUEZ DOS SANTOS DEONEL; PEREIRA SOSA, SERGIO, "La palabra rock" (Album musical).
PUENTES DE OYENARD SRLVIA "Velay Aparicio Saravia Inmortal" (Album de poemas).
WARE, JOSEPHINE. "Tajada de luna" (cuentos).
TRULLEN GUADALUPE. "Albores" (Album de poemas).
ROSANO FIGUEROA CARLOS; PREGO LUIS "Caramelo y bombón" (Album musical).
PIÑEIRO, DOROTEO "Por si fuera" (Album de letras).
LAZZAROFF, JORGE; CIRCE MAIA CUNHA VICTOR, "Los que iban cantando" (Album musical).
REIN, MERCEDES; LAZZAROFF, JORGE, "Quien me despierta" (Album musical).
MERENTIEL CORONEL ALBERTO C. "Racimos de nada" (Album de poemas).
MARSIGLIA, MARIO - "Sonoridades 1978" (Preludio para orquesta).
DOTTA MARCHESE SERGIO "Si tu fuego" (Album de poemas).
IDEA VILARIÑO "Salomé" (Oscar Wilde - D.P.) (Traducción).
NASABAY, RAUL "Continuando la huella" (Album de poemas).
NICOLAS MARIA BLANCA, "2 de Febrero" (Album musical).
JUANVELZ AGUILAR WILMER "El abuelo" (Album de poemas).
PISABARRO, RAUL, "Te llevas" (Album musical).
CALAFAT, SEBASTIAN, "Patria Vieja", "Moreno canto" (Letras).
FERRIGNO SALZANO, PEDRO; REINO DE FERRIGNO ANA "Musicando" (Album musical).
GARCIA YARABIDE MIGUEL, "Nuestro jardín" (Album musical).
SOSA ROSINA; MARRERO URUGUAY. "Brindis por San Pedro del Durazno" (Libreto y compaginación).
GAHN PAEZ OMAR "I'Maragantú" (Album musical).
CORREA VERA, ISRAEL, "Cuentos para Reynita" (Cuentos).
SCLAVO JORGE "El bebé de probeta" (Sketch).
SPERANZA, CARMEN, "Las aventuras de Celulín" (Cuento para niños).
FALERO MERCADAL, MIGUEL A. "Un agrio olor a dos años" (Album musical).
NUÑEZ ROTULO, GABRIEL, "Porque estás triste bandoneón" (Album musical); "Maurito" (Album de poemas).
PATERNO DE IBARRA GRACIELA "Isla Verde" (Comedia musical).
VALDEZ, JULIA "Pas de Deux" (Renato Mainardi) (Traducción).
PICHEL CELESTINO "Ojos morenos" (Album musical).
NIZ ALBERTO, "El palacio del Rey" (Album de poemas).
ANDRES SASTRE JORDAN "Soy María Reina ... Papá" (Episodios radioteatrales).
TIRELLI ARMANDO, "El profeta" (Album musical).
BARROS LUIS, "Mi infancia" (Album musical).

NICOLI, MARIO: "Cortina" (Tema musical).
EASTON, ERNESTO: "Un candombe para Carlitos" (Candombe).
MOSTEIRO ARAUJO, ELENA: "Quiero verte otra vez" (Samba).
ANGELELLI ANGEL OMAR: "Recuerdos cariocas" (Samba) con VELAZCO JORGE.
ANGELELLI ANGEL OMAR: "Y serás feliz" (Canción).
BANDERA MORAES, ARTIGAS: "O Marciana" (Marcha): "Mi Elena" (Samba).
MAGGI DANTE; CAVIGLIA JOSE Ma.; FREYRE HELIOS: "Vidalita de nuestra Bandera" (Vidalita).
LEMOS ALADINO: "Al amigo que se va" (Milonga criolla).
OLIVERA, JULIO CESAR: "Tú ya no sabes que te amo" (Canción)
PEREIRA MARIO: "Como yo te quiero a ti" (vals); "Luna y sol" (Candombe).
PEREIRA SERGIO: "Junto a ti amor" (Canción).
COMAS, CARLOS: "Lejana canción" (Afro); "Oye batir los cueros" (Candombe).
JOSIPOVICH DE TUSO AMALIA: "Nostalgia" (Canción); "Yo nací en Montevideo" (Canción).
JOSIPOVICH DE TUSO, AMALIA; MOLLA ROSSANA: "Al amigo que añoro" (Tango) "Invéntame un mundo nuevo" (Canción); "Fin de verano" (Canción).
NILDA VILCHES: "Te lloro en silencio" (Tango).
PEREIRA, MARIO: "18 y Corrientes" (Tango); "El patio triste" (Tango); "Gran Buenos Aires y mi Montevideo" (Tango).
CRUZ, LUIS ALBERTO; BOVEDA MELENDEZ, JUAN: "Mi alba" (Tango) "Zamba a Rivera" (Zamba).
TERRON, PEDRO: "Tilinqui-Ton" (Candombe).
MALACRIDA MINOLI PEDRO: "Volvió la alondra" (Vals).
MAGGI, DANTE; CAVIGLIA JOSE Ma; NILDA VILCHES: "En este amanecer" (Tango).
DALMA SOSA; BLANCO JOSE FRANCISCO: "Pa'qué tanto cacarear" (Tango).
GARCIA ARTIGAS WASHINGTON: "Gloriosa Argentina" (Himno triunfal).
MARIA CARMEN CORTIZO GRAÑA: "Como caracol de sueño" (Cumbia); "El amor es como la flor" (Vals-Canción).
PEREIRA MARIO: "Negrito del Sur" (Candombe).
ALBERTO LARRIERA: "Mi jaula de oro" (Tango).
GARCIA MIGUEL; CESIO, LUIS: "El atardecer en ti" (Canción); "Las gotas tú y yo" (Canción); "Es la Navidad" (Canción).
PEREIRA MARIO: "Se que no regresas" (Zamba); "Mi guitarra te nombra" (Vals); "Decile bandoneón" (Tango).
GONZALEZ JULIO C.: "Acuarelas uruguayas" (Vals campero); "Humildad" (Vals); "Milonga para el recuerdo" (Milonga).
MARTINEZ OMAR; DALMA SOSA: "Llegará el momento" (Vals).
TIRELLI, ARMANDO: "Atardecer en Orphalese" (Canción).
GONZALEZ JUAN LUIS: "No te vayas Navidad" (Letra).
FERNANDEZ, JUAN BENJAMIN: "A la deriva" (Canción); "Mi gran fortuna" (Canción).
MATAS, BENITO RIVADAVIA, RAMON: "Tu fiesta de rica" (Tango).
CABANO TITO "Mi Peñarol" (Tango).
TIRELLI, ARMANDO: "Háblanos del matrimonio" (Canción).
PATERNO DE IBARRA GRACIELA; SILVA VALDES FERNAN: "Arco Iris" (Canción).
VALLES RUBEN: "Los herederos del mañana" (Chimarrita); "Añoranzas del alma" (Zamba).
ROSAS RUIZ, ANGEL B.: "Nostalgias del Paraguay" (Guaranía Polca).
ZANELLATO TIRZAH: "Compañía" (Canción).

ESPINOSA PEDRO O.: "Si amas al tango" (Tango).
CAÑETE MUNHO JUAN C.; BRUN, OSCAR: "Otra historia" (Tango).
PEREZ, WASHINGTON; BARCELO, CARLOS; "Amor y paz" (Cumbia), "Muchachita dulce" (Fiesta).
BELMONTE, MIGUEL ANGEL; DUTREY, ESMERALDA; FERREYRA MAZZUCHI; "Morena mia" (Candombe).
FALERO MERCADAL, MIGUEL ANGEL: "La llamó compañera" (Canción), "No me mires niña" (Canción).
DALMA SOSA; BLANCO, JOSE FRANCISCO; "La fiesta del rosedal" (Candombe).
BELANDO VIOLA, CANDIDO; "Adios al medio mundo" (Candombe).
DEL PUERTO, GREGORIO; CHICHET, DIEGO; "No llores corazón" (Tango), "Rimas y vals" (Vals).
GURASCIER, JORGE; ISIS; "El dolor del amor" (Canción).
VARELA, DANIEL; "Tema de manantial" (Beat); "Me he vuelto a enamorar" (Beat).
GUTIERREZ CORTINAS, EDUARDO; "Fuerza la celeste" (Marcha).
MATAS, BENITO; "Piel de noche" (Vals).
ARAUJO, ELBIO; "Vamos perro" (Melódico).
LAURA de ORIENTE; "Cuatro años" (Tango).
PORRATI, ALFREDO B.: "En Uberlandia" (Cancion Festiva).
SOLER, MARGARITA; "Tu donaire" (Vals).
DI MATTEO, LUIS; MATAS, BENITO; "Su imagen" (Canción).
SIRI, LUIS; "Caña de azúcar" (Cumbia).
ABITANTTE, MARIO; "Por siempre américa" (Canción).
PASCAL - MORENO, AGRIPINA; ZORZOLI, CARLOS A.; "Como te voy a olvidar" (Milongón)
ROSAS RUIZ, ANGEL B.; "Tema de amor" (Vals-Canción).
MATAS, BENITO; RIVADAVIA, RAMON; "Sin saber de tí" (Tango); "Amor de un verano" (Tango).
ABITANTE MARIO: "Felicidad empieza con fe" (Canción).
LAURA de ORIENTE; "Este es mi barrio" (Tango), "Los ojos tristes" (Tango).
PEREIRA, MARIO; "Mi barrio querido" (Tango). "Cuando te recuerdes" (Zamba), "Fuimos dos" (Canción).
PACHECO, ZENON; "Juan Lacaze" (Tango", "Ciudad de Las Piedras" (Vals), "Candombe Navideño" (Candombe).
SOSA BONAVITA, CARLOS; "Yo no quiero matar" (Canción).
SOSA BONAVITA, CARLOS; "Quien pudiera partir" (Canción) con Sosa Bonavita, Sergio.
CAÑETE DIAZ, DIEGO; CAÑETE MUNHO, JUAN C.; "Candombe del morenito" (Candombe).
LAZAROFF, JORGE; GUILLEN, NICOLAS; "Bares" (Canción).
FERREYRA TRAPANI, RAFAEL; "Concertino para oboe y orquesta de cuerdas" (Concertino).
TONNY LEY; "Porqué me abandonas" (Canción).
BONFIGLIO, WALTER; BELMONTE, MIGUEL A.; "Por un sol y nueve franjas" (Marcha).
BLANCO, JOSE F.; CROCCIA, JUAN C.; "Ceibo en flor" (Canción).
CHILINDRON, RUBEN; "La muma" (Milonga).
FALERO MERCADAL, MIGUEL A.; "Un canto para mi pueblo" (Canción).
SILVA, JUAN ANGEL; JAVIER, SISTO E.; "Ahí viene juan" (Candombe).
CORTIZO GRAÑA, Ma. CARMEN; "Mi María Isabel" (Canción).
MAGGI, DANTE; CAVIGLIA, JOSE Ma.; SCELZA, HECTOR; "Costa de oro" (Vals).
CONTENTI, SILVIA; PORZECANSKI, TERESA: "Podría Interesarme" (Tango), "Decirte adios" (Tango), "Hasta encontrarte" (Tango).
DI LORENZO, EDUARDO: "7 a 7 es un empate" (Murga - Carnaval|79 - Libreto).
KEMERLE, MIGUEL A.; "Los comediantes rítmicos" (Libreto Carnaval|79).
PONTON, ANGEL; "Asaltantes con Patente" (Murga - Libreto Carnaval|79).
BELANDO VIOLA, CANDIDO; "Los Gaby's" (Libreto Carnaval|79).
PINO, JORGE; "Patos Crónicos" (Murga Libreto Carnaval|78).
BANCHERO, HUGO; "Los Clásicos Asaltantes" (Murga - Libreto Carnaval|78).
DI LORENZO, Eduardo R.; "Los Rimbombantes" (Murga - Libreto Carnaval|79).
PAPACHIAN, NELSON; "Album de Coreografías" (Carnaval|79).
DE MELLO TABORDA, LIONEL; "Felis Concolor" (Seudónimo).
PIOVESAN SANTOS, MARCOS JOSE; "Tío Piove" (Seudónimo).
MOLINA ACOSTA, RUBEN ADAN; "José Albano" (Seudónimo).
BESSIO, ANGEL; "Angel Granados" (Seudónimo).
FONTAN de CARLOS RAMON SPENCER; "Spencer Fontán" (Seudónimo).
GIL ACEVEDO, JUVENAL; "Lig-Odeveca" (Seudónimo).
ROTUNNO RUIBAL, SUSANA ELENA; "S. r" (Seudónimo) y "Susana Rotunno" (Seudónimo).
CASAL MARTINEZ, RICARDO MARIA; "Ricardo Arasil" (Seudónimo).
CRESCI, CARLOS; "El gaucho solo" (Seudónimo).
LIRIOS SOSA, HAYDEE A.; "Dalma Sosa" (Seudonimo).
BEVANS BERON, CANDIDO; "Lonja seca" (Seudónimo) y "El campero" (Seudónimo).
BANCHERO CALO, HUGO; "Tapón" (Seudónimo).
DES CRECENZIO, IRENE ESMERALDA; "Nilda Vilches" (Seudónimo).
SAMANIEGO, SERGIO OSVALDO; SILVERA, HUGO MIGUEL; "Sergio y Miguel" (Seudónimo). — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 1.837.50 10 pub. 6652 Ab 16-v.ab 30.

LUIS ANTONIO DA COSTA, solicita la inscripción del dibujo titulado "Da Costa 1" del cual se declara autor. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (GAR).
17) N$ 35.00 10|pub. 6514 Ab.6-v.ab.27.

MARINA VILLAVERDE y EDELWEISS RICCA, solicitan la inscripción de los modelos de pájaros en semillas denominados: papagayo, loro, calandria, cardenal grande, buho con base, buho chico, cardenal inclinado, canario y garza de los cuales se declaran autoras. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6388 Ab.5-v.ab.26.

SAMUEL MEIER RADOSZKOWICZ TUMARPIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Algo sobre alguien... vida, muerte y valores del hombre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6293 Ab.5-v.ab.26.

OFELIA TORRES BRUNO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sanidad en el Uruguay" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub 6225 Ab.4-v.ab 25.

GONZALO AIELLO, ELBIO PAOLILLO y LUIS EIBBO, solicitan la inscripción de la revista titulada "Compendio, revista médica" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de marzo de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6192 Ab.4-v.ab.25.

HOMERO MARTINEZ MONTERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Este extraño Río de la Plata..." de la cual se declara autor. — Montevideo. 30 de marzo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 6178 Ab.4-v.ab.25.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de VILMA TERESITA de SIANO MACRI (Ficha V|100|978), Acta de nacimiento N.o 1.085, al márgen donde dice "de LIANO" debe decir de SIANO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 6174 Ab.6--v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de ILDA DELL'ACQUA (Ficha V. 60|1979), en la misma donde el apellido de la madre aparece como: SAN, debe decir: SAU, por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5423 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JULIO CESAR CABELO y DOLORES RAMONA MARTINEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 3.238|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: JULIO C. CABELLO, debe decir: JULIO CESAR CABELO, por ser ello como correspondo tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 1.o de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31037 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: VALENTINA GONZALEZ RUY de AZCOYTIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. F.190|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DIEGO FRANCISCO AZCOYTIA con VALENTINA GONZALEZ RUY en el sentido de que:
a) Donde se estableció que la contrayente nació en "1898" debe decir "1895";
b) Su apellido materno es "RUY" y no "RUIZ" como se establece y
c) Donde su nombre figura como "VALENTINA MARIA" debe decir "VALENTINA", por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6173 Ab.4-v my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ANTONIO MARIA MAS SERRA (V|60|79), donde dice de estado Civil "soltero" debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 6121 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de EDUARDO MARCELO VELAZQUEZ, (V. 26|1979), donde la madre figura como "GRISELDA NOEMI PAIVA" debe decir "GRISELDA NOEMI VELAZQUEZ", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30903 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de DANIEL MORALES MONTERO (V. 22|979), donde dice: EPIFANIO GIMENEZ debe decir: EPIFANIO MORALES; Defunción de DANIEL MORALES MONTERO, donde dice: DANIEL GIMENEZ MONTERO debe decir: DANIEL MORALES MONTERO por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30859 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HECTOR MARCELO GARCIA SASSO (V|6|978), donde el inscripto figura con el nombre de HERMES, debe decir: HECTOR MARCELO por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31031 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL FARINA y BLANCA ELIDA FARGAS pues en la misma, donde la contrayente figura como nacida el 18 de agosto de 1925, debe decir: 13 de agosto de 1926. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6769 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA KASBARIAN LAPACHIAN donde el nombre y apellido de la madre dice: que es hija legítima de Panos Kasbarian y de Juana Kafachinin, debe decir: de Khatum o Satún Lapachian. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 6245 Ab.5-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NIRIA YANIRE ROIBAL LEIVAS pues en la misma donde el padre y la abuela paterna de la inscripta figuran como MANUEL ESTEBAN GARAYALDE y MANUELA ESTEBAN GARAYALDE debe decir: JOSE DANTE ROIBAL y ESTEBAN MANUELA PEREIRA, reso

pectivamente. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de GRACIA ALBINA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO respectivamente MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, debe decir: MARIA CARMEN BALBINA RO, respectivamente; b) De nacimiento de IDA EUSEBIA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO y donde al margen dice IDA EUSEBIA FERNANDEZ BERGUEIRO, debe decir IDA EUSEBIA FERNANDEZ MOSTEIRO; c) De nacimiento de ELINA FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente y donde al margen dice ELINA FERNANDEZ REY, debe decir ELINA FERNANDEZ MOSTEIRO; d) De nacimiento de ELIDA ISABEL FERNANDEZ MOSTEIRO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO, respectivamente y donde al margen dice ELIDA ISABEL FERNANDEZ REY, debe decir ELIDA ISABEL FERNANDEZ MOSTEIRO; e) De nacimiento de EMIR JOSE donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran como ALBINA BERGUEIRO y MANUEL BERGUEIRO debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO y MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO respectivamente y f) De defunción de MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO, donde la occisa figura como ALBINA BERGUEIRO de FERNANDEZ REY, debe decir MARIA CARMEN BALBINA MOSTEIRO de FERNANDEZ REY, y donde dice que era hija de MANUEL BERGUEIRO debe decir de MANUEL MOSTEIRO BERGUEIRO. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) N$ 315.00 15|pub. 5596 Mz.29-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, DOMINGO y otros "Rectificación de Partidas" (554|963), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Matrimonio de Domingo Pérez y Gabina Pereira; Nacimiento de Domingo Pérez y Nacimiento de María Luisa Carlos Modesto y Alba Pérez Pereira: en todas donde la esposa y madre respectivamente figura como: Celina Pereira debe decir: Gabina Pereira.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 30631 15|pub Mz 12-v my 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: ROALD RODRIGUEZ. "Rectificación de Partida". (Ficha E N.o 274|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roald Rodríguez pues donde dice: RODRIGUES debe decir: RODRIGUEZ por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7266 Ab-24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de JACINTO ALFREDO de la CRUZ LEON y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ BRUZZESI (Ficha E. N.o 314|979), y II) de nacimiento de sus hijos menores: JAVIER JULIAN ALFREDO NICOLAS y SHIRLEY JACQUELINE de la CRUZ RODRIGUEZ, pues en las mismas donde el apellido paterno aparece como DE LA CRUZ, debe decir: de la CRUZ y donde figura el apellido BRUZZECI debe decir: BRUZZESI, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 7298 Ab-24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: AIDEE VAQUETT "Rectificación de Partida". (Ficha E. N.o 862|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDEE VAQUETT, pues donde dice: comparece don SANTIAGO NACIASENO VAQUETO debe decir: comparece don SANTIAGO NACIACENO VAQUETT, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31035 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO. "Rectificación de Partida" (F. E. N.o 276|1979), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO, pues donde figura la madre como: ALBA MOZZO de PIRIZ, deeb decir: ALBA DEL CARMEN MOZZO FREGEIRO de PIRIZ; y donde el nombre del padre figura como: JOSE PIRIZ, debe decir: JOSE PEDRO PIRIZ LEMA.

Además se omitió relacionar la línea ascendente paterna y materna siendo nieta por línea paterna de: JOSE ANTONIO PIRIZ y ELIDA AMALIA LEMA, y por línea materna de: ENRIQUE MOZZO y MARIA JUANA FREGEIRO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 7183 Ab.23-v.my.14.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO SANGIACOMO LANGONE pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Sangiocomo, debe decir: "Sangiacomo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15 pub 6768 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: JOSEFINA CUCINIELLO MILO de ROSILLO (Ficha E 930|978), se hace saber que ante este Juzgado ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Cuciniello Milo, pues donde dice: "que comparece Rafael Cucinielli", "que es hija legítima de María Antonia Milán", "nieta por la vía paterna de Vicente Cucinielli" y "por la vía materna de Vicente Milán", debe decir: "que comparece Rafael Cuciniello", "que es hija legítima de María Antonia Milo," "nieta por la vía paterna de Vicente Cuciniello" y "por la vía materna de Vicente Milo".

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6244 Ab.17-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 820|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRISELDA LUCIA DELGADO OLIVERA v. la de matrimonio de JULIAN BASILISIO DELGADO y MARIA ANGELICA OLIVERA pues donde dice: hija de MAXIMA ANGELICA OLIVERA, y la contrayente figura como: MAXIMA ANGELICA OLIVERA debe decir: hija de MARIA ANGELICA OLIVERA y la contrayente debe figurar como: MARIA ANGELICA OLIVERA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30910 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JOSE CASTRO y SOCORRO GARCIA de CASTRO, (Ficha S. 38 1979), pues en la misma donde dice nacido el 6 de junio de 1924, debe decir: "nacido el 6 de julio de 1924" y la fecha de nacimiento de la contrayente, donde dice nacida el 9 de junio de 1928, debe decir: "nacida el 9 de noviembre de 1928": — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5879 Ab.2-v ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos de este Juzgado caratulados: ALVARO IZQUIERDO "Rectificaciones" (ficha CB-168|979) se hace saber, que se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) De nacimiento de Alvaro Izquierdo Olivera donde el inscripto figura como HIJO DE PADRE DESCONOCIDO debe decir: de TEOFILO F. IZQUIERDO;

b) De matrimonio de ALVARO OLIVERA con ELIDA GARCIA, debiendo establecerse que la denominación del contrayente es ALVARO IZQUIERDO OLIVERA y que es hijo de Teófilo F. Izquierdo, oriental, soltero, hacendado domiciliado en Sauce de Mansavillagra (Florida);

c) De nacimiento de ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA pues donde así dice: debe decir: ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser su padre: Alvaro Izquierdo Olivera y debe anotarse que su abuelo fue TEOFILO F. IZQUIERDO;

d) De matrimonio de quien figura como ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA rectificándola por ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser hijo no de ALVARO OLIVERA, sino de ALVARO IZQUIERDO OLIVERA.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 2 de 1979. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 189 00 15|pub. 6859 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado GUALBERTO NELSON AZAMBUJA y MARTHA ELIDA CALIGARI, solicitando la rectificación de partida de su menor hija NATHALIA en virtud de que se padeció error, respecto a que donde dice: NELSON AZAMBUJA, debe decir: GUALBERTO NELSON AZAMBUJA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30878 Ab 2-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "CARRERAS, FERNANDO ALBERTO — Rectificación de Partida" (F. 1.286|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y reconocimiento de Fernando Alberto Carreras, pues donde su madre figura en el acta y marginal como "María Teresa", debe decir: "Vilma Teresa". — Montevideo, marzo 23 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 7041 Ab.20-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY, CARLOS CESAR. "Rectificación de partida" (F. 1.238 1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUM MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN debe decir MARIA DEL VERDUM. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30983 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos SALDARINI PEREZ, CARLOS ALBERTO. 'Rectificación de partida', (F. 32|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO SALDARINI PEREZ pues donde dice: CARLOS SALDARINI y SARA ZABALA debe decir: CARLOS LUIS SALDARINI y SARA PEREZ. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30860 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos SOSA, CELESTINA. "Rectificación de Partida" (Ficha 1.232|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELESTINA SOSA pues donde dice nacida el "diez del corriente" debe decir "diez de marzo de mil novecientos veintinueve". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30832 Mz 28-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ANTELO, MANUEL y otra "Rectificación de Partida" (Ficha 44|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ANTELO y DINA ALVITE, pues donde el nombre de la cónyuge figura: DIGNA, debe decir: DINA y de nacimiento de FERNANDO ANTELO ALVITE, pues donde

la madre de dicho menor figura: DIGNA, debe decir: DINA. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 5485 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BOWLEY, ALBERTO HERMANN y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 230|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde el contrayente, figura como ALBERTO GERMAN BOWLEY, debe decir ALBERTO HERMANN BOWLEY, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 6624 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente STOCCO CATALDO, RICARDO ELBIO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 142|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RICARDO ELBIO STOCCO CATALDO en el sentido que donde el inscripto, figura como CATALDI, debe decir CATALDO por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5949 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA y PROSPERO WENCESLAO AMARAL. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1.664|1978), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Luz Divina Esperanza Silva y Próspero Wenceslao, en el sentido que donde dice: LUZ DIVINA ESPERANZA MACEDO, debe decir: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA y debe decir: hija de MARCELINO SILVA, y en las partidas de nacimiento de sus hijos JUAN CARLOS, ANGELICA ESPERANZA, MYRIAN KATHERINE, MARCELO DAVID AMARAL SILVA, donde dice: comparece DIVINA MACEDO, debe decir: LUZ DIVINA ESPERANZA SILVA, donde figuran hijos de PROSPERO AMARAL, debe decir: PROSPERO WENCESLAO AMARAL y debe decir nieto por línea materna de MARCELINO SILVA, todo por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de febrero de 1979. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30837 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: SILVEIRA MORALES ROSSANA GISEL. "Rectificación de Partida" (C. 68|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Gisel Silveira Morales, en el sentido que donde la inscripta, figura como apellido materno Batista, debe decir: Morales y donde el apellido de la madre figura como Batista debe decir: Morales Batista y donde figura por línea materna Magdalena Batista debe decir: de Juan María Morales y Magdalena Batista, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 5198 Mz.28-v ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DARWIN EDUARDO SOSA MOREIRA — Rectificación de Partida" (Ficha E 1.735|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Darwin Eduardo Sosa Moreira, en el sentido de que donde su nombre figura como "Darwin Eduardo Guanco", debe decir: "Darwin Eduardo", por ser ello como corresponde tramitándose dichos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 10 de 1979. — H: Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4 55) 15|pub. 30996 Ab.20-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "INES IRIS CACERES MORA — Rectificación de Partida" (Ficha. E. 1 751|978) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura como de sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de febrero de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55). 15|pub. 30998 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEDRO HRYHORCZUK MIRANDA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 71|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO HRYHORCZUK, en el sentido de que donde figura como hijo de PEDRO HURUZU, debe decir, hijo de PEDRO HRYHORCZUK, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30943 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos ALCALA VICTORIA ANTORIA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 89|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con JOSE ROMULO GOMEZ en el sentido de que donde la contrayente figura como: VICTORIA RIVERO debe decir: ALCALA VICTORIA ANTORIA y donde su madre figura como: JOAQUINA RIVERO, debe decir: JOAQUINA ANTORIA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30914 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.569|78), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como ZAPATTA, debe decir LAGATTA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 1|pub. 30915 Ab.5-v ab 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse la Rectificación de las siguientes Partidas: Defunción de OTILIO BORGES y nacimiento de ELISA BORGES SILVEIRA; en la dos donde dice OTILIO BORGE y el nombre de su esposa PERPETUA RODRIGUEZ, debe decir OTILIO BORGES y PERPETUA SILVEIRA CORREA, por así corresponder. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7184 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de PERY FERRAO da SILVA y EVA EUFIGENIA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAO", debe decir "PERY FERRAO da SILVA". Nacimiento de RUBEN SERGIO FERRAO da SILVA ALVAREZ, donde dice "PERY da SILVA FERRAS", debe decir "PERY FERRAO da SILVA", y donde dice "ENFIGENCIA", debe decir "EUFIGENIA", (V|852|976). por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30898 Ab.4-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANA SUAREZ (V. 29|979): donde su nombre figura como: ANARQUIA, debe decir: ANA, por así corresponder. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 5735 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO VARELA, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino"; y donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 30965 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SILVIO ECHIZARTO, donde figura como: ECHIZAETO, debe decir: ECHIZARTO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Berriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6571 Ab.16-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MARTINEZ REVETRIA, pues en la misma donde figura como GORGE, deeb decir: JORGE
Y a los efectos legales se hace esta publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 5951 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "ANGEL SERGIO ALVAREZ — Rectificación de Partida" (F. E. N.o 27|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Sergio Alvarez, pues donde el apellido paterno figura "Albares", debe decir: "Alvarez", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7096 Ab.20-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados PEDRO TROPIANO y OTROS. "Rectificación de Partidas" (F. E. N.o 625|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de PEDRO TROPIANO y MATILDE FERREIRA DELGADO, el apellido paterno del esposo figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO; en la de nacimiento y la de matrimonio de LUIS ALBERTO TROPIANO su apellido figura: TROPIANE, debiendo decir: TROPIANO; en la de nacimiento de ETELVNA NAIR COMINI, donde dice: COMINIS, debe decir: COMINI; en la de nacimiento de CORINA TROPIANO donde el apellido figura TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de VIRGINIA TROPIANO donde el apellido paterno figura: TROPIANE debe decir: TROPIANO; en la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO TROPIANO COMINI, donde el apellido paterno figura: TROPIANE, debe decir: TROPIANO y donde el apellido materno figura: COMINIS debe decir: COMINI; en la partida de nacimiento de JUAN JOSE TROPIANO COMINI donde los apellidos figuran: TROPIANE y COMINIS deben decir: TROPIANO y COMINI; en la partida de nacimiento de MARIA FERNANDA TROPIANO COMINI la madre figura: NAIR ETELVINA, debe decir: ETELVINA NAIR, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Ayondo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30884 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados LUIS MANETTA "Rectificación de partida" (F. E. N.o 57|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MANETTA, pues donde figura la madre como PIA COCCOCETA, debe decir; PIA MARIA COCOCCETTA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 5695 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA RAQUEL LEVCOVICH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error con respecto a que donde dice: ANITA RAQUEL, debe decir ANA RAQUEL y donde dice: Primero de enero de 1940, debe decir: 30 de enero de 1938, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 6570 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: IBARRA VIRRIEL AMANDA. "Rectificación de Partida (F-95|979); se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Ibarra Virriel pues donde dice: DAMASA EULALIA IBARRA VIRRIEL, debe

decir: AMANDA IBARRA VIRRIEL. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 7285 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOYENECHE de GANDOLFO SELVA CELIA. "Rectificación de la partida de defunción de Selva Celia Goyeneche de Gandolfo pues donde dice: GANDOLFO de GOYENECHE debe decir: GOYENECHE de GANDOLFO y donde dice casada con ARTURO GOYENECHE debe decir: ARTURO GANDOLFO. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 7299 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: JIMENEZ BALLARDO, JULIO. "Rectificación de Partida" (F. 87|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RAMON JIMENEZ BALLARDO, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura GIMENEZ, debe decir JIMENEZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30980 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, en autos: ARAUJO, NERY. "Rectificación de Partida" (F. 37|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERY ARAUJO, pues donde dice que es de sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice hija, debe decir hijo. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30894 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos COVACHEVICH GOBERTTI MAURO. "Rectiifcación de partida" (F. 967|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Covachevich Gobertti pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura Graciela Nelly debe decir: Graciana Nelly. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30606 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos COSTAS PEZZALI LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO "Rectificaciones de partidas" (F. 45|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO COSTAS PEZZALI pues donde el apellido paterno figura como: COSTA, debe decir: COSTAS donde figura la nacionalidad del padre como: oriental debe decir: español y la madre: oriental debe decir: argentina y donde no figuran los nombres de los abuelos debe decir: los paternos: DOMINGO COSTAS y DOLORES RODRIGUEZ y maternos: ALFREDO PEZZALI y MANUELA CASTRO. — Montevideo 23 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5772 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos MIERES, OROSIL, "Rectificación de partida". (F. 17|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la parida de legitimación de OROSIL BENIGNO MIERES, pues donde su nombre figura: ORISIL BENIGNO; debe decir: OROSIL BENIGNO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30858 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SIERRA BATISTA MONICA y ARIEL, "Rectificación de partida". (F. 683|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA SILVIA y ARIEL GUSTAVO SIERRA BATISTA pues donde el apellido materno de dichos menores figura: ACOSTA debe decir, BATISTA. — Montevideo 23 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 86.00 15|pub. 6410 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente IRIGOYEN CONRADO, LUIS FRANCISCO. "Rectificación de Partida" (C. 1851|1978), Que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto figura como CONRRADO, debe decir: CONRADO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 7193 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente OLIVERA LALUZ, NELSON GABRIEL. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. 65|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON GABRIEL OLIVERA LALUZ, en el sentido que donde el inscripto, figura como hijo de EVAN MARGOT LALUZ debe decir MABEL MARGOT LALUZ, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31024 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "ACEBEDO FERRADAS, JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha C 269|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Acebedo Ferradas, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Ferradaz", debe decir: "Ferradas", por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo marzo 21 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30999 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente "PASTORINO PATRONE, LIDIA IRIS - Rectificación de Partida" (Ficha C. 2125/978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Pastorino y Mariana Concepción Patrone, en el sentido que donde figura "María Concepción Patrone" debe decir: "Mariana Concepción Patrone" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979. (En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30966 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado CAMARGO, GLADIS CELMIRA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 347|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS CELMIRA CAMARGO, en el sentido que donde la inscripta, figura como nacida el dieciséis del mes actual (o sea, 16 de diciembre de 1968) debe decir veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979 — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30941 Ab.6-v.my.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Da. IRMA GLADYS MENDEZ SILVA de NOGUES (F. C. V|217|1978), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de ADOLFO DANIEL NOGUES GOLO, en el sentido, donde dice JOSE E. NOGUEZ (hijo) debe decir JOSE E. NOGUES (hijo) y donde dice JOSE E. NOGUEZ debe decir JOSE E. NOGUES.
b) De matrimonio de ADOLFO DANIEL NOGUES GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUES ADOLFO DAVID debe decir NOGUES ADOLFO DANIEL y donde dice ADOLFO DAVID NOGUES, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES;
c) De nacimiento de OSCAR RAUL NOGUES MENDEZ, en el sentido, donde dice ADOLFO DAVID NOGUES debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES y
d) De defunción de ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUEZ GOZO, ADOLFO DANIEL, debe decir NOGUES GOZO, ADOLFO DANIEL donde dice ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZO, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES GOZO y donde dice hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUEZ, debe decir hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUES. — Canelones, 1.o de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 4618 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos BARRERO MARCELINO, DOMINGA TERESA y MARGARITA AZUCENA BARRERO (F. C. V|282|1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita Azucena Barrero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Marcelino Barrero con Juana Azucena Ramírez, celebrado en la 11.a Sección Judicial Acta 42, el 20 de diciembre de 1932 en donde dice: "y doña Juana Azucena Ramírez" debe decir: "y doña Juana Azucena Rivero", hija de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez"; de nacimiento de Dominga Teresa Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones Acta N.o 32 el 16 de marzo de 1936, en donde dice: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Ramírez, debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero y en donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez" debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y de Casimira Ramírez". De nacimiento de Margarita Azucena Barrero Ramírez, ocurrido en la 11.a Sección Judicial de Canelones, el 26 de marzo de 1937, Acta N.o 55, en donde dice: "que es hija legítima del deponente y de Juana Azucena Ramírez", debe decir: "que es hija del deponente y de Juana Azucena Rivero" y donde dice: "que es nieta por línea materna de Casimira Ramírez", debe decir: "que es nieta por línea materna de Gregorio Genaro Rivero y Casimira Ramírez". — Canelones 27 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 4761 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, recaída en autos: SALA WALTER EDUARDO. "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 508, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Díaz de Salas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Eduardo Sala Díaz, en el sentido de que donde dice como apellido de su padre SALA, debe figurar SALAS, por ser lo que corresponde. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rinroldi, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 5545 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que ante este Juzgado se presentó DARIO ALVARIZA y MARINA DE SOUZA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor DANIEL DARIO ALVARIZA DE SOUZA en el sentido que donde dice: que nació en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones debe decir: Sexta Sección Judicial de Montevideo y que donde dice: que el nacimiento ocurrió el 1.o de octubre de 1966, debe decir: que ocurrió el 27 de setiembre de 1966. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 5700 Mz.30-v.ab.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DEOSCAR, ELIDO DIEGO (F. 521|978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su padre OSCAR ALEJANDRO de OSCAR en el sentido que donde dice DEOSCARIS, debe decir DEOSCAR. — Melo, 16 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 6428 Ab.5-v my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados TELESFORO CORREA "Rectificación de partida de defunción y auxiliatoria de pobreza" (F. 39|978), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TELESFORO CORREA, pues en la misma donde figura como fecha de fallecimiento el día 9 de octubre de 1978, debe decir: 4 de octubre de 1978, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 27 de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Marta De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30942 Ab.6-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos PAULINA PEÑAFLOR de MAZZEI, "Rectificación de Partida" (F. 342|978), se hace saber que se presentó la actora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL DARIO DA SILVA en el sentido de donde dice MARIA INES FERREIRA debe de-

cir MARIA INES PEREIRA y donde dice que es nieto de ANTONIO MARIA FERREIRA debe decir ANTONIO MARIA PEREIRA. — Melo, 26 de setiembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 101.00 15|pub. 6430 Ab.5-v.my 4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, que hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de don NAZARIO B. VIERA y LIBERATA RODRIGUEZ (Ficha N.o 18|1979), de la siguiente forma: donde el apellido dice: ARENA, debe decir: ARENAS, donde dice veinte de mayo de mil novecientos cinco, debe decir: veinticinco de mayo de mil novecientos seis, donde dice: JOSEFA MARIA RODRIGUEZ, debe decir: LIBERATA RODRIGUEZ donde dice: nacida el 20 de julio de mil novecientos ocho, debe decir: mil novecientos siete y donde dice: hija de EUSTAQUIO R. RODRIGUEZ, debe decir: RAMON RODRIGUEZ. — Colonia, marzo 5 de 1979. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5609 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SANTIAGO PEDRO TARRAGONA LLUVIERA iniciando los trámites tendientes a obtener las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio donde dice: LLUVIERA debe decir: TARRAGONA y debe de... además que es hijo de MAXIMO BALDOMERO TARRAGONA; Partida de nacimiento de MARIELA ISABEL y NOEMI ELIZABETH LLUVIERA, debe decir: TARRAGONA en lugar de LLUVIERA y donde dice que es hija de SANTIAGO PEDRO LLUVIERA debe decir que es hija de SANTIAGO PEDRO TARRAGONA.
El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 1.615 de fecha 24 de mayo de 1974. — Rosario, 16 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31036 Ab.24-v.my.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas: (expediente Ficha 431| 1978). "Partida de matrimonio" de ALFREDO GONZALEZ y JULIA SEGREDO o CEGREDO, donde dice: ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ, donde dice: hijo de padre desconocido y de JUANA GONZALEZ, debe decir: hijo legítimo de JOSE MARIA SORIANO y de JUANA GONZALEZ: Partidas de nacimientos de: MARIA GONZALEZ SEGREDO, donde dice: se le ha puesto el nombre de MARIA, debe decir: MARIA ESTHER, donde dice hija legítima de ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE MARIA GONZALEZ, donde dice: hijo legítimo de ALFREDO GONZALEZ debe decir: de ALFREDO SORIANO GONZALEZ y donde dice: Que es nieto por línea paterna de JOSE MARIA CEGREDO, debe decir: JOSE MARIA SORIANO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que están auxiliados de pobreza. — Trinidad, abril 2 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30934 Ab 18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE ELIZABETH GONZALEZ, de la siguiente forma: donde el apellido paterno de la inscripta figura como LOPEZ debe de decir GONZALEZ; y donde dice hija de CARMELO R. LOPEZ, debe decir hija de CARLOS WALTER GONZALEZ, por así corresponder. (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza) — Trinidad, marzo veinte de mil novecientos setenta y nueve. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30937 Ab 6-v my 7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA de VAZQUEZ IRMA ANGELICA. "Rectificación de Partida" (Ficha 674|1977), se hace saber que se ha presentado Irma Angélica Larrosa de Vázquez, solicitando las rectificaciones de partida de: a) Su nacimiento, donde dice: IRMA ANGELICA PAIS, debe decir: IRMA ANGELICA LARROSA y donde dice: LUIS PAIS, debe decir: LUIS LARROSA; b) Defunción de su padre, donde dice: LUIS PAIS debe decir: LUIS LARROSA PAIS — Minas, 13 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
19) N$ 105.00 15|pub. 5648 Mz.29-v ab 26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MROCHKOVKI, JUAN; MROCHKOVKI, JUANA; MROCHKOVKI LADISLAO, "Rectificación de Partidas", (Ficha 568|978) se hace saber a sus efectos que se han presentado ante este Juzgado JUAN MROCHKOVSKI OPYENDEK y JUANA y LADISLAO MROCHKOVSKI PEREZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
Acta N.o 27 del Registro de Matrimonios del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado celebrado el 5 de abril de 1941 entre JUAN MROCHKOVSKI y JULIA PEREZ HERNANDEZ en el siguiente sentido: donde dice: MROCRKOWFKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 279 de nacimiento de JUANA MROCHKOVSKI PEREZ del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado inscripta el 31 de diciembre de 1941 en el siguiente sentido: donde dice: MROCRKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 124 del 22 de julio de 1943 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, del nacimiento de LADISLAO MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MROCHKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta número 142 del 26 de julio de 1977 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado relativa al fallecimiento de JULIA PEREZ de MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MORKOWSKI debe decir: MROCHKOVSKI. — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 7137 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos GONZALEZ, FRANCISCO "Rectificación de partida", (Ficha N.o 29|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FRANCISCO ATAIDES GONZALEZ LEITE pues donde dice: que es hijo legítimo de ALICIA MARGARITA PEDROSO, debe decir: ALICE MARGARIDA PEDROSO LEITE, y donde dice: que es nieto por línea materna y no figuran nombres debe decir: que es nieto por línea materna de NEY GONÇALVEZ LEITE y de ELSA PEDROSO por así corresponder. — Maldonado 19 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavaguaro Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 5769 Mz.30-v.ab.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos LAVIANO ORTIZ JUAN CARLOS "Rectificación de partidas" pieza mandada formar por separado en los autos LAVIANO, JUAN CARLOS "Sucesión" (B. 235|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA ORTIZ MEYER de LAVIANO y JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ solicitando las rectificaciones de partidas siguientes por contener errores: de matrimonio de JUAN CARLOS LAVIANO NOTARO FRANCESCO y BLANCA ORTIZ MEYER en donde dice: LAVIANE, debe decir: LAVIANO que es el verdadero y de nacimiento de JUAN CARLOS LAVIANO ORTIZ en donde dice: LAVIANE, debe decir: LAVIANO, que es el verdadero. — Paysandú 19 de marzo de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 6163 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: RENAN TAGORE FORTUNATO y OTROS "Rectificación de Partidas" (L. A. N.o 9, año 1979) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RENAN TAGORE FORTUNATO y MARIA MARTINEZ por figurar en todos los casos que donde dice: FORTUNATTO con dos t debe decir: FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido y de nacimiento de GERARDO MARIA FORTUNATO por figurar el apellido FORTUNATTO con dos t debe decir FORTUNATO con una sola t por ser éste el verdadero apellido. Paysandú 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 6187 Ab.4-v.my.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IVONE DE FRENTAS (B. 3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento donde dice: IVAN debe decir: IVONE, y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, y la partida de matrimonio donde dice: IVAN, debe decir: IVONE. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30912 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de UOELIA DE LA VEGA (B. 230|978) en el siguiente sentido: donde dice: AREVALO NOELI y NOELI AREVALO, debe decir: DE LA VEGA NOELIA y NOELIA DE LA VEGA. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera 15 de marzo de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30911 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B.220|978) en el siguiente sentido: donde dice Ivor Echeverría Garzón debe decir: Juan Echeverría Garzón. — Rivera 1.o de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 4882 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA VIERA (B. 124|978), en el siguiente sentido: donde dice: "masculino" debe decir: "femenino". — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 7280 Ab 24-v.my.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCY LILIAN de MATTOS promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rossana Yanet en el sentido de que donde en la misma dice "Rodríguez Mattos" debe decir: "Rodríguez C Mattos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 6986 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas:
A) De matrimonio de WALTER ARRIBILLAGA y MERCEDES SALGADO, en el sentido de que donde en la misma dice: MERCEDES TRINDADE, debe decir: MERCEDES SALGADO hija de ROGELIO SALGADO y
B) De nacimiento de HEBER ARRIBILLAGA SALGADO, donde dice hijo de MERCEDES TRINDADE, debe decir hijo de MERCEDES SALGADO.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 27 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 6478 Ab.6-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE LUIS PINTO y MARTA BEATRIZ BALATTI DE PINTO promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: hija de PEDRO JOSE BALATTI, debe decir: hija de PEDRO AGAPITO BALATTI.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 16 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
19) N$ 84.00 15 pub. 5439 Mz.28-v ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIRIAM de LARROSA promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en su margen superior izquierda, donde dice: MOREIRA, MIRIAM, debe decir: de LARROSA, MIRIAM.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 15 de 1979. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 5438 Mz.28-v ab 25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JORGE ARBALLO. "Rectificación de Partida". (Ficha N.o 125, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Arballo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como: JORGE MABEL debe decir: JORGE solamente que es lo que corresponde. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub 7238 Ab.24_v.my.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CANDIDO PEREYRA DE SOUZA y otros "Rectificación de Partidas de Matrimonio y Nacimientos" (ficha 965|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas:
Acta Nº 293 año 1929, Primera Sección de Tacuarembó donde dice: nieta de Alfredo Suárez, debe decir: NIETA de ALFREDO REKOPAZ;
Acta Nº 93 año 1954, Decimoséptima Sección de Montevideo donde dice: Pereira, debe decir: PEREYRA DE SOUZA; donde dice: comparecen Cándido Pereira debe decir: CANDIDO PEREYRA DE SOUZA donde dice: hijo de Cándido Pereira debe decir: HIJO de CANDIDO PEREIRA DE SOUZA y donde dice: Elbia de la Vega, hija de Ana María Suárez, debe decir: HIJA de ANA MARIA REKOPAZ;
Acta Nº 13, año 1955 Decimoséptima Sección de Montevideo, donde dice: comparece Cándido Pereira debe decir: COMPARECE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA, donde dice: nieta por línea paterna de Cándido Pereira, debe decir: NIETA POR LINEA PATERNA DE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA, donde dice: nieta por línea materna de Ana María Suárez debe decir: NIETA POR LINEA MATERNA DE ANA MARIA REKOPAZ y al margen donde dice: Pereira debe decir: PEREYRA DE SOUZA, donde dice: de la Novena Sección, debe decir: DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION;
Acta Nº 33 año 1907 Sexta Sección de Tacuarembó donde dice: hija de Paulina Rekopaz debe decir: HIJA DE PAULINA BRUN por ser lo que corresponde. — Tacuarembó diciembre 22 de 1978. — Gregorio Ríos Suanos Actuario.
19) N$ 252.00 15|pub. 6923 Ab.20-v my.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

ABEL LAPIZAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Pequeña vivienda de dos ambientes, en Lagomar, con frente a la Avenida "F" s|n. entre la Avenida "G" y Calle 54. Superficie del terreno: 754 metros cuadrados 96. Base: 371 6043 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 16.235.39.

4 de mayo de 1979 - 15 horas. — En la Asociación Nacional de Rematadores - Zabala 1328 - Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 4 de mayo de 1979, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 - RUC 080000270014) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 16.235.39 un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. Balneario Lagomar. Padrón N.o 10.468 con frente a la Avenida "F" entre la Avenida "G" y Calle 54. Superficie: 754 metros cuadrados 96.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reglamentación 6205 N.o 3566 Serie 150 a cargo de José Hugo Airoldi Zulueta y Gladys Maciel Gómez.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, el 1 o|o de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto e Impuestos Departamentales.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos gastos honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 16.235.39 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 137.93 Unidades Reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31007 Ab.20_v.ab.26

GERONIMO ROMERO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda en la ciudad de Montevideo compuesta de cuatro ambientes, baño y cocina. Superficie terreno: 703.30 metros cuadrados. Base: N$ 22.500.00 con facilidades; 4 de mayo de 1979 hora 13, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328).
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 4 de mayo de 1979 a la hora 13 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), el martillero Gerónimo Romero (matrícula 343, RUC 210544830016) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 22.500.00 (nuevos pesos veintidós mil quinientos), terreno con edificio y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 141.811, Paraje Plus Ultra con 10 metros de frente a la calle Comandante Ramón Franco, distando el punto medio 135 metros de la calle Capitán Ruiz de Alda. Superficie: 703.30 metros cuadrados.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario Reglamentación 6.205 (65) Serie 150 N.o 4.783 a cargo de Gerardo Francisco Acosta Pereyra.
2) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, 1 o|o de comisión del rematador más IVA y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromisos y escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U. R. al día del o de los pagos a cuenta del saldo del mismo. A título informativo se hace constar que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69.
6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 398.63.
7) Informes en Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, planta baja. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31017 Ab.23_v:ab.27.

ELBIO I. LLOBET
OFICIAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
11 Máquinas - Herramientas

1 Escoplo de Carpintería.
1 Trompo de Carpintería Ludw-Loewe & Co.
1 Garlopa de Carpintería Ludw-Loewe & Co.
1 Cepillo de Carpintería Maschinembauscholz Burgsteinfurt —I—W.
1 Torno de repujar, entre puntos 1.30 mt. volteo Ø 0.50 mt.
1 Torno, entre puntos 0 80 mt. volteo Ø 0.32 mt.
3 Tornos Deutsche Ware entre puntos 1.10 mt. volteo Ø 0,36 mt.
1 Torno entre puntos 1.10 mt. volteo Ø 0.36 mt.
1 Torno entre puntos 2 60 mt. volteo Ø 0.40 mt.
El remate se realizará de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el volante.
Jueves 26 de abril a las 14 horas en Avda. de las Instrucciones 1925 casi Camino Casavalle.
Exposición: Desde el 21 de abril de 9 a 12 y de 14 a 17 horas (incluso sábado y domingo).
Rematador: Elbio I. Llobet (matrícula N.o 1.029).
Informes: 39.44.67.
20) (C.C.) 1|pub. 31034 Ab.24-v.ab.24.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIKITCHUK SILVESTRE IGNACIO. "Sjec. de Prensa" (F. A. 549|1978), se hace saber al público que el día 24 de abril de 1979 a las 15 horas, en el local de calle Sarandí 1380 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor al contado y en efectivo, de los bienes embargados e inventariados en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione por su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e impuestos que correspondan. — Paysandú, marzo 13 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 5217 Mz.26-v.ab.6.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Martínez Alberto contra CARBALLO LABAT, AMERICO UBALDO, "Juicio Ejecutivo" (D. 546|1978), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta, sobre la base de los 2|3 de su tasación, de 2 balanzas marcas Berkel y Precisa. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 6917 Ab.18-v.my.3.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Trujillo de Camacho Dolores c|OROZCO de VAZQUEZ HERMINIA y OTRAS. Cesación de condominio" (C. 696|973) se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas, en la calle Juan Carlos Gómez 1435, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti (matrícula 336), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 3.333.34 a la venta del nicho en condominio, en el cual existen 3 cuerpos que constituyen gravamen a perpetuidad, ubicado en el Cementerio del Norte (cuarta fila) número 915.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como la comisión del martillero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 3). — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 210.00 15|pub. 5833 Mz.30-v.ab.27.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos LINA RODRIGUEZ DE DUARTE. "Partición judicial". (S. 230|976), se hace saber que el próximo 2 de mayo de 1979 a las 14 horas, en 25 de Mayo N.o 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación N$ 24.697,66 del siguiente bien:
Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 55.509, que según plano del Agr. Fructuoso Netto inscripto en Catastro con el N.o 25.319 el 4 de abril de 1952 tiene una superficie de 440 metros 08 decímetros cuadrados, con 9 metros 24 de fren-

ce a la calle Gil con puertas de entrada señaladas con los números 1096 y 1100 y con 35 metros 54 decímetros de frente a la calle Cuaró por ser esquina con puertas señaladas con los números 3243,45|47.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo el 30 o|o de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo; 3) Que los Títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 6). — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
20) N$ 91.00 5|pub. 7400 Ab.24_v.ab.30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Eduardo Ponce de León c| CLIMSA". (Ficha C|190|977) el día 7 de mayo de 1979, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Rubén Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Generador A. Van Kaick Va; Tornillo transportador granos c|Motor; 3.500 bolsas arpillera; 5 básculas Amoladora, Bigornia; Morzas; Terraja y herramientas varias embargadas e inventariadas en autos. Seña: 30 o|o. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
20) N$ 21.00 3|pub. 7244 Ab 24_v.ab.26.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. en autos: "Banco Comercial c| JUAN MIGUEL IRIARTE SORIA y otras". Ejecución hipotecaria". (Ficha CA 374|978) se hace saber: que el día 10 de mayo próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, sin base, al mejor postor, del solar con los edificios y mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 131.603, con una superficie de 65 metros 62 decímetros cuadrados, con metros 7.00 de frente norte, sobre calle Juan Jacobo Rousseau N.os 3840, 3842.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor consignará, en el acto, en efectivo, el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, así como la comisión del Rematador e I.V.A. 3.54 o|o; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) El bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentre, no asumiendo el Banco, ninguna responsabilidad por ello; 4.o) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub 6018 Ab.3-v.my 2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Tosi Pedro contra WALTER ANGEL TOSI "Cesación de Condominio" (Ficha 268|978), se hace saber que el próximo día 16 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 24.000.00 el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y las mejoras que le acceden empadronado con el N.o 99.808 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 329 metros 150 centímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Blandengues 1538|1600 tiene 23 metros y por ser esquina con 14 metros 305 milímetros de frente a la calle Marcelino Sosa números 2395|2399 inclusive.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, impuestos de la escrituración, así como la comisión e I.V.A. del Rematador 3.54 o|o en el acto.

III) El bien se entrega en el estado jurídico en que se encuentra los títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados en el Juzgado calle Mercedes 933. Oficina Actuaria. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Ma. del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
20) N$ 98.00 5|pub. 7093 Ab.20_v.ab.26

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Gorfain José contra SERGIO LIONEL GOMEZ MARQUEZ. Juicio ejecutivo". (Ficha 680|977), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 16 horas en calle Yaro 1121, el rematador Rafael L Ladaga, procederá a rematar con la base de las 2|3 partes de su tasación:

Sillones odontológicos, turbina, equipo dental y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 6962 Ab.20-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Veiga, Alba c| FLORENCIO SECUNDINO MOREIRA, Liquidación Sociedad Conyugal". (V. 1.419|976) se hace saber que el próximo 23 de mayo, a las 15 horas, en Zabala 1328 (ANRC), se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.000.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno construcciones y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. (actual 16.a) padrón 137.958 con un asuperficie de 235 metros cuadrados y 10 metros al N O., de frene a la calle Palencia N.o 3460 enre las de Ferrara y J. Quevedo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador así como los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaría.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 77.00 5|pub. 7269 Ab.24_v.ab.30.

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "Dellacasa Jorge c|MARCHAND CLAUDE ROBERT. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1.521|970), se hace saber que el próximo 25 de abril de 1979, a las 16 horas en 25 de Mayo 582 se procederá por intermedio del martillero Vicente Adami al remate de los bienes embargados de Fs. 143 y Fs. 143 vta., por las 2|3 partes de su tasación de Fs. 143 vta. de autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 6411 Ab.5-v.ab.26.

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos Soffer, Julio contra KHASTAYIAN, GARABED. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. C. 147|1977), se hace saber que el próximo 30 de abril, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por intermedio del martillero Julio César Olmedo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 30.651.34, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras en el construidas, empadronado con el N.o 166.492, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de Julio de 1937 con el N.o 865, tiene una superficie de 529 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados, que se deslindan: 15 metros de frente al S.O. al Bulevar Propios hoy Bvar. José Batlle y Ordóñez) N.o de puerta 2862, distando el punto medio de su frente, 27 metros, 10 centímetros de la esquina formada con la calle Emilio Raña, entre ésta y la de Thompson; 36 metros, 85 centímetros al N.O. lindando con el solar 29 (padrón 166.493); 15 metros, 30 centímetros al N.E. lindando con parte del solar 25 (padrón 166.489), y 33 metros, 80 centímetros al S.E. lindando con los solares 26 y 27.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador.

3.o) Que los títulos del bien referido se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 39, N.o 6.573 Serie 030 O Hipoteca N.o 70 N.o 6.020 Serie 12.

4) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 133.00 5|pub. 7092 Ab.20-v.ab.26.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Guttemberger, Francisca contra JUAN CARLOS SUAREZ EL CURI. Cesación condominio" (Ficha 265|977), se hace saber que el jueves 17 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por la señorita Alguacil procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor con la base de N$ 17.626.00 del solar con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado ("Aldy Grill") padrón 4.246, superficie 600 metros cuadrados, con metros 15.00 frente Noreste, sobre Avda. Roosevelt, metros 40.00 al Sureste, metros 15.00 al Suroeste y metros 40.00 al Noroeste, manzana 680.

Se previene: 1º) El mejor postor consignará en el acto en efectivo, el 20% de su oferta al serle aceptada; comisión del rematador e IVA 3.54%, así como impuestos y tasas municipales que gravan los remates 3.5 %.

2º) Son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración certificados y demás que la ley pone a su cargo.

3º) El bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentra.

4º) Títulos y antecedentes de manifiesto a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado, calle Mercedes 933

5º) Se hace constar que la titulación existe un saldo de precio de N$ 9.90, por el que no se presentó carta de pago, habiéndose dispuesto que la subasta se hará con citación de los primeros acreedores hipotecarios y que a fojas 52 la acreedora hipotecaria Aída Celia Marcelina Acosta Machado, hizo expresa manifestación "de que nada se les adeuda por ningún concepto, ya que recibieron la totalidad del precio".

A los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — María del Rosario Rodríguez de Laitano Actuaria Adjunta
20) N$ 112.00 5|pub. 6744 Ab.23-v.ab 27.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "IAMSSA contra SINFORIANO VIDAL - Ejecución de Prenda" (C 1723|978), se hace saber: Que el próximo 7 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la Avenida Eugenio Garzón N.o 932, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del camión marca OM 130 Mod. 1977, el que según libreta de circulación N.o 37737 tiene las siguientes características. Matrícula A.401 914 Motor número 021329 de 125 HP y padrón N.o 47 106.

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, titulación, certificados y todo lo que por ley le corresponda, así como la comisión del rematador y los impuestos al al remate; c) Que el comprador dispone de un plazo único de diez días desde el remate para integrar la totalidad del precio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 5 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 140.00 10|pub. 6734 Ab.16_v.ab 30.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Nicasio Ademar Cabrera c| HECTOR INZAURRALDE. Juicio Ejecutivo". (Ficha 385|977), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 17 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga procederá a la venta, con la base de N$ 266.66, de un televisor secuestrado en autos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 56.00 10|pub. 6961 Ab 20-v my.4.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Capurro de Tosi contra JULIO ISAIAS REYES

de MATTA. Cesación de condominio" (Ficha C. 1753|977), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1366 se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro a la venta en remate público del siguiente bien:

Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón número 54.604 con una superficie de 145 metros 40 decímetros con 18 metros 37 centímetros de frente a la calle Entre Ríos 1061 entre Jujuy y Avda. Agraciada, sobre la base de N$ 12.000,00 correspondientes a los 2|3 de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Se hace constar que en la documentación presentada no hay planos de construcción que acrediten la habilitación de las construcciones existentes y su correspondiente permiso de construcción; d) Títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria en calle Valparaíso 1225, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 6950 Ab.20-v.my.11.

JOSE DANIEL BALLÉS SILVA

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ROSELEY L. PERLA BAZ Juicio Ejecutivo". (Ficha 12|977), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 desde las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones el señor rematador José Daniel Balles Silva, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles embargados en autos:

Una pastera, un rastrillo tractor marca "Massey Ferguson" diesel de 4 cilindros N-P A. 3109263; una disquera de 4 cuerpos con 22 discos; un arado de 3 discos; una pala niveladora de metros 1.50.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma debiendo depositar el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley impone e impuestos nacionales y departamentales.

3.o) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones. — Santa Rosa 15 de marzo de 1979. — Ricardo Monza, Juez de Paz Encargado de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.

20) N$ 168.00 10|pub. 6274 Ab.5-v.ab.26.

JOSE DANIEL BALLES SILVA

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ELBIO LANDEIRA BRAGUNDE, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 425|976), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 desde la hora 15 y 30 en la puerta del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones el señor rematador José Daniel Balles Silva procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles embargados en autos:

Un juego de dormitorio, un juego de living, dos ventiladores grandes marca "Ventilamas" dos ventiladores chicos marca "Ventilamas", radio marca "Motorola" juego de cármica, botiquines con espejo, televisor marca "General Electric" calculadora mecánica marca "Olivetti" reloj pulsera marca "Argentronic".

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo, e impuestos nacionales y departamentales.

3.o) Que los antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones. — Santa Rosa, 15 de marzo de 1979. — Ricardo Monza, Juez de Paz Encargado de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.

20) N$ 182.00 10|pub. 6275 Ab.5-v.ab.26.

ALBERTO DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Zugarramurdi de Radesca, Juana c|JUAN DOROTEO - RADESCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 127|V|970), se hace saber que el día 28 de abril del corriente año a la hora 15 se procederá por el martillero Alberto Delgado, en su local de remates sito en la calle Ildefonso de León sin número de esta ciudad asistido de la señora Juez de Paz Seccional, al remate en subasta pública de los siguientes bienes:

1 cocina a leña; 1 pileta de lavar; 1 máquina desgranar maíz; 1 bicicleta; 1 llanta de bicicleta con cubierta; un arado de mano desarmado; 1 máquina de alambrar; 2 colchones; 1 mesa batea; 1 balanza de plato; 1 primus; 1 tostador; 2 rastras de dientes de 3 cuerpos cada una; 1 horquilla; 1 banco; 1 bolsa con ropa; 2 latas; 1 fiambrera; 2 pares de botas de goma; una sierra; 1 gato mecánico; 1 lavatorio; 3 camas; 1 guadaña; 1 batería; restos de sillas y de un ropero. — Tala 28 de marzo de 1979. — Dra. Ana María Gutiérrez de Sapelli Juez de Paz.

20) N$ 168.00 10|pub. 6226 Ab.4-v.ab.25.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: B.R.O.U. contra RENDO PARIANI, JORGE WASHINGTON. "Medidas - Preparatorias" (Ficha 396 C|1977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor, del inmueble sito en la ciudad de Pando empadronado con el número 977 en mayor área, con una superficie de 461 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados, se trata de un solar con construcciones con frente a la calle Ituzaingó entre Canelones y Piedras (Pando).

Se hace constar que este bien se encuentra hipotecado por el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca N.o 83, N.o 3.488, Serie 150, Casa Central), y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Suc. Pando.

Se previene que al mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 210.00 15|pub. 5621 Mz 29-v.ab.26.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON. Juicio ejecutivo". (Ficha C. N.o 453, año 1977), se hace saber que el día 17 de mayo de 1979 a la hora 14, en Agencia Ancap —paraje Víboras— de esta Sección, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Arado "John Deere" de 5 discos, de arrastre, levante hidráulico y control remoto; cosechadora "Mac Cormick International", modelo 141, con motor de 6 cilindros a nafta, rodado 13 por 26, automotriz, de 14' de corte; zorra estructura de hierro, plataforma de madera, 2 ejes con rodado de goma 9.00 por 20, tren delantero giratorio.

Se previene que: los gastos, honorarios, impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.

20) N$ 126.00 10|pub. 6948 Ab.20-v.my.4.

HECTOR MARIO ALBERNAZZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos: "Camacho Mauré Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE, JOSE y otros - Cesación de condominio y Auxilatoria de Pobreza" (Ficha C N.o 79|976) se hace saber que el día 24 de mayo de 1979 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernazza asistido de la señorita Alguacil, a la venta del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Colonia Estrella", zona rural de la 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 7508 con una superficie de una hectárea 4.757 metros, 60 decímetros, teniendo un frente de 187 mts 60 decímetros a calle Pública y 75 mts. al este, también de frente por formar esquina.

Se previene: a) Base: Las 2/3 partes de su tasación resultando la suma de N$ 4.300,00; b) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Encargada.

20) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30971 Ab.17-v.my.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON. Juicio ejecutivo". (Ficha C N.o 454, año 1977), se hace saber que el día 17 de mayo de 1979 a la hora 15, en Agencia Ancap, —paraje Víboras— se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 tractor marca "Case" con motor de 6 cilindros diesel, con rodado 13 por 34 y 7.50 por 16, con levante hidráulico, control remoto y equipo eléctrico y 1 rastrojero marca "Molinet" de 13 discos, de arrastre, levante y control remoto.

Se previene: que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios e impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.

20) N$ 112.00 10|pub. 6949 Ab.20-v.my.4.

DURAZNO

IFRAIN H. AIZPUN

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Beato Nicanor Sena c|CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA. Partición". (Ficha C. 195|976) se hace saber que el día 10 de mayo de 1979 a las 13 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Ifrain H. Aizpun asistido por el suscrito Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Durazno y Actuario ad hoc escribano Jorge Sánchez, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de tasación del siguiente inmueble: manzana 30 de Pueblo Centenario. (Decimoprimera Sección de Durazno), integrada por los solares 11 y 12 con un área total de 3.493 metros y 8.623 centímetros. Padrón N.o 233.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que la comisión del rematador impuestos y demás gastos de la escritura serán de cuenta del comprador salvo aquellos que la ley pone de cargo del vendedor; c) Los títulos del inmueble a subastar se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mario Gandós Falleri Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Durazno.

20) N$ 154.00 10|pub. 7337 Ab.24-v.my.8.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|REMO SAUL RODRIGUEZ GONZALEZ. Ejecución de prenda" (FC. número 41|979), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la calle Rivera N.o 765 de esta ciudad, el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad hoc procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles:

Una máquina combinada con armazón de madera de fabricación nacional, compuesta de: sierra circular, garlopa y moldura con motor eléctrico marca "ASEA" número 855331; una sierra sinfín montada en armazón de hierro con mesa de madera, con motor eléctrico marca "MEZ" de 1 1|2 H.P. número 2089324; una escopladora y piedra esmeril con mandril de dos cabezales montado sobre base de hierro, con mesa de madera con motor eléctrico de 2 H.P. marca "Siemens Schukert" N.o 1660506; un taladro eléctrico de 3|4" H. dos banco de carpintero

cásicos, un lote de herramientas de mano compuesta de morsa de pie servicios, llaves francesas, taladros de pecho, llaves fijas prensas, sargentos, cepillos etc.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta al serle aceptada la misma debiéndose abonar el 50 o|o restante dentro del tercer día a la aprobación del remate; 2) Que serán de cuenta del o de los compradores los gastos que por ley correspondan comisión del rematador, etc. — Florida, 23 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
20) N$ 98.00 5|pub. 7335 Ab.24-v.ab.30.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, en autos: "Dirección Nacional de Contralor de Semovientes c|LANERA FLORIDA S. A., Juicio Ejecutivo" (F. C. 357|977), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 y 30 horas en el lugar sito en la calle Rivera N.o 765 de esta ciudad el martillero Servando Echeverría rematará en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un motor eléctrico trifásico marca ACEC de 7 H.P. tipo AV 2.044 (tasación N$ 1.200.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como así mismo son de su cuenta la comisión del rematador impuestos nacionales y departamentales y todo gasto que ocasione el retiro del bien subastado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 18 de abril de 1979. — Dra. Estela Gómez Franco, Juez.
20) N$ 37.80 3|pub. 7334 Ab.24-v.ab.26.

MALDONADO

FERNANDO FRAIGOLA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, (San Carlos) se hace saber que el día 28 de abril a la hora 17, en el local de remates de calles 18 de Julio y Alvariza de esta ciudad, se procederá al remate judicial de una balanza y de una quebradora, autos "Industria Sulfúrica S. A. c|AGROMAQUINAS C. A. P., Juicio Ejecutivo" (Ficha 1|977), la venta será en subasta pública de los bienes tasados sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que como surge de autos fue de N$ 2.300.11 la quebradora y de N$ 600.00 la balanza debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, lo que será rematado por el señor Fernando Fraigola matrícula nacional N.o 2.197.

A los efectos legales se expide el presente a 21 de marzo de 1979. — Dr. José Echeveste Costa Juez de Paz.
20) N$ 112.00 10|pub. 6404 Ab.5-v.ab.26.

PAYSANDU

JUAN ROTUNDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Ortiz José Luis c|BILLI DOGLIOTTI HECTOR Juicio Ejecutivo" (A. 40|977) se hace saber al público que el día 30 de abril a las 15 horas en el predio del señor Duval Boffano en la Segunda Sección Judicial (Pueblo Porvenir), se procederá por intermedio del rematador Juan Rotundo, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Camión marca "Ford" diesel, modelo 1949, empadronado en Paysandú con el número 54.669 carga 8 mil Kilos, motor N.o B. I. R. 1.345, tasado en N$ 22.000.00 (veintidós mil nuevos pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; Que serán de cargo del postor los impuestos y tributos legalmente a su cargo así como la comisión al martillero de su parte. — Paysandú 21 de marzo de 1979. — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 10|pub. 6186 Ab.4-v.ab.25.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Banco Comercial c|BERMUDEZ JULIAN Rectificación de firma hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 310|977) se hace saber que el día 3 de mayo p.v., a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará los siguientes inmuebles:

A) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes empadronado con el N.o 3.853 Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto con el N.o 3.356 en la Oficina de Catastro de Soriano el 24 de mayo de 1966 tiene una superficie de 812 metros 30 decímetros con frente al Norte a calle Pedro Blanes Viale y al Oeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa formando esquina. Base N$ 5.262.66 (2|3 de su valor real); y B) Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la manzana N.o 288 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el número 5.167 que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto con el N.o 3.357 el 24 de mayo de 1966 en la Oficina de Catastro de Soriano tiene una superficie de 466 metros con frente al Oeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa. Base N$ 3.030.00 (2|3 de su valor real).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que el impuesto Municipal (3 por ciento) y comisión del rematador (3 por ciento incluido I.V.A.) deberá abonarlos el comprador al finalizar el remate; y 4) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 28 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria
20) N$ 357.00 15|pub. 6185 Ab.4-v.my.3.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TOMAS EMILIO HUGHES PAYSEE. Ejecución de prenda". (Ficha B. 130|977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979 a las 14 horas en el local Exposición Feria de esta ciudad, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los animales vacunos cruza holando y de la maquinaria, embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada así como el impuesto municipal y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, 3 de abril de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 6590 Ab.16-v.ab.30.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco La Caja Obrera c|HECTOR E. LUNA CANONIERO. Medidas Preparatorias". (Ficha C. N.o 539|976) se hace saber que el día 21 de mayo de 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, el martillero Liber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014) asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 98.700.00 (nuevos pesos noventa y ocho mil setecientos), importe que corresponde a las 2|3 partes de los valores de tasación de los inmuebles urbanos Padrones números 4.042 y 4.253 ubicados en la manzana N.o 180 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro los que tienen una superficie en conjunto de metros cuadrados 584, con un frente de metros 13,52 el Padrón N.o 4.042 a Avenida 18 de Julio y de metros 9 el Padrón N.o 4.253 a calle Colón; con todas sus edificaciones y demás mejoras que contienen ambos Padrones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta al caer el martillo; 2) Que los gastos de escrituración comisión de rematador, Impuesto Municipal e IVA son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 16 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 7325 Ab.24-v.my.15.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos: HERMES MORALES con EDISON LAUQUEN FRANCO FRAGUA "Juicio Ejecutivo". (Letra A-Ficha Nº 522|978) se hace saber que el día 10 de mayo de 1979, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Salto (calle Treinta y Tres esquina General Artigas) se procederá a vender al contado en el estado en que se encuentre en pública subasta y con la base de N$ 5.000, un avión "Piper" cuadriplaza, con las características C.X-A.N.Q. — Martillero: Enrique E. Oliva. — Matrícula Nacional 485; Larrañaga 56; teléfono 2594 (Salto).
20) N$ 112.00 10|pub. 6866 Ab.18-v.my.3.

MARIO C. SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ESTEVEZ y FERREIRA, Juicio Ejecutivo". (A. 766|977), se hace saber que el día 9 de mayo de 1979 a las 14 horas, en el local de calle Uruguay esquina Solís del martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:

1 máquina troqueladora e impresora de galletitas marca "S. Caneparo" (base nuevos pesos 26.667.00); 1 geringadora, triple de galletitas marca "S. Caneparo" con motor eléctrico (base: N$ 23.333.00); 5 moldes varios de hierro y bronce para geringadora (base nuevos pesos 1.333.00); 1 herraje completo para horno marca "S. Caneparo" con motor eléctrico (base N$ 10.000.00); 100 bandejas de chapa y tejido para galletitas (base nuevos pesos 200.00); 66 barcas de maderas para galletitas (base N$ 2.333.00); 1 amasadora marca "Siam" para 5 bolsas (base N$ 3.333.00); 1 refinadora marca "Siam" (base N$ 3.000.00); otra refinadora marca "Siam" (base nuevos pesos 2.000.00); 1 motor eléctrico para accionar refinadora y amasadora (base nuevos pesos 2.000.00); 1 ralladora de pan marca "Siam" (base N$ 1.000.00); un quemador a gas-oil marca "Rotovac" con bomba centrífuga, con motor eléctrico BEN y con ventilador accionado por motor eléctrico ASEA (base: N$ 3.333.00); 2 extractores de aire marca "Marelli" (base N$ 2.000.00) y 1 extractor de aire marca "Clarage" con motor eléctrico "General Electric" (base N$ 1.333.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto 26 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
20) N$ 224.00 10|pub. 6481 Ab.6-v.ab.27.

MARIO C. SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR ESTEVEZ VILLAS BOAS y otros. "Ejecución de hipoteca" (A. 765|977), se hace saber que el día 9 de mayo de 1979 —a las 17 horas— en el lugar de su ubicación (calle Uruguay esquina Solís), el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, —procederá a la venta en remate público— sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 421, municipal N.o 9, empadronadas en conjunto por ser contiguas con el N.o 5.020, antes Padrón N.o 79, señaladas con los Nros. 1 y 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Manuel Divicenzi Amaro, en setiembre de 1937 registrado con el N.o 64 el 23 del mismo mes y año, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuestas de una superficie total, según dicho plano de 1.861 metros, 9.012 centímetros, las que en particular tienen las siguientes áreas:

Fracción N.o 1: Superficie 1.638 metros 9.822 centímetros, con 19 metros, 87 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, y 51 metros, 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís, que forma esquina con la antes citada, y

Fracción N.o 2: Superficie 222 metros, 9.190 centímetros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y — 3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 315.00 15|pub. 5828 Mz.30-v.ab.27.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Hernández, Rúben César y Eufemio contra DIAZ, JUAN ANGEL. "Intimación" - (A. 218|1977), se hace saber que el día 3 de mayo de 1979 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 978.00. Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona suburbana de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el N.o 524, señalado con el número ocho de la manzana E, en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de marzo de mil novecientos diez y que por el plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número dos mil quinientos ochenta y nueve, el cuatro de diciembre del mismo año. Consta de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al noreste a calle Circunvalación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 14 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 294.00 15|pub. 6105 Ab.3-v.my.2.

JULIO C. CALLORDA
CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Fajardo Acosta de Cabrera, Margarita contra ACOSTA PEREZ, ANTONIO JUSTO y otros "Cesación de Condominio" (Ficha A. 407|1975), se hace saber que el día 27 de abril de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de su valor real o sea la suma de N$ 19.706. Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial del departamento de San José. Padrón N.o 1.312 y que según plano del Agrimensor Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 349 con fecha 31 de marzo de 1954, tiene una superficie de 837 metros, 96 decímetros cuadrados, con frente a las calles Solís y Florida.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 22 de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 5455 Mz.28-v.ab 25.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LOPEZ ROLANDO, JUAN FRANCISCO. — Medidas Preparatorias" (Ficha A 912|977), se hace saber que el día 8 de mayo de 1979, a las 16 horas en el local del señor Darío Sánchez, de Libertad, se procederá por el martillero Carlos M. Zamora a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor Volvo con motor de 4 cilindros N.o 4.237 a nafta y kerosene; un arado de una reja de tipo ruso; una rastra de tiro de tres cuerpos sin balancín; un escardillo de mano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía el 30 o|o; 2.o) Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los treinta días siguientes al del remate; 3.o) Que los bienes a rematarse, una vez subastados, quedarán depositados en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor quien podrá y deberá retirarlos, consignado el saldo de precio impago; 4.o) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que graven la enajenación los gastos y honorarios del depósito de los bienes rematados posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega — Libertad marzo 23 de 1979. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz Encargado

20) N$ 168.00 10|pub. 7058 Ab.20-v.my.4.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, y en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMENGHI BORGES, LUIS ALBERTO "Medidas Preparatorias" (Ficha A 655|977) se hace saber que el día 8 de mayo de 1979, a las 14 horas en el local del señor Darío Sánchez de Libertad, se procederá por el martillero Carlos M. Zamora, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un tractor "John Deere" Modelo 2020, año 1969 con motor Diesel de 4 cilindros de 57 HP con toma de fuerza; un colmador de 3 surcos para levante hidráulico; una disquera de 28 discos de 4 cuerpos; una rastra de tiro de 3 cuerpos; un arado "David Brown" de 2 rejas para levante hidráulico; una zorra de 2 ruedas con chassis de camión y caja con piso de madera; una sembradora de trigo cajón de madera y ruedas de hierro de 4 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía el 30 o|o; 2.o) Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los 30 días siguientes al del remate; 3.o) Que los bienes a rematarse una vez subastados quedarán depositados en poder del señor Rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignado el saldo del precio impago; 4.o) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero los impuestos municipales que graven la enajenación los gastos y honorarios del depósito de los bienes rematados posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz. — Libertad, marzo 23 de 1979.

20) N$ 210.00 10|pub. 7057 Ab.20-v.my.4

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Banco de la República contra MANUEL ALVAREZ VALIN. Medidas preparatorias", (F. 851|977), se hace saber que el día 30 de mayo de 1979 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, en diligencia que presidirá el Alguacil asistido del Actuario, se procederá al remate del inmueble que se individualizará, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fue fijado en N$ 1.346.00, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón actual 8.028, antes padrón 765, en mayor área, manzana 70, fracción cinco en el plano del agrimensor Ramón Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 935, el 15 de agosto de 1956, compuesto de una superficie de 420 metros 1.087 centímetros cuadrados, y linda al Noroeste con María Denis, 10 metros 70 centímetros, por igual medida al Sureste frente a la calle Santiago Gadea; al Suroeste con solares 6 y 7, 39 metros con 25 centímetros y al Noreste con el solar 4, 39 metros con veintisiete centímetros.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador, impuestos municipales y los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sucursal local del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados — Treinta y Tres, 27 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro Actuaria Adjunta.

20) N$ 336.00 15|pub. 6452 Ab.6-v.my.7.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, MARTINO, NATALIA y otros. "Expedición de Segundas Copias". (V|892|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Natalia Martino Pedro Francisco Barbero, Atilio Abel Barbero Castro, Ana Raquel Barbero Barnetche, Martha Beatriz Barbero Barnetche, Lydia Elsa Barnetche, en ejercicio de la patria potestad y en nombre y representación de su hijo legítimo menor de edad, Ariel Jesús Barbero Barnetche, Uberfil Guillermo en su carácter de mandatario de Gladys Teresa Barbero, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que a continuación se detalla: autorizada por el Escribano Julio César Acosta, el 8 de julio de 1955, en la ciudad de Montevideo, referente al inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera, empadronado con el N.o 90.940, compuesto de una superficie de 1 hectárea 5.000 metros, con frente al Camino Paso de la Española; su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el N.o 483, F.o 343, L.o 469.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 6927 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MOISES SILBERMAN, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el Esc. Antonio Silva Debarbouze, el 29 de agosto de 1939 y por la cual Héctor Aloy vendió al compareciente el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Florida, zona rural, padrón N.o 3.980, compuesto de una superficie de 8 hectáreas 483 metros, lindando: al Norte con Francisco Eustaquio Cono Rubano, al Sur con Manuela Rubano, al Este con María B. Rubano y al Oeste con sucesión de Gerardo Bosque.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Florida, el 30 de agosto de 1939 con el N.o 306 al folio 104.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto. (Ficha C. 732|978).

21) N$ 140.00 10|pub. 6136 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos BAUZA CARNALES, RAUL MARIO WALTER "Expedición de Segundas copias". (Ficha V. 1.711|978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó solicitando la expedición de segunda copia Raúl Mario Walter Bauzá de la escritura de repudiación de herencia que le correspondía de su padre legítimo Mario Manuel Bauzá, otorgada el 9 de octubre de 1975 ante la escribana Sultani Abu Arab de Puciarelli dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 732 al folio 991 del Libro 706.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, por el término de treinta días, a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

21) N$ 112.00 10|pub. 6330 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMON REINO FACAL solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Martín Ponce de León el 26 de abril de 1967 y por la cual el compareciente adquirió de la señora María Carmen García Suárez de Vecino, el siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 130.651, señalado con el N.o 35 en el plano del Agr. Raúl B. Conde, inscripto en Topografía el 20 de febrero de 1926 según el cual consta de un área de 300 metros con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Galatea.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 26 de abril de 1967 con el número 397 al F.o 139 del Libro 612.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de

1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
21) N$ 154.00 10|pub. 7230 Ab.23-v.my.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO OLIVA GALLARDO (Ficha C. N.o 6|1979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Anselmo I. Gauto, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 946, Folio 290 vuelto, Libro 40, el 29 de noviembre de 1967, por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien: Un terreno con construcciones ubicado en la ciudad de Carmelo, (Sexta Sección Judicial de Colonia), padrón urbano N.o 476, lote 1, sobre calle Juncal sin número y una superficie de 679 metros 50 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
21) N$ 126.00 10|pub. 6809 Ab.17-v.my.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KARUN LTDA.

Otorgado 14 de febrero de 1979, documento privado.
Inscripto: 12 de marzo de 1979, N.o 227, folio 866, libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
Integrantes: ARTIN HAGOPIAN TOULADJIAN y ANTONIO HAGOPIAN BILORIAN.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Bar, restaurante, pizzería, artículos alimenticios, comercialización de bienes muebles.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6134 Ab.4-v.ab.25.

AGRAS LTDA.

Otorgado el 23 de febrero de 1979.
Inscripto: 21 de marzo de 1979, N.o 265, folio 1022, libro 1 contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000.00.
Integrantes: ROBERTO RAFAEL BERTANI PELLEGRINO y DOMINGO AMBROSIO o D'AMBROSIO.
Administración: por los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Gasolinera, estación de servicio, gomería, comercialización de bienes muebles, representaciones, consignaciones, comisiones, importación y exportación.
22) N$ 105.00 10|pub. 6132 Ab.4-v.ab.25.

METALURGICA BRITOS LTDA.

Por contrato de fecha marzo 5 de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha marzo 8 de 1979 se crea una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales características son:
Socios: JULIO CESAR BRITOS HERNANDEZ; EMMA ROSA NIETO y LUIS URUGUAY BRITOS.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Cno. Edison 4410 bis, Montevideo.
Administrador a todos los efectos legales: Julio César Britos Hernández.
Plazo: dos años con renovación automática.
22) N$ 140.00 10|pub. 7157 Ab.23-v.my.7.

TORNERIA CUFRE LIMITADA

Constituida por documento privado del 28 de febrero de 1979.
Socios: ADOLFO DOMINGO PETRONE GARCIA y PABLO RAFAEL CAVALIERI CAMPOS.
Objeto: Tornería mecánica, industrial y matricería, exportación, importación, etc.
Domicilio: Cufé 2706 Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta
Capital: N$ 50.000 00. por partes iguales.
Inscripción: N$ 189, folio 649 de Libro 3 de Contratos el 26 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 6612 Ab.16-v.ab 30.

SURAIMEX S. R. L.

Fecha de contrato: 6 de marzo de 1979.
Socios: SUSANA ALBA ALPUIN GANDIOLI y RAQUEL ALPUIN GANDIOLI.
Objeto: Representación, comisiones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo, Cerrito 597.
22) N$ 70.00 10|pub. 6594 Ab.16-v.ab.30.

EMPRESA VITTORI LTDA.

Fecha cesión: 30 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 12 del folio 44 al 45 vuelto libro Contratos.
Cedentes: Irma Dolei y Nora Irma Vittori.

Cesionarios: Walter Raúl y Lázaro Ismael Vittori por partes iguales.

Socios actuales: Walter Raúl y Lázaro Ismael Vittori.
Administración: indistinta ambos socios.
22) N$ 70.00 10|pub. 6943 Ab.20-v.my.4.

BEKA LTDA.

Constituida por documento privado del 24 de noviembre de 1978.
Socios: BENNO KARP FOGIEL y MALKA ZELIMAS GLEZER.
Objeto: Comercialización, fabricación, industrialización y distribución en todos sus aspectos de artículos para el hogar, eléctricos, de cuero y prendas de vestir.
Domicilio: Constituyente N.o 1519.
Plazo: Cuatro meses contados a partir de la fecha de la firma del Contrato Social, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración por voluntad de los socios.
Capital: N$ 10.000.00 aportados así: Benno Karp: N$ 9.000.00 y Malka Zelimas Glezer de Karp: N$ 1.000.00.
Administración: Estará a cargo del señor Benno Karp Fogiel.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.145 al folio N.o 3.984 del Libro N.o 1 de Contratos el 6 de diciembre de 1978.
22) N$ 245.00 10|pub. 7401 Ab.24-v.my.8.

GARCIA ESTEVES Y RODRIGUEZ MARTINEZ LTDA

Contrato: 5 de abril de 1979.
Inscripto: N.o 14 folio 41, Registro Público de Comercio de Tacuarembó.
Socios: JUAN ANTONIO GARCIA ESTEVES y JAVIER ROMAN RODRIGUEZ MARTINEZ.
Razón Social: "García Esteves y Rodríguez Martínez Ltda.".
Denominación: Escritorio Tacuarembó.
Objeto: Intermediación en todo tipo de operaciones y negociaciones rurales así como en la compra y venta de bienes inmuebles.
Domicilio: Tacuarembó 25 de Mayo 238.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos anuales hasta completar los 50 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 7363 Ab.24-v.my.8.

AGRO-VETERINARIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LMITADA

Por contrato de fecha 11 octubre 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 26 octubre 1978 con el N.o 16 F.o 43, Roberto García cedió su cuota a Raúl Ferraz y Norma Brum de García cedió su cuota a Olivio Fros.
Se modificó el contrato: I) Designándose administradores a Raúl Ferraz y Olivio Fros, quienes pueden actuar en forma conjunta o separada; II) Incluyéndose en el objeto social el ramo de gomería.
22) N$ 140.00 10|pub. 7279 Ab.24-v my.8.

CLAUDIA Y ERNESTO LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 309, F.o 2.069, L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: JAIME YAVITZ TITIESKY JULIA PILAR BENOYT UMPIERREZ y CLARA UMPIERREZ.
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Importación y venta de artículos de mercería, perfumería, bazar, ferretería bisutería y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Andes 1280.
22) N$ 105.00 10|pub. 7273 Ab.24-v.my.8.

FAIR TENNIS INTERNATIONAL LIMITADA

Contrato: 24 de marzo de 1979.
Inscripto con el N.o 47, de Folios 154 al 160 del Tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: JOAQUIN LUIS VENTURINI OSORIO, JOAQUIN JOSE de ASSUMPCAO OSORIO.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta o individualmente o indistintamente.
Objeto: Proyecto, construcción y venta de Instalaciones deportivas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos.
22) N$ 175.00 10|pub. 7342 Ab.24-v.my.8.

EL CACIQUE S.R.L.

Contrato: 3 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o III, de Folios 404 al 408 del Tomo 8 de Contratos de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: MARIO WALTER PANDOLFO OSA y RAMON ROMERO INNDART.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Explotación del Restaurante y Bar El Cacique.
Administración: Ambos conjunta o indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 140.00 10|pub. 7343 Ab.24-v.my.8.

MENDEZ Y GRAVANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento de 10 de noviembre de 1975: Antonio Gravano y Ana Delia Ratta; Antonio Méndez y Pilar Martínez, cedieron a Julio Ríos; Nelly García y Jaime Araújo, todos los derechos que les correspondían en la sociedad: "Méndez y Gravano Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Colonia 835.
Inscripción Registro de Comercio: 23 de marzo, 1979, N.o 186, Folio 638, Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 7350 Ab.24-v.my.8.

FIDJI LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 13 de marzo de 1979, N.o 235 al Folio 894 del Libro 1 de Contratos.
Socios: MARGARITA MACHIAVELLO MORALES, ELSA MACHIAVELLO MORALES y MARIA CRISTINA DECIA PICCARDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año prorrogable por períodos de un año automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 7346 Ab.24-v.my.8.

LA GORGORITA S.R.L.

Contrato: 20 enero de 1979.
Inscripción: 16 febrero 1979. Con el número 29 del Folio 99 al Folio 104 del Tomo N.o 18.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: LUIS OTERO y CARLOS LUMILLO SANMILLAN.
Administración: Socios en forma conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Parador.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 105.00 10|pub. 7341 Ab.24-v.my.8.

RAGGIO Y BOLUMBURU LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: Erika Patzer Rossin.
Cesionario: Fernando Isidoro Bolumburu Zaquiere.
Escritura pública del 28 de diciembre de 1978.
Registrada el 22 de marzo de 1979 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 282 al folio 1.080 del libro 1 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 6963 Ab.24-v my.8.

REIMEX LTDA.

Contrato: 22 julio 1978, inscripto N.o 45, folio 174 L.o 1.
Socios: OSCAR SERGIO SAGASTI MORALES DALSIO ROBERTO di NICOLA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación exportación e industrialización de artículos etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 7267 Ab.24-v.my.8.

DON CARMELO LTDA.
Contrato: 9 de febrero de 1978.
Inscripción: Nº 3, folio 10 al folio 13 el 2 de marzo de 1978. Tacuarembó.
Socios: CARLOS ANSELMO CABRERA RODRIGUEZ y EMILIO CESAR CABRERA RODRIGUEZ.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Industrialización, procesamiento y comercialización de la uva y sus productos.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 105.00 10|pub. 6761 Ab.17-v.my.2.

ROBEI S.R.L.
Montevideo, 6 de abril de 1979.
Contrato: 24 de mayo de 1978.
Registro: N.o 441 al Folio 1.499 del Libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ROBERTO BEITLER LIPOVETZKI e ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH.
Domicilio: Nicaragua 1993.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Telas, artículos de Mercería, Confecciones, Importación, Exportación y Representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 6772 Ab.17-v.my.2.

DOTTA LIMITADA
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 293, folio 2:013, libro 1.
Socios: OMAR ALVARO DOTTA y MARIA ROSA BORZANI STOCCO de DOTTA.
Capital: N$ 10.000,00
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de confecciones:
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 6746 Ab.17-v.my.2.

DUFRA LTD.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26 julio 1978.
Registro: N.o 165. Folio 573. Libro 3 (contratos) del Registro Comercio Montevideo.
Cedente: Edmundo Lubiazi Halas.
Cesionaria: Gloria Suárez Santalla de Lladó.
Cuota cedida: N$ 1.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 6815 Ab.17-v.my.2.

JOSE ALEXANDRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución: 28 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 381. Folio 1.262 y siguientes. Libro Contratos. Registro Público de Comercio de Durazno. 27 de marzo de 1979.
Socios: JOSE ENRIQUE ALEXANDRE FLORES, MARIA TERESITA ETCHEVERRITO, WALTER DANIEL DELUCA ABREU, JUAN CARLOS ALEXANDRE FLORES.
Administración: José Enrique Alexandre y María Teresita Etcheverrito actuando en conjunto o en forma individual.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de supermercado, tienda, bazar; fabricar adquirir, enajenar, importar, industrializar, comercializar toda clase de bienes, prestar todo tipo de servicios; realizar intermediaciones de enajenaciones, ventas o cesión de bienes muebles o inmuebles, actuar en gestión cobros de terceros como comisionada o comitente de titulares de derechos, bienes, valores o dineros de terceros.
Plazo: 3 años a partir del 1.o de marzo de 1979, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: 18 de Julio 474, Durazno.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 245.00 10|pub. 6797 Ab.17-v.my.2.

ZIMEX LIMITADA
Contrato: 12 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 179 folio 617, Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 4 000 00.
Socios: SUSANA GARGAGLIONE ZAFFARONI y STELLA ZAFFARONI NOVELLI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Directorio representado por cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 105.00 10|pub. 6271 Ab.5-v.ab 26.

PRISMA LIMITADA
SOLAR LIMITADA
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Registro de Comercio: N.o 5. Libro 2.
Socios: WALTER CARDOSO MUÑOZ y HERIBERTO MOREIRA BANAT.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución y comercialización de artículos varios.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Rocha.
Plazo: 20 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 6789 Ab.17-v.my.2.

ARQ. HARRY HARLEY LTDA.
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Registro: N.o 159 al Folio 552, Libro número 3 de Contratos.
Socios: ROSARIO E. SEVERINO HERNANDEZ de HARLEY y HARRY HARLEY PIERRO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Construcción, compra y|o venta de viviendas.
Domicilio: Montevideo, Brenda 5727.
Administración: Harry Harley Pierro.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 5936 Ab.4-v.ab.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ALMACENES EL HOGAR LTDA.
Contrato privado: 1.o de febrero de 1979.
Inscripción: 2 de febrero de 1979, número 29. Folio 109. Libro 3 de contrato.
Socios: FERNANDO VIDIELLA SECCO; BERNARDO DURAN AYALA JACINTO MUXI MUÑOZ; JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado de la siguiente forma: Fernando Vidiella: N$ 2.000.00; Bernardo Durán Ayala N$ 4.000.00; Jacinto Muxi N$ 2.000.00 y Juan Antonio Artagaveytia N$ 2.000.00.
Administración: Bernardo Durán Ayala
22) N$ 140.00 10|pub. 5119 Ab.4-v.ab.25.

ARHAMI S.R.L.
Contrato: 27 junio 1978.
Inscripción: 29 de junio de 1978.
Socios: ARAM BOGOS HOCACANYAN; MIGIRDIC HOCACANYAN KUYUMCIYAN y HAYIC HOCACANYAN.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio; compra venta; intermediación financiera; importación y exportación; antigüedades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 6202 Ab.4-v.ab.25.

L. y L. LTDA.
Contrato: 28|II|979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19|III|979, con N:o 168. Folio 580. Libro 3.
Socios: EDUARDO VICTOR LABELLA RIOS y MARIA ISABEL LAFRANCHI SALAS.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización, importación y confección de prendas de vestir.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6237 Ab.4-v.ab.25.

FIMACELA S. R. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por contrato de 20 de noviembre de 1978 CARLOS JULIO MEONI GARCIA y BATASAR CUÑA MUJICA, cedieron para COSTANTINO RIBEIRO SILVEIRA y GONZALO MUNIZ FERNANDEZ sus respectivas cuotas. Inscripto Registro Público de Comercio de Cerro Largo, N.o 45, al folio 202.
22) N$ 70.00 10|pub. 6427 Ab.5-v.ab.26

MATEMA S. R. L.
Modificación del contrato original de fecha 2 de octubre de 1978.
Inscripto con el N o 11 al folio 41 del libro 3 de Contratos
Modificación se elimina como razón social "Amaro, Vaccaro y Cía." estableciéndose que se adopta a la vez como razón social y como denominación comercial "Matema S.R.L." que anteriormente era solo el nombre de la Sociedad.
Fecha de modificación: 26 de enero de 1979.
Inscripción modificación: N.o 151, folio 525, libro 3. de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 6150 Ab.4-v.ab.25.

LECTORES LIMITADA
Contrato: 30 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 64 al F.o 226 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN TOMAS ASHFIELD LABOURDETTE: MARTA VICENS CRESPO; HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ; YOLANDA NORMA GHIRINGHELLI PERDOMO Y JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE.
Capital: N$ 2.500.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Ediciones y publicaciones en general.
Administración: Cada socio actuando independientemente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6993 Ab.4-v.ab.25.

LATE S. R. L.
Constituida: documento privado 14 marzo 1979.
Razón social: "Late Sociedades de Responsabilidad Limitada".
Capital: N$ 3.000,00 aportado partes iguales.
Domicilio: Roque Graseras 633.
Duración: dos años prorrogable automáticamente.
Socios: JORGE ELBIO LAZANEO y RAFAEL TELLERIA.
Administrador: ambos socios.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Vencimiento del ejercicio: 30 de junio.
Inscripción en el Registro: 23 de marzo de 1979. N.o 181; folio 641, folio 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 7121 Ab.23-v.my.7.

MOTA HNOS. S. R. L.
Razón social: "Motta Hnos. S.R.L.".
Contrato firmado el 27 de febrero de 1978.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 6 al folio 18 a 20 del libro 25 de Contratos.
Socios: RUDECINDO MOTTA ROLDAN y WALTER MOTTA ROLDAN.
Capital: N$ 5.500,00 moneda nacional.
Integración: por partes iguales.
Objeto: Gomería y anexos (reparación y venta de cubiertas y cámaras, etc.).
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
Administración: por ambos socios (indistintamente).
22) N$ 175.00 10|pub. 7102 Ab.23-v.my.7.

AGROSUR LIMITADA
Contrato: 23 de enero de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio. N.o 102, Folio 382, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO PASTORINO AGUERRE y GUSTAVO VILLALBA de SOUZA.
Domicilio: Obligado N.o 1372 (Montevideo).
Plazo: 8 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Objeto: Explotación agropecuaria, industrialización, comercialización, importación y exportación, en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7198 Ab.23-v.my.7.

PEICER LTDA.
Contrato: 14 marzo 1979.
Inscripción: 28 marzo 1979, N.o 302, Folio 2.043, Libro 1 contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO, ANA MARIA DE MASI PROFICE de PEREIRA, MARIO ALBERTO CERIANI DE ROSA, INES MARIA del LUJAN URIOSTE ETCHEGARAY.
Objeto: Fabricación y venta de vestimenta.
Administración: Daniel María Pereira Fajardo, Mario Alberto Ceriani De Rosa, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7234 Ab.23-v.my.7.

HUFERSIL LIMITADA
Contrato: 19 de marzo de 1979.
Inscripción: en el Registro de Comercio: 20 de marzo de 1979 con Nº 173 al folio 601 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: HUGO FERNANDO SILVERA ALMITRAN y SUSANA MERCEDES SEQUEIROS CASTRO
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 15.000 00.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Objeto: a) Fabricación industrialización y comercialización de toda clase de productos; b) Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles: c) Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones: d) Representaciones de cualquier naturaleza de empresas nacionales y|o extranjeras: e) Operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 175.00 10|pub. 6747 Ab.23-v.my.7.

BONILLA LTDA.
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: N o 44, libro 18, Registro Comercio de Maldonado
Plazo: 2 años, con prórroga automática de 1 año.
Razón social: "Bonilla Limitada" o "Bonilla Ltda.".
Capital: N$ 5.000 00
Socios: ALFREDO RUFINO BONILLA CALVETE; MARTA GRACIELA BONILLA ONTANEDA de ALMADA y LILIAM SUSANA BONILLA ONTANEDA de DANEL.
Administración: conjunta e indistintamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Objeto: Explotación de farmacia y afines, compra, venta, construcción y|o administración de inmuebles, importación, exportación de mercaderías y servicios, y realizar toda clase de operaciones mercantiles, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias.
22) N$ 175.00 10|pub. 7136 Ab.23-v.my.7.

MAGRE S.R.L.
Contrato: 16 de marzo de 1979.
Socios: GRETA STAHL de KREER y MARTA LUJAN ARIZAGA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución de tejidos, sábanas y ropa en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripción: Registro de Comercio: número 264, Folio 571 del Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6210 Ab.4-v.ab.25.

DISTRIBUIDORA MORONI LIMITADA
Inscripción: N.o 44, Folio 196, Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 27 de noviembre de 1978.
Inscripción modificación: N.o 8, Folio 253, Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 2 de febrero de 1979.
Socios: ELIAS ROSAS MARRERO, ORLANDO GONZALEZ CORONEL y FELIX CARLOS CABRERA PERDOMO.
Objeto: Comercialización, distribución, importación, de productos de almacén, tienda, mercería, zapatería, artículos de cuero, ferretería, bazar, artículos veterinarios y para el agro, artículos de electricidad y el hogar y mueblería, y todo acto relacionado con el objeto.
Administración y Representación: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de Melo.
22) N$ 210.00 10|pub. 6181 Ab.4-v.ab.25.

ANFABA S. R. L.
Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 205, folio 715, libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO ANTELO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL FALCHI FERRO y RAUL BASTOS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de café, bar, almacén de comestibles, fiambrería, anexos y afines.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Pérdidas y ganancias, a prorrata del aporte.
22) N$ 140.00 10|pub. 6964 Ab.20-v.my.4.

MEYO S. R. LTDA.
Contrato: 15 de enero de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro, libro Contratos, con el N.o 4 del folio 12 al folio 16, el 9 de febrero de 1979.
Objeto: Compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
Socios: José Levin Arenson, Héctor Raúl Sarachaga Miñaur, Daniel Norberto Grecco Walter, Julio César Cresci Burger, Iris Abad Guerra Perdomo, Miriam Angélica Fiorelli Heynen, Juan José Levin Echeverry, María Alcira Leal Onetto, Graciela Margot Camacho Rehermann y Ruben Nebio Pérez.
Domicilio: Young.
Administración: Daniel Grecco y Juan José Levin.
Plazo: cuarenta años.
Capital: N$ 1.102,00.
22) N$ 175.00 10|pub. 6944 Ab.20-v.my.4.

PROTECCION S. R. L.
Contrato: 13 de noviembre de 1978
Inscripción: Registro Público de Comercio con el N.o 1143 folio 3978, del libro N.o 1 de Contratos el 7 de diciembre de 1978
Socios: SERGIO ANGEL BAS CERCHIARI y MARIO FARUELO UMPIERREZ.
Administración y representación: ambos actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: comercialización, industrialización, distribución de bienes y servicios
Transporte por cuenta propia y de terceros, Importaciones exportaciones, operaciones de tránsito. Representaciones y comisiones. Arrendamiento, construcción, compraventa de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$. 140.00 10|pub. 6268 Ab 5-v.ab.26

AUDIO TECNICA LTDA.
Contrato: 12 de marzo de 1979.
Registro de Comercio: N.o 286 al F.o 1.094 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO PEDRO BERRETTA DELLACASA y FERNANDO RAUL MACE del RIO.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Publicar y comercializar la revista "Audio Técnica" y cualquier otro tipo de revistas y manual técnico afines, importar o exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6484 Ab.20-v.my.4.

CENTRO DE INSTRUCCION PROGRAMADA LIMITADA
Contrato: 24 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 197, al F o 747 del L.o 1.
Socios: MARTIN MARTINEZ TULIPANO, GREGORIO MARTINEZ, LILIA TULIPANO y BEATRIZ NELIDA PIRIZ BARROS.
Objeto: Impartir cualquier tipo de enseñanza en forma personal o colectiva, directa o indirectamente, ya sea de idiomas, secretariado comercial, mecanografía, taquigrafía informática, física, matemáticas, química, filosofía, historia o cualquier otra asignatura o disciplina científica o humanística, artes u oficios. Importación, distribución y exportación de toda clase de mercaderías que tengan relación con su objeto.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Martín Martínez Tulipano.
Plazo: 10 años renovable por períodos iguales automáticamente y en forma indefinida.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse dentro y fuera del país.
22) N$ 210.00 10|pub. 6026 Ab.5-v ab.26.

CAMBRE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento de fecha 31 enero 1975. Inscripto: Registro Público Comercio: 15 de enero de 1979 con N o 46, Folio 176, Libro 1 Contratos, Manuel Gómez Villanueva y Susana Rodríguez Cambre cedieron su cuota social a JORGE EDUARDO y ROGELIO RODRIGUEZ CAMBRE, quienes adquirieron partes iguales.
Por documento: 22 marzo 1976, inscripto Registro Público, Comercio 15|1|1979, N.o 47, Folio 178, Libro 1 Contratos, se modificó la administración de la sociedad, pudiendo Jorge y Rogelio Rodríguez Cambre, actuar indistintamente, siendo retroactivo este cambio al 31 de enero de 1975.
22) N$ 175.00 10|pub. 6209 Ab.4-v.ab.25.

MEDILAB LTDA.
Contrato: 26 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 191, folio 657, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: OLGA ENRIQUEZ OGUETA y MIGUEL AMILIVIA CABRAL.
Capital: N$ 2.000,00
Objeto: Importaciones, venta de material médico - quirúrgico, laboratorio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6473 Ab.6-v.ab.27.

EDITORIAL ANDIE LTDA.
Contrato: 8 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 136, folio 540, libro 3.
Socios: NICOLAS FUICA y MONICA LEICHT
Objeto: Editorial y Librería.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 6459 Ab.6-v.ab.27.

BARROS Y GARCIA LTDA.
Contrato privado del 31 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 1.117, folio 3.837, libro 4.
El 13 de noviembre de 1978, Oscar M. Barros Moirón, Mary Galbiati, Carlos José Barros Moirón y Melchor J García Rami, cedieron las cuotas a José y Santiago Alvarez Cortizo y Francisco Cozza, modificándose el contrato, la sociedad se denominará "Alvarez y Cozza Ltda." y la administración, los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6460 Ab.6-v.ab.27.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.
Modificación: 22 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1.200, folio 4.121, libro 2.
Administración: 2 socios que representen el 50% del capital.
22) N$ 35.00 10|pub. 6458 Ab.6-v.ab.27.

SOLGRAF S.R.L.
Contrato: 20 diciembre 1978. Inscripción N.o 195, F.o 737, L.o 1.
Socios: MARIA del ROSARIO MAITIA TERRA y ALBA NELIDA IPAR de MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Principalmente el de papelería e imprenta pudiendo asimismo dedicarse a los siguientes ramos: Almacén y bar, cervecería y pizzería, supermercado, bazar, bebidas, hotelería, artículos para el hogar, cueros, deportes, ferretería, juguetería, tienda y mercería, perfumería, cosmética y tocador, plástico, representaciones en general, importaciones y exportaciones, transporte, como así también compraventa, arrendamiento y administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o extranjero.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 6016 Ab.6-v.ab.27.

BONORA LIMITADA
Contrato: 6 de marzo de 1979.
Objeto: Tonelería, reparación de envases y anexos, etc.
Socios: RENAN TRUCCO FARRE, JORGE CARTELLE ROBLES, NICOLAS CARTELLE FERNANDEZ, CARLOS FACHINETTI ROBLES y JUAN PEDRO GAVARONE SPOTURNO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Diez años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Inscripción: N.o 2.7, al Folio 827 del Libro N.o 1 de Contratos el 12 de marzo de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 5878 Ab 5-v ab.26.

GINA S.R.L.
Constituida e inscripta el 20 de marzo de 1979.
Registro General de Comercio. N o 175, folio 608, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES, JORGE HECTOR BONJOURS y MARIANO MORENO GALLO.
Capital: N$ 6.000 00 por partes iguales.
Administración: Conjuntamente dos socios.
Plazo: 50 años.
Objeto: Compra, venta, edificación, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con muebles e inmuebles y anexos.
Domicilio: Montevideo; puede cambiar a otra parte del país.
22) N$ 140,00 10|pub 6413 Ab.5-v.ab.26.

SEMILLAS HUYELIN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
26 de octubre de 1978.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 262, folio 1006, Libro 1 de Contratos año 1979.
Juan C. Blanco, Renée Guglia, Héctor J. Guglia Romualda R. Martínez, León Svartman Goltman, Irma Mendizábal, cedieron a HECTOR E. GIOVIO RODRIGUEZ
Administración: Blanco - Giovio, conjuntamente.
22) N$ 105,00 10|pub. 6412 Ab.5-v.ab.26.

COBAMARO S.R.L.
Contrato: 6 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 236, folio 898 Libro 1 de Contratos.
Socios: URUGUAY MARQUEZ MALLO, FELIPE CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, VICTOR ALFONSO BACCI LOMBARDO, GUILLERMO DANTE CODARI LESCOUT, SYLVIA LUISA AVELLINO SPINELLI.
Objeto: La venta ambulante de artículos de plásticos, tienda y afines.
Capital: N$ 5.000 00 por partes iguales.
Duración: 5 años
Administración: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140,00 10|pub. 6395 Ab.5-v.ab.26.

DIRI S.R.L.
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 22 de marzo de 1979. N.o 272, Libro I de Contratos.
Socios: ADOLFO SERGIO DIAZ FACAL, DANIEL RIVADAVIA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 2 000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y distribución de material didáctico para niños, colecciones infantiles y artículos escolares, importar, exportar etc.
22) N$ 105 00 10|pub. 6373 Ab.5-v ab.26.

BARRACA EL GALPON S.R.L.
Contrato: 28 de febrero de 1979.
Registro de Comercio de Tacuarembó. N.o 5, folio 14 al 17 el 14 de marzo de 1979
Socios: MARTIN BARERA RODRIGUEZ y MARINA IRENE MAUTONE BRUFAQ de BARERA.
Objeto: Comercialización de frutos y productos agropecuarios, maquinaria agrícola, herramientas, repuestos productos químicos, etc.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales hasta 30
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Martín Barera Rodríguez.
22) N$ 140.00 10|pub 6339 Ab.5-v.ab.26.

DAGO - RAY LTDA.
Contrato: 21 de marzo de 1979.
Registro: N.o 195, folio 674 Libro 3.
Socios: WALTER MARIA CACERES BENTANCOR y JUAN CALABRIA FARIAS.
Capital: N$ 1.000,00 a partes iguales.
Objeto: Explotación pesquera y anexos.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Ambos socios
Representación: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. 6313 Ab.5-v.ab.26.

PALLEJAS LTDA.

Contrato social de 19 de mayo de 1977, inscripto con el N.o 299, folio 1071, Libro 2 de Contratos.
Ceesión dé cuotas de 17 de noviembre de 1977 inscripta con el N.o 180, folio 687, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Por la totalidad de sus cuotas, Arturo Echevarría Urta y Diego Nicolás Brito Russi.
Cesionarios: EDUARDO LESLY FELIPE POSES ANTUNEZ, MARIO NELSON JESUS POSES ANTUNEZ y ALCIDES EDUARDO POSES VERA.
Precio: N$ 45.000,00.
Cesión de cuotas de 17 de marzo de 1978.
Inscripta con el N o 181, folio 690, Libro 1 de Contratos.
Cedente: Por la totalidad de su cuota, Alcides Eduardo Poses Vera.
Cesionarios: EDUARDO LESLY FELIPE POSES ANTUNEZ y MARIO NELSON JESUS POSES ANTUNEZ.
Precio: N$ 15.000,00.
22) N$ 210.00 10|pub. 6613 Ab.16-v.ab 30.

CONCESIONARIA POCICAR LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1979.
Inscripto: 28 de marzo de 1979.
Socios: NELSON ZERBINI e IRMA VARELA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio compra- venta, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles, importación, exportación representación y comisión.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 6494 Ab.6-v.ab.27.

IMPRESORA VERSAILLES S.R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: Libro 1, Folio 743, N.o 196.
Socios: ROLANDO FEDERICO LIMA BIANCO, ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO, JUAN PEDRO REY GRANDI y MARIO EDUARDO NICOLI LOPEZ.
Objeto: Talleres gráficos, imprenta, encuadernación, papelería, librería, y en general toda clase de actividades industriales y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos iguales.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 5775 Ab.16-v.ab.30.

CORINTO S.R.L.

Constitución: 14 de diciembre de 1978.
Inscripción Registro Púb'ico de Comercio: N.o 1286, folio 4430 Libro 2.
Socios: AVELINO CARREIRA LOPEZ y DANTE RAUL ALIVERTI SIMEONE.
Capital: N$ 2.000,00
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industria y comercio.
Domicilio: Montevideo), (18 de Julio 2083|04).
23) N$ 70.00 10|pub. 6311 Ab.16-v.ab.30.

VIERA HERMANOS LIMITADA

Contrato: 7 de marzo 1979.
Inscripción Registro Público y G. de Comercio: 15 de marzo de 1979, N.o 138, Folio 493: Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA de los ANGELES SANTOS de MARQUEZ y JOSE MARIA GONZALEZ LAPITZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Administración: María de los Angeles Santos de Márquez.
Plazo: Diez años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 6838 Ab.18-v.my.3.

ALABAZ LIMITADA

Contrato: 1.o de enero de 1979.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 10, Folio 35, Libro N.o 3.
Socios: RAUL HOMERO ZABALA y EMILIA CONDE de ZABALA.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Aceites y otros Productos. Importación. Exportación.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raúl Homero Zabala.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6920 Ab.18-v.my.3.

AUSCAN LIMITADA

Contrato: 26 de marzo de 1979.
Registro: N.o 318 al Folio 2.099, Libro 1 de Contratos el 3 de abril de 1979.
Socios: SERGIO ACOSTA NUÑEZ, JORGE ORIQUE PINTOS, ANA MARIA ORIQUE PINTOS, BLANCA MARGARITA TORTEROLO.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Supermercado y sus derivados.
Administración: Sergio Acosta Núñez y Jorge Orique Pintos, conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7100 Ab.20-v.my.4.

POLIPLEX LIMITADA

Contrato: 19 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones N.o 50, Folios 156|159, año 1979, el 4 de abril de 1979.
Socios: ALEX HUGO JUAN SACCONE GUILLAMA; NELIDA ANGELICA LOPEZ DE LEON y FRANCINE HERMINIA TALICE LACOMBE.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de Acrílicos Plásticos y Afines. Importación y Exportación de acrílicos, plásticos y afines, y de cualquier clase de bienes o mercaderías.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Ruta 34, Km. 43 y 1|2 (Pando).
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 6916 Ab.18-v.my.3.

TALLER AMERICANO LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1979.
Socios: CARLOS ALFREDO TOLEDO CAMEJO, JORGE LUIS ORTIZ BERTOLINI y SERGIO JOSE TOLEDO CAMEJO.
Domicilio: Kilómetro 51.800, Ruta Manuel Oribe.
Registro: N.o 2, Folio 10, Tomo 9.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 21.000.00.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura, distribución y comercialización de vehículos automotores; distribución y comercialización de repuestos automotores y lubricantes.
Administración: Carlos Alfredo Toledo Camejo, Jorge Luis Ortiz Bertolini y Sergio José Toledo Camejo.
22 N$ 140.00 10|pub. 7054 Ab.20-v.my.4.

T'S LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1979.
Inscripción: Comercio N.o 180, Folio 1, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: NESTOR CALZADA DE PRO; ROLANDO DANIEL ACHE GOMEZ; JORGE ALFONSO PAPA PEREZ; CARLOS ALEJANDRO CASTRO RIOS; RUBEN ALBERTO REIG ESPONA; JORGE ANDRES BOTASINI PEREZ.
Domicilio: Montevideo, Avda. Gral. Rivera 4478.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de prendas en telas, cueros, etc.
Administración: Socios Ache y Papa.
22) N$ 140.00 10|pub. 7035 Ab.20-v.my.4.

L. REBOREDO S.R.L.

Contrato: 19 marzo 1979.
Registro: N.o 281, Folio 1.076, Libro 1.
Socios: LEONEL WASHINGTON REBOREDO BELLINI, HUGO DANIEL BOVINO ROBLEDO, y RAQUEL HERMINIA REBOREDO RODRIGUEZ.
Objeto: Carpintería, fabricación y venta.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6975 Ab.20-v.my.4.

SUPERMERCADO ALPE S. R. L.

Contrato: 22 de febrero de 1979.
Registro Comercio: N.o 137, folio 490, libro 3.
Socios: ANA MARIA FILOMENA LOPEZ RODRIGUEZ; ALFREDO DEGASPERI, MARIA INES OLIVERA, NELSON IVALDI, FANNY YANETH DEGASPERI OLIVERA y ALFREDO DEGASPERI OLIVERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Proporción respectiva: 60 o|o; 10 o|o; 10 o|o; 5 o|o; 5 o|o y 10 o|o.
Objeto: Supermercado y sus derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Ana María Filomena López
22) N$ 140.00 10|pub. 6131 Ab.4-v.ab 25.

FIELTEX LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Registro: N.o 252, folio 971, libro N.o 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: FERNANDO ANTONIO EZCURRA ZUGASTI, ALVARO EZCURRA ZUGASTI y GONZALO EZCURRA ZUGASTI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable período un año.
Objeto: Importación exportación. Industrialización, transformación, distribución y venta de toda clase de bienes.
Administración: un socio indistintamente.
22) N$ 101.00 10 pub. 6133 Ab.4-v.ab.25.

VIADENT LIMITADA

Contrato: 7 marzo 1979.
Inscripción: N.o 212, folio 804 Libro 1
Socios: JUAN JOSE VIANA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS ZUCCARINO BRANDI.
Objeto: Fabricación, "service", importación exportación y comercialización artículos en ramos de odontología, rayos X, cirugía medicina óptica y afines.
Plazo: 3 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3 000 00. por partes iguales.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 6614 Ab.16-v.ab.30.

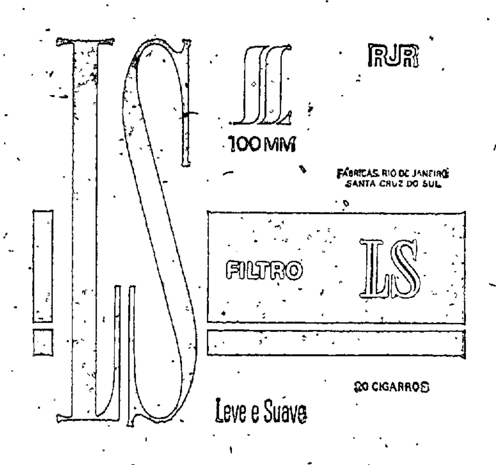
PRISMA LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1979.
Registro: N.o 52, Folio 183, Libro 3 de contratos.
Socios: ALCIDES ALBERTO ABELLA AYALA, LAZARO TEOFILO LIZARRAGA CORDOBA; HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ; JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE e ISABELINO ARIEL VILLA BALLES.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Impresiones; publicaciones y la industria gráfica.
Administración: Cada socio ctuando independientemente.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 5994 Ab.2-v.ab.25.

23-Trámites de Marcas

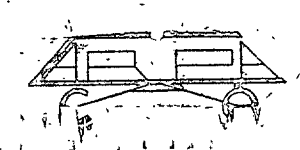
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 165.802. — Montevideo, 29 marzo. 1979. — Manfredo Cikato por R. J. Reynolds Tabacos do Brasil Ltda. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 367.50 10|pub. 6921 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 165.838. — Monetvideo abril 2 1979 — I.C.A.R.S.A, (Industrias y Comercio Americanos Reunidos S A.) (Montevideo) solicita marca:



clases 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 7014 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.933. — Montevideo, abril 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aníbal Vigna Gardiol (Uruguay), solicita marca: HUAMIL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 7068 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.992. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Procida Societe Anonyme (Francia), solicita marca PLANTIZOLE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7367 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.909. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. A. S. Ferrosán - Dinamarca, solicita la marca SPONGOSTAN clase 9 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6779 Ab.24-v.my.8.

ACTA N:o 165.953. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn, Montevideo), solicita marca: SANTRON clases 11, 15, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7025 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.898. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca GURGEL clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6824 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o165.821. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay), solicita renovar marca GESTAVITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 70.00 10|pub. 6220 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.822. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay), solicita renovar marca HIDROESTRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6221 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.813. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. La Chemise Lacoste (Francia), solicita la marca LACOSTE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3165 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.737. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzman Gonzalez Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca PARA-CLENS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6353 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.738. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzman González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: MAXIDEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6354 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.836. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Carlos José Sáez y Mario Estanciero (Argentina), solicita marca LITTLE STONE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6355 Ab.5-v.ab.26.

ACTA 165.771. — Montevideo marzo 28 1979. — Oscar Bacot por Alejandro J. Cammarota S. A., (Montevideo) solicita marca BLACK JACK, clase 2. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6071 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165 763 — Montevideo, marzo 28 1979. — González Ruiz por "Juste Sociedad Anónima Químico Farmacéutica" (España), solicita marca: TRAZOGRAF, clase 9 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 6359 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.897. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca PERLEX clases 11, 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6823 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.848. — Montevideo abril 2 de 1979. — Erna Siegmund, por "Stafford-Miller S.A.C. e I (Argentina) solicita marca: STAN-CARE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 6398 Ab.5-v ab.26.

ACTA N.o 165.849. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Erna Siegmund por "Fortuna S. A." (Uruguay), solicita marca: VELERO, clases 9, 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 6399 Ab.5-v.ab.26.

ACTA. — N.o 165.840. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Jones & CIA. S. A. Centro Capilar Limitada (Montevideo), solicita la marca VIDAL SASSOON, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6270 Ab 5-v.ab.26

ACTA — N.o 165.792 y 3.221. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Jones & Cía S. A. Colette Pierret conocida bajo el seudónimo de María Galland (Francia), solicita marca:

María Galland

clases 9, 10 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 6269 Ab.5-v.ab.26

ACTA N.o 165 815. — Montevideo, marzo 30 1979. — Billy Fox, por "Merck & Co. Inc." (USA) solicita marca: KELCOSOL, clases 9-31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 6368 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.723. — Montevideo marzo 26 1979. — Walter Jones por "Cónsul Sociedade Anónima" (Brazil), solicita marca:

Imperial

clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105,00 10|pub. 6385 Ab.5-v ab.26.

ACTA N.o 165.724. — Montevideo, marzo 26 1979 — Walter Jones por "Cónsul Sociedade Anónima" (Brazil), solicita marca:

Oxford

clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6386 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.782. — Montevideo marzo 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122 50 10 pub 6360 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.816. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Oscar Bacot por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca GOLD N BLOOM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6369 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.841. — Montevideo, abril 2 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca ACTIVOL clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6361 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.842. — Montevideo, abril 2, 1979. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca AGRAL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6362 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.843. — Montevideo, abril 2, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca STIMUFOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6363 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.844 — Montevideo, abril 2 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca PUMA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10'pub. 6364 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.845. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Industriales Ltda. (Montevideo), solicita marca LUSOL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6365 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.726. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories. Inc (USA), solicita marca AVITENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 6342 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.727. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ALCAINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6343 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.728 — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ISOPTO CARPINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6344 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.729. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc (USA), solicita marca ISOPTOMAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6345 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.911. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía S. A. Juan Antonio González (Pando - Canelones), solicita la marca LA CANARITA clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6781 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.877. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Billy Fox por "Eli Lilly and Company" (USA), solicita marca: CECLOR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3833 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.912. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. - "Carrier Corporation - E. U. América", solicita marca:



clases 6-11— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6782 Ab.17-v.my.2.

ACTAS N.os 165.895 y 3.230. — Montevideo abril 5 de 1979. — Oscar Bacot por "World Editors Inc." (Panamá), solicita marca.



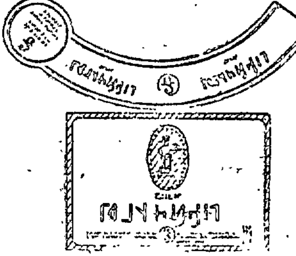
clases 4, 23 25 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 6821 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.921. — Montevideo abril 6 de 1979. — Oscar Bacot por "Ferro Hnos. S. A." (Montevideo), solicita marca:



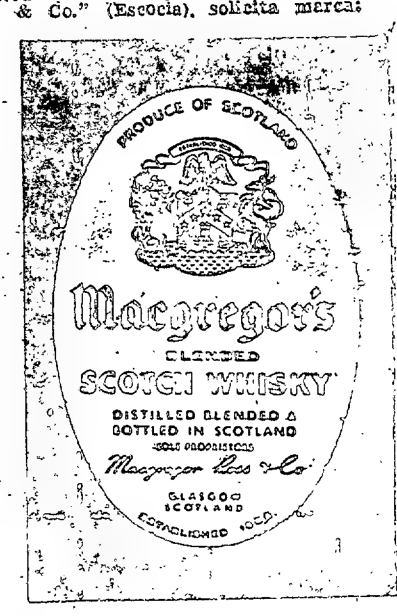
clases 1 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122,50 10|pub. 6830 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.920. — Montevideo abril 6 1979. — Oscar Bacot, por "Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima" (Argentina), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245 00 10|pub. 6829 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.894. — Montevideo abril 5 1979. — Billy Fox, por "Whyte & Mackay Distillers Limited" también operando como "Macgregor's Ross & Co." (Escocia), solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385,00 10|pub. 6820 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.784. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DUNOVA clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6699 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.743. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Rubén Arrolli por Wagner Rodríguez Ramos (Montevideo) solicita marca: FIORELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6697 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.880 — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Clyde Distillers Limited (Escocia) solicita marca: GLENDORAN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6686 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.881. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia) solicita marca: LLAVE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10.pub. 6687 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.882. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Dollfus Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia) solicita marca; DEDAL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6688 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.883. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Dollfus-Mieg & Cie. Societe Anonyme (Francia), solicita marca: A LA CRUZ clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6689 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.890. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Con esta fecha solicita Eduardo Pipolo Serrano la marca: LEWIS CRIWDSON, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 6738 Ab.16-v.ab.30

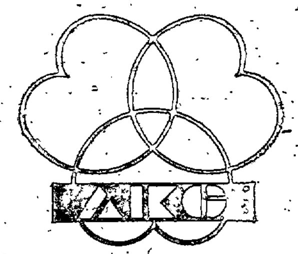
ACTA N.o 165.850 — Montevideo, abril 1979. Walter Jones por "Pertegaz Perfumes S. A." (España), solicita marca: SESGO, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6658 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.711. — Montevideo 26 marzo 1979 — Manfredo Cikato, por "King Cola World Corporation" (USA), solicita marca: KING COLA, clase 2 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6637 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165 712. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "International Wines & Spirits S. A." (Panamá), solicita marca: COUVEE POULET, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6638 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.713 — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "International Wines & Spirits S.A." (Panamá), solicita marca: POULET PERE & FILS, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6639 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165 787. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, Sunkyong S. A. (en formación), solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 6630 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165 714. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "Celamerck GmbH & Co. Kg" (Alemania), solicita marca: VENTUROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 6640 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.769 — Montevideo, 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato, por "Selhby Roberto" (Montevideo), solicita marca: MAHONES, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6641 Ab 16-v.ab.30.

ACTA N.o 165 716. — Montevideo 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato - "Arno S.A. Industria e Comercio" (Brasil), solicita marca: ARNO, clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub: 6644 Ab 16-v ab.30.

ACTA N.o 165.786 — Montevideo. 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha, solicita SUNKYONG S. A. (en formación): la marca: BRAVOX de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 6629 Ab.16-v ab.30.

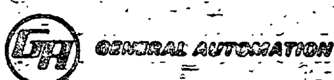
ACTA N.o 165 788. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Con esta fecha solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: UNISOUND, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 6631 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165 789. — Montevideo, 29 de marzo 1979. — Con esta fecha, solicita SUNKYONG S. A. (en formación) la marca: ARGENVOX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 6632 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.884. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Societe Anonyme (Francia), solicita marca: TABANIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6690. Ab.16-v.ab.30

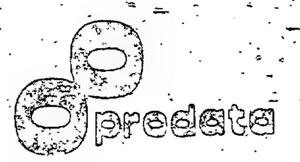
ACTA N.o 165.879. — Montevideo abril 4 de 1979. — Erna Siegmund por Clyde Distillers Limited (Escocia), solicita marca: KING'S ROYAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6685 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.739. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6700 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.741. — Montevideo marzo 26 de 1979. — Rubén Arrolli por System S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6701 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.740. — Montevideo marzo 26 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo) solicita marca:

MICROSTAR

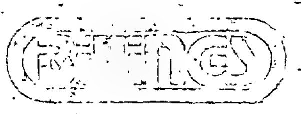
clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6702 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.807. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 6703 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.742. — Montevideo, marzo 26 1979. — Rubén Arrolli por System S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10 pub. 6704 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.761. — Montevideo marzo 27 1979. — Jones & Cía. S. A. - Fábrica Italiana Lapis Ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia), solicita marca:

GIOTTO

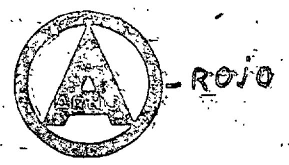
clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10.pub. 6648 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.763. — Montevideo marzo 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Fabbrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia) solicita marca:



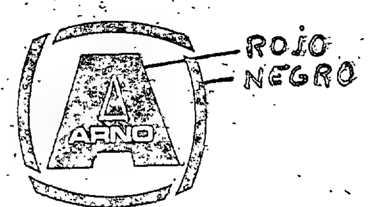
clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10 pub. 6647 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.801. — Montevideo 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato - Arno S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 6643 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.800. — Montevideo 29 marzo 1979. — Manfredo Cikato - Arno S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6642 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 165.715. — Montevideo, 26 marzo 1979. — Manfredo Cikato por Land Industries Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 6636 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o ... — Montevideo abril 3, 1979. — Walter Jones por Junior S. C. (Montevideo), solicita marca: ELLUS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10.pub. 6657 Ab.16-v.ab.30

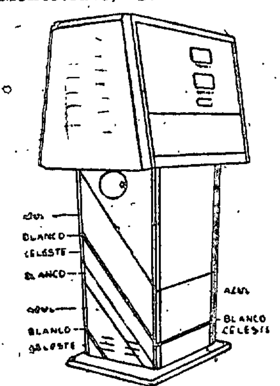
ACTAS Nros. 165.817 y 3.223. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Billy Fox por Dale Carnegie & Associates Inc. (USA), solicita marca DALE CARNEGIE clases 15 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10.pub. 6370 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 3.211. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Erna Siegmund por "Shakey's Incorporated" (E.U.A.) solicita renovar marca: SHAKEY'S clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6397 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 3.216. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Ruben Arrolli por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: AEROCARTA clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6698 Ab.16-v.ab.30

ACTA N.o 165.899. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca DARUMA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6825 Ab.17-v.my.2.

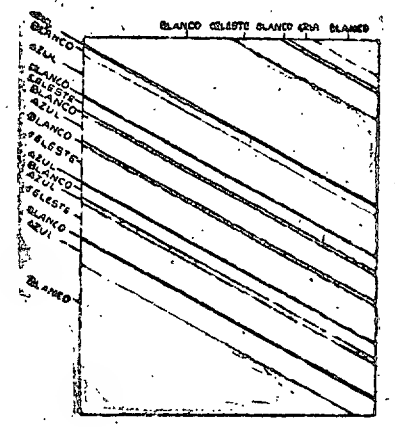
ACTA N.o 165.878. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Billy Fox, por "Distribuidor ANCAP S. A." (Montevideo) solicita marca:



clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 6835 Ab.17-v.my.2.

ACTAS N.os 165.891 y 3.229. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Papelex S.R.L., de Montevideo, solicita renovación de la marca LIVENTA, clases 15, 23 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 6758 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 3.228. — Montevideo abril 4 1979. — Billy Fox, por "Distribuidor ANCAP S. A." (Montevideo) solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 6834 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.922. — Montevideo, abril 6, 1979. — Oscar Bacot por Ferro Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca ROSALIA clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 6831 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.908. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Babolat-Maillot-Witt (Francia), solicita la marca BABOLAT-MAILLOT-WITT clase 23 s|d: — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6778 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.896. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo, solicita marca ATURIA clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6822 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.952. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: KANOE clases 12, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7024 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.956. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: MALLORY clases 17, 21 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7027 Ab.20-v.my.4.

ACTA No 165.839. — Montevideo, abril 3, 1979 — González Ruiz por Pigeon Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clases 4, 6, 9 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7062 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.732. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: ALCON LAGRIMAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6348 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.733. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ASTENOPOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6349 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.734. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ISOPTO FENICOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6350 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.818. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund por A. Carlos Dalmas S. A. (Uruguay), solicita marca NORMANDIE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6217 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.755. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Con esta fecha Elsy S. A., solicita la marca GALANTE, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6135 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.790. — Montevideo, marzo 20, 1979. — Jones & Cía. S. A. Carmen Vidal Ballester (España), solicita la marca HONGKAY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6056 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.731. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: FLUOROMETIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 6347 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.964. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Con esta fecha Plastimar S.R.L. (Uruguay), solicita la marca PLASTIMAR de las clases 4, 6, 9, 10, 15, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6918 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 165.916. — Montevideo abril 5 de 1979. — Erna Siegmund, por "Societé de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A." (Francia), solicita marca: ANAIS ANAIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6814 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.940. — Montevideo, abril 16, 1979. — Oscar Bacot por Displá Ltda. (Montevideo), solicita marca SEGUNDAS MANOS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos: — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7001 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3.233. — Montevideo, abril 6, 1979. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEGOL clase 32: — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7016 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 3.234. — Montevideo, abril 6, 1979. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca: TELEFUTBOL clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7017 Ab.20-v.my.4.

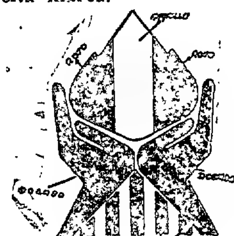
ACTA N.o 3.235. — Montevideo abril 6 1979. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: VIVA LA GENTE, clases 26, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7018 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.821. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ADAFLEX clases 14 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7220 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.806. — Montevideo, marzo 29, 1979. — Ocueros S.R.L. (Montevideo), solicita marca CARUNCHO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7221 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.830. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Paleoes Especiais (Brasil), solicita marca PIMI clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7222 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 3.224. — Montevideo, abril 2, 1979. — M. Dubourg por Luis Da Costa (Montevideo), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7013 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.889. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, (Argentina), solicita marca: SAIAC clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7067 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.833. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca GUARNITAL clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7215 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.835. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca PRESSPAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7216 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.831. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca HOSTAMEX clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7217 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.803. — Montevideo, marzo 29, 1979. — Ruben Arrolli por Juan Jean S. A. (Argentina) solicita marca ROCK clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7218 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.829. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca CR clases 14, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7219 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.828. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Ruben Arrolli por Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ADAMAS clases 6, 8, 11, 12, 14, 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7223 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.827. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais, (Brasil), solicita marca FIVC clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7224 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.826. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ISOLEX clases 11 12, 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7225 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.825. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca FIV clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7226 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.834. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ISOGENO clases 11, 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7227 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.888. — Montevideo, abril 4, 1979. — González Ruiz por Omar de Santi, (Argentina), solicita marca: FEDERICO CAVIS clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7068 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.872. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Punto Publicidad S.R.L. solicita marca: CHIWA, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7077 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.887. — Montevideo, abril 4 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: MAG-AUTO clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7069 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.886. — Montevideo abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: SIPEA, clase 12 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7070 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.871. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: DURO-PLAST, clases 6 a. y 8 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7071 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.870. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Distrilan Ltda. solicita marca: SEMPLICE clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7072 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 1.335. — Montevideo marzo 29 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Servicios de Asesoría de Marketing SRL (Perú) solicita diseño industrial: "Paleta con Cavidades para Juegos con Elementos Esféricos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7073 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 3.241. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cuatro Ruedas S.R.L. (Montevideo) solicita marca de servicio: CUATRO RUEDAS, clase 30 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7074 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.855. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Relco S. A. solicita marca: CD, clases 15 18 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7075 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.856. — Montevideo abril 3 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alvaro Carlos Novello Crosignani y Ricardo Alberto Bertiz Castelgrande (Uruguay). marca: NEI-MAN clase 6 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7076 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.885. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Neotron S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CHU-CHU, clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7078 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 165.917. — Montevideo abril 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) solicita marca: FUNSA AWARD clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7079 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.948. — Montevideo abril 16 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: SHELTON, clases 11, 12, 15, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7020 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.949. — Montevideo, abril 16 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo) solicita marca: CORONET, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7021 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.950. — Montevideo, abril 16, 1979. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: CROWN, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7022 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.951. — Montevideo abril 16, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo) solicita marca: LOTUS, clases 12 15, 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7023 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.730. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca MI-RUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6346 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.735. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca NUTRAPLUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 6351 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.736. — Montevideo, marzo 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca FLO-GIDERM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 6352 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 165.837. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Con esta fecha Tateos Baudakián Unanián, solicita la marca SPORTSHORT, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 6154 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 3.225. — Montevideo, 2 de abril de 1979, con esta fecha, solicita Juan Font Navas la marca: TELEABONADO de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6196 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.820. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Erna Siegmund, por Societe de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 6219 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.819. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Societe de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 6218 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.668. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

TOYOTA STOUT

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6200 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.775. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — Tokyo Kogaku Kikai Kabushiki Kaisha (Tokyo Optical Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

TOPCON

clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 6177 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 165.906. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Hidrosa S.R.L. (Montevideo), solicita marca SLANZI, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6826 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.901. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Joker s.a.i.c. (Argentina), solicita marca JOKER clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6827 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.902. — Montevideo, abril 5, 1979. — Oscar Bacot por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita renovación HELIOCREM clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6828 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 165.504. — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Juana de Armas de Orozco, (Uruguay), solicita renovación de la marca:



de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 6538 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.867. — Montevideo abril 3 de 1979. — Erna Siegmund, por A. Carlos Dalmas S. A., (Uruguay), solicita marca:



clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6533 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.779. — Montevideo marzo 28 de 1979. — Erna Siegmund por Merloni Finanziaria S.p.A. (Italia) solicita marca:



clases 6 8 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 6532 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.866. — Montevideo abril 3 de 1979. — Erna Siegmund, por Ferplant Ltda. (Uruguay), solicita marca: KREOSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6534 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.875. — Montevideo abril 4, 1979. — M. Dubourg, por José Simón, (Montevideo), solicita marca: CARITAS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6515 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 3.226. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda., (Montevideo) solicita marca: BIMER clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6508 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.861. — Montevideo abril 3 de 1979. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo) solicita marca: SETAC clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6499 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.862. — Montevideo, abril 3, 1979. — Oscar Bacot por Andrés Hermida, (Montevideo) solicita marca: S L 2 A. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6500 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.863. — Montevideo, abril 3, 1979. — Billy Fox, por West Point-Pepperell, Inc. (USA), solicita marca MARTEX clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6501 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.645. — Montevideo, marzo 21 1979. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca WAITCH'S clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 5715 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 165.947. — Montevideo, abril 16, 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: SATURN clases 11, 15 18, 21 22. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 7019 Ab.20_v.my.4.

ACTA N.o 165.939. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Billy Fox por Omni Publications International Ltd. (USA), solicita marca:

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7000 Ab.20_v.my.4.

ACTA N.o 165.955. — Montevideo, abril 16, 1979. — Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: MAXI 4000 clases 15, 17, 18, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7028 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.946. — M. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca: KALFANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7029 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.892. — Montevideo, abril 5, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca: BARBAJATO clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7030 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.907. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Walter Jones por Junior S. C. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6945 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.893. — Montevideo, abril 5, 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca MALLORY clases 11, 15, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7031 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.874. — Montevideo, abril 4, 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita marca LUVARA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7032 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.961. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Miyami Limitada (Uruguay), solicita marca MIYAMI clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7065 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.945. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza) solicita marca:



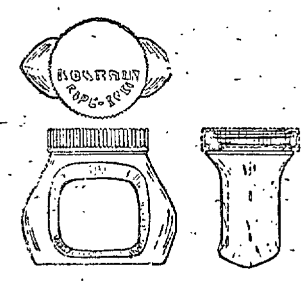
clases 4, 5, 13, 14 y 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7039 Ab.20_v my.4.

ACTA N.o 165.963. — Montevideo, abril 16 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi de Argentina, solicita marca CATALUX clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7063 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 165.962. — Montevideo, abril 16 de 1979. — González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca ALTISSIMO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7064 Ab.20-v.my.4.

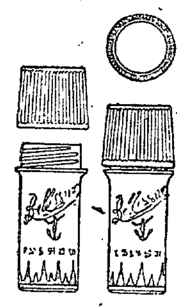
ACTA N.o 166.003. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Carlos Seoane (Uruguay), solicita la marca ROMANA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7203 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.804. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Rúben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



clases 9, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7228 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.805. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Rúben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca

clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 7229 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.918. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., Emulquímica Limitada (Montevideo), solicita la marca TEJEDORA, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7152 Ab.23-v.my.7.

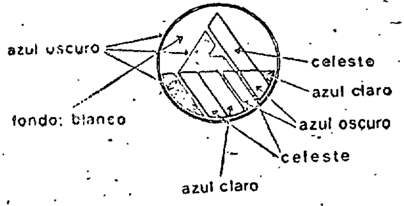
ACTA N.o 165.919. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Kumiai Chemical Industry Co. Ltd. (Japón), solicita la marca SATURN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7153 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.957. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Donmario Sociedad Limitada (Montevideo) solicita la marca MULTIPISO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7154 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.958. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Donmario Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca CORTICENTRO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7155 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 165.959. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Donmario Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca ALFOMBRACENTRO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7156 Ab.23-v.my.7.

ACTAS N.os 165 943 y 3.238. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) (Uruguay), solicita marca:



clases 1 2, 3, 4, 5, 6 7 8 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 17, 18 19 20 21 22, 23, 24, 25 26 27, 28, 29, 30, 31 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 7038 Ab.20_v.my.4.

ACTA N.o 165.993. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca EES clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7368 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.994. — Montevideo, abril 18, 1979. — Erna Siegmund, por Benard et Honnorat S. A. (Francia), solicita marca HABANITA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7369 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.991. — Montevideo, abril 18, 1979. — Erna Siegmund, por Revestimientos Capoferri S.R.L. (Uruguay), solicita marca CUARZOCOLOR clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7366 Ab.24-v.my.8.

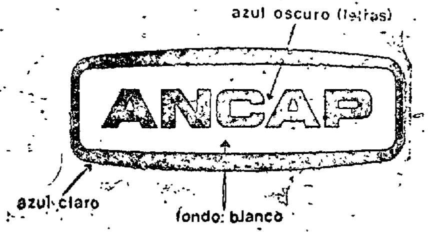
ACTA N.o 165.990. — Montevideo, abril 18, 1979. — Erna Siegmund, por Revestimientos Capoferri S.R.L. (Uruguay), solicita marca REVOPLAST clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7360 Ab.24-v.mz.8.

ACTA N.o 165.774. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Con esta fecha Raquel Sztejngauer de Schieber de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca: PARALINA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 5973 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 3.227. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Orlando Pérez Schipani, solicita la marca

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 6926 Ab.24-v.my.8.

ACTAS Nros. 165.944 y 3.239. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicita marca:



clases 1 2, 8, 9, 11, 20 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 7040 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.987. — Montevideo abril 18 de 1979. — Oscar Bacot por Herman Hansen González (Montevideo) solicita marca: HERALD PRECISION I, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7317 Ab.24_v.my.8.

ACTA N.o 165.965. — Montevideo abril 17 de 1979. — Norman Fox por Cressi_Sub S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases 9, 16 17, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7319 Ab.24_v my.8.

ACTA N.o 165.984 — Montevideo abril 10 de 1979. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca PENGO clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7320 Ab.24-v my.8.

ACTA N.o 165.986. — Montevideo abril 18 de 1979. — Oscar Bacot por Nelly Ladeira de Riviere (Montevideo), solicita marca LACALBA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub 7321 Ab.24_v.my.8.

ACTA N.o 165.910. — Montevideo, abril 5 1979. — Jones & Cía. S. A. Givenchy (Francia), solicita marca GIVENCHY clases 4, 5, 14, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 6780 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.954. — Montevideo, abril 16 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: ACME clases 12, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7026 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.926. — Montevideo, abril 6 1979. — Walter Jones por Hugo Pascual Lecaldare (Montevideo) solicita marca: EXPLORER, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 6946 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.985. — Montevideo abril 18 de 1979. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca GREEN APPLE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7322 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.976. — Montevideo abril 17 1979. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca CITIZEN clases 11, 17 21 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7312 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.977. — Montevideo, abril 17 1979. — M. Dubourg por Intra S. A (Montevideo, solicita marca NORVIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7313 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.873. — Montevideo abril 4 1979. — Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca

Cambridge

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 7314 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 165.675 — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Delta Ltda. (Uruguay) solicita la marca SWEPPER de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7243 Ab.24-v.my.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.818. — Montevideo, enero 25 ed 1979. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de Preparación de nuevos Esteres de Acidos Ciclopropano-Carboxilicos que contienen un Sustituyente Polihalogenado". denunciando prioridad solicitud francesa Acta 78-07780, de fecha marzo 17. 1978. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6998 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 1.334. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Panel radiante'. — De acuerdo a la ley N o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 6193 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 20.838 — Montevideo marzo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de derivados sustituidos de fenoxibenciloxicarbonilo y composiciones insecticidas y acaricidas a base de estos derivados". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6198 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 1 319. — Montevideo, febrero 13 1979. — Guzmán González Ruiz por "Spiller Hermanos" (Uruguay), solicita modelo industrial: "Sistema de sujeción del vástago en llaves de paso de agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirccíón.
24) N$ 70,00 10|pub 6358 Ab.51v.ab.26.

ACTA N.o U 651 — Montevideo marzo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por "Rosario S.R.L." (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Elementos de unión para la conformación de estanterías". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 6557 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 20.843. — Montevideo, marzo 23 1979. — González Ruiz por "Bayer Akt." (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos oximinotriazoliletanos y composiciones fungícidas a base de ellos" (denunciando prioridad del 18|4|978). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 6356 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 20.556. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft. (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 5'-deoxi-5-fluoro-citidina y uridina" denunciando prioridad solicitud estadounidense N.o 752.510, de fecha diciembre 20 1976. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 5763 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 20.842. — Montevideo, marzo 23, 1979. — González Ruiz por "Bayer Akt." (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados del benzodioxel y composiciones sinérgicas a base de ellos". (Prioridad 14|4|978.) — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 70,00. 10|pub. 6358 bis Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o U 653. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Billy Fox, por "Dart Industries Inc." (USA) solicita patente de modelo de utilidad: "Recipiente de dos piezas" — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 6366 Ab.5-v.ab.26.

ACTA U 654 — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Oscar Bacot por "Atma S. A." (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para enfriamiento instantáneo de líquidos". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub 6367 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 20.744. — Montevideo, setiembre 25. 1978. — Billy Fox por Merck & Co. Inc. (USA), solicita patente sobre: "Procedimiento para la hidrogenación selectiva de compuestos de C-076 y derivados de los mismos", reivindicando prioridad solicitud estadonuidense Acta N.o 838.603, de fecha 3 de octubre de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6502 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.735. — Montevideo, setiembre 18, 1978. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente sobre: "Derivados de Imidazol y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes luxemburguesas y suzas Actas Nros. 78140 y 8149|78 de fechas 19 de setiembre de 1977 y 28 de julio de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6503 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.739. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Conjunto recipiente" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 849.066, de fecha 7 de noviembre de 1977. — De acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6505 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.743. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Billy Fox por The Boeing Company (USA), solicita patente sobre: "Sistema de control del regulador-inversor para un aparato de propulsión de buque". — De acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6506 Ab.6-v ab.27.

ACTA N.o U-642. — Montevideo, 22 febrero 1979. — Manfredo Cikato, por "Brascola Ltda." (Brasil), solicita modelo de utilidad: "Presentación para colas o adhesivos" denunciando prioridad solicitud brasileña número 3800180 de fecha 17|3|978. — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6645 Ab.16-v ab.30.

ACTA N.o U 660. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Con esta fecha Sylvia Rita Aurucci por Níber Martínez, de Canelones (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo elevador de trenes de ejes de ruedas en camiones, zorras o similares", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6750 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 20.738. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffman-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Derivados de Lasalocido y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 836.350 y 921.645, de fechas 26 de setiembre de 1977 y 3 de julio de 1978, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub: 6504 Ab.6-v.ab.27.

ACTA N.o 20.726. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención sobre: "Recipiente para flores". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6507 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 20.846. — Montevideo, abril 3 1979. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Joaquín Batlle Andreu (España), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en máquinas agrícolas de empacar para su utilización como recolectoras y trituradoras de forraje". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6886 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 20.847. — Montevideo, abril 5, 1979. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Chirón S. A. (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de un producto alimenticio", Reiv. prioridad Sol. Francesa Acta 7810157 del 5 de abril de 1978. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 6885 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o U 659. — Montevideo abril 3 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Mosquitero Mejorado. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7034 Ab.20-v.my.4

Acta N.o U-657. — Montevideo abril 3 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Cortinado Modular. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7033 Ab.20-v.my.4

Acta N.o U 658. — Montevideo, abril 3 1979. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: Dispositivo Simplificado Regulador de Enrollado de Cortina. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7012 Ab.20-v.my.4

Acta N.o U 553. — Montevideo, octubre 1[illegible] de 1978. — Jorge Arnaldo Vivas Ferrada, solicita patente modelo utilidad: Porta Botella. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7004 Ab.20-v.my.4

ACTA N.o 20.835. — Montevideo, marzo [illegible] de 1979. — Guzman González Ruiz por Fundimetal S.A.C.I.F. (Argentina), modelo industrial: "Mejoras en cajones apilables". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6199 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 1.330. — Montevideo, febrero 26 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Ltda. (Uruguay), solicita patente modelo industrial "Adorno-Móvil". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 6197 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o U 663. — Montevideo, abril 10 de 1979. — Erna Siegmund. por José Santos Tarde (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo clasificador de semillas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7370 Ab.24-v.my.8.

ACTA U 661. — Montevideo abril 18, 1979. Oscar Bacot por "Corpasa" Corporación Papelera S. A." (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para "Agarradera para Bolsas". De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. [illegible]6 Ab.24-v my.8.

ACTA N.o 1.338 — Montevideo, abril 18 de 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Cajón". De acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7318 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 20.800. — Montevideo diciembre 22 1978. — Indumec Industria Mecánica Limitada (Brasil) solicita patente de invención "Zanjadora Rotativa". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7307 Ab.24-v.my.9.

ACTA Nº 20.794. — Montevideo, diciembre 13 1978. — M. Dubourg por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita patente de invención sobre "Receptor de televisión que comprende un circuito de sincronización de línea". Denunciando prioridad solicitud holandesa Nº 7:714.033 de fecha 17 de diciembre de 1977. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7308 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 20.787. — Montevideo, diciembre 9 1978. — M. Dubourg por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda) solicita patente de invención "Generador conmutable de señales de sincronización adaptable para varios standards televisivos" denunciando prioridad patente holandesa Nº 7:714.397 de fecha 27|12|977. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7309 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº U-655. — Montevideo, abril 3 1979. — Luis Vilarrubia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Polipasto con dispositivo de seguridad". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7310 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº U-656. — Montevideo abril 3 1979. — Por Luis Vilarrubia (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Guinche de Obra". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7311 Ab.24-v.my.8.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Dante Vázquez despensa en José Ellauri 1340. Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — JUAN SALVADOR BRANCA. — MARTHA ROSSI de BRANCA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6208 Ab.4-v.my.10.

Ley 26|9|1904. — Cedí mis derechos en Sociedad de Hecho. Salón de cigarrillos Juan José de Amézaga 1850. — Acreedores en el mismo. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 5968 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería Echevarriarza N.o 3225. — Acreedores en el mismo. — CYRO DAGOBERTO DIAZ. — MIRIAM MECHOSO ESTEFAN DE DIAZ. — HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO. — ASUNDA GALLOTTI de NOVELLINO.
25) N$ 140.00 20|pub. 1351 Mz.29-v.my.4.

Ley 2.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton" de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.29-v.my.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estella Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes, ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.29-v.my.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Pintos y González S.R.L.", bar Lézica N.o 6400. Acreedores al mismo. — JOSE MANUEL PINTOS y MARIA ASUNCION RIAL de PINTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 6176 Ab.4-v.my.10.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Benito Esmerde y otra, panadería de Maldonado 1729. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 69. — ELISEO FERRERO. —
25) N$ 70.00 20|pub. 6611 Ab.16-v.my.15

Prometimos vender a Adolfo Delgado el comercio de Reconquista 411. Acreedores al mismo. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA DE SOUZA FRANCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6902 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Walter Sosa el comercio de Acevedo Díaz 2706. Acreedores al mismo. — UMBERTO GARCIA CABARCOS y GLADYS MARIA MARCNNA CHIACHIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6890 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ana María Fuentes la peluquería de Coronel Mora 584. Acreedores a la misma. — HORTENSIA (u ORTENSIA), GONZALEZ LOPEZ y CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6891 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a María Julia Dorrego el comercio de Ciudadela 1445. Acreedores al mismo. — JOSE LAZARO HERSZENBAUM ROSTKIER.
25) N$ 70.00 20|pub. 6892 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez y Otilia Gomez Ajis prometieron enajenar a Ivonne Burguez Medín de Cicutto, comercio Panadería y Confitería de Avda. Gral. Rivera N.o 6864 esquina Cartagena. Acreedores al Comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 6172 Ab.4-v.my.10.

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez, la cuota social en la empresa "Vila Licha y Cía.", de Melo calle Ansina 629. — Acreedores: en el mismo comercio. — JOSE VILA DOMINGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 5076 Mz.23-v.ab.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Núñez Pereira, carnicería de Br. Manuel Herrera y Obes N.o 4502. — Acreedores al mismo. — LUIS ALBIN SALKAUSKAS e IRMA ROMAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 5379 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Salón Alma a Washington Stevenson Dupont. Acreedores presentarse en Escribanía Luaces, Juncal 1022. — ALBERTO STEVENSON — MARIA DUPONT de STEVENSON.
25) N$ 70.00 20|pub. 5525 Mz.29-v.my.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Guillermo Cosme Mateos Pérez carnicería de la calle Artigas N.o 701, de la ciudad de Durazno. — Acreedores presentarse en la casa N.o 458 de la calle 18 de Julio, de la ciudad de Durazno, de 16 a 18 horas. — LUIS EDUARDO CORBO CORREA y ELSA HORNOS ROBATTO.
25) N$ 210.00 20|pub. 5996 Ab.2-v.my.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Fiambrería y Rotisería "La Primavera Ltda.". Solano López 1722. Acreedores presentarse Ejido 1415, Esc. 403. — Escribana Mabel Agustoni.
25) N$ 70.00 20|pub. 6015 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|1904. — Juan J. Calabuig prometió vender a Julián Mosteiro Estación de Servicio "Shell" ubicada en la ciudad de Aiguá. Acreedores: Escribanía García Arrieta. — Artigas 741 (Aiguá). — Esc. Mario Fígoli Guerra.
25) N$ 140.00 20|pub. 6548 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en calle Rocha 1213 Lascano. Acreedores al mismo. — DANIEL FERNANDO CORREA y FATIMA ESTELA LAURITO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5694 Ab.3-v.my.9.

LEY 26|9|904. — MARIA CELIA MRAICH y JUAN ARBELIO OSORES COLINA prometimos vender a Werther Alfredo Yanez Domínguez comercio ubicado en Rambla República de Chile N.o 4252. — Acreedores: 18 de Julio N.o 1953, escritorio 12.
25) N$ 140.00 20|pub. 6679 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regina Aurora Pardo Martínez, la farmacia "Raffo", ubicada Avda. Millán 4495. — Acreedores: presentarse dicho domicilio. — MARIA ELENA MASOLLER, Químico Farmacéutica.
25) N$ 70.00 20|pub. 6576 Ab.16-v.my.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Francisco Méndez y otra carnicería. Avda. Garzón 552. — Acreedores: Figurita 2843. Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 6575 Ab.16-v.my.15.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Diagonal Limitada la farmacia sita en la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja número 1444 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — CELICA BARBOZA PEREIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 6729 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio calle Comercio 2051. Acreedores al comercio. — ELIZABETH TERESITA MARICHAL PEREZ. — JUSTO REGINA OLIVERA GALLARDO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6654 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio Areguati 3282 acreedores al comercio. — LUIS ENRIQUE FRANCO TOBIA — MARIA ELSA NELSON FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6655 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometí vender comercio Marcelino Sosa 2639. Acreedores al comercio. — ALICIA MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6656 Ab.16-v.my.15

Prometimos vender a Roberto García Strata, despensa de General Eugenio Garzón 1806. Acreedores la misma. — CARLOS MOREIRA BETANCOR.
25) N$ 70.00 20|pub. 6894 Ab.18-v.my.17.

Cedimos a Antonio Viqueira nuestra cuota parte del almacén de Felipe Sanguinetti 2751. Acreedores al mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA VAZQUEZ y MARIA DOSINDA VAZQUEZ BODELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6889 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabriela Borrone Graso y Ana María Belo Rosa, taller de pintura planograf, sito en Nueva Palmira 1937. — Acreedores: allí. — ISRAEL PAVLOTZKY CASOFF. — HINKA DENBURG de PAVLOTZKY.
25) N$ 140.00 20|pub. 6469 Ab.20-v.my.21.

Ley 1.904. — Antonio Papaleo y Nelly Alario prometieron enajenar a Elbia Peccotiello el "salón Shelton", de Luis A. de Herrera 2490. — Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5306 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Café y Bar "El Siglo", 25 de Mayo 199, Ariel Pizzorno. Acreedores al mismo. — ELADIO FERNANDEZ. — DOLORES LORENZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5483 Mz.28-v.my.3.

Ley 26 setiembre 1904 — JULIO CESAR GARCIA y SUSANA BEATRIZ BERMUDEZ prometieron vender a Eduardo Cabral Galeano, el establecimiento comercial "Bar y Comidas al Paso" sito en Suecia 1902. Acreedores Esc. Dalmao. Misiones 1486. Piso 5.o Esc. 10.
25) N$ 140.00 20|pub. 4840 Mz.22-v.ab.26.

Ley 2.904. — Prometí vender a Willes Briz comercio "Farmacia Brisan" ubicado en 25 de Mayo 400, Tacuarembó. Acreedores en la misma. — JULIA JUANA CAPDEVILLA.
25) N$ 70.00 20|pub. 4888 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26|9|1904. — María Cladera Pascual prometió vender a Luis Arlem Freire almacén de Itacumbú 4097. Acreedores, al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5194 Mz.26-v.ab.30.

Ley 29|6|1904. — Prometimos vender a Juan Pastor Olivera, la carnicería sita en Avenida Baltasar Brum N.o 700 de la ciudad de Colonia.
Acreedores: Avenida Baltasar Brum número 692 (Colonia).
ANGELO RAUL CHOCHO. — BLANCA BALDI de CHOCHO.
25) N$ 140.00 20|pub. 5904 Ab.2-v.my.8.

Prometimos vender a Beatriz Molinari el comercio de General Rivera 2628. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6895 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Lilian Lombardi el comercio de Brito del Pino 1398. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6896 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Julio César Ferreira el café y bar de Guenoas 4010. Acreedores al mismo. — CARLOS LAUREANO ACOSTA y GENOBEVA DA SILVA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6897 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a Sábado Camarosano el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — RUBEN OSVALDO MARIZ CUFRE.
25) N$ 70.00 20|pub. 6898 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Aldemira Cardozo la Mercería de Ramón Anador 3331. Acreedores a la misma. — IRIS VIOLETA PORCILE CHIESA y WALTER HUGO LONGO SILVERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6899 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ricardo Pérez el Almacén de Avenida Italia 2795. Acreedores al mismo. — RODOLFO RUBEN GUSTAVO RODRIGUEZ BALDELLI y NADIA PRESA FUNALES.
25) N$ 70.00 20|pub. 6900 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Jorge Neri Suárez el Almacén de General Agustín Muñoz 4229. Acreedores al mismo. — JUAN PADRON BRUNO e IRIS ETHEL REYES LOPEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 6901 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender el Comercio ubicado en la calle Vilardebó Nº 1800. Acreedores en el mismo. — DIONISIO MARTINEZ y WALTER ROSSO. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 6869 Ab.18-v.my.17

Prometimos vender a José Lázaro Herszenbaum la tienda de Justicia 2053. Acreedores a la misma. — ABRAHAM TRETIAK RADTIK y CLARA MARIA CUKIERMAN EJZYKOVICZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6893 Ab.18-v.my.17.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Washington Horacio Arichichu Francia y Estella Maris Caratte de Arichichu, venderán supermercado "El Mago" de la ciudad de Mercedes, ubicado en calles Rodó y Rivera. — Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 5299 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Aníbal Pisani Doglio "Panadería Pisani" en calle Aparicio Saravia casi Lavandeira, ciudad de Canelones. Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO PISANI OLIVERI y MARGARITA VIGNEAU SUAREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 7205 Ab.23-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometi vender comercio Bulevar Artigas 4200. Acreedores al mismo. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7197 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Emilio Novára y Fernando Ramallo, comercio en Ibicuy 1205. Acreedores al mismo. — IVONNE SANTAANA y TERESITA LISSARDY de SCHWEDT.
25) N$ 70.00 20|pub. 7126 Ab.23-v.my.22.

27-Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Notifícase al funcionario señor Daniel Yamandú González Nicolini, que por resolución de la Gerencia General N.o EE 24.750 de fecha 28 de febrero de 1979 se ha dispuesto instruirle un Sumario Administrativo por Adulteración de Certificados Médicos, citándosele a comparecer a la Sección Sumarios, calle La Paz N.o 1095, Planta Alta, dentro del tercer día a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite reglamentario.
27) (C. C.) 3|pub. 31021 Ab.23-v.ab.25.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se cita al funcionario señor Cono Aníbal Ruétalo para que concurra a la Oficina de Sumarios del Organismo, calle La Paz número 1095, planta alta, a fin de prestar declaración en el Sumario Administrativo decretado por resolución de Gerencia General en fecha 15 de marzo de 1979; caratulado: Incidente Verbal entre funcionarios señores Rúben Silvera, Cono Aníbal Ruétalo y Capataz Juan Carlos Torres en Estación Dr. Lorenzo Carnelli, día 22 de enero de 1979, dentro del término de tres días a partir de esta publicación.
27) (C. C.) 3|pub. 31020 Ab.23-v.ab.25.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dar de baja por omisión al Expendedor 2.a del Sector Estaciones de Servicio de la División Combustibles, señor Carlos Freire Plante (Registro N.o 20.027) de acuerdo al artículo 19 del Estatuto del Funcionario ANCAP y 27 y siguientes de la Reglamentación de Asistencia, a partir del 17 de enero de 1979 en base a lo establecido por el artículo 8.o del Reglamento General de Licencias.

Declarar que dicha baja no implica la pérdida de los derechos a la pasividad.
27) (C.C.) 3|pub. 31041 Ab.24-v.ab.26.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MIREYA CANAVE o CANAVE HERNANDEZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo José Eduardo Rocca, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en Caracas a los 13 días del mes de octubre de 1978. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 252.00 30|pub. 4803 Mz.21-v.my.10.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) As. 155|978), solicitando Licencia de Exploración sobre el predio empadronado con el N.o 4202 ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la Licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) (C. C.) 3|pub. 31025 Ab.23-v.ab.25.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Roberto Fernández, el pago de la siguiente multa: N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil) por infracción decreto 680|977, de 6 de diciembre de 1977, artículo 6.o, incisos b y c, dentro de los veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 06769|978 de 6 de octubre de 1978. — Dr. Ruben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511, piso primero.
27) (C.C.) 3|pub. 31009 Ab.23-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
(Cartelera P. 24|979)
Llamado a Aspirantes para Provisión Interina de Cargos Docentes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

1 Profesor Titular de Bioquímica Escalafón 2, Grado 5, 20 horas semanales sueldo mensual: N$ 2.195.—

1 Profesor Agregado de Bioquímica Escalafón 2, Grado 4, 20 horas semanales sueldo mensual: N$ 1.896.—

La inscripción de los cargos de los grados 4 y 5, de acuerdo al Estatuto del Personal Docente exigen la presentación del Título Profesional.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria de lunes a viernes de 7 a 15 horas.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos en papel simple con copia. Asimismo en el momento de la inscripción deberán exhibir su Credencial Cívica, Cédula de Identidad y entregar 3 fotos tipo carné.

Plazo de inscripción: desde el 23 de abril hasta el 4 de mayo de 1979 inclusive. — Montevideo abril 20 de 1979. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31030 Ab.24-v.ab.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
(Cartelera P. 25|979)
Llamado a Aspirantes para la Provisión Definitiva de Cargos Docentes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, se llama a aspirantes para la provisión definitiva de los siguientes cargos:

1 Profesor Titular de Bioquímica Escalafón 2, Grado 5 20 horas semanales sueldo mensual: N$ 2.195.—

1 Profesor Agregado de Bioquímica Escalafón 2, Grado 4 20 horas semanales sueldo mensual: N$ 1.896—

La inscripción de los cargos de los grados 4 y 5, de acuerdo al Estatuto del Personal Docente, exigen la presentación de Título Profesional.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria de lunes a viernes de 7 a 15 horas.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos en papel simple con copia. Asimismo en el momento de la inscripción deberán exhibir su Credencial Cívica, Cédula de Identidad y entregar 3 fotos tipo carné.

Plazo de inscripción: desde el 23 de abril hasta el 4 de mayo de 1979, inclusive. — Montevideo abril 20 de 1979. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 21029 Ab.24-v.ab.26.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Mieres Gambardella Susana contra RODRIGUEZ NESTOR HUGO. "Divorcio por causal", (Ficha D. 58|1979), se cita, llama y emplaza a Néstor Hugo Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 5318 Mz.27-v.my 16.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO HECTOR CURBELO MARTINEZ, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 194.489, antes mayor área 47.982, solar 6 del plano del Agrimensor José De Luca: inscripto en la Direción General de Catastro el 6 de febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 534 metros con 15 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Luis Lasagna.

Dicho bien fue prometido en venta al compareciente por los esposos Juan Imperiale y Violeta Bava, según promesa de compraventa inscripta en Registro de Inhibiciones con el N.o 111, al Folio 257 del Libro 92 el 18 de junio de 1958.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores Juan Imperiale y Violeta Bava de Imperiale, a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. — Montevideo, marzo 28, 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 3569 Mz.13-v.my 2.

YAGENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira. "Yacencia" (F. 714|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 20|pub. 30688 Mz.16-v.mz.29. Ab.30-v.my.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ZULEMA AMABILIA CASTRO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Scala, Ramón Pilar contra CASTRO, ZULEMA AMABILIA - Divorcio causal" (Ficha D. 504|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trámite auxiliatoria de pobreza. (Ficha C. 710|978). — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30955 Ab.20-v.jn.4.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Elvira Mar para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Pascal Daiber contra MAR ELVIRA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 508|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza Ficha C|726|978. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30603 Mz.9-v.ab 27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PONS FERRER LAURA "Sucesión" (Ficha A. 192.976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Diego Short o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4702 Mz.22-v.my.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Malugani, Adelina Tolma contra ANTONIO GRAZIANI o sus sucesores Escrituración de oficio". (Ficha C. 2092|978), se cita llama y emplaza a don Antonio Graziani o Grazziani o Grasiani Delpanto, o sus herederos o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración del solar con edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.163, con frente a la calle Tomás Villalba 3332, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 5422 Mz.28-v my.17.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Héctor O. Zunino y Cía. S. A. y otra contra Ernesto Antonio Lago Mutiuzabal "Intimación" (F. 1.737|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Ernesto Antonio Lago Mutiuzabal, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 6038 Ab.3-v ab 24.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria". (Ficha C. 2075|978), y por decreto número 1.881 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita llama y emplaza a él, o los tenedores de las acciones de "Maugor Sociedad Anónima" por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967, a que comparezcan en el término de noventa días con los correspondientes justificativos, bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos, Actuario.
27) N$ 252.00 30|pub. 6577 Ab.23-v.jn.5.

YACENCIA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de LUIS DOS SANTOS MARQUEZ (F. A. 367|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1.125 del C. P. C. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 135.00 20|pub. 1523 Fb.7-v.feb.20. Ab.24 v my 8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira Maceda, Elvira contra URQUIZO DETASSIS, JORGE MARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 28|1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario Urquizo Detassis para que comparezca a estar a derecho en dicho término por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209) — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Esc. Graziella Pariso, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 30725 Ab 6-v my 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fabra, Lujano Leandro y Canto Elena Aregelia contra MELO, GUMERSINDO FLORO y MARTINEZ, HAYDEE NELLY. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 549|1978), se cita, llama y emplaza a Gumersindo Floro Melo y a Haydée Nelly Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30936 Ab.6-v my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Gazzano Berardi, Ricardo y Gentile de Gazzano, Mercedes c|MARTINEZ ALBERTO y RODRIGUEZ, TERESA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 55|979), se cita, llama y emplaza a Alberto Martínez y a Teresa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30913 Ab.5-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Firpo, María Cristina y Castillo Roberto Heraldo contra SOSA, HONORIA MARGARITA: "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 158|975), se cita, llama y emplaza a Honoria Margarita Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30'pub. 30902 Ab.4-v.my.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Wohl Alejandra Harriet contra SOSA, MILTON MARIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 5|1979), se cita, llama y emplaza a Milton Mario Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30710 Ab.3-v my.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chick, María del Carmen y Alegre Martínez, Braulio contra MISERO, JUAN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 47/979) se cita, llama y emplaza a Juan Misero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13 209) — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Esc. Graziella Parisi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub.30756 Mz.21-v.my.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez, José Floresmán y Colmán, María Esther contra MEDINA MARTINEZ, MARIA ANTONIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 486|978), se cita, llama y emplaza a María Antonia Medina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30705 Mz.19-v.mz.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguinea, Mirna Elisa contra WALLUSCHE DARDO RAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 147|1978), se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30785 Mz.23-v.my.14.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MEIKLE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Crottogini Silvia contra MEIKLE GUSTAVO "P. Alimenticia" (Ficha A N.o 787|1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Art. 206 del C. del Niño) quien deberá concurrir a esta sede a una audiencia a celebrarse el día 31 de mayo a las 13 horas (25 de Mayo 423). Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1977.
En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nuevo. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30964 Ab.23-v.my.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vicente José Priguetti y María Luisa Mondine de Priguetti contra ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 133, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31016 Ab 23-v.jn.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascu David y Pascal de Herascu, Rebeca contra Cardozo Reginaldo y González Sara Mary "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 713|977) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 30575 Mz.7-v.ab.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JESUS MARIA HERNANDEZ y GLORIA MARIN o MARINS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Santos, Juan Carlos y Ramos de Santos, Violeta contra HERNANDEZ, JESUS MARIA y MARIN o MARINS, GLORIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 797|1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30940 Ab.6-v.ab 27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MEIKLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Crottogini de Meikle, Silvia contra MEIKLE, GUSTAVO, "Guarda" (Ficha "B" N.o 941|1978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el primer día del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30938 Ab.6-v ab 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ANITA PIETRUSZKA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Honorio Armando María contra PIETRUSZKA, ANITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 161, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo precep-

tuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 20967 Ab.17-v.my.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a EINSTEIN DERIGO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pizarro, Horacio y Morales de Pizzarro Angela contra DERIGO EINSTEIN — Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 503|978), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10 pub. 31006 Ab.20-v.my.4.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos Chapella Souza, Enlio contra ARMANDO SILVIO FATTORUSO y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 232|1978), se cita y emplaza a: Armando Silvio Fattoruso Ferrara Cecilia Glumcher o Gluncher Perlich, Romeo Glumcher o Gluncher Perlich y Sara Trocki Alessandrovich, Mauricio Jaime Zaidman Perlich, Leja Eisenberg Shteinmorgel, Sara Zaidman Perlich de Saposnik o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 210.00 20|pub. 4655 Mz.28-v.my.17.

SISTEMAS CONTABLES

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos "A C.S.A. contra SUCESORES DE LEON LITOVSKY "Sistemas Contables" Desalojo 1 año. (Ficha 1.755|1978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de León Litovsky Landes bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima a que verifiquen el desalojo con el plazo de 1 año citándoseles, de excepciones, con respecto a la finca cita en Cerrito 506 y Treinta y Tres 1500. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub. 2982 Feb.28-v.ab.17.

INTIMACION

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictada en autos: "Sus Carlos contra SUC. DE ROSA SALEB SESAR Desalojo un año" (Ficha 1.288|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Saleb Sesar bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y se les intime el desalojo y se cite de excepciones por el término legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 7 de febrero de 1979. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 4857 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Alliot, José Walter contra Suc. de RAMONA BELOQUI — Intimación" (Ficha 1783|978) se emplaza a los sucesores de Ramona Beloqui a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 6420 Ab.5-v.my.28.

COOPERATIVA CLUB ANCAP

ELECCIONES

La Comisión Electoral, de acuerdo con los estatutos y la ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios habilitados para la elección de 9 (nueve) titulares al Consejo Directivo, con sus suplentes; 3 (tres) titulares a la Comisión Fiscal, con sus suplentes; y 3 (tres) titulares a la Comisión Electoral, con sus suplentes, para el período 1979-81.

El acto eleccionario se realizará el día viernes 4 de mayo de 1979, en el horario de 9 a 18 horas, en Mesas Receptoras de Votos a instalar en ubicaciones que se comunicarán, proclamándose los candidatos electos el día 8 de mayo de 1979, en asamblea general (Cuarto Intermedio) a celebrar en el local social (Félix Olmedo 3600), a las 19 horas.

Advertencias. — Se entiende por socios habilitados aquéllos que se encuentren al día en sus obligaciones con la Cooperativa.

Al concurrir a votar se exhibirá documento público de identidad (Corte Electoral). — La Comisión Electoral.

27) N$ 140.00 5|pub. 7115 Ab.23-v.ab.27.

RED SILVER INC. S. A.

HURTO DE ACCIONES

Se comunica que ha sido sustraída por parte de personas desconocidas, conjuntamente con otros valores, la totalidad del paquete accionario de esta sociedad, por un valor nominal de N$ 500.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 31 de marzo de 1965

Estando en manos de la Justicia el esclarecimiento de este hecho delictuoso cuya denuncia fue formulada de inmediato y pudiéndose identificar los títulos hurtados por los números 001 al 050, el Directorio ha resuelto y hace saber:

a) Que invita a quien tenga en su poder dichas acciones a exhibirlas a la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7.o), denunciando la calidad en que las tiene; b) Que si en el plazo de treinta días corridos a partir del presente aviso no hubieren aparecido las citadas acciones serán declaradas nulas y sin valor, expidiéndose duplicado al titular que ha denunciado su sustracción. — Montevideo, abril de 1979.

27) N$ 280.00 10|pub. 6263 Ab.5-v.ab.26.

REBYL S. A.

EXTRAVIO

Rebyl S. A., por este único medio denuncia el extravío de su Libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado el 20|12|978 a partir de la fecha carece de todo valor.

27) N$ 70.00 10|pub. 7287 Ab.24-v.my.8.

EXTRAVIO

GULFPORT S. A.

Se ha extraviado libro Diario de Contabilidad de la firma Gulfport S. A. — Se ruega entregarlo en Vilardebó 1731 A.

27) N$ 10.50 3|pub. 7138 Ab.23-v.ab.25.

CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 20 de febrero de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 125 al F.o 443 del Libro 3 de Contratos los señores Alfredo Eduardo y Edgar Potrie Sánchez cedieron la totalidad de sus cuotas en Potrie Hnos. Limitada a GUSTAVO ANIBAL y JORGE ALEJANDRO POTRIE SANCHEZ.

La nueva razón social es "Agrochem Limitada".

La Administración estará a cargo de Gustavo Aníbal y Jorge Alejandro Potrie Sánchez, indistintamente debiendo suscribir la documentación por Agrochem Ltda.

El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales.

27) N$ 175.00 10|pub. 6326 Ab.5-v.ab.26.

CESION DE CUOTA

Por documento del 28 agosto 1978 inscripto Registro Comercio número 288, Folio 1.098 Libro 1 de Contratos el 22 marzo 1979 Arzúbal Hernández Juan Rodríguez, Juan Méndez y Olivio Durán, ceden totalidad de sus cuotas sociales en Miguelete Ltda. a MARIA SCARRONE.

27) N$ 140.00 20|pub. 5975 Ab.2-v.my.8.

CREVENCO SEGUPAG LTDA.

CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 3 de febrero de 1979. Inscripto: en Registro Público de Comercio con Nº 198 al folio 600 del libro 1 de Contratos, el señor Pedro Juvenal Larrosa Ghio cede su cuota social en Crevenco Segupag Ltda. El objeto de la sociedad será Prestación de servicios profesionales, técnicos y de administración. Informes comerciales, trámites, gestiones y representaciones. Comercialización de artículos para el hogar y de uso personal.

27) N$ 140.00 10|pub. 6466 Ab.6-v.ab.27.

SIBILS LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento del 28 de diciembre de 1978. Registro: N.o 162, Folio 614, Libro 1.

Julio Hecht cedió todas sus cuotas sociales a PABLO BEINHACKER.

Modificación de cotrato: Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

27) N$ 70.00 10|pub. 6526 Ab.6-v ab.27.

CANELONES

EXONERACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Divenuto, Marcos contra TERESITA GUARDIA CANZANI por su menor hijo Marcos Ramón Divenuto Guardia, "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha 144|977), cítese y emplázase a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, noviembre 8 de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 126.00 30|pub. 5743 Mz.30-v.my.22.

NOTIFICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Navarro Lussich, Alfredo y otro contra NELSA del CARMEN RODRIGUEZ. "Notificación" (Ficha C. N.o 562 año 1977), se intima a Nelsa del Carmen Rodríguez, la entrega dentro del término de diez días perentorios, del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 358, compuesta de una superficie de 25 Hás. 483 metros, 40 decímetros, bajo apercibimiento de apremio, citándosele de excepciones, por igual lapso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) N$ 378.00 30|pub. 5546 Mz.29-v.my.21.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ RITA GUADALUPE "Auxiliatoria de pobreza y Guarda". (Ficha M. 321|978), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Fernández Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Las Piedras, 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30738 Mz.21-v.my.10.

PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Lara, Irma Ema contra Sucesores de FRANCISCO GONZALEZ — Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 95|C|979) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco González y a todos los que se consideren con derecho, a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30962 Ab.16-v.my.30.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. Cairus, Daniel Ubaldo y M.a Antonia Viansens de Cairus contra CEDRES, CHARLES BIBIANO y MARY ALICIA SISNANDES. "Pérdida de la Patria Potestad", emplaza por el término de noventa días a Charles Bibiano Cedrés y Mary Alicia Sisnandes, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar que por decreto N.o 6 232 se le concedió a los litigantes la Auxiliatoria de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30789 Mz.26-v.my 10.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977) se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.

Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 90568 Mz.7-v.ab.[illegible]

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Teixeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 147|1978), se cita, llama y emplaza a Delis Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Maldonado, primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 6545 Ab.6-v.my.29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Maldonado, dictada en autos "Riacho S. A. c TOCHETTO, CARLOS. Desalojo" (Ficha N.o 719|978) se cita, llama y emplaza a los señores Carlos Alberto y Héctor Carlos Tochetto Francia domiciliados respectivamente en calle Ituzaingó esquina Monterroso de la ciudad de Maldonado y en Avda. Gorlero sin número, edificio Adam Dpto. 10 de Punta del Este, quienes deberán manifestar al Juzgado si ellos son los únicos herederos del arrendatario Carlos Tochetto dentro del plazo legal de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Juez de Paz.
27) N$ 84.00 10|pub. 7340 Ab.24-v.my.8.

RIVERA

JUICIO POR OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de JESUSA ANTUÑA de OLIVERA (ficha 13|979) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Oblación y Consignación "Escrituración Forzosa" ha iniciado Cánepa Andrade Inchauspe, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 7281 Ab.24-v.jn.6.

PAYSANDU

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ANTONIO GRIBAUDO "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 530|978), se cita, llama y emplaza a José Antonio Gribaudo, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7008 Ab.20-v.jun.4

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 396|978) se cita, llama a Alfredo Casimiro Ruiz para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7009 Ab.20-v.jun.4

RIVERA

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra EMERIA RODRIGUEZ de TAMARA. "Expropiación" (A. 116|1973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Emeria Rodríguez de Támara, para que comparezcan en el término de noventa días, a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 30804 Mz.26-v.my.15.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra HUMBERTO CORREA. "Expropiación" (A. 126|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Humberto Correa, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 30805 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: WASHINGTON OLAIZOLA contra EDISON SANTAMARTA. Solicita concurso (Ficha A. 32|977), se hace saber que los señores Washington Olaizola y Dr. Altay Rosas, han sido designados Síndicos en estos autos, debiéndose entregar a éstos cuanto pertenezca al concursado — Rivera, 15 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 6261 Ab.5-v.ab.26

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Dirección de Prensa y Propaganda
Comunicado N.o 108|979
Concurso de precios

La Intendencia Municipal de Rocha, llama a concurso de precios para la venta de 500 cueros vacunos salados y nonatos.

Las ofertas se reciben en sobre cerrado en la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia Municipal, hasta el 30 de abril de 1979, a las 15 horas, procediéndose a la apertura de las ofertas, una hora después.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección antes mencionada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, 16 de abril de 1979.
27) (C. C.) 5|pub. 31013 Ab.23-v.ab.27.

SALTO

SOLICITUD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas con SUCESORES de los señores CANDIDO PEREZ y otros. "Solicitud de escritura" (A. 710|1978), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas solicita la escrituración de oficio del inmueble expropiado, con fecha 8 de enero de 1954 —de los Sucesores de Cándido Pérez y otros, el que se describe: Una fracción de terreno empadronado en mayor área con el N.o 5.787, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro, el 28 de noviembre de 1953.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cándido Pérez, Leandro Pérez Eleazar Pérez y Odila Josefa Pérez de Guixé, —como asimismo a Juana Cáceres de Pérez, Cipriano Pérez, Petrona Pérez, Marcos Pérez y Justa Rodríguez de Pérez o a sus sucesores, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, diciembre 29 de 1978 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 30800 Mz.26-v.my.15.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

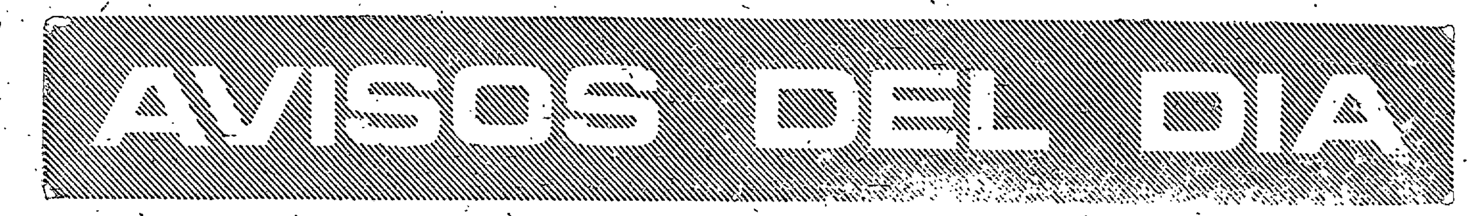
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Carabajal Antonia Martina c|JUANA CARABAJAL. Comprobación de estado civil de hija natural" (Ficha 40c-año 1979), se cita llama y emplaza a los herederos de Juana Carabajal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 7105 Ab.23-v.jn.5.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 20 de abril de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana		DM	N$ 3,97500	N$ 3,98500	1,9040
Austria		Chelines Austria	" 0,54360	" 0,54582	13,9000
Bélgica		Franco Belga	" 0,25089	" 0,25172	30,1400
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 6,63250	" 6,65250	U$S 0,8766
Dinamarca		Cor. Dinamarque	" 1,42750	" 1,43250	5,2960
España		Peseta	" 0,11083	" 0,11116	68,2500
EE.UU.		Dólar U.S.A.	" 7,56700	" 7,58700	1,0000
Francia		Franco Francés	" 1,73000	" 1,73750	4,3710
Holanda		Florín Holandés	" 3,67750	" 3,68500	2,0595
Inglaterra	1	Libra	" 15,66250	" 15,71500	U$S 2,0710
Italia		Lira	" 0,00894	" 0,00897	845,8000
Japón		Yen	" 0,03475	" 0,03478	218,5500
Noruega		Corona Noruega	" 1,46500	" 1,47250	5,1560
Portugal		Escudo Portugués	" 0,15452	" 0,15524	48,8700
Suecia		Corona Sueca	" 1,72000	" 1,72750	4,3980
Suiza		Franco Suizo	" 4,39500	" 4,40500	1,7225
OTROS ARBITRAJES					
Argentina		Peso Ley	——	——	1189,0000
Brasil		Cruzeiro	——	——	22,9900
Nueva Zelandia		Dólar Neozeland.	——	——	1,0542
South Africa		Rands Sud African	——	——	0,8450
Australia		Dólar Australiano	——	——	0,8974
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	1	Pesos Ley (billete)	N$ 0,00632	N$ 0,00633	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,27700	" 0,27800	——
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,58500	" 7,58700	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 7,58250	" 7,58500	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 7,58000	" 7,58250	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — FDO. B.C.U.

N$ 7,62800	N$ 7,64700	al 30.04.79	N$ 8,21800	N$ 8,23900	al 28.09.79
" 7,76600	" 7,78500	al 31.05.79	" 8,30400	" 8,32500	al 31.10.79
" 7,89800	" 7,91800	al 29.06.79	" 8,37900	" 8,40000	al 30.11.79
" 8,01400	" 8,03400	al 31.07.79	" 8,44300	" 8,46400	al 31.12.79
" 8,12100	" 8,14100	al 31.08.79			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	——	——	10 11/16
Londres Oro	Onza troy (cierre)	——	U$S 236,75	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 31056 Ab.25.-v.ab.25.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO JOSE NUÑEZ LOPEZ (E_706|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6934 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SANTIAGO TORCELLO, (Ficha E. 284|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7483 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCIO VELHO MACHADO o MERCIO MACHADO VELHO (S_672|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 84.00 20|pub. 7428 Ab.25_v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA GREGORIA GUTIERREZ CURBELO o GUTIERREZ de GOYENECHE, (S. 798|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7474 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HORVATH HORVATH U HORVART HORVART (S-766|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7408 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GIUDICE AGRO (S_680|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7421 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o MARIA ALICIA ZUNINO de CARLE o MATEA MARIA FELICIA ZUNINO BOLLA (S_818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7418 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PEDRO CARLOS PROTTO FERRARIS o FERRARI (S_782|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7417 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFORINA FABRICINA MORAES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7473 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO—

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO FERRARI (ficha S-738|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7407 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MULIKA BIBLES (Ficha A. 66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7476 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAPO BARATTA (F. 232|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7481 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA TENCONI de GINI y MARIA ANGELA GINI de LASORELLA (F. A. 102_1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 7403 Ab.25_v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARTIN MORENO (Ficha A. 74|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7493 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MIGUEZ LINARES (ficha V-467|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31044 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BAUZA o BAUZA LAGARRETA (V. 1771|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7479 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NATALCZUK SOROKA (Ficha E. 277|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7482 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA JULIA o JULIA ACUÑA STABILE de PELUFFO (ficha E-73|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7405 Ab.25_v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRONISLAO DRUKTEINIS o DRUCTEINIS ULINSKAITI o ULINSKAITE (S-77|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7416 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ (S. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7460 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD RAFAELA BUSTILLO de TELLECHEA (S. 411|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7467 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEDIME o NADIMA o NADIME o NEDIMA o NADINA PAIAT de KARDJIAN (S. 2759'78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7480 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PRIETO de TRIPALDI o ANGELA MARIA PRIETO SUAREZ o ANGELA MARIA PRIETO de TRIPALDI (393|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7422 Ab 25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PEREIRA CHOCHO (F. C. 115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7404 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VAZQUEZ o VAZQUEZ SUAREZ (S.71|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7478. Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA MARIA CORTES o CORTES CLEVERIA de PEREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6936 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL de los SANTOS PAESANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7420 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO REINO AÑON (Ficha A. 741|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7477 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN OTERO DOMINGUEZ, citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7453 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MANFREDI BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7455 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DEC[illegible]VO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SUSANA TENCONI de AMORIN (A. 383|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7406 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ DOMINGUEZ (F. A. 115|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7419 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO ROCIO (F. A. 85|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7438 Ab.25-v.my.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAFUENTE de MENONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7443 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR REVELLO JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7442 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YAMANDU PANIZZA FRANCO FRAGUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7439 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL DAVID DE LIMA (A. 56|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 8 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7440 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA DIAZ de CUADRO y de AMELIO CUADRO. (A. 304|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 15 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7441 Ab.25-v.my.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO ELIAS GARCIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7468 Ab.25-v.my.9.

3—Convocatorias Comerciales

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo 30 de abril de 1979 a las 19 horas en nuestra sede social, calle Enriqueta Compte y Riqué 1282 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1978.

2) Proyecto de Distribución de Utilidades.

3) Elección de Nuevo Directorio y Síndico.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea se deberá depositar en la Secretaría del Directorio hasta tres días antes de la reunión las acciones que posean, o un certificado que acredite se depositaron en otra Institución retirando la boleta o constancia escrita que certifique la inscripción y el número de votos que le corresponda. — El Directorio.
3) N$ 56.00 2|pub. 7464 Ab.25-v.ab 26.

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

William 533. 30 de abril. 1979. hora 20:00. Orden del día:

1) Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias.

2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Presentar acciones hasta el 28 de abril, 1979. — El Directorio.
3) N$ 28.00 3|pub. 7457 Ab.25-v.ab.27.

CALIXTO T. FIORI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Calixto T. Fiori S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1979 en la ciudad de Montevideo, calle Río de la Plata 1594 a la hora 20 para considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1|XI|977 - 31 X|978.
2. Elección de Directores.
3. Remuneración de Directores.

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos el registro de Accionistas se abrirá el día de la Asamblea cerrándose al iniciarse el acto. — Montevideo, 23 de abril de 1979.
3) N$ 21.00 1|pub. 7459 Ab.25-v.ab.25.

PINAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de mayo de 1979 a la hora 11 en el local de la Avda. 18 de Julio, piso 10, escritorio 1003 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.

2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales para tomar parte de la Asamblea de accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificados de depósitos bancarios de dichas acciones por lo menos dos días de anticipación a la reunión. — El Directorio.
3) N$ 28.00 1|pub. 7456 Ab.25-v.ab.25.

ACRISOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 2 de mayo de 1979 a la hora 11 en Bulevar Artigas 2204 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General, estado de resultados y destino de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978.

2) Elección de miembros del Directorio.

3) Designación de personas para firmar el acta.

Según lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos el registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 7451 Ab.25-v.ab.25.

TERMINAL FRUTERA S. A.
(TERFRUSA)

Se convoca a los señores accionistas de Terminal Frutera S. A. (TERFRUSA) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle San Ramón 800 de esta ciudad, el próximo día 15 de mayo a la hora 9:00, para considerar los siguientes asuntos:

1) Consideración del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio económico de la sociedad cerrado al 31 de enero de 1978.

2) Elección de Directores.

El Registro de Accionistas se abrirá el día 3 de mayo y se cerrará al iniciarse la Asamblea; los señores accionistas podrán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Administración de la sociedad, de 9 a 17 horas. — El Directorio.
3) N$ 21.00 1|pub. 7450 Ab.25-v.ab.25.

MOLINO NUEVA PALMIRA S. A.

El Directorio de "Molino Nueva Palmira S. A.", convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1979, a las 10 horas, en el local sito en las calles C. Cúneo y F. Fontana de la ciudad de Nueva Palmira (departamento de Colonia), a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, de resultados y de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978;

2º) Designación de miembros del Directorio;

3º) Retribución del Directorio.

Podrán inscribirse acciones o certificados bancarios en el lugar de realización de la asamblea, hasta la hora de comienzo de la misma.
3) N$ 21.00 10|pub. 7432 Ab.25-v.ab.25.

AGROMAX S. A. (HIPERFOSFATO)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Agromax S. A. (Hiperfosfato), convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social de la Av. Uruguay 874 el día 30 de abril de 1979 a las 11.30 horas.

Se considerará el siguiente Orden del Día: Reforma de los Estatutos Sociales.

"Artículo 18. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, registrarán sus acciones en el local que indique la convocatoria hasta una hora antes de la que se haya fijado la reunión. Como constancia, recibirán un boleto de entrada, que indicará el número de votos que le corresponden por derecho propio y por representación.

Los accionistas ausentes, podrán hacerse representar en la asamblea, mediante poder conferido por simple carta o telegrama con las limitaciones en cuanto a las personas que pueden ejercer la representación que establece la ley y las reglamentaciones".

"Artículo 19. (en lo pertinente)... para reformar estos Estatutos se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 80 o|o del capital integrado de la suma de acciones de las Series "A" y "B" y el voto conforme de más del 50 por ciento de los tenedores de acciones de cada una de dicras series". — Montevideo, abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 115.50 3|pub. 7435 Ab.25-v.ab.27.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Agromax S. A. (Hiperfosfato), convoca a sus accionistas, para la

asamblea general ordinaria, a realizarse en el local social de la Av. Uruguay 874 el día 30 de abril de 1979, a las 11 horas.
Se considerará el siguiente Orden del Día:
1º Consideración de la memoria, estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, por los ejercicios 1976|977 y 1977|978 y dictamen del Síndico;
2º Elección de Directores, titulares y suplentes;
3º Elección de Síndico, titular y Síndico suplente.
"Artículo 18. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, registrarán sus acciones en el local que indique la convocatoria hasta una hora antes de la que se haya fijado para la reunión. Como constancia, recibirán un boleto de entrada que indicará el número de votos que le corresponden por derecho propio y por representación."
Los accionistas ausentes, podrán hacerse representar en la asamblea, mediante poder conferido por simple carta o telegrama con las limitaciones en cuanto a las personas que pueden ejercer la representación que establece la ley y las reglamentaciones. — Montevideo, abril de 1979. — El Directorio.
3) N$ 115.50 3|pub. 7436 Ab.25-v ab.27.

CACHORRO S. A.
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a la hora 10 a los efectos de considerar los siguientes puntos de la Orden del Día:
1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 31|12|977 y 31|12|978;
2) Proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios 1977 y 1978;
3) Elección del Directorio para el próximo período;
4) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario a los 30 días en segunda convocatoria, podrán sesionar con cualquier quórum.
3) N$ 28.00 1|pub. 7411 Ab.25-v.ab.25.

LICOLON S. A.
Se convoca a los señores accionistas de "Licolón S. A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|4|979 a las 8 horas en el local, sito en Cno. Casavalle 5291 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balances de Situación y de resultados de los ejercicios 1976|977 y 1977|978 y destino de los resultados;
2º) Elección de Directorio.
Pasada media hora de la fijada se sesionará con los presentes. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 7402 Ab.25-v.ab.25.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN y PILAR FERNANDEZ BEZANILLA (Ficha 744|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7488 Ab.25-v:my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MIGUEZ RIZZI RODRIGUEZ y MARTHA GARGUEL RIZZI (F. E. 12|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7409 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO ANTONIO MIRABALLES y BENITA STELLA, (Ficha 2.521|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7492 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA HUGHES y FELIX ALFREDO OLIVERA (Ficha 503|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7489 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MANUEL LAMAS BALIERO c|MARVIS OFELIA MENINI TORRES, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B. 9|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Manuel Lamas Baliero y Marvis Ofelia Menini Torres, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 7465 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO CARABALLO y BLANCA ELENA ARTAGAVEYTIA, (F. E. 127|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7487 Ab.25-v.my.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos BALDASSARI FAGUNDEZ, OLGA NOELLY con LUIS MARIANO COSTA, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (La. A. Fa. N.o 29|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Mariano Costa y Olga Noelly Baldassari Fagúndez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 5.o y 7.o ley 10 setiembre 1946). — Salto, 16 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 7447 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos GONZALEZ, MARCOS con LANDI de GONZALEZ, CELIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (La. A. Fa. N.o A|138|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos González y Celia Landi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 163.00 20|pub. 7448 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAURO GONZALEZ y ALBA GOMEZ, (A. 116|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 30 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 7446 Ab.25-v.my.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Caitano Velázquez Domingo c|SILVERA DEMOCRATICA PALMIRA, Divorcio", (AB. 752|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Democrática Palmira Silvera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7491 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Atanasildo Suárez c|CARMEN LOURDES RODRIGUEZ, Divorcio", (Ficha E. 732|978), se cita, llama y emplaza a Carmen Lourdes Rodríguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31061 Ab.25-v.jn.7.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GERARDO HORACIO DOSIL con NIBIA GLADYS VAZQUEZ "Divorcio" (ficha E-144|979), se cita, llama y emplaza a Nibia Gladys Vázquez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 7430 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Rosa García Chaves c|MIGUEL ANGEL MUTO, Divorcio sola voluntad", (F. E. 282|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Muto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7452 Ab.25-v.jn.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION ASISTENCIA
Se emplaza al Oficial 4º de División Asistencia señor ROBERTO ETCHEVARREN MORO a comparecer dentro del término de tres días, contando a partir del siguiente de este emplazamiento, para reanudar sus tareas en esta División, o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante en caso de no presentarse de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (artículo 24, ley Nº 14.416 y demás concordantes). — Dr. Juan Carlos Salsamendi, Director (E.) División Asistencia). — Aniceto Navarro García, Director Administrativo, División Asistencia.
8) (C. C.) 3|pub. 31052 Ab.25-v.ab.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL REGIONAL DE LITORAL NORTE-SALTO
Emplaza al funcionario JORGE EDUARDO NOBLE da CRUZ PIEGAS, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley Nº 7.819 del 7 de febrero de 1925, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, deberá presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Salto, 17 de abril de 1979. — Dr. Jorge Errandonea, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31051 Ab.25-v.ab.27.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION MIXTA DEL PALMAR

La "Comisión Mixta del Palmar" (COMIPAL) en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 412|977 del 25 de julio de 1977, reglamentario del artículo 3.o de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, hace público que, por R. A. 813|979 del 21 de marzo de 1979, designó los inmuebles que serán afectados por las líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica de 500 Kv. que unirán la Usina de Palmar con la Subestación Palmar y la Subestación Palmar con la Subestación Montevideo "A", por las siguientes servidumbres que prevén las disposiciones anteriormente citadas:

I) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensiones.

II) De ocupación temporaria y de paso para la construcción, tendido, conservación y reparación de las líneas.

III) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expuestos, para la seguridad en general y para la especial de las obras, conductores y cables aéreos, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Estas servidumbres afectarán a los predios gravados en una franja de ochenta (80) metros de ancho, cuyo eje coincidirá con el de la línea de que se trata.

Dentro de la zona establecida, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente, la existencia o instalación de depósitos de combustibles, y en general todo cuanto en cualquier forma puede afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la Comisión Mixta del Palmar en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder.

Queda asimismo prohibida la instalación de depósitos de explosivos así como el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones, en la zona considerada. Para idénticos fines en las inmediaciones, se solicitará la autorización al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional, quien resolverá en definitiva.

Los inmueblese afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que, junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo y en los Juzgados de Paz de la Decimoprimera y Decimocuarta Secciones Judiciales del de Soriano; Tercera, Cuarta y Quinta Secciones Judiciales de Flores; Tercera y Segunda Secciones Judiciales de San José; Decimotercera Sección Julicial de Florida; Segunda, Primera, Decimoséptima y Cuarta Secciones Judiciales de Canelones; Novena y Decimoséptima Secciones Judiciales de Montevideo, y corresponden a los padrones y propietarios que se mencionan a continuación o sus sucesores a cualquier título.

NOMINA DE PREDIOS AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES PRECITADAS

Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano

Padrones	Propietarios
521	Juan J. Dubourdieu
486	Césareo Villegas Suárez.
487	Césáreo Villegas Suárez.
8543	María Ofelia Goñi Antognaza y otras.
8633	Julic Elbio Alvarez Gomes y otros.
501	Abran Fridel Pinko.
5232	Tomasa A. López Rial.
5233	Carmen López Rial.
5234	Ciriaco López.
8673	Mauro Constantin.
3003	Pedro Fenitc Albisto.
8674	Mauro Constantin.
3887	Julio Roberto Haget y otra.
529	María A. Albín de Sunhary Haedo.
3842	Eufemio Toribio Delgado y otro.

Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Soriano

Padrones	Propietarios
533	Juan Fuerte Sanguinetti.
530	Pedro Teótimo Castro.

Tercera Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
2453	Emiliano Viazzi.
1021	Dinsor S. A.
1717	Elvira Etcheverry y otros.
1662	Juan Ambielli y otros.
950	Alberto Albisu.
1017	Carlota López Albisu.
2255	Florencia Patiño de Gioscia.
863	Cipriano Irazábal.
1096	José Floro Mazario Irazábal.
1005	Mario C. Irazábal y otro.
2338	Blanca Esther Victoria Irazábal.
3068	Alfredo María Shoeder.
1058	Walter Raúl Echeverría y otros.
1066	Eduarda M. Arrospide y otros.
1060	Ricardo Emilio Bratschi.
1785	Reinaldo Irazábal Hita y otra.
3478	Antonio María Irazábal Zurza.
1085	Emilio A. Ramón Beloqui y otros.
982	Reinaldo A. Irazábal Hita y otros.
1083	Antonio María Viña.
2154	Inocencia Beloqui de Sánchez.
1419	Hugo Daniel Peraza y otros.
1418	Juan Beloqui Couture y otros.
1421	Juan Nicomedes Beloqui.
1044	María A. Beloqui de Iribarren.
1036	Humberto Cabrera Travieso.
1738	José Mónico Rodríguez.
1740	Humberto Cabrera Travieso y otros.

Cuarta Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
69	Jesús María Picart.
70	Camejo Viazzo.
2296	Modesta O. de Goya.
1831	Ubado Juan Pérez.
2295	Francisca O. de Irazábal y otros.
2292	Domingo Oyhenard Goya y otro.
208	Antonio C. Vago.
1843	Antonio C. Vago.
2924	Ismael Manuel Iriarte.
1538	Pedro y Juan Mesa
1546	Antonio Claro Moreira y otros.
1539	Pedro Istebot Laborde.
179	Pedro Istebot Laborde.
136	Mario Alberto Arregui Vago.
2476	Sofía Magdalena Verdier.
2478	María Leopolda Verdier y otras.
2479	Pío Jáuregui.
2477	Carolina Teresa Verdier.
2480	Ema Esther Verdier.
2481	María Leopolda Verdier.
1768	Segundino Facundo Rodríguez.
169	Instituto Nacional de Colonización.
2317	Alcides Cámpora.
3057	Bartolito Alcides Cámpora.
138	Arturo y Walter Wulff.
141	César W. Puppo Rodríguez.
2162	Juana F. P. de Lezama.
4162	(sin información).
2556	Juan R. Caviglia y otros.

Quinta Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
222	César W. Puppo Rodríguez.
293	Aquiles Pablo Sendic.
227	D. R. I. de Cortabarría y otros.

Padrones	Propietarios
3494	Josefa Ignarán de Pepe y otros.
3495	José Ignarán Urriza.
3085	Sara Martorell Viana y otros.
3498	María Ignarán de Odoriz y otros.
278	César Viana.
274	Estancia La Victoria S. A.
1666	Heber Ulises Pérez Rodríguez.
3237	Miguel E. Larrañaga.
1748	Eduardo Poey Lanza.
252	Ricardo Américo Poey.
1668	Lucas E. Bethencourt Correa.
1746	José Alvaro Bethencourt.
1945	Luisa A. Bethencourt de Ruíz.
1437	Ismael Iribarren.
3375	Ismael U. Iribarren.
3376	Héctor Donagaray.
260	Jorge Luis Viana.
1691	Hugo Nery Pérez Casaña.

Tercera Sección Judicial del Departamento de San José

Padrones	Propietarios
3889	Enrique Salzamendy Barbé.
1671	Sarandí Servetto.
4039	Sarandí J. Servetto.
4715	Sarandí Servetto.
1588	Sarandí V. Servetto.
4755	Juan Donagaray.
1591	Máximo Esteban Cenoz Hita.
1592	Juan Ramón Fajardo.
1593	Suc. Juan Donagaray.
1710	Suc. Juan Donagaray.
1596	Suc. Juan Donagaray.
1716	Máximo Esteban Cenoz Hita.
1712	Roberto B. Laigorry.
13581	Roberto B. Laigorry.
5299	Luis M. Etchegoimberry.
5297	Carlos Díaz Vázquez y señora.
5296	Carlos Díaz Vázquez y señora.
1714	Ceda E. López Arano de Aguirre.
1749	Alfredo Cabral e hijos.
1748	Alfredo Cabral e hijos.
1745	Miguel Coulliet Ongay.
14954	Carlos Romero.
14785	Raúl Susena Martínez.
12140	María A. Madoz de Santoro.
1756	María del Rosario Bartesaghi Madoc.
1755	Guillermo Fazzio Sagrera.
1758	Julio Cirilo Díaz.
1760	Norma Quintana de Pérez Noble.
4090	Ismael A. Ferreyra.
1774	Norma Quintana de Pérez Noble.
15980	María Angélica Madoc Gascue.

Segunda Sección Judicial del Departamento de San José

Padrones	Propietarios
1954	Norma B. Quintana de Pérez Noble.
5310	Francisco Cirilo Barcelo.
4160	Rómulo Orsi.
8117	Carlos Orsi Sánchez.
1986	Rómulo Orsi.
6529	Rómulo Orsi.
3766	Carlos Orsi Sánchez.
2061	Carlos Orsi Sánchez.
3996	Ramón Fuentes Luzardo y otro.
2060	Carlos Orsi Sánchez.
1985	Ademar Posse.
2068	Luis Jalvioli.
2510	Arnoldo López González.
5912	Luis Saldioli Pagano y señora.
15036	Carlos Omar Braga y otros.
2262	Jorge L. Salvioli Branda.
2072	Teresa María Pastorino.
11779	Henry N. Serorena.
11780	Sward J. Serorena Casaña.
11781	Ignacio Mattos Rijo y señora.
15084	Ignacio Mattos Rijo y señora.
3162	Ignacio Mattos Rijo.
4523	Ignacio Mattos Rijo.
4524	Carmen B. Curdurelli de Pou.
2095	José R. Pou.
5782	José Eulogio Cudurelli.
6285	José Bernardo Pou Morales.
2104	Zito Doroteo Santa Cruz.

Padrones	Propietarios
2099	Wencèslao Muniz.
5415	Verónica Jean López Hodgson.
15408	Verónica Jean López.
2103	Venancio Peraza y otros.
4205	Pascual José Di Santi y otro.
2146	Arnoldo Rodolfo López y otros.
3753	Arnoldo R. López Hodgson.
6760	Arnoldo R. López Hodgson.
7049	Arnoldo R. López Hodgson.
2120	Nicolás R. Disanti.
6082	Pascual J. Di Santi y otros.
2121	Miguel Antonio Azpiroz Cestau.

Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida

Padrones	Propietarios
131	Nicolás Di Santi y Hnos.
9802	Nicolás Di Santi y Hnos.
7627	Eduardo Milán.
130	Juan Lauzán.
129	Rosa Raimundo y otros.
128	Patricio Bonino y otros.
8905	Heraclio Lenzi.
127	Patricio Bonino y otros.
4690	José Silvestre Fernández.
4788	(sin información).
5009	Domingo Fernández.
121	Arnoldo López y otro.
122	Figuración Arismendi.
10348	Angel Castilla.
11360	Angel Castillo Miranda.
11176	Wenceslao Muñoz.
101	Carlos López González.
118	Elsa Doris Laita.
7180	Venancio Peraza Curbelo.
103	Nélida Perdomo de Dearmas.
4631	Antonio Oyhanondo y señora.
51	Carlos Antonio Scalabrino.
49	Lenen Estela Bessio Almiratti.
55	Estela María Bessio.
7600	Julio Abel Bessio.
66	Nelson Sanz y otro.
65	Julio Espinosa.
5503	Aostelia Peña Cabo y otra.
5501	Remigio Cabo.

Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
4364	Bruno Birriel.
4362	Melitón Borges.
4361	Filomena Fuentes de Borges.
4358	Gerardo Birriel.
4357	Manuel P. Rey Cerqueiro.
4356	Catalina M. de Calvo.
4367	Lita M. Calvo Malacrida y Hnos.
24284	Catalina Almirati Martínez.
4354	Delia J. Almirati Martínez.
41765	Delia Malacrida de Rossi.
4355	María C. Bessio Detriulzi.
4353	Vicente Pouso Rodríguez.
8643	Florentina Icardi de Britos.
4348	Juan Domínguez y otros.
4350	Juan María Ferraro y otra.
16450	Dorila Ferraro de Malacrida.
43849	Florencio Ferraro.
42851	Victorio Delfín Ferraro.
4317	Telmo Rodríguez Perea y otros.
11607	Fredy Hernández.
11609	María D. Astesiano de Velhore.
12098	José M. Posse.
12100	Ricardo Posse y otros.
4321	Delfina Canzani.
9412	Egón Heauser Grat.
9413	Adalberto Aider Berreta.
4320	Domínguez Calleros y otros.
10900	Carmelo Isidro Gómez
12304	José Chufardo
12101	Omar Manuel Alvarez
15074	Héctor Eduardo Tonelli
13093	Luis Tonelli
4322	Vicente M. Sánchez
4324	Eleuteria Montini de Roncio
4326	Rogelio Dechia Maggior y otros
43090	Adolfo Ruiz Yánez y otro
11746	Héctor Gumersindo Rosas
11745	Héctor Gumersindo Rosas

Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
7201	Ruben Ariel Rotta Silva
18469	María E. Macellaro
44871	Juan María Macarín
45223	María I. Bovio de Baubetta
18468	Alfredo A. Pacheco Zunino
14596	Mario Israel Caballero y Sra.
7204	El Estado
40863	Guillermo Riestra
14533	Praxedes Rodriguez Tallice Passina
43970	Alejandro Raúl
11455	Placeres Rodrigues
7174	Gladys Irma Oliver
11453	Braulio Colman Gandini y otro
7942	Paula Rodríguez de Lema
8121	Braulio Colman Gandini y otro
13065	José Kozak Bilski
29882	Jesús Batista
11115	Pura E. R. de Batista
11116	Pura E. R. de Batista
29022	Omar R. Romero
18666	Lorenzo Ferrua
22619	Dorotea M. Lachaga e hijos
18664	Pedro José Bovio
7154	Román Justo Montini
7155	Feliciana Montini de Damiano
45097	Justo Montini Alonso
40548	Marcelo Luis André
7130	Hugo Iturria Exiquiel
7126	Ricardo E. Martínez y otro
7135	Jesús R. Calero Maranchelo
20654	Eugenio Villalba
20655	Ricardo Rodolfo Martínez
20656	Fabián R. Peraza
20657	Guillerma Peraza
20658	Guillerma Peraza
7280	Inocencia Montini de Vignoly
12985	Carmelo Francisco Massa
7101	Valentín Damián
9544	Dante E. Dabove Fernández
9543	Juan Héctor Giachero
10040	Dante E. Dabove y otra
7103	Inés B. Suárez de Rosso
17267	Epifanio S. Rosso
22116	Antonio Núñez
41304	Juan A. Martínez y otra
10418	Luis Santos Farrita
40584	Virginio Romano Perdoncín y otro
17538	Antonio E. Iturria Fuster y otro
17533	José F. Gatti
17537	Félix J. Ravellino Rossi
17536	Jorge Ravellino Rossi
12287	Elso I. Cabrera Murialdo
15674	Obaldo R. Cabrera Murialdo
6974	Pedro Pablo Re
18455	Angel César Viera
6971	Moroy de Ferrando
19318	El Estado (RIONE)
13531	Alfredo Ferrando y Olaondo
6970	Alfedo Ferrando
6968	León Terni y otros
12132	ANCAP
12133	Juan Carlos Aída Mozzo
29304	Heber Risso Burastero y otro
19401	Luis R. De León Berriel
40848	Héctor Mario Melo
22452	María A. Haaseburgo de Pérez
22379	Mario Francisco Martín Marione
19295	Adán Pedro Charle
26141	Hugo Botta
24288	Francisco P. Quercini y otros
19246	Héctor Sila Benvenuto
22662	Lalia Cayetano Cayetano
22664	Eduardo Marioni
22445	Pascual Machiavello y otro
22446	Alberto Giacosa Vignotti
19249	Julio Berriolo
19244	José S. Coppo.
22794	Mario Caches
22721	José María Blas Stifano
22663	José Kalucevius
29489	Mercedes H. Pombo Martínez
24626	Juan Carmelo Aída Mozzo

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
26644	Simois Parafentis
19448	Simois Parafentis
41059	Hugo Cenni Tomassoni
26507	Estanislao Balciunas
41931	Angel M. Fontana
22645	Hugo P. Tomassoni
19056	Aladino Boffa y otro
40262	Héctor F. Lacroix
29846	Emilio Yarsa González
29814	Gerardina Pittore
19370	Wáshington Trujilló y otro
40214	Francisco B. García Vizcaíno
40215	Juan Francisco Etcheverry
19396	Ulises Pisano Scopisi y Sra.
19055	Juan Rosso
29871	Horacio Artemio Peña
24694	Juan Pedro Charle
4824	José Pascual Gutiérrez
8454	Luis Nabón
4802	Nelly E. Souza de Perea
4807	Hermidio Chinanti
14343	Valentín B. Parodi Domínguez
19765	Rafael Parodi
4861	Violeta René Baratta
4862	Isidro B. Carnelli
44169	Saúl Hernández Cabral
44211	Saúl Hernández Cabral

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
5221	(sin información)
4594	(sin información)
44660	Siul Hernández
44978	María Bozo de Trujillo
44663	María Bozo de Trujillo
44662	María Bozo de Trujillo
14017	Eleuterio Martínez
9498	Horacio Varela Douzo
44724	Angel Hugo Toscanini Michetti
26981	Juana Guerrero
14016	Luis Lantean Reyes y Sra.
44724	Angel Hugo Toscanini Micheti
14015	Angel Hugo Toscanini Michetti y Sra.
4818	Juana Guerrero Moreira
5113	Héctor y Roque Allegro
5115	Luis Roberto Lantean Reyes
14014	Héctor y Dante Pizurno
5116	Roberto Antonio Herten
5117	Roberto Antonio Herten
5118	Roberto Antonio Herten
5205	Dante Felipe Pizurno
17541	Modesto y Mariano Ferraguz
45623	Juan y Miguel Russi
5199	Richard Hernández García.
10363	Juan P. Russi e hijos S. A.
10364	Juan P. Rossi e hijos S. A.
10365	Pedro Kent.
44636	Miriam Russi Fourment y otros.
5200	Juan P. Russi e hijos S. A.
7875	Arcángelo Sanfo D'Angelo.
7876	Raúl Del Oca y otra.
10372	Carlos y Teodoro Pisano.
10371	Petra Fuentes de Berenger.
10370	Nelson Osvaldo Garbarino.
44890	Fernando Berenger Fuentes.
45129	Alba y Néstor Calero Perrone.
22131	Francisco Pisano.
22132	Juan Pisano.
20733	Armando Juan Ortiz Mazzoni.
5197	Armando Juan Ortiz Mazzoni.
20732	Armando Juan Ortiz Mazzoni.
20734	Luis Roberto Lantean.
7874	(sin información).
5196	La Mariposa S. A.
5134	María Catalina Hauret.
5133	Dolma R. Hauret de Ferraguz.
5310	Vitantonio Mecca Santarsiero y otros.
16432	María Aurora Adorno de Gutiérrez.
22843	Santiago M. Silva Siri.

Padrones	Propietarios
5106	(sin información).
5324	Pedro B. Hauret.
5133	(sin información).
44561	Carmelo Hauret Ramos.
44562	Gladys Teresa Hauret de Martínez.
7880	Antonio Bardino y otra.
7879	Mamerto Martínez.
45049	Fructuoso S. Hauret Bardino y hermanos.
7881	(sin información).
8890	Raúl Monteghirfo Castagnino y señora.
8892	Miguel Bértola Robela y Hnos.
8893	Pompeyo Ragui Hernández.
42761	(sin información).
5342	Carlos Benítez Damuro.
5407	Milarín Biondo.
4876	Francisco Solano García.
4877	Viñedos y Bodegas San Luis S. Etcheverry Sociedad Anónima.
10945	Sarkis Seroubián Manacerián y señora.
11857	Francisco L. García.
40562	Santo Etcheverry y Cía.
11312	Sergio Calero.
11311	Erasmo Delgado Casanova.
11314	Eduardo Rego De León.
11316	Polonio García Placebes.
11324	José Bagnasco y otra.
15664	Francisco P. Nabone y otra.
15665	Antonio Nabone.
11321	Aquiles Peña González.
11322	Atilio E. Forno.
11346	Gilberto Bruno Lemos.
11345	Roberto Sciutti Pippo.
11347	Heriberto Bruno.
11348	Francisco Da Luz Pérez y otro.
11350	Juan Dachile.

Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
58444	Hilda Octavia Constancia y Nelli Rosa Forno Bazzano.
43942	Félix Alberto Rodríguez Luzardo.
43943	Hnos. Passalaqua o Cassalaqua.
43941	(sin información).
93623	Roberto Manzi Bértola.
5387	Manuel Paulino Valente Pereira.
43962	Stelvio Pío Crovetto Benvenuto.
161231	Delio Waldemar Fontes.
43967	Pedro Dattole Ubal.
42968	Antonio Duque Hernández.
117771	Santiago Garre.
43996	Tadeo Supek.
10196	Luis Pérez Pérez.
43994	Luis Pérez Pérez.
181020	Suc. Héctor Casaravilla Estrada y Julia Peixoto de Casaravilla.
161507	Carlos, Luis Mateo, Catalina y Anita Gianchello Gianchello.
161508	Juan Giménez.
161490	Juan José Prato Morena.
161497	Suc. Teodora Monero de Branda.
43987	Suc. Teodora Monero de Branda.
43988	Suc. Teodora Monero de Branda.
43989	Andrés Pedro y Roberto Orosmán Garro Tozzonotto.
44019	Suc. Carlos Franco y Juanita Delia Mazza.
44022	Roberto Travieso Savio.
44008	Víctor Sabo Fush y Selmi E. Saravia Méndez.
44007	Norberto Pedro Rolando Passadore.
44039	Bonifacio Cirilo Rolando Passadore.
44040	Suc. Fernando Giménez y Luisa Franco.
44458	Ema Pérez Martínez.
44457	Luis, Mercedes Dolores y Mabel Olga Estévez Villar.
109860	Luis, Mercedes Dolores y Mabel Olga Estévez Villar.
44456	Genaro Bauzá Formosa.
59624	Suc. Garrone.
125020	Luis Blas Rollando Brun y Ana M. Brun de Rollando.
125021	Hans Ludwig Siedfried Vosmir Grupe y Ricardo Seipel.
103540	Juan Ramos Camacho.
103541	Hipólito Rodríguez Cepres y Olga Marrero de León.
103542	Ramón Rodríguez Portela y Elena Bolagno Fleitas.
103543	César Augusto Bauzá.
44460	Pedro Walter Moreno y Manuel Inocencio Ferreira.
161818	(sin información).

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
155070	Schiwek Werns Otto Erwin.
155262	Schiwek Werns Otto Erwin.
155063	Miguel Angel y Juan Carlos Olivencia Depelo.
155064	Miguel Angel y Juan Carlos Olivencia Depelo.
155044	Horacio Wausrain.
155045	(sin información).
155049	Federico Pedro Arrosa Pascual.
92285	María Arrosa Pascual.
92286	Difelo S. A.
160308	Félix y Ermenegildo Davio Semino.
154395	(sin información).
149425	Santos Wilman Carrara Benvenuto y otros.
149424	Santos Wilman Carrara Benvenuto y otros.
110809	Francisco Gualco Maidana y María Ferreira Curbelo.
110810	Angel Emilio Rodríguez Alvarez.
92254	Rivera Tomás Benretta De Ferrari y Elida De Ferrari.
92251	Domingo Ricobaldi e hijos.
92263	Francisco Miguel, Juan A. y Fernando Chiarlone Ivaldi.
92261	Miguel Gregorio, Andrés Clemente Ivaldi Arotcharen.

(9) (Cta. Cte.) 8 pub. 31062 Abr.25-v.my 7.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos MAIDANA EGRAIÑO, EZEQUIEL ROBERTO. "Incapacidad" (F. C.I. 382|977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Ezequiel Roberto Maidana designándose curador del mismo a Ezequiel Silverio Maidana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) N$ 42.00 10|pub. 6940 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos ADELA IRENE MOLINELLE "Incapacidad" (ficha C_2.379|978) se hace saber que por resolución Nº 3.061 de fecha 21 de marzo de 1979 se designó curador interino del presunto incapaz a Mario Raúl Clérico Molinelli, a quien se le discernió el cargo por la citada resolución.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 17 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) N$ 16.80 30|pub. 7433 Ab.25_v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos BETTOLINI LEIS NELSON WALTER, "Incapacidad", (CA. 301|977), se hace saber que por Sentencia número 5 del 14 de febrero de 1979 se declaró incapaz a Nelson Walter Bettolini Leis, designándose curador definitivo a Francisco José Bettolini.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub. 7464 Ab.25-v.my.9.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA LEVRERO PEREZ, domiciliada en Porvenir 2485, optando por los títulos de procurador y escribano ofrece declaraciones de Elizabeth Caffera y José Pienovi. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellano Barriera, Actuario.

11) N$ 42.00 10|pub. 6941 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados GABRIEL D'AMATO, "Título de Procurador", (Ficha 228|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Gabriel D'Amato Alvarez, domiciliado en Plaza Independencia 1374 digo: Que optando al título de Procurador pido se reciba la declaración de Agustín Prat Gutiérrez y de Alfredo Navarro Castex sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gabriel D'Amato Alvarez. — Santiago Pérez del Castillo, Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 7494 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó el siguiente escrito: "MARIA VERONICA JUANICO ACOSTA, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1486, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco el testimonio de Antonio Jiménez Melián y Ana María Rodríguez quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Andrés Mieres Muró. — Verónica Juanicó".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7495 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se trascribe: "NORA RODRIGUEZ PEPE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 444 escritorio 501, y optando al título de Procurador ofrece a Pilar Ortiz y a Néstor Ferraro que informarán sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 7471 Ab.25-v.my.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.445

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de un local de oficinas y taller en el Servicio Tarariras departamento Colonia", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares y Planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 100.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de mayo de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31059 Ab.25-v.ab.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de abril de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ALBERTO AZURICA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 36 y SYLVIA MANUELA MENDOZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espuelita 4782.

WALTER ALFREDO DI BIASE, 27 años, soltero, técnico agrario, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1475 y MARIA CRISTINA MONDILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1475.

OFICINA N.o 2

JAVIER ALEJANDRO BARRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 4684 e IRENE ELISA FRANOLICH, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3393.

HUGO DANIEL BACQUE, 19 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Manuel Rodríguez Correa 1741 y MARIA ANGELICA RIAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos N.o 5491.

HUGO FERNELEY ESPINOSA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Burdeos 2319 y ELENA PILAR MORELLON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francia 1771.

JOEL HUMBERTO BARROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3452 y BEATRIZ ELENA TECHERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3465.

OFICINA N.o 3

ARIEL RAFAEL CATALANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3667 y ADRIANA SOLANGE FARRE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2484.

GERONIMO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4135 Apto. 1 y BLANCA ROSA ZUCCARINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4258.

OFICINA N.o 4

GERARDO LUIS LECUEDER, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1348 apartamento 7 y MARIA CARMEN FILIPPI, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Juan C. Gómez 1348 Apto. 7.

CARLOS ALBERTO FONTINOVO, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle 5 N.o 5426 (Barrio Municipal) y ELENA DA SILVA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Bremen N.o 1361.

WILSON GUSTAVO FERNANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4639 y SILVIA SUSANA RIVERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4347.

DANIEL HUMBERTO FREITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1275 Apto. 7 y AMELIA ELIZABETH CONSUELO BEDUCHAUD, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3687.

OFICINA N.o 5

JAVIER ALBERTO GRANDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1532 Apto. 6 y MARIA ISABEL PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Pablo N.o 18 (Camino Carrasco).

ANTONIO MIGUEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5361 y CARMEN ANGELA SILVEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5361.

ANTONIO MIGUEL GALIGER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Moro 4245 bis A y MARIA del CARMEN ACEBEY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 2789 (Barrio Cno. Carrasco).

DOGOMAR ALFREDO GAMARRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 4438 Apto. 2 y GLADYS MABEL CORBO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurméndez N.o 2380.

ENRICO GIANFAGNA, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Mercurio 3361 y YANET NAIR ARES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3536 Apto. 2.

JUAN CARLOS INGILDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2258 y MARIA ESTHER PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primera Diagonal 2455.

OFICINA N.o 6

RONALD WILLIAMS MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3172 y STELLA MARIS CESARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3638.

DIONISIO FRANCISCO MARTIRENA, 29 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Gregorio Camino 170 y ALDA LEILA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Celiaster Apto. 4.

RAMON MENESES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 2019 y LADIS ISABEL NAVARRO, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 2088.

PABLO PRUDENTE MARTINO, 34 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Magallanes 1154 Apto. 3 y GLORIA ELIZABETH FERRER, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mercedes 1628 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

ARANZAZU PIETOZIK, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 2255 (Cerro) y ANGELA MARIA GOMEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 2255 (Cerro).

CARLOS RUBEN POSTIGLIONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Possio 4769 y SILVIA JEANINE TEJERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3038.

JORGE CARLOS PEREZ, 27 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Juan José de Artega 1491 y MARIA GABRIELA VOLONTEIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irigoitia 1174.

CARLOS ENRIQUE PRADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Villegas 4676 y MARISA ROSARIO MAURENTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 2395 Pasaje B Apto. 2.

GILBERTO PINTOS, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Holanda 1674 y SOLANGE MABEL CARABAJAL, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Holanda 1674.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE ALFREDO WEINBERG, 26 años, soltero, empleado, oriental, domi-

ciliado Julio María Sosa 2261 y MORAIMA RAQUEL BALLETTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 3711 Apto. 4.
MARTIN ROMERO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Capitán Peterossi 5148 y MARIA ELIDA ARIAS, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4329.
SERGIO MARIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Islas Canarias 4607 y NORMA LYLIAM OLMEDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4607.
JORGE ZELNIKER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2836 y ROSA LEONOR WEISSBROT, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1714.
JOSE CARLOS RAMOS, 53 años, divorciado, industrial, español, domiciliado Aispurúa 2116 y LILIANA ETHEL MIRANDA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avalos 3225 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

TEOFILO RAUL SALDAÑO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3088 y MARIA ELENA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 5164.

OFICINA N.o 10

GABRIEL VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1129 y CRISTINA ELIZABETH MENDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1417.
MARTIN OLIVERA, 77 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Artilleros Patricios Orientales 4739 y MARIA MAGDALENA CIDADE, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Artilleros Patricios Orientales 4739.
HECTOR JORGE VILLA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1623 Apto. 210 y LAURA BAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3329 Apto. 8.

14) N$ 6,00 3|pub. v. ab.27.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

SAIDAT

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del día 2 de mayo de 1979, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio 1978, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1979.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad de 15.00 a 17.00 horas. — Montevideo, abril de 1979. — El Directorio.
15) N$ 14.00 1|pub. 7463 Ab.25-v.ab.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DERECHOS DE AUTOR

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Consideraciones criminológicas", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 7461 Ab.25-v.my.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor FERNANDO ENRIQUE NALERIO BONINI, pues en la misma, donde el inscripto figura con el nombre de FERNANDEZ ENRIQUE, debe decir FERNANDO ENRIQUE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7486 Ab.25-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL TECHERA, en los autos caratulados (E. 248|1979). JUAN ANGEL TECHERA TORICEZ. "Rectificación de partida", pues en la misma donde dice fecha de nacimiento "veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis" debe decir: "veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31057 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA MAURICIA SILVA (Ficha V. 145| 1978), en la misma donde dice que es hija legítima debe decir que es hija natural, por así corresponder, Acta N.o 2.873 de fecha 1.o de octubre de 1935 de la 18.a Sección de Montevideo, se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31058 Ab.25-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SUSANA BENTENCOURT (V. 537|1977), donde la madre figura como DELICIA BETANCUR, debe decir DELCIA BENTENCOURT, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31060 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVART CHINCHINIAN, donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN, debe decir: KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir: NOVART. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 7485 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) De matrimonio de AVEDIS APIKIAN y GULBAJAR CHAMIKIAN, donde el apellido paterno de la contrayente figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN;
b) De nacimiento de PEDRO y NICHAN APIKIAN CHAMIKIAN, donde el apellido de la madre y el abuelo materno de los inscriptos figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN; y
c) De nacimiento de NVART APIKIAN CHAMIKIAN, donde la madre del inscripto figura como Gubhaja Chamihian, debe decir GULBAJAR CHAMIKIAN y donde el apellido del abuelo materno figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 7437 Ab.25-v.my..16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROSANA CARINA HORTIGUERA BRODACKI, pues en la misma donde la madre figura como María del Carmen Brotachi, debe decir: MARIA del CARMEN BRODACKI. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31043 Ab.25-v.my.16.

20—Remates

SALTO

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Baldassari, Antonio Walter contra VIDAL, ENRIQUE ANTONIO. "Medidas Preparatorias" (Letra A, Ficha N.o 81|1977), se hace saber al público que el día 23 de mayo de 1979 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 8.668,67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 178, empadronado con el N.o 14.784, —con frente a calle Diego Lamas N.o 2372 entre Raffo y San Eugenio.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, —son de cargo del comprador—.
3o.) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 17 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
20) N$ 231.00 15|pub. 7449 Ab.25-v.my.16.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Julio Carlos y Francisco Enrique Piretti Valeri, en los autos caratulados: ELISEO PIRETTI FRASCHINI ó ISABEL VALERI de PIRETTI. "Sucesiones" (Ficha S. 330|1978), solicitando que por haberse extraviado el certificado de resultancias de autos expedido el día 16 de setiembre de 1963, se les expida un segundo certificado, en el cual se incluirán los siguientes inmuebles:
I) Terreno y edificio ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 101.348, compuesto de una superficie de 163 metros, 40 decímetros, con 7 metros, 56 de frente al E. sobre la calle Dr. Pablo de María;
II) Terreno y edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 29.555, compuesto de una superficie de 304 metros, 65 decímetros, con 9 metros de frente al O. sobre la calle Coronel Alegre;
III) Terreno y edificio ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.403, compuesto de un área de 208 metros, 40 decímetros, con 8 metros de frente al N.E. sobre la calle Melo;
IV) Inmueble ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.464, compuesto de un área de 338 metros, 77 decímetros y, según plano de 341 metros, 87, con 9 metros 04 de frente al S.E. a la calle Dante.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante esta sede, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 210.00 10|pub. 7458 Ab.25-v.my.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA VIZCARRA de GONZALEZ (A. 152|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de junio de 1955 autorizó el Escribano Edison H. Zunini en esta ciudad de Salto y por la cual la solicitante adquirió por título de compraventa y modo tradición, de la señora Aurora Núñez de Scarone, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: tres fracciones de terreno y mejoras, sitas en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronadas en conjunto con el N.o 2.642.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 2 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.

21) N$ 112.00 10|pub. 7444 Ab.25-v.my.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

A G G A LIMITADA

Contrato: 28 marzo de 1979, inscripto: 29 marzo con el Nº 200 folio 693 del libro número 3.

Socios: JUAN PROENZA DOTTI; MARTHA OLLANTAY de ALAVA BAZ.

Capital: N$ 1.000.

Objeto: producción de artesanías en general, distribución, comercialización en todas sus etapas, consignaciones, corretajes, comisiones, representaciones, importación, exportación.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Martha Ollantay de Alava Baz.

22) N$ 105.00 10|pub. 7426 Ab.25-v.my.9.

LEI-PASSI LTDA.

Contrato: 23|3|1979.

Registro: Nº 218, Fº 758, Lº 3 Contratos.

Capital: N$ 6.000 por partes iguales.

Socios: MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA, JUANA JACINTA RIVAS, MARIA LIDIA LOPEZ DIAZ.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Objeto: boutique, confecciones, importaciones.

Administración: cualquier socia, indistintamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 7425 Ab.25-v.my.9.

IMPRESORA C.N.R. LIMITADA

Contrato. 1.o de marzo de 1979.

Inscripción: 29 de marzo de 1979 con el N.o 201, al Folio 698 del Libro N.o 3 de Contratos.

Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.

Socias: ISABEL ALICIA DELL'ACQUA MANZINO, MARLENE CARABAJAL GUEDES, MARIA CRISTINA MAURENTE PARODI y NELLY ESTHER RODRIGUEZ MELO.

Administración: Indistinta.

Objeto: Imprenta en general, sus anexos y derivados de todo tipo. Comprar, industrializar y comercializar en todas sus formas, importar y exportar, materias primas —en especial papel— y medios magnéticos y accesorios para computadoras. Efectuar representaciones y comisiones en toda clase de bienes en mercado interno e internacional. Comprar, vender, administrar, importar y exportar, toda clase de bienes muebles, e inmuebles, realizar toda clase de actos jurídicos civiles y comerciales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 245.00 10|pub. 7475 Ab.25-v.my.9.

RANEM S.R.L.

Contrato: 3 de abril de 1979.

Contrato: 3 de abril de 1979.

Inscripción: Registro de Comercio: N.o 227, Folio 786, Libro 3.

Socios: NELSON KREER STAHL, RAFAEL KAPLAN KRINT y EMILIO KAPLAN KRINT.

Administración: Indistinta.

Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de aerosoles, aerosoles industriales, perfumes cosméticos y artículos de tocador.

Plazo: 5 años prorrogables.

Capital: N$ 6.000.00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 7472 Ab.25-v.my.9.

RUBIO BARRERE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 24 de diciembre de 1978.

Socios: JOSE LUIS IGNACIO FLORES PIÑEYRUA y MARTIN SANTIAGO RUBIO MIBELLI.

Objeto: Comprar, vender, hipotecar, comercialización de vehículos automotores, tractores y repuestos, importación, exportación, etcétera.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción Registro de Comercio: número 9, Folio 36 del Libro 1 de Contratos el 8 de eenro de 1979.

22) N$ 140.00 10|pub. 7466 Ab.25-v.my.9.

PRO-FUARU S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1979.

Registro: N.o 214, Folio 745, Libro 3 Contratos.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.

Socios: PASCUAL GERARDO ALBAMONTE y ROBERTO CESAR ALBAMONTE.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Importación, exportación, representaciones.

Administración: Cualquier socio indistintamente.

22) N$ 70.00 10|pub. 7423 Ab.25-v.my.9.

DIBAL S.R.L.

Contrato: 2 de febrero de 1979.

Registro: N.o 60, Folio 212, Libro 3 de Contratos.

Capital: N$ 1.200.00 por partes iguales.

Socios: MARIO RAUL GARIBALDI PINTOS, JORGE FERNANDO GARIBALDI PINTOS, LORENZO MAISTERRA MARTINEZ.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: Venta, importación, exportación de combustibles, lubricantes, accesorios, repuestos, implementos automotrices, maquinarias, metales, artículos barraca.

Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 7424 Ab.25-v.my.9.

POLIFORMAS

Contrato: 1.o de marzo de 1979.

Inscripción: N.o 189, Folio 718 del Libro 1 de Contratos el 7 de marzo de 1979.

Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y LAURA ELIDA MANFREDI FASTOSO.

Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.

Administración: Oscar José Monteblanco Noriega.

Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.

Plazo: 3 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 7454 Ab.25-v.my.9.

DE LEON Y SIMONET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato por documento privado otorgado el 24 de noviembre de 1978.

Inscripto en Salto el 29 de noviembre de 1978, con el N.o 52 del Folio 201 al 204.

Domicilio: Salto.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.

Socios: RAMON SIMONET FLETCHER y LUIS EMILIO DE LEON PAIVA.

Administración: En forma conjunta por ambos socios.

Plazo: 40 años.

Objeto: Barraca de lanas, cueros y frutos del País y comercialización de bienes, importaciones, exportaciones, etc.

22) N$ 175.00 10|pub. 7445 Ab.25-v.my.9.

CROMODURO LTDA.

Contrato: 20 setiembre de 1978.

Registro: N.o 942, Folio 3.229, libro 2.

Socios: TABARE JORGE VILLAR GRASSI, ETEL ELENA TOJA LAVIE.

Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Taller de Galvanoplástica, Metalúrgica, Fundición de Metales y Afines, Importación y Exportación.

Administración, Indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 7462 Ab.25-v.my.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.005. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Wilson Morgade, por Abal Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca FUTURA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 7469 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 166.006. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Wilson Morgade, por Myrurgia Sociedad Anónima (España); solicita marca ALADA DE MYRURGIA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 7470 Ab.25-v.my.9.

25—Ventas de Comercios

Ley 1.904. — Vendimos a Jesús Gómez, cuota indivisa, Carnicería Quijote 2656. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PASTORIZA. — ASUNCION SANCHEZ.

25) N$ 70.00 20|pub. 7429 Ab.25-v.my.24.

Ley 1.904. — Prometí vender José García Carnicería Acevedo Díaz 2351. Acreedores el mismo. — MANUEL PALMA.

25) N$ 70.00 20|pub. 7427 Ab.25-v.my.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se cita al funcionario LUCIO MENDEZ MIGUES, a comparecer el día 30 de abril de 1979 a la hora 15 en la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria (Buenos Aires 519 bis), a efectos de notificarse de la Relación de Cargos prevista por el artículo 224 del decreto 640|973, recaída en el expediente sumarial que le comprende, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado por este medio.

Visto: la resolución del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior R. C. 9|38|79, de 24 de enero de 1979, por la cual se dispuso instruir sumario al funcionario del Liceo N.o 4, señor Lucio Méndez Migues.

Atento: a que a criterio del sumariante se han agotado las actuaciones indagatorias de este sumario y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Resuelve:

1) Dar por concluida la instrucción.

2) Proceder a formular la presente relación a tenor de lo preceptuado por la disposición aludida.

I) Hechos comprobados. — a) El sumariado ha incurrido en reiteradas inasistencias e incumplimientos de horario, conforme relaciona a fs. 8 de estas actuaciones el Director del Liceo N.o 4. Prof. Oscar Amorín Supparo. — b) El sumariado, que ha sido citado en forma y estilo, no ha comparecido, no obstante lo cual ha quedado debidamente notificado de la resolución por la que se dispuso instruirle sumario (fs. 11, 12, 13, 14).

II) Relación de cargos. — El sumariado ha incurrido en violación a su deber de asistir con puntualidad y asiduidad al cumplimiento de sus tareas, infringiendo así el artículo 1.o de la circular 1572 del Organismo.

III) Conclusiones: — Las conclusiones formuladas hasta el presente son sólo primarias, se estará a los descargos del sumariado para formular las definitivas, previstas por el artículo 227 del decreto 640|973.

3) Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina para su examen por el interesado, letrado autorizado y|o apoderado debidamente designado por el plazo legal de diez días hábiles. — Vencido el término, con o sin escrito, vuelva. — Dr. Guillermo Domenech, Encargado de la Jefatura de Oficina de Sumarios.

27) (C.C.) 3|pub. 31053 Ab.25-v.ab.27.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se cita al señor WASHINGTON DUBERLIT DE LEON HERNANDEZ, a comparecer el día 7 de mayo de 1979, a la hora 13, ante la Oficina de Sumarios de la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, sita en Buenos Aires 519 bis, a notificarse de la R. I. 6|5|79, de fecha 22 de febrero de 1979, del Consejo Nacional de Educación, que a continuación se transcribe, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado por este medio.

Montevideo, 22 de febrero de 1979

El Consejo Nacional de Educación, en sesión del día de la fecha adoptó la siguiente resolución:

Visto: la propuesta de destitución del funcionario Washington Duberlit De León Hernández, en virtud de haber sido procesado por el Juzgado Letrado de Instrucción de Segundo Turno bajo la imputación del delito de rapiña en grado de tentativa, elevado por el Consejo de Educación Secundaria.

Atento: a lo informado por la División Jurídica del Organismo.

Resuelve:

Destituir al señor Washington De León Hernández, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 del decreto 640|973, declarándose definitiva la retención de haberes operada en su oportunidad, sin la pérdida de los derechos jubilatorios.

Vuelva al Consejo de Educación Secundaria para su conocimiento y demás efectos. — Ing. DANIEL FERREIRA, Rector Interventor. — Coronel Julio R. Soto, Vicerrector. — Alfredo J. Milburn, Prosecretario.

27) (C.C.) 3|pub. 31054 Ab.25-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 58|979
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 6 de abril de 1979, N.o 2, Expte. N.o 792.919, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación, o supresión del mismo, o revocación de la designación respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, con cinco días de plazo de inscripción del siguiente cargo:

Profesor Adjunto del Depto. de Fisiología, (P. G., Esc. 2, grado 3, 20 horas).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día jueves 26 de abril de 1979. — Montevideo, 18 de abril de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 31046 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Repartido N.o 59|979

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 16 de abril de 1979, Expte. s|n., (Res. número 16), llámase a aspirantes para la provisión titular, del cargo:

Jefe de Repartición del Centro de Audiovisuales (P. G., Esc. 2, grado 4, 10 horas).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día miércoles 20 de junio de 1979. — Montevideo, 20 de abril de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 31047 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Prórroga de llamados a concursos para la provisión titular
Repartido N.o 61|979

Se pone en conocimiento de los interesados, que de acuerdo a la resolución del señor Decano Interventor de fecha 17 de abril de 1979, N.o 21, se prorroga los plazos de inscripción en todos los llamados a concurso para la provisión titular de los cargos docentes de grados 1, 2 y 3 de esta Facultad, de la siguiente manera:

Cargos de grado 1, Ayudantes, hasta el día lunes 14 de mayo de 1979, 17 horas.

Cargos de grado 2, Asistentes, hasta el día lunes 21 de mayo de 1979, 17 horas.

Cargos de grado 3, Profesor Adjunto o Jefe de Sección, hasta el día lunes 28 de mayo de 1979 17 horas. — Montevideo, 20 de abril de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 31048 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Anulación de un llamado
Repartido N.o 56|979

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del señor Decano Interventor, de fecha 30 de marzo de 1979; resolución N.o 7, se resuelve anular el llamado a aspirantes para la provisión interina de tres cargos de Ayudantes de la Cát. y Depto. de Higiene y Medicina preventiva efectuado de acuerdo a resolución del suscrito de fecha 16 de marzo de 1979 y con fecha de vencimiento el 6 de abril de 1979, por cuanto dichos cargos ya habían sido provistos en forma interina. — Montevideo, 17 de abril de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 31045 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificaciones

Expte. 702.809 — Se notifica a: Sr. Pedro Gaudiano, Sr. Roberto Puig, de la resolución del Decano Interventor de fecha 30 de marzo de 1979. "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expte. 792.263. — Se notifica a: Sr. Juan Pérez de la resolución del Decano Interventor de fecha 12 de marzo de 1979. "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expte. 792.340. — Se notifica a: Sra. María América Desteffano, Sr. Felipe Santana, de la resolución del Decano Interventor de fecha 15 de marzo de 1979. "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 20 de abril de 1979.

27) (C.C.) 3|pub. 31050 Ab.25-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión interina de cargos docentes

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes para el año lectivo 1979:

1.o Profesor Adjunto (grado 3). Economía Internacional (Expte. 508|979).

2.o) Aspirantes a docentes adscriptos. — Economía Internacional (Expte. 509|979).

Las solicitudes, con relación documentada de méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, calle Magallanes 1577, todos los días hábiles de lunes a viernes de 7 a 12 horas, hasta el día 7 de mayo de 1979.

Nota. — Las referidas solicitudes deberán presentarse en papel simple, formato oficio, en original y dos copias, por el propio postulante, quien deberá exhibir Cédula de Identidad. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31055 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Repartido N.o 60|979

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, o revocación de las designaciones correspondientes, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, de los siguientes cargos:

Expte. 793.034, Res. 6|4|979, N.o 14, Con cinco días de plazo, Asistente partera de la Clínica Ginecotocológica "C" (N.o 208, Escalafón 2, grado 2, 24 horas). — Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día viernes 27 de abril de 1979.

Expte. 792.037, Res. 6|4|979, N.o 13, Ayudante de curso técnico de laboratorio (Esp. en Microbiología), de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 1606, Esc. 2, grado 1, 6 horas).

Expte. 792.984, Res. 16|4|79, N.o 15, Ayudante del curso de Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica (Esc. 2, grado 1, 12 horas).

Expte. 792.998, Res. 16|4|79, N.o 17, Encargado del curso de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería (R. 021, Esc. 2, grado 3, 20 horas).

Expte. 793.053, Res. 16|4|79, N.o 18, Asistente de la Cat. y Depto. de Histología y Embriología, (N.o 312, T. 1, Esc. 2, grado 2, 20 horas).

Expte. 792.724, Res. 17|4|79, N.o 32, Jefe de Sección del Instituto de Clínica Pediátrica (T. 1, Esc. 2, grado 3, 24 horas).

Expte. 792.597, Res. 17|4|79, N.o 19. Segundo llamado.

Para la participación en el seminario sobre: "Alteraciones del medio interno en el niño", que tendrá lugar entre el 7 a 10 de junio de 1979, en la Clínica Pediátrica del Prof. Carlos Bauzá, limitada a 15 plazas (9 reservadas para médicos del Interior del país).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día viernes 4 de mayo de 1979. — Montevideo, 20 de abril de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 31049 Ab.25-v.ab.25.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a GRACIELA MARIA VIERA CORDOBA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.

27) N$ 5.60 1|pub. 7490 Ab.25-v.ab.25.

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da Patsy Ann Class, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Walter Garat, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa, en los Estados Unidos de Norteamérica, el 3 de agosto de 1978. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuario.

27) N$ 195.00 30|pub. 3095 Ab.25-v.jn.7.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Ramos García, José y otros contra TEBEL FRYDMAN ZOCKO y otros. Indemnización por daños y perjuicios", (C. 1773|978); se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tebel Frydman Zocko y Elías Frydman Senak o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho: bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 7431 Ab.25-v.jn.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DEUCON S. A.

(R.U.C. 210197230016)

18 de Julio 932

Estado de Situación al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	88.620.59
Créditos por ventas	199.908.79
Otros créditos	126.828.30
Bienes de cambio	823.481.20
Bienes de uso	10.474.44
Total del activo	1:239.313.32

Pasivo —

Deudas comerciales	172.774.87
Deudas financieras	240.941.34
Deudas diversas	136.557.63
Capital social	50.000.—
Reservas	236.841.44
Resultados acumulados ...	412.198.04
Total del pasivo	1:249.313.32

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos	2:192.774.54
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(1:158.253.63)
Resultado bruto	1:034.520.91
Gastos de administración y ventas	(489.322.75)
Resultados financieros ..	(95.217.61)
Impuesto a la Renta ...	(37.782.51)
Resultado neto	412.198.04

Las utilidades pasarán:

	N$
A reserva para mantenimiento de capital circulante	82.348.12
A dividendos a pagar	36.000.—
A cuenta nueva	293.849.92
	412.198.04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se han transcripto a folios 36 del Libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 486 al folio 116 del libro N.o 15 en el Registro Público y General de Comercio el 22 de enero de 1964.

N$ 156.60 — 4261 — 1 pub.

PANAM PLASTICOS S. A.

(R.U.C. 210001860011)

Isidoro de María 1632

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	111.898.—
Créditos por ventas	1:231.490.13
Otros créditos	49.751.96
Bienes de cambio	10.560.57
Créditos de largo plazo	26.436.80
Bienes de uso	184.720.35
Total de activo	1:614.857.81

Pasivo —

Deudas comerciales	788.240.77
Deudas diversas	37.240.33
Capital social	10.000.—
Ajustes al Patrimonio	269.811.17
Reservas	490.283.52
Resultados acumulados	19.281.42
Total del pasivo y patrimonio	1:614.857.81

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	—
Descuentos, bonificaciones impuestos, etc.	(32.980.53)
Ingresos operativos netos	(32.980.53)
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(139.272.—)
Resultado bruto	(172.252.53)
Gastos de administración y ventas	(135.521.22)
Resultados diversos	32.375.—
Resultados financieros	(159.498.14)
Resultados extraordinarios	10.454.99
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	—
Impuesto a la Renta	—
Resultado neto	(424.441.90)

Aprobados el día 23 de noviembre de 1978, por la Comisión Liquidadora de PANAM PLASTICOS S. A. (en liquidación), designada en la Asamblea General Extraordinaria, que se celebró el día 22 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de fojas 172 a 214 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1971.

N$ 218.70 — 4285 — 1 pub.

RENOMO S. A.

(R.U.C. 210149650019)

Cufré 2429

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	65.972.87
Créditos por ventas	193.494.32
Otros créditos	7.247.08
Bienes de cambio	27.735.37
Bienes de uso	66.828.16
Inversiones a largo plazo	6.462.04
Total del activo	367.739.84

Pasivo —

Deudas comerciales	138.862.83
Deudas diversas	24.018.02
Previsiones	19.084.76
Capital social	350.00
Reservas	136.769.33
Resultados acumulados	48.654.90
Total del pasivo	367.739.84

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos locales	802.575.79
Descuentos, bonificaciones, etc.	—.—
Ingresos operativos netos	802.575.79
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados (Anexo N.o 1)	(617.334.25)
Resultado bruto	185.241.54
Gastos de administración y ventas (Anexo N.o 2)	(71.640.15)
Resultados diversos (Anexo N.o 2, Col. 3)	(25.106.21)
Resultados financieros	(39.840.28)
Resultado neto	48.654.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a folios 42 a 49 y registrado con el N.o 7.994 al folio 315 del Libro N.o 15 el día 11 de diciembre de 1964.

N$ 172,80 — 4286 — 1 pub.

HOTEL CRILLON S. A.

(R.U.C. 210255530013)

Andes 1318

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

Disponibilidades	114.270.09
Créditos por ventas	656.26
Otros créditos	294.541.55
Bienes de cambio	62.077.01
Inversiones a largo plazo	2.50
Bienes de uso	74.461.80
	546.009.21

Pasivo —

Deudas	124.405.96
Capital social	20.00.00
Aportes no capitalizados	8.947.50
Reservas	26.440.64
Resultados acumulados	366.215.11
	546.009.21

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

Ingresos operativos	1:315.619.83
Resultado bruto	1:315.619.83
Gastos de administración	(955.467.96)
Resultados diversos	5.199.22
Resultado neto	365.199.22

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	365.351.09
Reservas:	
Voluntarias afectadas	4.936.38
Voluntarias libres	414.71
Propietarios:	
En efectivo	360.600.—
	365.351.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 43 y 44 del Libro Copiador de Cartas certificado el 16 de setiembre de 1958.

N$ 162.00 — 4321 — 1 pub.

COMPAÑIA AGRICOLA LA FRANQUIA S. A.

(Inscripción N.o 53.710)

Buenos Aires 484 - (4º Piso, Escritorio 20)

Balance general al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Activo corriente:	
Disponibilidades:	
Bancos	932.57
Créditos por ventas:	
Cuentas a cobrar	520.385.54
Otros créditos:	
Diversos	386.—
Bienes de cambio:	
Mercadería de reventa	41.90
Total del activo corriente	521.746.01
Activo no corriente:	
Cuentas a cobrar	3:513.673.29
Menos intereses diferidos a percibir	1:466.355.14
Total del activo no corriente	2:047.318.15
Total del activo	2:569.064.16

Pasivo —

	N$
Pasivo corriente:	
Deudas comerciales	4.933.53
Diversas:	
Casa Matriz AMFAC INC.	1:021.788.79
Sueldos y jornales	325.41
Acreedores por cargas sociales	19.430.92
Total del pasivo corriente	1:046.478.65
Patrimonio:	
Capital Social:	
Acciones en circulación	4.000.—
Ajustes al Patrimonio:	
Revalúos fiscales	40.053.30
Reservas:	
Estatutaria	72.676.59
Voluntarias libres	1:111.096.52
	1:227.826.41
Resultados acumulados	294.759.10
	1:522.585.51
Total del pasivo y patrimonio	2:569.064.16

Estado de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio comprendido entre el 1º de mayo de 1977 y el 30 de abril de 1978

	N$
Gastos de administración y ventas	72.141.21
Resultados financieros:	
Pérdidas de cambio	265.988.82
Intereses pagados	84.777.89
Subtotal pérdida	422.907.92
Resultados financieros:	
Intereses ganados	214.494.49
Diferencia en cotización del precio de caña de azúcar	518.686.14
	733.180.63
Subtotal ganancia	310.272.71
Apropiación para reserva estatutaria	15.513.61
Resultado ganancia neta	294.759.10

Las utilidades pasan al fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Plenaria del 3 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 44 al 46 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1962.

N$ 305.10 — 4099 — 1 pub.

A W A C O S. A.

(R.U.C. 210221500014)

Buenos Aires 583 Of. 102

Estado de situación al 31 de octubre de 1978

Activo —

	U$S
Deudores por préstamos	100.000.—
Acciones y valores	771.886.91
Gastos constitución	86.—
Pérdidas y ganancias	804.78
	872.777.69

Pasivo —

Acreedores	772.777.69
Capital integrado	100.000.—
	872.777.69

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1978

Pérdidas —

	U$S
Saldo anterior	2.004.22
Gastos generales	261.56
Amortizaciones	86.—
Impuestos	293.—
	2.644.78

Ganancias —

Dividendos	1.840.—
Saldo del rubro (pérdidas)	804.78
	2.644.78

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 26 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan transcriptos al folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado con número 6.368 al folio 264 del libro 19.

N$ 118.80 — 4119 — 1 pub.

I. L. D. U. S. A.

(R.U.C. 210067010016)

José de Bejar 2600

Estado de situación al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	7:186:120.99
Inversiones temporarias	4.836.42
Créditos por ventas	13:637.059.56
Otros créditos	1:092.683.22
Bienes de cambio	25:502.120.22
Inversiones a largo plazo	993.124.84
Bienes de uso	29:880.207.77
Intangibles	168.405.30
	78:464.558.32

Pasivo —

Deudas comerciales	2:588.992.43
Deudas financieras	20:988.910.70
Deudas diversas pasivo corriente	2:338.494.48
Previsiones	1:978.585.25
Deudas financieras	13:468.904.28
Deudas diversas pasivo no corriente	415 578.74
Capital social	3:000 000.—
Ajuste al patrimonio	27:382.989 45
Reservas	5:966.335 83
Resultados acumulados	335.767.19
	78:464.558.32

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	41:269.393.35
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(786.871.92)
Ingresos operativos netos	40:482.521.43
Costo de los bienes vendidos	(22:325.193.36)
Resultado bruto	18:157.328.07
Gastos de administración y ventas	(7:850.234.15)
Resultados diversos	114.651.74
Resultados financieros	(10:027.219.25)
Resultados extraordinarios	(113.845.24)
	280.681.17

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Saldo anterior	55.086.02
Utilidad del ejercicio	280.681.17
	335.767.19
A reservas:	
Legales y estatutarias	14.034.06
Voluntarias libres	6.148.27
Otros destinos:	
A resultados acumulados	315.584.86
	335.767.19

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 27 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de abril de 1975, anotado con el Nº 1.328, al folio 120 del Libro Nº 25 a folio Nº 475 al 500 y Libro de Inventarios, certificado el 20 de octubre de 1976, anotado con el Nº 5.684 al folio 246 del Libro Nº 26 a folio 2 al 108.

N$ 234.90 — 4193 — 1 pub.

IBSEN S. A.

(R. U. C. 210534720013)

Buenos Aires 583 (Apto. 102)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	63.111.39
Gastos de constitución	474.—
Pérdidas y ganancias	36.423.62
	100.009.01

Pasivo —

Cuentas corrientes	9.01
Capital integrado	100.000.—
	100.009.01

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1978

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	62.60
Amortizaciones	158.—
Impuestos	192.04
Diferencia cotización	24.38
Saldo anterior	35.986.60
	36.423.62

Ganancias —

Saldo del rubro	36.423.62

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folio 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5850 al Folio 214 del Libro 22.

N$ 116.10 — 4121 — 1 pub.

EUROFAMA S. A.

(R. U. C. 210346740010)

Joaquín Requena 1865

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Activo corriente:	
Disponibilidades	42.677.85
Créditos por ventas	330.770.39
Otros créditos	26.707.47
Bienes de cambio	335.342.12
	735.497.83

Pasivo —

Pasivo corriente:	
Deudas comerciales	2.816.07
Deudas diversas	537.764.30
Patrimonio:	
Capital social	50.000.—
Reservas	60.236.15
Resultados acumulados	84.681.31
	735.497.83

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:932.744.23
Costo de lo vendido	(1:545.225.76)
	387.518.47
Gastos de administración y ventas	(53.512.42)
Gastos financieros	(230.461.54)
Impuesto a la renta	(25.949.31)
	77.595.20

Distribución de utilidades

	N$
Resultados del ejercicio	77.595.20
Cuenta nueva	7.086.11
	84.681.31
Reserva mantenimiento capital circulante	21.673.—
Dividendos	63.008.31
	84.681.31

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos de los Folios 12, 13 y 16 del Libro Inventario.

N$ 153.90 — 4203 — 1 pub.

FABRIL INDUSTRIALIZADORA S. A.

(R.U.C. 210347250017)

Artigas y Libertad (Cardona)
Departamento de Soriano

Estado de situación al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	28.161.87
Créditos por ventas	267.664.39
Otros créditos	268.932.17
Bienes de cambio	549.498.34
Bienes de uso	455.942.60
Intangibles	5.721.48
	1:575.920.85

Pasivo —

Deudas comerciales	859.90
Deudas diversas	536.406.25
Previsiones	121.000.00
Capital social	300.000.00
Ajustes al patrimonio	152.744.17
Reservas	32.094.15
Resultados acumulados	432.816.38
	1:575.920.85

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	2:463.420.94
Descuentos, bonificaciones, Impuestos, etc.	(—.—)
Ingresos operativos netos	2:463.420.94
Costo de los bienes vendidos o servicios prestados	(1:840.707.03)
Resultado bruto	622.713.91
Gastos de Administración y ventas	(124.731.96)
Resultados diversos	1.393.81
Resultados financieros	(56.932.68)
Impuesto a la Renta	(75.000.00)
Resultado neto	367.443.08

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Saldo anterior	65.373.30
Utilidad del ejercicio	367.443.08
	432.816.38
A reservas:	
Legales y estatutarias	333.836.31
Otros destinos:	
Propietarios en efectivo .	56.720.00
Directorio en efectivo	36.744.31
A resultados acumulados .	5.515.76
	432.816.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de junio de 1975, anotado con el número 2698, a folio 157 del libro N.o 25, a folios 135 al 185.

N$ 207.90 — 4194 — 1 pub.

DUPERIAL S.A.I.C.

(R. U. C. 199|210000360015)

Rambla Baltasar Brum 3764

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	156.128.51
Inversiones temporarias ...	592.165.—
Créditos por ventas	1:995.040.10
Otros créditos	601.847.60
Bienes de cambio	1:260.771.—
Bienes de uso	1:795.744.—
Intangibles	1.—
	6:401.697.21
Cuentas de orden y contingencias	2:421.065.89

Pasivo —

Deudas comerciales	1:468.141.45
Deudas financieras	1:922.394.25
Deudas diversas	380.990.76
Previsiones	18.948.—
Capital social	24.000.—
Ajustes al patrimonio	1:805.008.—
Reservas	52.659.55
Resultados acumulados ...	256.555.21
	6:401.697.21
Cuentas de orden y contingencias	2:421.065.89

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	5:079.410.—
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. ...	(53.473.—)
Ingresos operativos netos	5:025.937.—
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:457.525.—)
Resultado bruto	2:568.412.—
Gastos de administración y ventas	(2:237.710.—)
	330.702.—
Resultados diversos	132.352.01
Resultados financieros ..	(224.189.—)
Resultados extraordinarios	16.949.—
	255.814.01
Impuesto a la renta	(15.000.—)
Resultado neto	240.814.01

Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Saldo de utilidades ejercicios anteriores	15.741.20
En reserva general	352.479.—
Utilidad neta del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1978	240.814.01
Saldo de utilidades acumuladas	609.034.21
A reserva de mantenimiento capital circulante	126.077.10
Dividendos en efectivo	482.900.—
Saldo al nuevo ejercicio ..	57.11

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 133, 134 y 135 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1951 y anotado con el N.o 3125 a Folio 375 del Libro respectivo.

N$ 291.60 — 4166 — 1 pub.

D.A.M.S.A. S. A.

(R.U.C. 040013210016)

Estado de situación patrimonial al 30 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	18.572.35
Créditos por ventas	28.494.64
Bienes de Cambio	139.112.49
Bienes de uso	592.60
	186.772.08

Pasivo —

Deudas comerciales	23.879.83
Deudas financieras	—
Deudas diversas	42.846.06
Capital social	3.950.00
Ajustes al patrimonio ..	17.136.01
Reservas	179.88
Resultados acumulados ..	98.780.30
Total del pasivo y patrimonio	186.772.08

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos	297.333.21
Costo de los bienes vendidos	(201.884.79)
Resultado bruto	95.448.42
Gastos de administración y ventas	(71.327.12)
Resultados financieros ..	1.106.07
Resultado neto	25.227.37

Proyecto de distribución de utilidades. Se mantienen en cuenta para ser distribuidas en acciones liberadas cuando se vote y apruebe el futuro de capital.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 96 y 97 del libro Inventario.

N$ 145.80 — 4245 — 1 pub.

GRANEC S. A.

(R.U.C. 210000330019)

Martín C. Martínez 2525

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	65.666.63
Inversiones temporarias ..	1.546.40
Créditos por ventas	1:265.822.96
Otros créditos	55.141.03
Bienes de Cambio	532.286.00
Bienes de uso	354.977.25
	2:275.440.27

Pasivo —

Deudas comerciales	620.537.33
Deudas financieras	176.161.37
Deudas diversas	251.784.99
Deudas a largo plazo	87.009.00
Capital social	25.000.00
Reservas	470.945.44
Resultados acumulados ..	644.002.14
	2:275.440.27

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	2:080.619.93
Costo de los bienes vendidos	(1:141.509.91)
Resultado bruto	939.110.02
Gastos de administración y ventas	(678.429.61)
Resultados diversos	4.09
Resultados financieros .	260.684.50
Impuesto a la Renta ..	(92.957.00)
Resultado neto	167.727.50

Distribución de utilidades

	N$
Reserva mantenimiento de capital circulante	44.213.25
Resultados acumulados ...	123.514.25
	167.727.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—

N$ 170.00 — 4122 — 1 pub.

A. CARLOS DALMAS S. A.

(RUC 040010830013)

(Colonia)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	439.833.42
Créditos por ventas	239.832.16
Otros créditos	47.622.10
Bienes de cambio	1:265.313.05
Bienes de uso	266.319.04
	2:258.919.77

Pasivo —

Deudas comerciales	1:406.147.12
Deudas financieras	600.000.00
Capital social	2.200.00
Reservas	106.530.20
Resultados acumulados ...	144.042.45
	2:258.919.77

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos netos .	11:151.674.91
Costo de los bienes vendidos	(10.354.486.57)
Resultados brutos	797.188.34
Gtos. Admin. y ventas ...	(582.373.30)
Resultados diversos	69.261.64
	46.648.06

...ción de utilidades

	N$
A reservas voluntarias ..	46.648.06

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del libro Balance, certificado el 21 de marzo de 1962

N$ 104.00 — 4014 — 1 pub.

FORIT S. A.

(R.U.C. 210326770011)

Río Negro 1354

Estado de situación al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	73.960.88
Créditos por ventas	1:577.237.14
Otros créditos	41.839.80
Bienes de Cambio	1.00
Bienes de uso	16.642.47
Intangibles	12.760.00
Total del activo	1:722.451.29
Cuentas de orden y contingencias	5:324.614.50

Pasivo —

Deudas comerciales	15.956.96
Deudas financieras	1:391.930.34
Deudas diversas	170.469.41
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados .	119.094.58
Total del pasivo y patrimonio	1:722.451.29
Cuentas de orden y contingencias	5:[illegible] 50

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos ..	1:522.689.76
Ingresos operativos netos	1:522.689.76
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:026.139 [illegible]
Resultado bruto	496 [illegible]
Gastos de Administración y ventas	(318.6[illegible]
Resultados diversos .	9.338.2[illegible]
Resultados financieros .	(126.145.4[illegible]
Ajuste a resultados ejercicios anteriores	(14.388.10)
Resultado neto	**46.719.68**

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de [illegible] de 1978

	N$
A reserva mantenimiento de capital circulante	15.768.11
A cuenta nueva	30.951.57
	46.719.68

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, folios 14 y 16.

N$ 159.30 — 4033 — 1 pub.

DION S. A.

(R.U.C. 210156610019)

Nelson 3209

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.644.34
Otros créditos	34.845.57
Inversiones a largo plazo	1:455.095.50
Total del activo	1:503.605.41

Pasivo —

Deudas financieras	116.625.18
Deudas diversas	47.115.83
Capital social	100.00
Ajustes al patrimonio ...	1:381.000.31
Resultados acumulados ..	(41.235.89)
Total del pasivo y patrimonio	1:503.605.41

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Gastos de administración	(80.108.47)
Resultados diversos	82.397.52
Resultados diversos	(9.507.49)
Resultado neto	(7.218.44)

Aprobados por la asamblea de accionistas del 28 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1959, y anotado con el N.o 540 al folio 94 del Libro N.o 9.

N$ 126,90 — 4264 — 1 pub.

LANERA SANTA MARIA S. A.

(R.U.C. 210173030017)

Bulevar Aparicio Saravia 3048

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	211.148.10
Créditos por ventas	5:009.053.91
Otros créditos	933.702.45
Bienes de Cambio	14:710.158.16
Bienes de uso	17:986.518.69
Total del activo	38:850.581.31

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	233.439.83
Deudas financieras	26:468.428.87
Deudas diversas	1:054.083.77
Capital socail	2:000.000.00
Reservas	7:539.920.94
Resultados acumulados	1:554.707.90
Total del pasivo	38:850.581.31

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	40:607.599.22
Descuentos, bonificaciones, Impuestos, etc.	(48.972.73)
Ingresos operativos netos	39:958.626.49
Costo de los bienes vendidos o servicios prestados	(26:230.300.03)
Resultado bruto	13:728.326.46
Gastos Administración y ventas	(4:954.832.52)
	8:773.493.94
Resultados diversos	680.020.31
	9:453.514.25
Resultados financieros	(6:781.169.68)
	2:672.344.57
Resultados extraordinarios	173.639.04
	2:845.983.61

Distribución de utilidades

	N$
A reservas estatutarias	71.149.59
A reservas generales	950.418.47
A reservas mantenimiento capital circulante	604.289.43
A resultados acumulados	1:220.126.12
	2:845.983.61

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 698 al 708 del Libro Copiador Inventario, certificado el 31 de diciembre de 1952.

N$ 194.40 — 4242 — 1 pub.

FRIGERSEN S. A.

(Inscripción N.o 308.391)

25 de Mayo 626 (Oficina 4)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	88.292.77
Créditos por ventas	213.406.83
Otros créditos	230.470.82
Inversiones a largo plazo	733.700.12
Bienes de uso	5:534.615.86
Cuentas de orden	559.515.42
Total de activo	7:360.001.82

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	1:706.784.71
Deudas financieras	128.237.14
Deudas diversas	1:042.473.53
Previsiones	10.169.67
Deudas a largo plazo	3:683.658.60
Capital social	200.000.00
Resultados acumulados	20.162.75
Cuentas de orden	559.515.42
Total de pasivo y partimonio	7:3[illegible].82

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	2:664.925.17
Costo de los bienes vendidos	(2:738.639.85)
	(73.744.68)
Costo de Administración y venta	(53.837.69)
	(127.582.37)
Resultados diversos	1.787.75
Resultados financieros	(118.469.70)
Resultados extraordinarios	149.663.12
	(94.601.20)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 18 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiados de Cartas, certificado con el número 6873, al folio 286 del libro número 27.

N$ 189.00 — 4209 — 1 pub.

PEDRO CASTIGLIONI S. A.

(R.U.C. 210149990014)

Minas 1818|20

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	152.516.22
Inversiones temporarias	110.440.02
Créditos por ventas	633.632.76
Otros créditos	1:164.092.91
Bienes de cambio	4:947.970.46
Bienes de uso	1:248.220.60
Total del activo	8:256.872.97
Cuentas de orden y contingencias	490.871.61

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	819.992.85
Deudas diversas	6:838.169.11
Deudas a largo plazo	43.172.01
Capital social	10.000.—
Ajustes al Patrimonio	105.967.09
Reservas	200.557.97
Resultados acumulados	239.013.94
Total del Pasivo y Patrimonio	8:256.872.97
Cuentas de orden y contingencias	490.871.61

Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos (locales)	6:586.351.37
Costo ventas	6:030.378.45
Gastos administrativos y ventas	(223.976.81)
Otros ingresos	23.068.39
Resultados financieros:	
Intereses pagados	(116.350.56)
Resultado neto	239.013.94

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Saldo de Pérdidas y ganancias	239.013.94
A fondo de reserva para reinversiones	125.683.44
A fondo de reserva	113.330.50
	239.013.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 124 al 141 inclusive del Libro Inventario registrado en el Registro Público y General de Comercio con el número 7.653 folio 507 del Libro número 10.

N$ 202.50 — 4289 — 1 pub.